TOMO 191 — Montevideo, Sábado 30 de Mayo de 1953 — Núm. 13946

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

## SUMARIO

**Ministerio de Defensa Nacional**

1

Decreto. Se autoriza a "Aerolíneas Argentinas" a realizar determinados servicios entre Buenos Aires y Montevideo.

2

Decreto. Se dispone ofrecer una beca para que un Jefe u Oficial paraguayo realice un Curso de Estado Mayor en el Instituto Militar de Estudios Superiores.

**Ministerio de Salud Pública**

3

Decreto. Se aprueba una fórmula, sustitutiva de la esencia de eucaliptus, para la desnaturalización de alcoholes.

**Ministerio de Ganadería y Agricultura**

4

Decreto. Se fija la cuota de animales vacunos autorizados a faenar para la elaboración de tasajo.

5

Decreto. Se dispone el cese del estado de emergencia para la lucha contra la langosta en Artigas, Salto y Paysandú.

6

Decreto. Se amplía la integración de la Junta Nacional de Carnes.

**Ministerio de Industrias y Trabajo**

7

Resolución. Se autoriza una exportación de medias de nylon para señoras y se le fija el tratamiento cambiario.

# CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

**Decreto. Se autoriza a "Aerolíneas Argentinas" a realizar determinados servicios entre Buenos Aires y Montevideo.**

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 22.369).

Montevideo, 8 de mayo de 1953.

Vistos estos antecedentes, por los cuales la Compañía Aeronáutica Uruguaya S. A., en representación de Aerolíneas Argentinas, solicita autorización para que su representada realice cuatro servicios semanales de ida y vuelta en el servicio que realiza de acuerdo al decreto número 16.768, del 8 de noviembre de 1950.

Atento al informe de elevación favorable de la Dirección de Aeronáutica Civil,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase a "Aerolíneas Argentinas" a realizar cuatro servicios semanales de ida y vuelta en el servicio que realiza de acuerdo al decreto Nº 16.768, del 8 de noviembre de 1950.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — LEDO ARROYO TORRES. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

2

**Decreto. Se dispone ofrecer una beca para que un Jefe u Oficial paraguayo realice un Curso de Estado Mayor en el Instituto Militar de Estudios Superiores.**

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto Nº 22.368).

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 8 de mayo de 1953

Vistos estos antecedentes, en los que la Inspección General del Ejército, por sugerencia del Agregado Militar de nuestro país a la Legación en el Paraguay, manifiesta que sería conveniente el ofrecimiento de una beca al Gobierno de dicha República hermana, para que un Jefe u Oficial de sus Fuerzas Armadas realice el Curso de Estado Mayor en el Instituto Militar de Estudios Superiores;

Atento a que el Poder Ejecutivo comparte plenamente dicha iniciativa, por entender que ese ofrecimiento implica un acto amistoso y, como tal, coadyuva al intensificamiento de las cordiales relaciones que nos unen con la República del Paraguay,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Ofrézcase al Gobierno de la República del Paraguay una beca para que un Jefe u Oficial de sus Fuerzas Armadas realice un Curso de Estado Mayor en el Instituto Militar de Estudios Superiores.

Art. 2º Por donde corresponda, impártanse las instrucciones debidas al efecto, comuníquese, etc.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — LEDO ARROYO TORRES. — FRUCTUOSO PITTALUGA. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

## MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

3

**Decreto. Se aprueba una fórmula, sustitutiva de la esencia de eucaliptus, para la desnaturalización de alcoholes.**

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 6 de mayo de 1953.

Vistos estos anecedentes, relacionados con la nueva fórmula en sustitución de la esencia de eucaliptus como desnaturalizante de los alcoholes que consume en sus dependencias;

Atento a que tal modificación se formula en base a la unánime resistencia por el Cuerpo Médico de los establecimientos, respecto al uso del alcohol desnaturalizado que actualmente reciben las farmacias de los mismos, dadas las características que dicho elemento presenta; es decir, el fuerte olor de que está impregnado y que persiste mucho tiempo después de haberse utilizado como antiséptico;

Atento a que dicha fórmula merece la aprobación del Laboratorio de Química del Ministerio de Salud Pública el que por otra parte, de acuerdo a lo informado por la Driección del Hospital Fermín Ferreira, la fórmula propuesta responde a las siguientes finalidades:

A) Sabor desagradable que impide un uso indebido del alcohol para uso externo; B) Olor poco pronunciado y que desaparece por el simple levado de manos con agua jabonosa; C) Color que lo distingue del alcohol potable;

Atento a que estas cualidades permitirán que en los Hospitales se adopte el alcohol desnaturalizado en estudio en sustitución no solamente del actual alcohol eucaliptado sino del llamado de uso médico y quirúrgico, con las ventajas de contralor imaginables;

Atento a que su uso sería exclusivamente para uso de Farmacias y Laboratorios;

Atento a que el Ministerio de Salud Pública recabó la opinión de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, quien expresa que "no opone reparos a la utilización de la fórmula propuesta en sustitución de la esencia de eucaliptus como desnaturalizante de los alcoholes que consume en sus dependencias, debiendo solicitar la aprobación de la misma al Poder Ejecutivo, por la vía de la Dirección General de Impuestos Internos. La desnaturalización de los alcoholes se efectuaría en esta Administración, quedando a cargo del Ministerio el suministro de los productos que integra la fórmula";
Considerando la ventaja que ofrecería la sustitución de la fórmula para ser utilizada en sustitución de la esencia de eucaliptus como desnaturalizante de los alcoholes;
Por tales fundamentos,
El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

1º Apruébase la fórmula propuesta por el Ministerio de Salud Pública, para ser utilizada en sustitución de la esencia de eucaliptus como desnaturalizante de los alcoholes que se consumen en las dependencias de dicho Ministerio.
2º La desnaturaliazción de los alcoholes se efectuará en la ANCAP quedando a cargo del Ministerio de Salud Pública el suministro de los productos que integran la fórmula.
3º Fórmula: Esencia de trementina 6 gramos. Tricresol comercial 0.18 gramos. Mercurio cromo 0.008 gramos. Alcohol potable c. s. para 1.000 cm3.
4º Comuníquese, publíquese, etc.
Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — FEDERICO GARCIA CAPURRO. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

## MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

4

**Decreto. Se fija la cuota de animales vacunos autorizados a faenar para la elaboración de tasajo**

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 8 de mayo de 1953. — Núm. 197|953.

Visto el decreto de 17 de marzo de 1953, por el cual se fijó una cuota de diez mil vacunos para ser faenados con destino a la elaboración de tasajo, por los establecimientos saladeriles ya instalados a la fecha del citado decreto:
Resultando: que en el actual período del año en que aumenta considerablemente la oferta del ganado preparado, en las liquidaciones previas a la entrada del mismo se nota un retraimiento en la demanda por parte de los frigoríficos, los que con su prolongada ausencia del mercado determinaron la superpoblación de ganado en los campos;
Considerando: que los establecimientos saladeriles instalados en el Norte del país constituyen una fuente importante de trabajo en su respectiva zona y cumplen una función de abastecimiento al destinar al consumo carne que no utilizan en su industria y las menudencias; consideraciones que han servido de base para el otorgamiento de cuotas;
Que, para facilitar la colocación de los ganados en esta época de intensa afluencia y evitar la caída de los precios, es indicado aumentar la cuota fijada para la elaboración de tasajo, ya que los establecimientos saladeriles en función de los precios de exportación. están en condiciones de mantener los precios de competencia;
Que debe tenerse presente, además, que la zona del Departamento de Artigas ha soportado una intensa sequía, con la consiguiente repercusión en la producción pecuaria, lo que aconsejaría también la adopción de una medida de tal naturaleza;
Por lo expuesto,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Fíjase en veinte mil (20.000) animales vacunos la cuota de faena autorizada para la elaboración de tasajo durante el corriente año.
Art. 2º La referida cuota se distribuirá entre los establecimientos saladeriles presentados dentro del término y las condiciones establecidas por el decreto de 17 de marzo de 1953.
Art. 3º Comuníquese, etc.
Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — JUAN T. QUILICI. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

5

**Decreto. Se dispone el cese del estado de emergencia para la lucha contra la langosta en Artigas, Salto y Paysandú.**

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 12 de mayo de 1953.

Vista la gestión promovida por la Comisión Administrativa del Servicio de Lucha Contra la Langosta, sugiriendo se disponga el levantamiento del estado de emergencia de lucha contra la langosta, establecido para los Departamentos de Artigas, Salto y Paysandú por decreto de 11 de diciembre de 1952;
Atento a que la Comisión Administrativa de dicho Servicio comparte dicha opinión, por cuanto han cesado las causas que determinaron dicha medida. y
De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 de la ley de 26 de junio de 1947,
El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Cese el estado de emergencia de lucha contra la langosta en los Departamentos de Artigas. Salto y Paysandú, dispuesto por decreto de 11 de diciembre de 1952.
Art. 2º Comuníquese, etc.
Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — JUAN T. QUILICI. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

6

**Decreto. Se amplía la integración de la Junta Nacional de Carnes**

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 6 de mayo de 1953.

Visto el decreto de fecha 30 de abril próximo pasado, que creó la Junta Nacional de Carnes, como dependencia del Ministerio de Ganadería y Agricultura, de conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la ley 9.463, de 19 de marzo de 1935;
Atento a que los frigoríficos particulares han solicitado se les acuerde representación en la mencionada Junta,
El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Integrar la Junta Nacional de Carnes, creada por decreto de fecha 30 de abril de 1953, con un representante conjunto de los establecimientos frigoríficos particulares, establecidos en el país.
Art. 2º Comuníquese, etc.
Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — JUAN T. QUILICI. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — HECTOR A. GRAUERT. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

## MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

7

**Resolución. Se autoriza una exportación de medias de nylon para señoras y se le fija el tratamiento cambiario.**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda

Montevideo, 21 de abril de 1953.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por la firma "Rimpex" (Roletti, Seregni y Cía.), tendiente a obtener autorización para exportar con destino a la República Argentina y|o Paraguay, medias para señora, de producción nacional, confeccionadas con nylon o con seda natural.
Resultando: I) Manifiesta la firma interesada en apoyo de su gestión, que la capacidad de producción de las fábricas nacionales de medias de nylon o seda, superan largamente la posibilidad de absorción del mercado interno; y que, además, está en condiciones de negociar importantes cantidades mensuales del referido artículo, hecho que, de producirse redundaría no solamente en beneficio del país en general; sino también de la industria en particular.

II) De fs. 2 vta. a 3, la Dirección de Industrias informa que en el Uruguay existen cuatro fábricas importantes de medias nylon y de seda natural: Silkor-Fanamé S. A., Tymsa, R. Slowak S. A., y Queirolo y Bigone S. A., de las que, solamente la nombrada en segundo término se mantiene trabajando a tres turnos con una producción superior a sus ventas vale decir, que posee un stock considerable de medias de nylon, único renglón que explota el referido establecimiento industrial.

III) En el mismo informe, dice la citada Dirección, que el volumen de fabricación del artículo de que se trata, pero en seda natural, es insignificante, pues en los últimos tres años (1949|50|51) solamente se elaboraron dos mil ciento veintiún (2.121) pares; en cambio, las confeccionadas en nylon y durante el mismo período fué: año 1949, cincuenta y seis mil ciento veintidós (56.122) docenas de pares; año 1950, ochenta mil quinientas cuarenta (80.540) docenas de pares, y, año 1951, ciento doce mil doscientas diecinueve (112.219) docenas de pares. Siendo estas cifras, la producción de los cuatro establecimientos fabriles mencionados, todo lo cual resulta ser, aproximadamente, la mitad de la producción total del país de medias para señoras, incluídas las elaboradas con algodón, lana, seda natural, sedas artificiales y mezclas.

IV) Agrega la Dirección informante, que actualmente la plaza está suficientemente abastecida de nylon, materia prima importada que representa aproximadamente un veinticinco por ciento (25 %) del precio de venta del fabricante al comercio, precio que para las de primera calidad, oscila alrededor de treinta y siete pesos ($ 37.00) la docena de pares.

V) Continúa la Dirección de Industrias en su informe de fojas 2 vuelta a 3, que de acuerdo con los datos ya expuestos y de no producirse anormalidades en el abastecimiento de materias primas, entiende que no habría inconveniente en autorizar exportaciones de medias de nylon para señoras (no de seda natural, dada su escasa producción), bajo cuotas mensuales que serían distribuídas por el Contralor de Exportaciones e Importaciones entre los productores nacionales; y, de aceptarse este criterio, sería conveniente limitar estas cuotas a la cantidad de dos mil (2.000) docenas de pares, teniendo las mismas, carácter precario en previsión de anormalidades que puedan surgir en plaza.

VI) A fojas 8 de estas actuaciones, el Banco de la República informa que "respecto a la exportación de medias de nylon, se pronunció con fecha 29 de octubre de 1952, en un expediente análogo promovido por la firma Silkor - Fanamé S. A., aconsejando en esa oportunidad, el tratamiento de 30 % a $ 151.90 y 70 % a $ 235.00 los cien dólares.

Considerando: Por los fundamentos expuestos precedentemente, no existe inconveniente en abrir una cuota de exportación de medias de nylon para señoras de hasta dos mil (2.000) docenas de pares mensuales, tal como lo aconseja la Dirección de Industrias en su detallado informe de fojas 2 vuelta a 3; y

Con la opinión favorable del Ministerio de Hacienda y lo informado al respecto por el Banco de la República, la Dirección de Industrias y el Asesor Técnico del Ministerio de Industrias y Trabajo,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Abrir una cuota general para la exportación de hasta dos mil (2.000) docenas de pares de medias de nylon para señoras; cuota que el Contralor de Exportaciones e Importaciones distribuirá entre los productores nacionales que lo soliciten ante ese Organismo, dentro de las condiciones que establecen las disposiciones en vigor.

2º La cuota de exportación que se autoriza por el numeral 1º de la presente resolución, tiene carácter precario y revocable y el Poder Ejecutivo se reserva el derecho de cancelar los permisos de exportación siempre que tal medida fuere necesaria para que el abastecimiento de plaza no sufra alteraciones.

3º Los industriales nacionales deberán contraer previamente a las exportaciones, ante el Contralor de Exportaciones e Importaciones el compromiso de abastecer normalmente el consumo interno y no aumentar los precios corrientes.

4º Las exportaciones de que se trata deberán sujetarse a las siguientes condiciones cambiarias: treinta por ciento (30 %) a ciento cincuenta y un pesos con noventa centésimos ($ 151.90), y setenta por ciento (70 %) a doscientos treinta y cinco pesos ($ 235.00) los cien dólares (U$S 100).

5º Comuníquese y vuelva a sus efectos, al Ministerio de Hacienda.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

# SECRETARIAS DE ESTADO

## MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

**Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Relaciones Exteriores, el 22 de mayo de 1953.**

—Mensaje a la Asamblea General solicitando la aprobación del Tratado de Comercio y Navegación firmado con el Reino de Dinamarca el 4 de marzo del corriente año.

—Dispónese el régimen a que deberán ajustarse los Jefes de Misión en la rendición de cuentas de las Partidas correspondientes.

—Exceptúase a la Comisión Nacional de Turismo del Régimen de Duodécimos establecido para la liquidación de Partidas de Gastos, sin perjuicio de lo cual las mismas no podrán exceder la dotación anual del rubro correspondiente.

—Adscríbese a este Ministerio, a partir del término de su licencia extraordinaria, al señor Consejero don Juan F. Yriart, quién desempeñará el cargo de Asesor Técnico del Ministerio de Relaciones Exteriores.

—Encomiéndase al Presidente del Supremo Tribunal Militar, General D. Manuel C. Tiscornia, la misión de estudiar la organización de la Justicia Militar en Francia, Italia y Portugal.

—Transfiérese a la Cuenta "Tesoro Nacional" en el Banco de la República, con cargo al rubro 8.01.03 "Gastos eventuales o extraordinarios", Item 9.01, la suma de diez mil quinientos pesos, importe destinado al pago de los servicios de amortización e intereses de la Deuda "Edificios Públicos" para adquisición de la sede de la Embajada en Gran Bretaña.

—Fíjanse tipos de cambio para la conversión de valores en moneda extranjera a valores en moneda uruguaya, a efecto de la aplicación de los numerales del Arancel Consular que establecen la tasa en porcentaje.

—Decreto acordando que todos los funcionarios diplomáticos y consulares que prestan servicios en Misiones Diplomáticas y Oficiales Consulares en el exterior y que no percibían sus asignaciones con cargo a los Item 9.02 y 9.03 o que los percibían con cargo al Item 9.03, deberán continuar —hasta nueva disposición— prestando servicios en las dependencias que actuaban en el momento de sancionarse la ley de presupuesto de 27 de marzo de 1953.

## MINISTERIO DE HACIENDA

**Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Hacienda, el 14 y 19 de mayo de 1953.**

322—Se acepta la renuncia presentada por el señor Guillermo G. Retamoso, del cargo de Auxiliar 1.o en la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

323—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, adjuntando los antecedentes relacionados con la destitución del Jefe de Sección del Ministerio de Hacienda, señor Teófilo Funes Suárez.

324—Se efectúan designaciones de acuerdo con la nueva estructura fijada por el Presupuesto General de Gastos, en la Oficina de Recaudación y Fiscalización del Impuesto de Faros.

325—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, remitiéndole copia autenticada de la resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 30 de setiembre de 1948, por la cual se acuerdan exoneraciones impositivas a la Administración Municipal de Transportes.

326—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, remitiendo a dicha Corte, copia autenticada de la resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 30 de setiembre de 1948, por la que se acuerdan exoneraciones impositivas a la Administración Municipal de Transportes.

327—Dirección General de Aduanas. — Se declara que los materiales provenientes del desguace del barco "Presidente Terra", vendido en licitación pública por la Administración Nacional de Puertos a la firma Juan Antonio Bonomi, están exonerados del pago de todo gravamen de importación.

328—Antony Frank Barbera. — Se autoriza la importación sin overación cambiaria de un automóvil marca "Mercury" propiedad de dicho señor.

329—Julio C. Genovese. — Se autoriza a dicho señor para exportar temporariamente con carácter de retorno por el término de 180 días un tester Taylor, modelo Windsor. N.o 75758, tipo 75 A.

330—Se autoriza a la Ford Motor Co. para importar de Inglaterra, un automó-

vil marca "...rd Cónsul" de característi-cas espec..., destinado al Cr. Mario Hugo Mald...

331—Ele...oweld S. A. — Se aprueba la reforma de sus estatutos.

332—El D...gero S. A. — Se aprueban sus estatutos. Objeto: realizar operaciones previstas en la Ley N.o 11.073. Capital: $ 10.000.

333—Churrinche S. A. — Aprobación de estatutos. Objeto: realizar operaciones con bienes o derechos. Capital: pesos 1:500.000.00

334—Universal Investment Corporation. — Aprobación de estatutos. Objeto: realizar operaciones previstas en la Ley 11.073. Capital: $ 5.000.

335—18 de Julio S. A. Aprobación de estatutos. Objeto: realizar operaciones relacionadas con la ley de propiedad horizontal.

336—Fábrica Titán S. A. Se aprueba la reforma de sus estatutos.

337—Organización de Negocios Mobiliarios S. A. Prórroga de plazo para la suscripción e integración de los mínimos legales de su capital.

338—Club A. Unión. Se le exonera del pago de Contribución Inmobiliaria.

339—Pubarán S. A. Se prorroga por el término de 60 días el plazo para la suscripción e integración de los mínimos legales de su capital autorizado.

340—González y Alonso S. A. Prórroga de plazo para integración de los mínimos legales de su capital.

341—Compañía Uruguaya de Tierras S. A. (CUTISA). Prórroga de plazo para integración de los mínimos legales de su capital.

342—Cooperativa de Consumo Ladrillera. Aprobación de estatutos. Objeto: proporcionar a sus asociados artículos necesarios e incorporar a sus actividades ramos del comercio e industria. Capital: $ 10.000.00.

343—Se autoriza el pago de la suma de $ 124.67 a la señora Jacinta M. de Grezzi, por concepto de alquileres atrasados de la finca de su propiedad, que ocupa la Sucursal de Impuestos Directos de Tranqueras.

344—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para incluir en la relación de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1951, la cantidad de $ 970.82, y expedir una liquidación talonaria a favor de la Aduana, para pago de dicha suma a la firma Carlos M. Travieso.

345—Inclúyese el Gluten de Trigo en la planilla de tipos de cambio para las exportaciones de productos nacionales: 76 % a $ 2.35 el dólar y el 24 % a pesos 1.519 o su equivalente en otras monedas.

346—Se autoriza a The National City Bank (Sucursal Montevideo), para recibir depósitos hasta un límite equivalente a ocho veces su capital y fondo de reserva hasta el 30 de noviembre de 1953.

...7/348—Se autoriza al Banco Comer... a recibir depósitos hasta un límite equivalente a ocho veces su capital y fondo de reserva, hasta el 20 de noviembre de 1953.

349/350—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para que, previa intervención de la Contaduría General, reintegre a las personas que comprende la Relación Nº 380, las cantidades que a cada una corresponda, dentro de la cantidad total de $ 10.078.51, por concepto de "Depósitos Paralizados".

*La Secretaría*

## MINISTERIO DE HACIENDA

**Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Hacienda, el 7 y 12 de mayo de 1953.**

293—Se libra orden de pago por la suma de $ 16.312.32 para abonar a varios doctores por concepto de indemnización de los daños y perjuicios producidos en la preparación de los concursos de oposición para la provisión de 18 cargos de médicos

...—Se acepta la renuncia presentada por el señor Alberto Rovira Riverós, del cargo de Oficial 3.o de la Dirección G. de Aduanas.

295—Se acepta la renuncia presentada por el señor José A. Fernández Caiazzo, del cargo de Oficial 3.o de la Dirección G. de Aduanas.

296—Comisión de la Gran campaña pro-recursos para el Cuerpo de Bomberos. — Exonérase a dicha Comisión del pago de los impuestos de 1|4 o|o y 1 o|o, establecidos por las leyes N.os 11.549 y 11.780, correspondientes a las importaciones de nuevos coches de lucha contra el fuego.

297—Arzobispado de Montevideo. — Se autoriza el despacho libre de todo derecho aduanero, de seis candelabros traídos por el religioso señor Augusto Liegle.

298—Arzobispado de Montevideo. — Se autoriza el despacho libre de todo derecho aduanero, de dos armonios usados y cuatro candelabros pequeños.

299—Facultad de Odontología. — Se autoriza el despacho libre de derechos y adicionales aduaneros, de un sillón dental destinado a dicha Facultad.

300—Ministerio de Ganadería y Agricultura. — Se autoriza el despacho libre de derechos, adicionales y demás gravámenes aduaneros, de 20.000 patrones de manzanos "Malus comunis", destinados a la Sección Forestal de la Dirección de Agronomía.

301—Compañía Swift de Montevideo S. A. — Se autoriza a dicha Compañía, para reexportar a los Estados Unidos de América, veintiocho llaves de paso, de hierro con asiento de bronce, de dos pulgadas de diámetro para líneas de agua, estableciéndose que para el cumplimiento de esta operación se fije el tipo de cambio de $ 187.50 los 100 dólares.

302—Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial Eraldi S. A. — Prórroga para la integración de los mínimos legales de su capital.

303—Versailles S. A. — Aprobación de estatutos. Objeto: realizar operaciones previstas en la Ley N.o 11.073. Capital: $ 6.000.

304—Alma S. A. — Aprobación de estatutos. Objeto: realizar operaciones previstas en la Ley N.o 11.073. Capital: $ 6.000.

305—Club Montevideo Wanderers F. C. — Exoneración de impuestos nacionales.

306—Quilmes International S. A. — Se aprueba el aumento de su capital.

307—Vendome S. A. — Aprobación de estatutos. Objeto: realizar operaciones previstas en la ley 11.073. Capital: pesos 6.000.

308—Zanja Honda S. A.—Aprobación de estatutos. Objeto: realizar operaciones con toda clase de bienes o derechos. Capital: $ 1:000.000.00.

309—Laboratorios Millet S. A. — Prórroga para la integración de los mínimos legales de su capital.

310—Halstor S. A. — Prórroga para la integración de los mínimos legales de su capital.

311—Societe D'Inversion. — Prórroga para la integración de los mínimos legales de su capital.

312—González, Moreira, León S. A. — Aprobación de estatutos. Objeto: explotación de maquinarias. Capital: pesos 500.000.00.

313—Se ratifica la resolución de 28 de julio de 1952 que no hace lugar a lo solicitado por la firma Waterlow y Sons, sobre reintegro de $ 70.295.64 por concepto de impresión de timbres fiscales.

314—Decreto por el que se fija el tipo de cambio a las exportaciones de loza de mesa lisa y decorada de fabricación nacional hasta el 31 de octubre de 1953, 82 o|o a $ 2.35 el dólar y 18 o|o a pesos 1.519 o su equivalente en otras monedas.

315—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación, para que previa intervención de la Contaduría General, entregue a los señores Víctor Antonio Lacava y Víctor León Lacava Servetto, la suma de $ 613.81, por concepto de Depósitos Paralizados, correspondientes a la cuenta y orden de Ramón Servetto.

316—Se designa, para ser expropiado el terreno empadronado en mayor área con el N.o 517, ubicado en la 1.a sección judicial del Departamento de Artigas, destinado a asiento de la estación de transformación N.o 3 del citado departamento, declarándose urgente la expropiación del mismo.

317|18—Se dicta resolución en la gestión iniciada por varias integrantes del gremio de lancheros que realiza los servicios entre los Puertos de Salto (R. O. del U.) y Concordia (R. A.), declarando que los mismos se encuentran obligados al pago del impuesto de $ 0.30 para los pasajes expedidos para la Argentina, Brasil, Chile y otros países de América.

319—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación, para que previa intervención de la Contaduría General, reintegre a las personas que comprende la relación N.o 378, la cantidad de pesos 8.871.71, en la proporción que a cada una corresponde, por concepto de "Depósitos Paralizados".

320—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación, para que previa intervención de la Contaduría General, reintegre a las personas que comprende la relación N.o 379, la cantidad de pesos 13.377.06, por el mismo concepto que el número anterior.

321—Suney S. A. — Se mantiene la resolución de 26 de agosto de 1952, por la que se declaró que se deberá exigir el pago del impuesto del 1 o|o, creado por el artículo 7.o de la ley 20 de noviembre de 1951, en los casos de exportación de artículos de primera necesidad.

*La Secretaría*

## RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

**La necesidad de limitar el sobrante, y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.**

**Al mismo tiempo, esas quejas transmitidas rápidamente, consienten que la Administración de "Diario Oficial", mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.**

# ASAMBLEA GENERAL

## SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVI LEGISLATURA

## SESION DEL 5 DE SETIEMBRE DE 1952

### PRESIDE EL DOCTOR ALFEO BRUM
(PRESIDENTE)

### SUMARIO


**1—Asistencia.**
**2—Asunto entrado.**
—Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo solicitando autorización legislativa de acuerdo con el inciso 12 del artículo 85 de la Constitución de la República, para que pueda trasladarse a la ciudad de Quarahy, una dotación de las Fuerzas Armadas Nacionales.
**3**—Por moción del señor senador Bonino se resuelve declararlo grave y urgente y tratarlo sobre tablas.
—En discusión.
—Se aprueba el proyecto. — Se comunicará al Poder Ejecutivo.
**4—Centenario de la Fundación de la Ciudad de Artigas.**
—El señor legislador Silva propone que la Asamblea esté representada en los actos a realizarse por un grupo de senadores.
—El señor senador Chouhy Terra propone que el señor Presidente de la Asamblea General presida la delegación legislativa en dichos actos. — Se aprueban las proposiciones de los señores legisladores Silva y Chouhy Terra.
**5—Aniversario de la Independencia del Brasil.**
—Manifestaciones del señor legislador García da Rosa.
—Se da por terminado el acto, siendo la hora 21 y 55.


### ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

Mensaje del Poder Ejecutivo, solicitando la autorización correspondiente, para que puedan trasladarse fuerzas armadas nacionales a la ciudad de Quarahy, Brasil, los días 6 y 7 de los corrientes.

## 1

Siendo la hora 21 y 45 minutos, entran a Sala los señores senadores: Atilio Arrillaga Safons, Javier Barrios Amorín, Jaime Bayley, Emilio Bonino, Fernando J. Carballo, Héctor Batlle Correa, A. Carlos Cutinella, Juan Chiarino, Pedro Chouhy Terra, Camilo Fabini, Daniel Fernández Crespo, Eduardo Víctor Haedo, Juana Amestoy de Mochó, Francisca Sancho Barceló, Isabel Pinto de Vidal, Julio César Vignale, Bautista López Toledo; y los señores representantes: Rodney Arismendi, Pantaleón Astiazarán, César Batlle Pacheco, Víctor Beceiro, Humberto Bianchi Altuna, Daniel Blanco Acevedo, Eduardo Bottinelli, Tomás G. Brena, José Pedro Cardoso, Donato Cartolano, Justino Carrere Sapriza, Gustavo Castellanos, Aldo Ciasullo, Cyro Ciompi, Ramón Cotelo, Gabriel José D'Amado, Rodolfo de Angelis, W. Fernández, Salvador Ferrer Serra, Venancio Flores, Antonio Gabito Barrios, Mauro García da Rosa, Salvador García Pintos, Gerardo Gasaniga Euclides Gonçalvez, Mario Goyenola, Julio Hugalde, Mateo Legnani, Arturo Lezama, José León Lezama, Héctor Lorenzo y Losada, Armando Malet, Pedro Martins Marins, Carlos M. Mattos, Carlos B. Moreno, Lorenzo S. Mussio, Valentín Olivera Ortuz, Carlos B. Puig, Delfos Roche, Renán Rodríguez, Francisco Rodríguez Camusso, Juan Rodríguez Correa, Carlos María Ruiz, Alberto Ruiz Prinzo, Fermín Sarmiento, Juan Carlos Schauricht, Silvio H. Silva, Fermín Sorhueta, Gabriel Terra, Miguel Angel Trianón, Julio Trías Du Pré, Francisco Mario Ubillos, Emilia Valverde de Graña y Carlos María Verdier.

**Faltan:**

**Con licencia**, los señores senadores Carlos T. Gamba y Francisco Guichón y los señores representantes Miguel Ferreiro Iraola, José Lissidini, Pedro Tamón e Ismael L. Triay.

**Con aviso**, los señores senadores Solano Amilivia, Lorenzo Batlle Pacheco, José Bove Arteaga, Angel María Cusano, César Charlone, Aquiles Espalter, Ovidio Fernández Ríos, Felipe Ferreiro, Efraín González Conzi, Carlos Manini Ríos, Eduardo Rodríguez Larreta y Ramón Viña y los señores representantes Esteban Arosteguy, Jorge Carbonell y Migal, Florencio Core, Remigio Lamas y E. Urrutia Serrato.

**Sin aviso**, los señores representantes Alfredo Alambarri, Enrique Beltrán, Wáshington Beltrán, Oscar Bonilla García, Eofelio De Dovitiis, Arturo J. Dubra, Rafael Frías Pérez, Pompilio A. Gilmet, Carlos M. Giuria, Carmelo R. González, Juan A. Goñi, Francisco Goyén, Alfredo Lepro, José L. Morales Arrillaga, César Z. Palomeque, H. Parallada, Enrique Pastorino, César Piffaretti, Juan Carlos Pravia, José A. Quadros, Arturo Reyes Cabrera, Manuel Rodríguez Correa, Gastón R. Rosa, Miguel Serra, Hugo Sierra Díaz, Alfredo J. Solares, Euclides Sosa Aguiar, Horacio Terra Arocena, Donato Urquhart, Amílcar Vasconcellos, Luis Vidal Zaglio, Heber R. Cazarré, Héctor Carlos Chevalier y Norberto J. López.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Habiendo número está abierta la sesión.

## 2

Se va a dar cuenta de un asunto entrado.
(Se lee:)

El Poder Ejecutivo, remite un mensaje por el que de acuerdo con lo que determina el inciso 12 del artículo 85 de la Constitución de la República, solicita autorización para que pueda trasladarse a la ciudad de Quarahy, Brasil, una dotación de las fuerzas armadas nacionales.
—El trámite sería pasarlo a informe de la Comisión de Legislación.
(Texto del mensaje del Poder Ejecutivo:)

"Poder Ejecutivo.

Consejo Nacional de Gobierno.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, setiembre 3 de 1952.

A la Asamblea General:

Tengo el honor de dirigirme a la Asamblea General a fin de requerirle que, de acuerdo con lo que determina el in-

ciso 12 del artículo 85 de la Constitución de la República, otorgue la autorización correspondiente para que pueda trasladarse a la ciudad de Quarahy, Brasil, la siguiente dotación de las fuerzas armadas nacionales: 1 Jefe, 24 Oficiales y 351 tropas.

La referida dotación, para cuya visita a la ciudad nombrada el Gobierno del país hermano ha manifestado su conformidad, permanecerá ausente del territorio de la República, los días 6 y 7 de los corrientes.

Esta visita de fuerzas nacionales a la ciudad de Quarahy, forma parte de los actos que se han proyectado con motivo del Centenario de la fundación de la ciudad de Artigas, al que, en significativa demostración de amistad se ha asociado la vecina ciudad de Quarahy, de donde el 11 de setiembre, pasarán a la ciudad de Artigas efectivos de las fuerzas brasileñas en número de 400, para participar durante ese día y el siguiente, en las ceremonias con las que culminará la patriótica celebración.

En vista del especial significado que para la hermandad de los dos pueblos significa la adhesión de nuestras fuerzas armadas a las festividades proyectadas, es que encarezco a la Asamblea General se digne prestar la más urgente atención al contenido del presente mensaje.

Saludo a la Asamblea General, con mi más alta consideración. — Por el Consejo ANDRES MARTINEZ TRUEBA. — LEDO ARROYO TORRES. — FRUCTUOSO PITTALUGA. — Eduardo Jiménez de Aréchaga.

### 3

SEÑOR BONINO. — Formulo moción para que se declare grave y urgente y se trate sobre tablas.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Bonino.

(Se vota: Afirmativa).

—Léase el artículo 1º del proyecto de decreto.

(Se lee:)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra se va votar.

(Se vota: Afirmativa).

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

(Antecedentes: Carpeta 58-1952. Repartido 9-1952).

(Texto del proyecto sancionado):

"Artículo 1.o Concédese al Poder Ejecutivo la autorización que solicita, para que pueda trasladarse a la ciudad de Quarahy, Brasil, la siguiente dotación de las fuerzas armadas nacionales: 1 Jefe, 24 Oficiales y 351 tropas, durante los días 6 y 7 de los corrientes".

Art. 2º Comuníquese, etc.".

### 4

SEÑOR SILVA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR SILVA. — Señor Presidente: tratándose de un acto de tanta importancia, como es el del Centenario de la Ciudad de Artigas, me parecería pertinente que la Asamblea General estuviera representada por un grupo de sus miembros.

En consecuencia, me permito formular moción, —dejando a consideración de la Mesa la designación de las personas o legisladores que estime pertinente enviar a aquella ciudad— para que la Asamblea General se haga representar en dicho acto.

Agrego, señor Presidente, que como la Cámara de Diputados ha designado ya a algunos de sus integrantes para ese fin, podría esa misma delegación integrarse con un grupo de señores senadores, para que esté representada la Asamblea General en actos de tanta significación.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa se permite sugerir que la delegación podría estar integrada con todos los legisladores que concurran a los festejos de Artigas.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Yo sugeriría que la presidiera el doctor Brum, ya que de hecho es evidente que quien la va a presidir será él, pero se da la coincidencia de ser él hijo de ese Departamento. Por lo tanto, creo que sería conveniente que la Asamblea General le encomendara específicamente su representación mediante un acto formal.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración la moción del señor legislador Silva, con el agregado del señor legislador Chouhy Terra.

Se va a votar si se aprueba.

(Se vota: Afirmativa).

—La Mesa agradece a los señores legisladores el honor que le confieren al designarle Presidente de la delegación y quiere dejar constancia de que los ciudadanos de Artigas deben considerarse muy satisfechos al constatar que los señores legisladores han estado esperando más de dos horas, para formar quórum y votar esta iniciativa que tanto interesa a ellos.

### 5

SEÑOR GARCIA DA ROSA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR GARCIA DA ROSA. — Señor Presidente: un acontecimiento feliz es el motivo de la convocatoria de la Asamblea General, para dar la autorización pertinente, de modo que las fuerzas del Ejército Nacional puedan hacer su pasaje hacia el país hermano y vecino del Brasil. Este es un acto de verdadera confraternidad, que tiene un gran significado americano, por un doble motivo: el primer Centenario de la fundación de la Ciudad de Artigas y celebración de un nuevo aniversario de la independencia de la República Brasileña.

Esos actos darán lugar a realzar una vez más las relaciones internacionales entre estos países, como una evocación de esa misma tradición pacifista, altruista y noble de sus pueblos.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si ningún señor legislador desea hacer uso de la palabra, se dará por terminado el acto.

---

(Así se hace, siendo la 21 horas y 53 minutos).

---

ALFEO BRUM
Presidente.

José Pastor Salvañach. — Mario Dufort y Alvarez
Secretarios.

Francisco Montero de la Bandera
Director del Cuerpo de Taquígrafos del Senado

# GUIA DE LEYES

## Para facilitar la búsqueda en los tomos (*)

**Año 1900**
Del número 2.619 al 2.678

**Año 1901**
Del número 2.679 al 2.728

**Año 1902**
Del número 2.729 al 2.787

**Año 1903**
Del número 2.788 al 2.870

**Año 1904**
Del número 2.871 al 2.921

**Año 1905**
Del número 2.922 al 3.010

**Año 1906**
Del número 3.011 al 3.137

**Año 1907**
Del número 3.138 al 3.263

**Año 1908**
Del número 3.264 al 3.425

**Año 1909**
Del número 3.426 al 3.586

**Año 1910**
Del número 3.587 al 3.733

**Año 1911**
Del número 3.734 al 3.936

**Año 1912**
Del número 3.937 al 4.293

**Año 1913**
Del número 4.294 al 4.822

**Año 1914**
Del número 4.823 al 5.187

**Año 1915**
Del número 5.188 al 5.367

**Año 1916**
Del número 5.368 al 5.548

**Año 1917**
Del número 5.549 al 5.620-1

**Año 1918**
Del número 5.620-2 al 6.845

**Año 1919**
Del número 6.846 al 7.047

**Año 1920**
Del número 7.048 al 7.386

**Año 1921**
Del número 7.387 al 7.451

**Año 1922**
Del número 7.452 al 7.548

**Año 1923**
Del número 7.549 al 7.689

**Año 1924**
Del número 7.690 al 7.811

**Año 1925**
Del número 7.812 al 7.917

**Año 1926**
Del número 7.918 al 8.068

**Año 1927**
Del número 8.069 al 8.195

**Año 1928**
Del número 8.196 al 8.393

**Año 1929**
Del número 8.394 al 8.613

**Año 1930**
Del número 8.614 al 8.720

**Año 1931**
Del número 8.721 al 8.824

**Año 1932**
Del número 8.825 al 8.933

**Año 1933**
Del número 8.934 al 9.180
(Incluídos los Decretos-Leyes)

**Año 1934**
Del número 9.181 al 9.455

**Año 1935**
Del número 9.456 al 9.543

**Año 1936**
Del número 9.544 al 9.641

**Año 1937**
Del número 9.642 al 9.754

**Año 1938**
Del número 9.755 al 9.807

**Año 1939**
Del número 9.808 al 9.908

**Año 1940**
Del número 9.909 al 9.997

**Año 1941**
Del número 9.998 al 10.110

**Año 1942**
Del número 10.111 al 10.305
(Incluídos los Decretos-Leyes)

**Año 1943**
Del número 10.306 al 10.468

**Año 1944**
Del número 10.469 al 10.600
(Incluídos los Decretos-Leyes)

**Año 1945**
Del número 10.601 al 10.694

**Año 1946**
Del número 10.695 al 10.882

**Año 1947**
Del número 10.883 al 11.013

**Año 1948**
Del número 11.014 al 11.212

**Año 1949**
Del número 11.213 al 11.406

**Año 1950**
Del número 11.407 al 11.628

**Año 1951**
Del número 11.629 al 11.788

**Año 1952**
Del número 11.789 al 11.912

(*) En la "Compilación de Leyes y Decretos". Y en "Registro Nacional de Leyes" a partir del volumen correspondiente al año 1930.



# DIARIO DE SESIONES

# CAMARA DE REPRESENTANTES

## TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVI LEGISLATURA

## 1.a SESION

## MARZO 15 DE 1953

### SUMARIO

Asistencia ... 1
No se puede celebrar sesión por falta de número ... 2

TEXTO DE LA CITACION

Montevideo, marzo 14 de 1953.

La Cámara de Representantes se reunirá, en sesión ordinaria, mañana domingo 15 a las 17 horas, para dar cumplimiento a lo establecido por los artículos 22, 23, 24 y 25 de su Reglamento, de acuerdo con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Elección de Presidente para el tercer período de esta Legislatura.
2º Elección de 1º y 2º Vicepresidentes.
3º Determinación de los días y horas de las sesiones ordinarias.
4º Fijación de los días destinados al trabajo de las Comisiones.
5º Nombramiento de una Comisión Especial, a efecto de determinar:

A) Número de Representantes que corresponderá a cada sector en el total de las Comisiones Permanentes;
B) Distribución de puestos en las Comisiones; y
C) Fijación del número de miembros de cada Comisión.

Mario Dufort y Alvarez. — G. de Salterain Herrera, Secretarios.

1

Asisten los señores Representantes Daniel Blanco Acevedo, Justino Carrere Sapriza, Ciro Ciompi, Ramón A. Cotelo, Miguel A. Ferreiro Iraola, Mauro García da Rosa, José G. Lissidini, A. Francisco Rodríguez Camusso, Gastón R. Rosa, Abel Segarra, Hugo Sierra Díaz y Emilia Valverde de Graña.

**Fuera de hora**, los señores Representantes Pantaleón L. Astiazarán, Washington Beltrán, Humberto Bianchi Altuna, Tomás G. Brena, Jorge Carbonell y Migal, Salvador M. Ferrer Serra, Antonio Gabito Barrios, Francisco A. Gilmet, Juan C. López Gutiérrez, Pedro Martins Marins, Carlos B. Moreno, Lorenzo S. Mussio, Baudilio Núñez Mendaro, Carlos V. Puig, Alberto E. Ruiz Prinzo, Miguel Serra, Silvio R. Silva, Pedro Tamón, Julio Trías Du Pré, Ismael L. Triay, José E. Urrutia Serrato y Carlos M. Verdier.

**Faltan:**

**Con licencia**, el señor Representante Carmelo R. González.

**Con aviso**, el señor Rpresentante Rodney Arismendi.

**Sin aviso**, los señores Representantes Alberto E. Abdala, Alfredo Alambarri, Esteban Arosteguy, César Batlle Pacheco, Víctor Beceiro, Enrique Beltrán, Oscar Bonilla García, Eduardo P. Bottinelli, Edgardo Buscarons Dotta, Norberto Caravia, José P. Cardoso, Donato Cartolano, Gustavo Castellanos, Aldo L. Ciasullo, Florencio Core, Gabriel José D'Amado, Rodolfo De Angeli, Hildebrando De Barros, Arturo J. Dubra, Guillermo Fernández, Washington Fernández, Venancio Flores, Rafael Frías Pérez, Pompilio García, Salvador García Pintos, Gerardo J. Gasaniga, Raúl R. Gaudín, Carlos M. Giuria, Euclides Gonçalvez, Juan A. Goñi, Franciscoo Goyén, Mario L. Goyenola, Julio Hugalde, Remigio Lamas, Mateo Legnani, Alfredo Lepro, Arturo Lezama, José León Lezama, Héctor Lorenzo y Losada, Armando R. Malet, Carlos M. Mattos, José L. Morales Arriaga, Valentín Olivera Ortuz, César Z. Palomeque, Huáscar Parallada, Enrique Pastorino, César A. Piffaretti, Juan G. Pravia, José A. Quadros, Arturo Reyes Cabrera, Delfos Roche, Renán Rodríguez, Juan Rodríguez Correa, Carlos M. Ruiz, Fermín Sarmiento, Juan C. Schauricht, Alfredo J. Solares, Fermín Sorhueta, Gabriel Terra, Horacio Terra Arocena, Miguel A. Trianón, Francisco M. Ubillos, Amílcar Vasconcellos y Luis S. Vidal Zaglio.

2

(Es la hora 17 y 1).

**SEÑOR SECRETARIO REDACTOR** (don Mario Dufrot y Alvarez). — Señores Representantes: La Secretaría, en cumplimiento de disposiciones constitucionales y reglamentarias, ha citado a la Cámara de acuerdo con lo establecido en los artículos 22, 23, 24 y 25 de su Reglamento.

Como no hay quórum para sesionar, la Secretaría citará a la Cámara para dentro de veinticuatro horas, a esos efectos.

(Es la hora 17 y 2).

Mario Dufort y Alvarez
Secretario Redactor

Gonzalo de Salterain Herrera
Secretario Relator

Domingo Sambarino,
Director del Cuerpo de Taquígrafos

# TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVI LEGISLATURA

# 2.ª SESION

## MARZO 16 DE 1953

### PRESIDE EL SEÑOR ARTURO LEZAMA

(PRESIDENTE ELECTO)

## SUMARIO


Asistencia .............................. 1
Asuntos entrados .............................. 6
Inasistencias .............................. 7

CUESTIONES DE ORDEN

**Integración de la Cámara.**

**Convocatoria del Suplente del señor Representante Giuria.** — (Antecedentes: Proyecto de resolución de fecha marzo 15 de 1953. — Carpeta N.o 17 de 1951. — Comisión de Asuntos Internos) — Es convocado el señor Ricardo A. Ferrari para integrar la representación por el Departamento de Montevideo hasta el término de la licencia otorgada al titular .............................. 8

**Licencias**

—Al señor Representante Giuria .............................. 8
—Al señor Representante Pastorino .............................. 9

**Preferencia**

Se resuelve la inclusión en la orden del día del miércoles próximo, del siguiente asunto:

**Frigoríficos.** — (Anticipos por créditos causados en 1952). .............................. 12

**Varias**

**Comercialización del maíz.** — (Venta del adquirido por el Estado). — Manifestaciones del señor Representante Solares sobre un pedido de informs al señor Ministro de Ganadería y Agricultura sobre este tema .............................. 13

ORDEN DEL DIA

**Elección de Presidente para el tercer período de la XXXVI Legislatura.**

Es electo el señor Representante Lezama (don Arturo) .............................. 2
—Manifestaciones de los señores Representantes Schauricht y Brena .............................. 10

**Elección de Primer y Segundo Vicepresidentes.**

—Son electos los señores Representantes Cartolano y Carbonell y Migal, respectivamente .............................. 3

**A). — Determinación de los días y horas de las sesiones ordinarias. — B). Fijación de los días destinados al trabajo de las Comisiones.**

Moción del señor Representante Solares para que se mantenga el régimen del período anterior. — Modificación propuesta por el señor Representante De Angeli. — Se vota la moción del señor Representante Solares: Afirmativa. .............................. 4

**Comisión especial para determinar la integración de las Comisiones Permanentes.**

—Información de la Mesa .............................. 5
—Moción del señor Representante Solares para que se prorrogue el mandato de las actuales Comisiones hasta tanto informe la Comisión Especial. — Se vota: Afirmativa. .............................. 11
—Se levantó la sesión .............................. 14


## ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

1º — Elección de Presidente para el tercer período de esta Legislatura.

2º — Elección de 1.o y 2.o Vicepresidentes.

3º — Determinación de los días y horas de las sesiones ordinarias.

4º — Fijación de los días destinados al trabajo de las Comisiones.

5º — Nombramiento de una Comisión Especial, a efecto de determinar:

A) Número de Representantes que corresponderá a cada sector en el total de las Comisiones Permanentes;
B) Distribución de puestos en las Comisiones; y
C) Fijación del número de miembros de cada Comisión".

## 1

**Asisten** los señores Representantes Alberto E. Abdala, Alfredo Alambarri, Esteban Arosteguy, Pantaleón L. Astiazarán, César Batlle Pacheco, Enrique Beltrán Wáshington Beltrán, Humberto Bianchi Altuna, Daniel Blanco Acevedo, Oscar Bonilla García, Eduardo P. Bottinelli, Tomás G. Brena, Edgardo Buscarons Dotta, Norberto Caravia, Jorge Carbonell y Migal, José P. Cardoso, Donato Cartolano, Gustavo Castellanos, Aldo L. Ciasullo, Ciro Ciompi, Florencio Core, Ramón A. Cotelo, Gabriel José D'Amado, Rodolfo De Angeli, Hildebrando De Barros, Guillermo Fernández, Wáshington Fernández, Ricardo A. Ferrari, Miguel A. Ferreiro Iraola, Salvador M. Ferrer Serra, Venancio Flores, Rafael Frías Pérez, Antonio Gabito Barrios, Pompilio García, Mauro García Da Rosa, Salvador García Pintos, Gerardo J. Gasaniga, Raúl R. Gaudín, Francisco A. Gilmet, Euclides Gonçalvez, Juan A. Goñi, Francisco Goyén, Mario L. Goyenola, Julio Hugalde, Remigio Lamas, Mateo Legnani, Alfredo Lepro, Arturo Lezama, José León Lezama, José G. Lissidini, Juan C. López Gutiérrez, Héctor Lorenzo y Losada, Armando R. Malet, Pedro Martins Marins, Carlos M. Mattos, José L. Morales Arrillaga, Carlos B. Moreno, Lorenzo S. Mussio, Baudilio Núñez Mendaro, Valentín Olivera Ortuz, César Z. Palomeque, Huáscar Parallada, Juan C. Pravia, Carlos V. Puig, José A. Cuadros, Arturo Reyes Cabrera, Delfos Roche, Renán Rodríguez, A. Francisco Rodríguez Camusso, Juan Rodríguez Correa, Gastón R. Rosa, Carlos M. Ruiz Alberto E. R-uiz Prinzo, Fermín Sarmiento, Juan C. Schauricht, Abel Seg-rra, Miguel Serra, Hugo Sierra Díaz, Silvio H. Silva, Alfredo J. Solares, Fermín Sorhueta, Pedro Tamón, Gabriel Terra, Miguel A. Trianón, Julio Trias Du Pré, Ismael L. Triay, Francisco M. Ubillos, José E. Urrutia Serrato, Emilia Valverde de Graña, Amílcar Vasconcellos, Carlos M. Verdier y Luis S. Vidal Zaglio.

**Faltan:**

Con licencia, los señores Representantes Carlos M. Giuria, Carmelo R. González y Enrique Pastorino.

Sin aviso, los señores Representantes Rodney Arismendi, Víctor Beceiro, Justino Carrere Sapriza, Arturo J. Dubra, César A. Piffaretti y Horacio Terra Arocena.

2

SEÑOR SECRETARIO REDACTOR (don Mario Dufort y Alvarez). — Señores Representantes: la Secretaría, de acuerdo con disposiciones constitucionales y reglamentarias, ha citado a la Cámara para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 22, 23, 24 y 25 de su Reglamento.

---

(Es la hora 17).

---

—Habiendo quórum se va a tomar la votación para elegir Presidente de la Cámara para el Tercer Período de esta Legislatura.
(Se toma en el orden siguiente:)

SEÑOR ABDALA. — Por el señor Diputado Arturo Lezama.
SEÑOR ALAMBARRI. — Por el señor Diputado Arturo Lezama.
SEÑOR AROSTEGUY. — Por el señor Diputado Arturo Lezama.
SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — Por el señor Diputado Astiazarán.
SEÑOR BIANCHI ALTUNA. — Por el señor Diputado Arturo Lezama.
SEÑOR BLANCO ACEVEDO. — Por el señor Diputado Arturo Lezama.
SEÑOR BONILLA GARCIA. — Por el señor Diputado Arturo Lezama.
SEÑOR BUSCARONS DOTTA. — Por el señor Diputado Arturo Lezama.
SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — Por el señor Diputado Arturo Lezama.
SEÑOR CARTOLANO. — Por el señor Diputado Arturo Lezama.
SEÑOR CASTELLANOS. — Por el señor Diputado Arturo Lezama.
SEÑOR CIASULLO. — Por el señor Diputado Arturo Lezama.
SEÑOR CIOMPI. — Por el señor Diputado Gilmet.
SEÑOR CORE. — Por el señor Diputado Arturo Lezama.
SEÑOR COTELO. — Por el señor Diputado Gilmet.
SEÑOR D'AMADO. — Por el señor Diputado Arturo Lezama.
SEÑOR DE ANGELI. — Por el señor Diputado Gilmet.
SEÑOR FERNANDEZ (don Wáshington). — Por el señor Diputado Arturo Lezama.
SEÑOR FERNANDEZ (Don Guillermo). — Por el señor Diputado Arturo Lezama.
SEÑOR FERREIRO IRAOLA. — Por el señor Diputado Gilmet.
SEÑOR FERRER SERRA. — Por el señor Diputado Gilmet.
SEÑOR FLORES. — Por el señor Diputado Arturo Lezama.
SEÑOR GABITO BARRIOS. — Por el señor Diputado Gilmet.
SEÑOR GARCIA. — Por el señor Diputado Arturo Lezama.
SEÑOR GARCIA DA ROSA. — Por el señor Diputado Arturo Lezama.
SEÑOR GARCIA PINTOS. — Por el señor Diputado Arturo Lezama.
SEÑOR GAUDIN. — Por el señor Diputado Arturo Lezama.
SEÑOR GILMET. — Por el señor Diputado De Angeli.
SEÑOR GONÇALVEZ. — Por el señor Diputado Arturo Lezama.
SEÑOR GOYEN. — Por el señor Diputado Arturo Lezama.
SEÑOR GOYENOLA. — Por el señor Diputado Arturo Lezama.

SEÑOR HUGALDE. — Por el señor Diputado Gilmet.
SEÑOR LAMAS. — Por el señor Diputado Arturo Lezama.
SEÑOR LEGNANI. — Por el señor Diputado Arturo Lezama.
SEÑOR LEPRO. — Por el señor Diputado Arturo Lezama
SEÑOR LEZAMA. — Por el señor Diputado Malet.
SEÑOR LEZAMA (Don José León). — Por el señor Arturo Lezama.
SEÑOR LISSIDINI. — Por el señor Diputado Arturo Lezama.
SEÑOR LOPEZ GUTIERREZ. — Por el señor Diputado Gilmet.
SEÑOR MALET. — Por el señor Diputado Arturo Lezama.
SEÑOR MARTINS MARINS. — Por el señor Diputado Gilmet.
SEÑOR MATTOS. — Por el señor Diputado Arturo Lezama.
SEÑOR MORENO. — Por el señor Diputado Arturo Lezama.
SEÑOR MUSSIO. — Por el señor Diputado Arturo Lezama.
SEÑOR NUÑEZ MENDARO. — Por el señor Diputado Arturo Lezama.
SEÑOR OLIVERA ORTUZ. — Por el señor Diputado Gilmet.
SEÑOR PALOMEQUE. — Por el señor Diputado Gilmet.
SEÑOR PARALLADA. — Por el señor Diputado Arturo Lezama.
SEÑOR PRAVIA. — Por el señor Diputado Arturo Lezama.
SEÑOR PUIG. — Por el señor Diputado Gilmet.
SEÑOR QUADROS. — Por el señor Diputado Arturo Lezama.
SEÑOR REYES CABRERA. — Por el señor Diputado Gilmet.
SEÑOR RODRIGUEZ. — Por el señor Diputado Arturo Lezama.
SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Por el señor Diputado Gilmet.
SEÑOR RODRIGUEZ CORREA. — Por el señor Diputado Arturo Lezama.
SEÑOR ROSA. — Por el señor Diputado Gilmet.
SEÑOR RUIZ. — Por el señor Diputado Arturo Lezama.
SEÑOR RUIZ PRINZO. — Por el señor Diputado Gilmet.
SEÑOR SARMIENTO. — Por el señor Diputado Arturo Lezama.
SEÑOR SEGARRA. — Por el señor Diputado Gilmet.
SEÑOR SERRA. — Por el señor Diputado Gilmet.
SEÑOR SIERRA DIAZ. — Por el señor Diputado Gilmet.
SEÑOR SILVA. — Por el señor Diputado Gilmet.
SEÑOR SOLARES. — Por el señor Diputado Astiazarán.
SEÑOR SORHUETA. — Por el señor Diputado Arturo Lezama.
SEÑOR TAMON. — Por el señor Diputado Arturo Lezama.
SEÑOR TRIANON. — Por el señor Diputado Arturo Lezama.
SEÑOR TRIAS DU PRE. — Por el señor Diputado Gilmet.
SEÑOR TRIAY. — Por el señor Diputado Gilmet.
SEÑOR UBILLOS. — Por el señor Diputado Gilmet.
SEÑOR URRUTIA SERRATO. — Por el señor Diputado Arturo Lezama.
SEÑORA VALVERDE DE GRAÑA. — Por el señor Diputado Gilmet.
SEÑOR VASCONCELLOS. — Por el señor Diputado Arturo Lezama.
SEÑOR VERDIER. — Por el señor Diputado Gilmet.
SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Por el señor Diputado Gilmet.
SEÑOR SECRETARIO REDACTOR (Don Mario Dufort y Alvarez). — El resultado de la votación es el siguiente:

Han votado para Presidente de la Cámara, para este Período: por el señor Representante Lezama, 45 señores Representantes; por el señor Representante Gilmet, 26 señores Representantes: por el señor Representante Astiazarán, 2 señores Representantes; y por los señores Representantes Malet y De Angeli, 1 señor Representante, respectivamente.

En consecuencia, queda proclamado Presidente de la Cámara para este Período el señor Representante don Arturo Lezama.
La Secretaría le invita a ocupar la Presidencia.

---

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Lezama (don Arturo) Presidente electo)

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Tómese la votación para elegir Primer Vicepresidente de la Cámara.

(Se toma en el orden siguiente:)

SEÑOR ABDALA. — Por el señor Diputado Cartolano.
SEÑOR ALAMBARRI. — Por el señor Diputado Cartolano.

SEÑOR AROSTEGUY. — Por el señor Diputado Cartolano.
SEÑOR ASTIAZARAN. —Por el señor Diputado Flores.
SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — Por el señor Diputado Flores.
SEÑOR BIANCHI ALTUNA. — Por el señor Diputado Cartolano.
SEÑOR BLANCO ACEVEDO. — Por el señor Diputado Cartolano.
SEÑOR BONILLA GARCIA. — Por el señor Diputado Cartolano.
SEÑOR BOTTINELLI. — Por el señor Diputado Flores.
SEÑOR BUSCARONS DOTTA. — Por el señor Diputado Cartolano.
SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — Por el señor Diputado Cartolano.
SEÑOR CARTOLANO. — Por el señor Diputado Urrutia Serrato.
SEÑOR CASTELLANOS. — Por el señor Diputado Cartolano.
SEÑOR CIASULLO. — Por el señor Diputado Cartolano.
SEÑOR CIOMPI. — Por el señor Diputado Ferrer Serra.
SEÑOR CORE. — Por el señor Diputado Cartolano.
SEÑOR COTELO. — Por el señor Diputado Ferrer Serra.
SEÑOR D'AMADO. — Por el señor Diputado Cartolano.
SEÑOR DE ANGELI. — Por el señor Diputado Ferrer Serra.
SEÑOR FERNANDEZ (don Wáshington). — Por el señor Diputado Cartolano.
SEÑOR FERREIRO IRAOLA. — Por el señor Diputado Ferrer Serra.
SEÑOR FERRER SERRA. — Por el señor Diputado Ciompi.
SEÑOR FLORES. — Por el señor Diputado Ferrer Serra.
SEÑOR GABITO BARRIOS. — Por el señor Diputado Ferrer Serra.
SEÑOR GARCIA. — Por el señor Diputado Cartolano.
SEÑOR GARCIA PINTOS. — Por el señor Diputado Ferrer Serra.
SEÑOR GAUDIN. — Por el señor Diputado Cartolano.
SEÑOR GASANIGA. — Por el señor Diputado Cartolano.
SEÑOR GONÇALVEZ. — Por el señor Diputado Cartolano.
SEÑOR GOYEN. — Por el señor Diputado Cartolano.
SEÑOR GOYENOLA. — Por el señor Diputado Cartolano.
SEÑOR HUGALDE. — Por el señor Diputado Ferrer Serra.
SEÑOR LAMAS. — Por el señor Diputado Cartolano.
SEÑOR LEGNANI. — Por el señor Diputado Cartolano.
SEÑOR LEPRO. — Por el señor Diputado Cartolano.
SEÑOR LISSIDINI. — Por el señor Diputado Cartolano.
SEÑOR LOPEZ GUTIERREZ. — Por el señor Diputado Ferrer Serra.
SEÑOR MALET. — Por el señor Diputado Cartolano.
SEÑOR MARTINS MARINS. — Por el señor Diputado Ferrer Serra.
SEÑOR MATTOS. — Por el señor Diputado Cartolano.
SEÑOR MORENO. — Por el señor Diputado Cartolano.
SEÑOR MUSSIO. — Por el señor Diputado Cartolano.
SEÑOR NUÑEZ MENDARO. — Por el señor Diputado Cartolano.
SEÑOR OLIVERA ORTUZ. — Por el señor Diputado Ferrer Serra.
SEÑOR PALOMEQUE. — Por el señor Diputado Ferrer Serra.
SEÑOR PARALLADA. — Por el señor Diputado Cartolano.
SEÑOR PRAVIA. — Por el señor Diputado Cartolano.
SEÑOR PUIG. — Por el señor Diputado Ferrer Serra.
SEÑOR QUADROS. — Por el señor Diputado Cartolano.
SEÑOR REYES CABRERA. — Por el señor Diputado Ferrer Serra.
SEÑOR RODRIGUEZ. — Por el señor Diputado Cartolano.
SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Por el señor Diputado Ferrer Serra.
SEÑOR RODRIGUEZ CORREA. — Por el señor Diputado Cartolano.
SEÑOR ROSA. — Por el señor Diputado Ferrer Serra.
SEÑOR RUIZ. — Por el señor Diputado Cartolano.
SEÑOR RUIZ PRINZO. — Por el señor Diputado Ferrer Serra.
SEÑOR SEGARRA. — Por el señor Diputado Ferrer Serra.
SEÑOR SERRA. — Por el señor Diputado Ferrer Serra.
SEÑOR SIERRA DIAZ. — Por el señor Diputado Ferrer Serra.
SEÑOR SILVA. — Por el señor Diputado Ferrer Serra.
SEÑOR SOLARES. — Por el señor Diputado Flores.
SEÑOR SORHUETA. — Por el señor Diputado Cartolano.
SEÑOR TAMON. — Por el señor Diputado Cartolano
SEÑOR TRIAS DU PRE. — Por el señor Diputado Ferrer Serra.
SEÑOR TRIAY. — Por el señor Diputado Ferrer Serra.
SEÑOR UBILLOS. — Por el señor Diputado Ferrer Serra.
SEÑOR URRUTIA SERRATO. — Por el señor Diputado Cartolano.
SEÑORA VALVERDE DE GRAÑA. — Por el señor Diputado Ferrer Serra.
SEÑOR VERDIER. — Por el señor Diputado Ferrer Serra.
SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Por el señor Diputado Ferrer Serra.
SEÑOR CARAVIA. — Por el señor Diputado Ferrer Serra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Por el señor Diputado Cartolano.
SEÑOR ROCHE. — Por el señor Diputado Cartolano.
Quiero dejar constancia que de haber estado presente para la votación de Presidente lo hubiera hecho por el señor Diputado Arturo Lezama.
SEÑOR SCHAURICHT. — Por el señor Diputado Cartolano.
SEÑOR SARMIENTO. — Por el señor Diputado Cartolano.
SEÑOR VASCONCELLOS. — Por el señor Diputado Cartolano.
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a dar cuenta del resultado de la votación para el cargo de Primer Vicepresidente.
Léase.
(Se lee:)

"Han votado: por el señor Representante Cartolano, 43 señores Representantes; por el señor Representante Ferrer Serra, 28 señores Representantes; por el señor Representante Flores, 4 señores Representantes; por los señores Representantes Urrutia Serrato y Ciompi, 1 señor Representante, respectivamente".

SEÑOR PRESIDENTE. — Declaro electo Primer Vicepresidente de la Cámara por el presente período, al señor Diputado Cartolano.

---

Se va a tomar la votación para elegir Segundo Vicepresidente de la Cámara.
Tómese la votación.
(Se toma en el orden siguiente:)

SEÑOR ABDALA. — Por el señor Diputado Carbonell y Migal.
SEÑOR ALAMBARRI. — Por el señor Diputado Carbonell y Migal.
SEÑOR AROSTEGUY. — Por el señor Diputado Carbonell y Migal.
SEÑOR ASTIAZARAN. — Por el señor Diputado Cardoso.
SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — Por el señor Diputado Cardoso.
SEÑOR BELTRAN (don Wáshington). — Por el señor Diputado Cardoso.
SEÑOR BIANCHI ALTUNA. — Por el señor Carbonell y Migal.
SEÑOR BLANCO ACEVEDO. — Por el señor Diputado Carbonell y Migal.
SEÑOR BONILLA GARCIA. — Por el señor Diputado Carbonell y Migal.
SEÑOR BOTTINELLI. — Por el señor Diputado Cardoso.
SEÑOR BUSCARONS DOTTA. — Por el señor Carbonell y Migal.
SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — Por el señor Diputado Quadros.
SEÑOR CARTOLANO. — Por el señor Diputado Carbonell y Migal.
SEÑOR CASTELLANOS. — Por el señor Diputado Carbonell y Migal.
SEÑOR CIASULLO. — Por el señor Diputado Carbonell y Migal.
SEÑOR CIOMPI. — Por el señor Diputado Silva.
SEÑOR CORE. — Por el señor Diputado Carbonell y Migal
SEÑOR COTELO. — Por el señor Diputado Silva.
SEÑOR D'AMADO. — Por el señor Diputado Carbonell y Migal.
SEÑOR DE ANGELI. — Por el señor Diputado Silva.
SEÑOR FERNANDEZ (don Wáshington). — Por el señor Diputado Carbonell y Migal.
SEÑOR FERREIRO IRAOLA. — Por el señor Diputado Silva.
SEÑOR FERRER SERRA. — Por el señor Diputado Silva.
SEÑOR FLORES. — Por el señor Diputado Solares.
SEÑOR GABITO BARRIOS. — Por el señor Diputado Silva.
SEÑOR GARCIA. — Por el señor Diputado Carbonell y Migal.

SEÑOR GARCIA PINTOS. — Por el señor Diputado Solares.
SEÑOR GAUDIN. — Por el señor Diputado Carbonell y Migal.
SEÑOR GASANIGA. — Por el señor Diputado Carbonell y Migal.
SEÑOR GILMET. — Por el señor Diputado Silva.
SEÑOR GONÇALVEZ. — Por el señor Diputado Carbonell y Migal.
SEÑOR GOYEN. — Por el señor Diputado Carbonell y Migal.
SEÑOR GOYENOLA. — Por el señor Diputado Carbonell y Migal.
SEÑOR HUGALDE. — Por el señor Diputado Silva.
SEÑOR LAMAS. — Por el señor Diputado Carbonell y Migal.
SEÑOR LEGNANI. — Por el señor Diputado Carbonell y Migal.
SEÑOR LEPRO. — Por el señor Diputado Carbonell y Migal.
SEÑOR LISSIDINI. — Por el señor Diputado Carbonell y Migal.
SEÑOR MALET. — Por el señor Diputado Carbonell y Migal.
SEÑOR MARTINS MARINS. — Por el señor Diputado Silva.
SEÑOR MATTOS. — Por el señor Diputado Carbonell y Migal.
SEÑOR MORALES ARRILLAGA. — Por el señor Diputado Silva.
SEÑOR MORENO. — Por el señor Diputado Carbonell y Migal.
SEÑOR MUSSIO. — Por el señor Diputado Carbonell y Migal.
SEÑOR NUÑEZ MENDARO. — Por el señor Diputado Carbonel y Migal.
SEÑOR OLIVERA ORTUZ. — Por el señor Diputado Silva.
SEÑOR PALOMEQUE. — Por el señor Diputado Silva.
SEÑOR PARALLADA. — Por el señor Diputado Carbonel y Migal.
SEÑOR PRAVIA. — Por el señor Diputado Carbonell y Migal.
SEÑOR PUIG. — Por el señor Diputado Silva.
SEÑOR QUADROS. — Por el señor Diputado Carbonell y Migal.
SEÑOR REYES CABRERA. — Por el señor Diputado Silva.
SEÑOR ROCHE. — Por el señor Diputado Carbonell y Migal.
SEÑOR RODRIGUEZ. — Por el señor Diputado Carbonell y Migal.
SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Por el señor Diputado Silva.
SEÑOR RODRIGUEZ CORREA. — Por el señor Diputado Carbonell y Migal.
SEÑOR ROSA. — Por el señor Diputado Silva.
SEÑOR RUIZ. — Por el señor Diputado Carbonell y Migal.
SEÑOR RUIZ PRINZO. — Por el señor Diputado Silva.
SEÑOR SARMIENTO. — Por el señor Diputado Carbonell y Migal.
SEÑOR SCHAURICHT. — Por el señor Diputado Carbonell y Migal.
SEÑOR SEGABRA. — Por el señor Diputado Silva.
SEÑOR SERRA. — Por el señor Diputado Silva.
SEÑOR SIERRA DIAZ. — Por el señor Diputado Silva.
SEÑOR SILVA. — Por el señor Diputado Sierra Díaz.
SEÑOR SOLARES. — Por el señor Diputado Cardoso.
SEÑOR SORHUETA. — Por el señor Diputado Carbonell y Migal.
SEÑOR TAMON. — Por el señor Diputado Carbonell y Migal.
SEÑOR TRIAS DU PRE. — Por el señor Diputado Silva.
SEÑOR TRIAY. — Por el señor Diputado Silva.
SEÑOR UBILLOS. — Por el señor Diputado Silva.
SEÑOR URRUTIA SERRATO. — Por el señor Diputado
SEÑORA VALVERDE DE GRAÑA. — Por el señor. Di. Carbonell y Migal.
SEÑOR VASCONCELLOS. — Por el señor Diputado Carbonell Silva.
SEÑOR VASCONCELLOS. — Por el señor diputado Carbonell y Migal.
SEÑOR VERDIER. — Por el señor Diputado Silva.
SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Por el señor Diputado Silva.
SEÑOR CARAVIA. — Por el señor Diputado Silva.
SEÑOR PRESIDENTE. — (don Arturo Lezama). — Por el señor Diputado Carbonell y Migal.
Se va a dar cuenta del resultado de la votación para el cargo de segundo Vicepresidente.

Léase.

(Se lee:)

"Han votado: por el señor Representante Carbonell y Migal, 42 señores Representantes; por el señor Representante Silva, 27 señores Representantes; por el señor Representante Cardoso, 5 señores Representantes; por el señor Representante Solares, 2 señores Representantes; por los señores Representantes Quadros y Sienra Díaz, 1 señor Representante, respectivamente".

SEÑOR PRESIDENTE. — Declaro electo segundo Vicepresidente de la Cámara por el presente período, al señor Representante Carbonell y Migal.

4

Respecto de los puntos establecidos en los numerales 3.o y 4.o, léase una moción presentada a la Mesa.
(Se lee:)

"Mociono para que se adopte como régimen de trabajo de la Cámara el mismo que se siguió en períodos anteriores, vale decir, del 1.o al 15 de cada mes, los días lunes, martes y miércoles, de 17 a 20 horas. Y para las comisiones, también el régimen de trabajo anterior.

Alfredo J. Solares".

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión.
SEÑOR DE ANGELI. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.
SEÑOR DE ANGELI. — Es notorio que el régimen de sesiones con el horario establecido en períodos anteriores, no alcanza para que la Cámara haga un trabajo efectivo. (Apoyados).
—Iba a proponer que las sesiones empezaran a las 16 horas; y, de no tener andamiento esta moción, pensaba sustituirla por otra por la que se estableciera que las sesiones terminaran a las 21 en lugar de a las 20 horas. Entonces podríamos sesionar con cierta tranquilidad y no tener que hacerlo siempre con la premura del tiempo escaso.
Hay una cantidad enorme de asuntos que la Cámara no ha considerado y que es necesario tratar.
(Interrupciones).
—Atendiendo a una observación que se me hace, propongo concretamente que el horario sea de 17 a 21 horas.
SEÑOR SOLARES. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.
SEÑOR SOLARES. — Yo no estoy muy convencido de que alargando el período de trabajo de la Cámara, el rendimiento del Cuerpo sea más provechoso para los intereses públicos.
Mantengo el horario que propongo, ya que la Cámara tiene experiencia en los resultados del mismo.
Por otra parte, cuando se ha entendido que es necesario prorrogar el término de la sesión para tratar determinados asuntos, el Cuerpo siempre lo ha hecho por el tiempo necesario.
Yo creo más en la acción de las Comisiones, y si le damos más tiempo al Cuerpo para sus deliberaciones, es tiempo hábil que le restamos al trabajo útil de las Comisiones.
Por estas consideraciones, mantengo el texto de la moción presentada.
SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se van a votar las mociones por su orden de presentación.
Se va a votar, en primer término, la moción del señor Diputado Solares.
(Se vota).
—Cuarenta y tres en sesenta y ocho: Afirmativa.

5

Con relación al numeral 5.o del orden del día, la Mesa designa para integrar la Comisión Especial de distribución de cargos en las comisiones permanentes, a los señores Representantes Moreno, Gilmet, Urrutia Serrato, García Da Rosa, Beltrán (don Enrique), Brena, Cardoso y Arismendi.

6

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes:)

De la Presidencia de la Asamblea General.

"La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cá-

mara los siguientes mensajes y proyectos de ley del Poder Ejecutivo:

Por el que se crea una Deuda Pública por valor de pesos 5:000.000.00, que se denominará "Deuda de Crédito Habilitador de Producción Técnica"

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios.

"Por el que se autoriza a explotar juegos de azar en el Gran Hotel Teatro Casino de Rivera".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos:

"Por el que se declara que para los ascensos a otorgarse en las fuerzas armadas, para llenar vacantes producidas por aplicación de la ley de 13 de febrero de 1952, no será exigible la realización del Curso de Pasaje de Grado".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Defensa Nacional.

"Por el que se aprueba el Convenio de Pago entre la República Oriental del Uruguay y la República del Paraguay, firmado en la ciudad de Asunción el 10 de enero de 1953".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Asuntos Internacionales.

"Por el que se eleva la pensión que actualmente disfruta la señorita Sabas Delfina Mena".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Previsión Social.

"La misma Presidencia destina a la Cámara copias legalizadas de los mensajes del Poder Ejecutivo dando cuenta que ha dictado los siguientes decretos:

Por el que se autoriza a efectuar una inversión por la suma de $ 90.000.00, con cargo a Rentas Generales, para pago de cuentas y gastos del ejercicio anterior y la de pesos 41.700.00 mensuales hasta la entrada en vigencia del Presupuesto General de Gastos, a fin de abonar los sueldos y gastos de funcionamiento del Consejo Nacional de Gobierno.

Por el que se prorroga hasta la puesta en vigencia de las leyes de presupuesto, la autorización concedida al Ministerio de Obras Públicas para disponer de Rentas Generales hasta la suma de $ 157.300.00 mensuales, para abonar sueldos y gastos de personal extrapresupuesto de dicho Ministerio".

SEÑOR PRESIDENTE. — Repártanse y pasen a la Comisión de Presupuesto.

"La misma Presidencia destina a la Cámara un mensaje de la Suprema Corte de Justicia, acompañando el escrito presentado por el señor José Martínez Reina, acerca de la gestión promovida con motivo de la compra de la finca ubicada en las calles Ibicuy y San José".

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

DE LA CAMARA DE SENADORES

"La Cámara de Senadores remite con sanción un proyecto de ley por el que se acuerda pensión graciable a la señora Ema Lerena Joanicó de Massera".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Previsión Social.

"La misma Cámara comunica la sanción de los siguientes proyectos de ley:

Por el que se acuerda pensión a las señoritas Francisca y Anastasia Manuela Arregui Riquet.

Por el que se declara feriados para el Departamento de Treinta y Tres los días 9, 10 y 11 del corriente mes.

Por el que se autoriza la ampliación de la "Deuda Pública 5 o|o 1944" en la cantidad de $ 842.000.00 para la ejecución de obras de interés general en el Departamento de Treinta y Tres.

Por el que se autoriza al Gobierno Departamental de Florida a emitir títulos de Deuda Pública Municipal hasta la suma de $ 2.700.000.00 destinada a la realización de diversas obras en el Departamento".

SEÑOR PRESIDENTE. — Archívense.

PEDIDO DE INFORMES

"Del señor Representante Serra al Ministerio de Hacienda, relativo a la percepción y uso del producido del impuesto establecido por el artículo 10 de la ley N.o 10.650, de 14 de setiembre de 1945 (creación de un Tribunal Extraordinario)".

SEÑOR PRESIDENTE. — Trasmitido con fecha 2 de marzo.

"Del señor Representante Solares al Ministerio de Ganadería y Agricultura sobre venta de maíz que tenía depositado el Estado en los silos subterráneos de Nueva Palmira".

SEÑOR PRESIDENTE. — Trasmítase.

LICENCIAS

"El señor Representante Pastorino solicita licencia para faltar a las sesiones que celebre la Cámara durante el presente mes".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se votará oportunamente.

"El señor Representante Giuria solicita licencia por el término de tres meses y quince días, a contar de la fecha".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Asuntos Internos.

CONVOCATORIAS

"La Comisión de Asuntos Internos presenta un proyecto de resolución convocando al señor Ricardo A. Ferrari para integrar la representación por el Departamento de Montevideo, mientras dure la licencia del señor Representante Giuria".

SEÑOR PRESIDENTE. — Repártase.

DEL PODER EJECUTIVO

"El Poder Ejecutivo comunica la promulgación de la ley que acuerda pensión graciable a la señora Indalecia Martínez de Domínguez e hijos".

SEÑOR PRESIDENTE. — Archívese.

DE LOS MINISTERIOS

"El Ministerio de Hacienda acusa recibo de la comunicación de la Cámara relacionada con la aprobación del Presupuesto de Sala y Secretaría.

El citado Ministerio acusa recibo de la resolución de la Cámara por la que se acuerda un tratamiento especial a los funcionarios que completen 40 años de servicios".

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

"Acuse de recibo de exposiciones:

Del Ministerio de Industrias y Trabajo a la del señor Representante Bianchi Altuna, sobre problemas que afectan a la industria vitivinícola.

Del citado Ministerio a la del señor Representante Rosa, acerca de la inseguridad en la colocación de las cosechas de uva.

Del mismo Ministerio a la del señor Representante Solares, relativa a la mala refinación del kerosene para uso rural y doméstico.

Del Ministerio de Hacienda a la de los señores Representantes Carrere Sapriza y Trianón, referente al aumento producido en el precio de venta de la leche.

Del mismo Ministerio a la del señor Representante Bianchi Altuna, referente al horario que cumplen las telefonistas del interior".

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

"Contestación a exposiciones:

Del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social a la de la señora Representante Valverde de Graña, relacionada con la realización de la "Semana Antialcohólica".

Del mismo Ministerio a la de la mencionada señora Representante, sobre incorporación a las escuelas públicas, de maestras de templanza.

Del Ministerio de Ganadería y Agricultura a la del señor Representante Triay —remitiendo nuevos antecedentes— relacionada con el precio del gamexane amarillo o el cebo tóxico.

Del citado Ministerio a la del mismo señor Representante

sobre precios de gamexane utilizado para combatir la langarta del girasol.
Del Ministerio de Obras Públicas a la de los señores Representantes Triay y Buscarons Dotta, sobre construcción de la carretera Montevideo-Colonia".

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

"Acuse de recibo de pedidos de informes:

Del Ministerio de Industrias y Trabajo al del señor Representante Puig, sobre costos en depósitos, de máquinas agrícolas, repuestos, fertilizantes, alambres, postes, piques y vacunas.
Del Ministerio de Hacienda al del señor Representante Serra, relacionado con las indemnizaciones acordadas por la ley N.o 10.650, de 14 de setiembre de 1945.
Del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social al del señor Representante Gabito Barrios, relacionado con un sumario administrativo en el Liceo de Castillos.
Del mismo Ministerio al del señor Representante Cardoso, acerca de la construcción del edificio para la Escuela Pública Nº 1, de 2º Grado, de la ciudad de Salto".

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

"Contestación a pedidos de informes:

Del Ministerio de Obras Públicas al del señor Representante Ferreiro Iraola, referente a la conveniencia de emplear el sistema de viviendas prefabricadas.
Del Ministerio de Defensa Nacional al del señor Representante Trianón, relacionado con las imputaciones realizadas con cargo al artículo 101 de la ley N.o 8935, de 5 de enero de 1933".

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

7

Léase las inasistencias.
(Se lee:)

"Señores Representantes que no concurrieron a la sesión extraordinaria del día 2:

Con licencia: Beceiro, D'Amado y González.

Sin aviso: Abdala, Alambarri, Arosteguy, Astiazarán, Batlle Pacheco, Beltrán (don Enrique), Beltrán (don Wáshington), Bonilla García, Ciasullo, Core, Dubra, Fernández (don Wáshington), García Da Rosa, García Pintos, Gaudín, Giuria, Gonçalvez, Goñi, Lezama (don José León), Lorenzo y Losada, Malet, Martín Marins, Mattos, Morales Arrillaga, Pastorino, Piffaretti, Rodríguez Correa, Segarra, Sierra Díaz, Tamón, Terra, Ubillos y Urrutia Serrato.

Señores Representantes que no concurrieron a la sesión del día 15:

Fuera de hora: Astiazarán, Beltrán (don Wáshington), Brena, Carboneli y Migal, Ferrer Serra, Gabito Barrios, Gilmet, López Gutiérrez, Martins Marins, Moreno, Mussio, Núñez Mendaro, Puig, Ruiz Prinzo, Serra, Silva, Tamón, Trías Du Pré, Triay, Urrutia Serrato, Verdier y Vidal Zaglio.

Con licencia: González.

Con aviso: Arismendi.

Sin aviso: Abdala, Alambarri, Arosteguy, Batlle Pacheco, Beceiro, Bonilla García, Beltrán (don Enrique), Bottinelli, Buscarons Dotta, Caravia, Cardoso, Cartolano, Castellanos, Ciasullo, Core, D'Amado, De Angeli, De Barros, Dubra, Fernández (don Guillermo), Fernández (don Wáshington), Flores, Frías Pérez, García, García Pintos, Gaudín, Gasaniga, Giuria, Gonçalvez, Goyen, Goyenola, Goñi, Hugalde, Lamas, Lepro, Legnani, Lezama (don Arturo), Lezama (don José León), Lorenzo y Losada, Malet, Mattos, Morales Arrillaga, Olivera Ortuz, Palomeque, Parallada, Pastorino, Piffaretti, Pravia, Quadros, Reyes Cabrera, Roche, Rodríguez, Rodríguez Correa, Ruiz, Sarmiento, Schauricht, Solares, Sorhueta, Terra, Terra Arocena, Trianón, Ubillos y Vasconcellos".

8

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la aplabra el señor Diputado.
SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Pido que se dé cuenta de una licencia solicitada.

SEÑOR PRESIDENTE. — Dése cuenta de las licencias solicitadas.
(Se lee:)

"Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor José G. Lissidini.

Señor Presidente: Me permito por la presente, solicitar licencia por el término de tres meses y 15 días, a partir del día de la fecha.
Grato por la atención, saludo al señor Presidente con mi mayor estima.

Carlos M. Giuria".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se concede la licencia solicitada.
(Se vota).
—Cuarenta y tres en cincuenta y cinco: Afirmativa.
SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.
SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — En nombre del sector solicito la convocatoria del suplente del señor Diputado Giuria.
SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el informe de la Comisión de Asuntos Internos.
(Se lee):

"Comisión de Asuntos Internos.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo único. — Encontrándose en uso de licencia por razones de enfermedad, hasta el día 30 de junio de 1953, el señor Representante por el Departamento de Montevideo don Carlos M. Giuria, y en virtud de no hallarse en las condiciones requeridas por el artículo 90 de la Constitución de la República el suplente correspondiente de la hoja de votación N.o 3, convóquese por Secretaría para integrar la referida representación hasta el vencimiento del expresado término, al segundo suplente de la mencionada hoja, don Ricardo A. Ferrari, por concurrir en este caso las circunstancias previstas por los incisos A), B) y C) del artículo 1.o de la ley N.o 10.618, de 24 de mayo de 1945.

Sala de la Comisión, marzo 15 de 1953.

Carlos B. Moreno. — Raafel Frías Pérez. — Justino Carrere Sapriza. — Pompilio García. — Julio Trías Du Pré".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se aprueba el proyecto de resolución leído.
(Se vota).
—Cincuenta y uno en cincuenta y cinco: Afirmativa.
La Mesa invita al señor Representante Ferrari a pasar a Sala.

9

Léase otro pedido de licencia llegado a la Mesa.
(Se lee):

"Montevideo, 16 de marzo de 1953.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes.

Presente.

De mi consideración: Por medio de la presente solicito licencia para faltar durante todas las sesiones del mes de la fecha.
Salúdalo atentamente.

Enrique Pastorino".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se acuerda la licencia solicitada.
(Se vota).
—Treinta y dos en cincuenta y cuatro: Afirmativa.

10

SEÑOR SCHAURICHT. — Pido la palabra para una cuestión de orden.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.
SEÑOR SCHAURICHT. — Señor Presidente: quiero dejar constancia que si hubiera podido estar presente en el momento de realizarse la votación para elegir Presidente

de la Cámara, hubiera votado complacido por el señor Diputado Arturo Lezama.

SEÑOR BRENA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BRENA. — Señor Presidente: por una circunstancia especialísima no pude llegar en hora en la oportunidad en que se realizaba la elección de la Mesa. De haber estado presente hubiera acompañado a mi sector votando por el señor Diputado Arturo Lezama.

## 11

SEÑOR SOLARES. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SOLARES. — Señor Presidente: la Cámara designó, de acuerdo con lo establecido en la orden del día, una Comisión Especial para que propusiera el nombre de los miembros que van a actuar en el presente período en las Comisiones Permanentes de la Cámara. Pero mientras esta Comisión se expida —y los antecedentes parlamentarios nos dicen que a veces este parto suele ser laborioso— voy a proponer que se prorrogue el mandato de las actuales Comisiones de la Cámara hasta tanto dicha Comisión Especial informe. Hago esta proposición, porque como todos sabemos, hay muchas iniciativas urgentes e importantes que necesitan dictamen de las Comisiones para que el Cuerpo pueda considerarlas.

En esta forma habilitaríamos a todas las Comisiones hasta tanto se designen los miembros que han de actuar en las mismas en el período actual.

Mociono en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor Diputado Solares.

(Se vota).

—Cincuenta y cinco en cincuenta y ocho: Afirmativa.

## 12

SEÑOR DE ANGELI. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DE ANGELI. — Se me ha informado por Secretaría, que en la Comisión de Fomento de la Producción está radicado un proyecto venido con sanción del Senado, referente a la autorización a dar al Poder Ejecutivo para que emita una deuda y pueda pagar de esta manera a los frigoríficos extranjeros. Es de conocimiento de la Cámara la importancia que tiene este asunto.

En consecuencia, solicito que se trate en la sesión del miércoles próximo, con o sin informe de la Comisión respectiva.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado De Angeli.

(Se vota).

—Cuarenta y siete en cincuenta y ocho: Afirmativa.

## 13

SEÑOR SOLARES. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SOLARES. — Señor Presidente: la Mesa acaba de dar cuenta que he formulado un pedido de informes al señor Ministro de Ganadería y Agricultura acerca de la comercialización del maíz que había adquirido el Estado y que lo tenía en los silos subterráneos de Nueva Palmira.

Me veo un poco obligado a fundar este pedido de informes porque yo promoví, el 29 de abril de 1952, este problema en Cámara, teniendo en cuenta que el precio del maíz era superior a los $ 30.00 los 100 kilogramos y entendiendo que este precio incidía en forma grave en las industrias agropecuarias. Entonces el Poder Ejecutivo de la época coincidiendo con lo sostenido por el Diputado que habla, estableció que el maíz que tenía ensilado el Estado se vendiera directamente a los productores; fijó el precio de $ 19.00. Yo entendí que ese precio era demasiado elevado para ponerlo en manos de los productores, desde que el Estado lo había adquirido creo que a menos de $ 12.00. Pero lo más grave del caso no es eso, señor Presidente, sino que me han llegado reiteradas denuncias de que ese maíz, en vez de ir a manos de los productores, criadores de aves, de cerdos y de ganado lechero, ha ido a manos de muchos intermediarios que en forma de maniobras dolosas, en combinación quizás con algunos funcionarios del Ministerio, han hecho que ese maíz, repito, no fuera a manos de los consumidores, de los productores agrarios.

Y cuando se comete este tipo de maniobra contra el Estado, estimo que se debe ser muy severo en el cumplimiento del deber por parte de los funcionarios. A un particular es muy difícil que se le saque maíz con un destino y que vaya con otro completamente distinto al que estableció el decreto respectivo.

De manera que para aclarar estas denuncias que a más de haber llegado a mi conocimiento se han hecho públicas, es que he solicitado a la Mesa que dé curso de inmediato al pedido de informes a que he hecho referencia.

## 14

SEÑOR FLORES. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FLORES. — Voy a mocionar para que se levante la sesión, no sólo porque llega la hora de la Asamblea General, sino porque la Comisión de Hacienda de la misma debe terminar su labor. Hago esta proposición a los efectos de que las minorías puedan contralorear el trabajo que se ha realizado fuera del Parlamento, enterarse del mismo y tener conocimiento antes de la sesión de la Asamblea General, de los importantes asuntos que han estado sometidos a esta Comisión. Apenas nos queda el tiempo necesario para terminar esa labor.

En tal sentido, repito, mociono para que se levante la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Flores para que se levante la sesión.

(Se vota).

—Cuarenta y nueve en cincuenta y tres: Afirmativa. Queda terminado el acto.

---

(Se levantó la sesión a la hora 18 y 52).

---

ARTURO LEZAMA
Presidente.

Mario Dufort y Alvarez
Secretario Redactor

Gonzalo de Salterain Herrera
Secretario Relator

Domingo Sambarino
Director del Cuerpo de Taquígrafos.

# DIARIO OFICIAL

## SECCION AVISOS

TOMO 191 | Montevideo, Sábado 30 de Mayo de 1953 | Núm. 13946

# TARIFAS

## AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

| | | |
|---|---|---|
| Hasta 1 publicación cada 25 palabras, por día .... | $ | 0.80 |
| Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras, por día .... | " | 0.60 |
| Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día ............... | " | 0.40 |
| Avisos matrimoniales ..... | " | 2.00 |
| Balances por cada línea de columna chica o su equivalente ............... | " | 0.60 |

## SUSCRIPCIONES

(Decreto 2 de enero de 1952)

Retirando los ejemplares en la Oficina

| | | |
|---|---|---|
| Por semestre ............ | $ | 9.60 |
| Por año ............... | " | 19.20 |

Reparto a domicilio

| | | |
|---|---|---|
| Por semestre ......... | $ | 14.40 |
| Por año ............. | " | 28.80 |

(Incluye $ 1.00 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

| | | |
|---|---|---|
| Por semestre ......... | $ | 14.40 |
| Por año ............. | " | 28.80 |

## REGISTRO N. DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1908 y 1909 ....... | $ | 8.00 | el tomo |
| 1930 a 1937 ....... | " | 8.00 | " " |
| 1939 y 1940 ....... | " | 8.00 | " " |
| 1942 ............... | " | 6.00 | " " |
| 1945 ............... | " | 8.00 | " " |
| 1947 ............... | " | 6.00 | " " |
| 1948 a 1950 ....... | " | 8.00 | " " |
| 1951 ............... | " | 10.00 | " " |

## EJEMPLARES

(Resolución 8 de junio de 1934)

| | | |
|---|---|---|
| Por día ............... | $ | 0.14 |
| Atrasados ............. | " | 0.20 |
| De más de dos meses ... | " | 0.50 |
| De más de dos años .... | " | 1.00 |

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

Los avisadores disponen hasta de 30 días, para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración: calle FLORIDA número 1178. Teléfonos: 8 - 38 - 71 y 9 - 59 - 25.

## ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de octubre de 1950

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Hasta | $ | 20.000.00 | $ | 50.00 | la página |
| De | $ 20.001.00 | " | " | 50.000.00 | " | 70.00 | " " |
| " | " 50.001.00 | " | " | 100 000.00 | " | 90.00 | " " |
| " | " 100.001.00 | " | " | 200 000.00 | " | 120.00 | " " |
| " | " 200 001.00 | " | " | 300 000.00 | " | 150.00 | " " |
| " | " 300 001.00 | " | " | 400 000.00 | " | 180.00 | " " |
| " | " 400.001.00 | " | " | 500 000.00 | " | 220.00 | " " |
| " | " 500 001.00 | " | " | 1:000 000.00 | " | 280.00 | " " |
| " | " 1:000 001.00 | " | " | 2:000 000 00 | " | 340.00 | " " |
| " | " 2:000.001 00 | " | " | 3:000 000 00 | " | 400.00 | " " |
| " | " 3:000 001.00 | " | " | 4:000 000 00 | " | 500.00 | " " |
| " | " 4:000.001.00 | " | " | 5:000 000.00 | " | 600.00 | " " |
| " | " 5:000.001.00 | | | en adelante | " | 700.00 | " " |

Para las Cooperativas Rurales se cobrará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

# OFICIALES

**INSPECCION GENERAL DE POLICIAS**
**LICITACION**

Llámase a licitación pública para el suministro de formularios, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, avenida 18 de Julio 2118, todos los días y horas hábiles.

Las propuestas se recibirán en esta oficina el día 9 de Junio próximo a la hora quince. — Montevideo, Mayo 21 de 1953.

(Cuenta corriente) 3|pub. 31264-My.28-v.my.30.

**INSPECCION GENERAL DE POLICIAS**
**LICITACION**

Llámase a licitación pública para el suministro de formularios y cajas de cartón, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, avenida 18 de Julio 2118, todos los días y horas hábiles.

Los propuestas se recibirán en esta oficina el día 8 de Junio próximo a la hora quince. — Montevideo, Mayo 21 de 1953.

(Cuenta corriente) 3|pub. 31265-My.28-v.my.30.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
**SECCION ADQUISICIONES**

Licitación pública N.o 56 — (2.o llamado)

Artículos: Cretona, brin color yerba mate, botones, botones-escudos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. (Sábado de 8 a 12 horas).

Destino: Sección Talleres. Apertura: 19 de Junio de 1953, a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 27 de 1953.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31278-My.29-v.jn.9.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
**SECCION ADQUISICIONES**

Licitación pública N.o 55 — (2.o llamado)

Artículos: 3.000 camisas reglamentarias para Jefes y Oficiales del Ejército.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Destino: Cantinas Militares. Apertura: Junio 9 de 1953, a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 26 de 1953.

(Cuenta corirente) 10|pub. 31269-My.28-v.jn.8.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
**SECCION ADQUISICIONES**

Licitación pública N.o 54 — (2.o llamado)

Artículos: Harina de trigo.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Destino: Cantinas Militares. Apertura: Junio 8 de 1953, a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 25 de 1953.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31259-My.27-v.jn.6.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
**SECCION ADQUISICIONES**

Licitación pública número 60
Primer llamado

Artículos: Contratar la confección de poller con destino a stock.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio, Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 14 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Destino: Servicio Intendencia. Apertura: Mayo 30 de 1953 a las 9 horas. — Montevideo, Mayo 22 de 1953

(Cuenta corriente) 5|pub. 31239-My.26-v.my.30.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
**SECCION ADQUISICIONES**

Licitación pública N.o 46 — (2.o llamado)

Artículos: Papel de obra de diversas medidas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599)

todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas. Destino: Servicio de Intendencia. Apertura: Junio 3 de 1953, a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 19 de 1953.
(Cta. corriente) 10|pub. 31201-My.22-v.jn.2.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 47**
Segundo llamado

Artículos: Cuerda de 7 mms., cuerda de 9 mms., ojales números 8, 9 y 10; lona impermeable color yerba mate.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 14 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).
Destino: Taller de Carpas de este Servicio. Apertura: Junio 15 de 1953 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 23 de 1953.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31244 My.26-v.jn.5.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública N.o 57 — (1er. llamado)**

Artículos: Agua destilada, tetracloruro de carbono, ácido clorhídrico, lámparas de 100, 60, 50, 200, 25, 15, Watts 115 Volts., rosca común.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas. Apertura: Junio 2 de 1953, a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 19 de 1953.
(Cta. corriente) 10|pub. 31203-My.22-v.jn.2.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública N.o 58 — (1er. llamado)**

Artículos: Juegos de planchas, mesulas, guarda - fuegos con pestañas, parrillas para cocina.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas, (Sábados de 8 a 12 horas). Destino: Taller de herrería de este servicio. Apertura: Junio 2 de 1953, a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 19 de 1953.
(Cta. corriente) 10|pub. 31204-My.22-v.jn.2.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública N.o 48 — (2.o llamado)**

Artículos: garra de suela, agujas, leznas, cemento, semillas para máquina, hilo de lino, clavos, vera caoba, tinta caoba, alambre de engrampar, harina de mandioca, rollos de lija número 1|2.
Destino: Sección Talleres. Apertura: Junio 3 de 1953, a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 19 de 1953.
(Cta. corriente) 10|pub. 31202-My.22-v.jn.2.

**SERVICIO DE SANIDAD MILITAR**
**LICITACION PUBLICA N.o 162**

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría anual de artículos de bazar y menaje correspondiente al año 1953.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día tres de Junio de 1953 a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Mayo 21 de 1953. — La Comisión de Compras.
(Cta. corriente) 10|pub. 31186 My.21-v.jn.1.o

**SERVICIO DE SANIDAD MILITAR**
LICITACION PUBLICA N.o 156

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de dos máquinas de sumar.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día cinco de Junio de 1953 a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras de nueve a doce horas, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Mayo 23 de 1953. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31207 My.23-v.jn.3.

**SERVICIO DE SANIDAD MILITAR**
LICITACION PUBLICA N.o 161

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de artículos de ferretería. El acta de apertura de propuestas se efectuará el primero de Junio a la hora nueve. Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 19 de Mayo de 1953. — La Comisión de Compras.
(Cta. corriente) 10|pub. 31171-My.19-v.my.29.

**AERONAUTICA MILITAR**
**LICITACION PUBLICA N.o 3|1953**
(1er. llamado)

**Llámase a licitación pública para la adquisición de una Limpiadora a Vapor de alta presión. Los pliegos de condiciones respectivos se hallan a disposición de los interesados en la Sección Contaduría de esta Dirección General (Yí N.o 1401), donde pueden ser retirados todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director General de la Aeronáutica Militar.**
(Cta. corriente) 10|pub. 31215-My.23-v.jn.3.

**SERVICIO DE TRANSMISIONES**
**DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA**
**Licitación amplia número 2|53**
Tercer llamado

**Llámase a licitación pública para el suministro de ventiladores, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).**
**Las propuestas se recibirán hasta el 5 de Junio de 1953 a la hora quince en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 25 de 1953. — Jefe de la Sección Proveeduría, Jefe de 6.a, Enrique R. Espinosa.**
(Cuenta corriente) 8 pub. 31252 My.27-v.jn.4.

**SERVICIO DE TRANSMISIONES**
**DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA**
**Licitación amplia número 10|53**
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de 3 camionetas y 1 auto, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se recibirán hasta el día 23 de Julio de 1953 a la hora quince en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 20 de 1953. — Jefe de la Sección Proveeduría: Jefe de 6.a, Enrique R. Espinosa.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31208 My.23-v.jn.3.

**SERVICIO DE TRANSMISIONES**
**DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA**
**Licitación amplia N.o 12|53**
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de 12 máquinas teleimpresoras, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de, 13.30 a 18.30. Sábados de 8 a 12 horas.
**Las propuestas se recibirán hasta el día 27 de Julio de 1953 a la hora quince en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.** — Precio del ejemplar $ 1.00. — Montevideo, Mayo 21 de 1953. — Jefe de la Sección Proveeduría, Enrique R. Espinosa, Jefe de 6.a.
(Cta. corriente) 7|pub. 31214-My.27-v.jn.3.

**BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**
**Licitación pública N.o 58|14 — (3er. llamado)**
**GRANERO OFICIAL DE SALTO**
**Impermeabilización y pintura de las bóvedas del Depósito "A"**

El Banco de la República Oriental de Uruguay llama a propuestas por tercera vez, para la ejecución de las obras de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avenida 18 de Julio N.o 1883, esquina Sierra, 2.o piso, (Edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en la Sucursal de Salto.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso s|calle Solís, Casa Central, el día 22 de Junio de 1953; hora 16.
Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de la Sucursal mencionada deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
(Cuenta corriente) 5 pub. 31282-My.29-v.jn.3.

**BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**
LICITACION PUBLICA 58 31
**Adquisición de sobres para la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos**

El Banco de la República Oriental de Uruguay llama a propuestas para el suministro de sobres, de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría.
Las ofertas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran el día 10 de Junio de 1953, a la hora 16 en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entre piso s|calle Solís), Casa Central. — Montevideo, 20 de Mayo de 1953.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31254-My.27-v.jn.1.o.

**BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO**
**LICITACION PUBLICA N.o 446**
**Mobiliario Hotel Fray Bentos**
Segundo llamado

Llámase por segunda vez a licitación pública para la ejecución y colocación del mobiliario y mostradores destinados al edificio para hotel que construye el Banco de Seguros del Estado en las calles Paraguay entre Zorrilla de San Martín y 18 de Julio, de la ciudad de Fray Bentos (Departamento de Río Negro), en un todo de acuerdo con los recaudos que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura (sexto piso), todos los días hábiles de 13 a 17 horas.
La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia General (cuarto piso) el día 12 de Junio de 1953 a las 16 horas.
Precio de los recaudos: $ 15.00. — Montevideo, Mayo 22 de 1953. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31243 My.26-v.my.30.

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
LICITACION PUBLICA
**Instalaciones — Muebles metálicos**

Llámase a licitación para la construcción, transporte e instalación de mostradores, defensa de cajero, muebles metálicos, etc., destinados al edificio de la Sucursal Rocha del Instituto.
Carpeta con planos, pliego de condiciones, memoria descriptiva e informes en la Sección "Construcciones y Reparaciones", calle Sarandí número 570 (primer piso), en horas hábiles. Precio de la carpeta: $ 10.00.
Apertura de propuestas: lunes 22 de Junio de 1953 a las 16 horas en la sala de actos (tercer piso). — Montevideo, Mayo 27 de 1953. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31250 My.27-v.jn.3.

**CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES**
LICITACION PUBLICA N.o 15
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública para la compra de una motocicleta con sidecar comercial para el uso del Organismo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Institución (calle Cerrito 318) durante el horario hábil de Oficina.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados en el día Jueves 4 de Junio a las 15 horas. — La Contaduría General.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31281-My.29-v.jn.3.

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**
SECCION LICITACIONES Y COMPRAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación para el suministro de los siguientes artículos:
Sábado 30 de Mayo de 1953. — Hora 10 y 15. Licitación N.o 252: Reparación de las calderas y griferías en la Sala de Máquinas del Pereira Rossell. Segundo llamado. Plaza.
Lunes 8 de Junio de 1953. — Hora 16. Licitación N.o 240: Uniformes para porteros y choferes. Plaza. Segundo llamado.
Hora 16 y 30. Licitación N.o 244: Radiadores de calefacción. Plaza. Segundo llamado.
Hora 17. Licitación N.o 251: Tubos de vidrio. Plaza. Segundo llamado.
Lunes 15 de Junio de 1953. — Hora 9 y 30. Licitación N.o 224: Estufa para calefacción a gas-oil. Cif. y|o Plaza. Tercer llamado.
Lunes 20 de Julio de 1953. — Hora 9. Licitación N.o 269: Yeso para uso quirúrgico. Cif. y o Plaza. Primer llamado.
Lunes 3 de Agosto de 1953. — Hora 9. Licitación N.o 270: Drogas y productos químicos. Cif. y|o Plaza. Primer llamado.
Para los pliegos y propuestas, los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avenida 18 de Julio N.o 1892. (Tercer piso). — Montevideo, 25 de Mayo de 1953. — Aviso N.o 126.
(Cuenta corriente) 4|pub. 31266-My.28-v.jn.1.o.

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO**
INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
**Inspección General de Minas**

Se hace saber al público que se han presentado ante esta Inspección General de Minas el señor Juan F. Ramos denunciando como abandonada y a los efectos del registro correspondiente, la mina "San Julio", situada en la 3.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, afectando parcialmente los siguientes predios: padrones números 2800 y 2801, de doña Elena M. Amestoy de Solari y números 2804, 2810 y 2828, cuyos propietarios son, respectivamente, Juan F. Ramos, José Cupertino Sequeira y Celina Diano de Alzugaray y N. F Alzugaray.
En cumplimiento del artículo 27 del Código de Minería se efectúa la presente publicación. — Montevideo, de 1953. — Eduardo Terra Arocena, Inspector General de Minas. — Escribano Daniel Pérez del Castillo, Encargado del Registro de Minas.
$40.00 20|pub. 6849 My.8-v.jn.1.o.

**CONSEJO DEL NIÑO**
LICITACION PUBLICA N.o 2
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 2 para el lavado de ropa total o parcial de los establecimientos del Consejo, de acuerdo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros, Florida 1430.
La apertura se realizará el día lunes 8 de Junio de 1953, a las 15 horas, en el local de la Contaduría, Florida 1434.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31257-My.27-v.jn.6.

**ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS**
**LICITACION PUBLICA N.o 891**
**2 equipos para desinfectar y desodorar Cámaras frigoríficas**

Apertura: 3 de Agosto de 1953, a la hora 16, en la Secretaría de la Dirección General de Administración, 3er. piso.
Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt número 160. — Montevideo, 27 de Mayo de 1953. — El Director General de Administración.
(Cuenta corriente) 3|pub. 31268-My.28-v.my.30.

### INSTITUTO NACIONAL DEL TRABAJO

### TRABAJO A DOMICILIO. — CALZADO

Estado comparativo que comprende (5.a columna) el aumento establecido por el último convenio sobre las tarifas de aparado y que regirá para toda la industria del calzado y aún para aquellas actividades cuyo ramo principal esté dentro de otro Consejo de Salarios. Vigencia desde el 1º de Diciembre de 1950

| Calzado de hombre. | Salario laudado (15\|10\|945) | Salario aumentado (17\|4\|946) | Salario con aumento del 20 % (6\|10\|47) | Salario con aumento del 30 % (12\|2\|49) | Salario actual con aumento del 25 % a regir desde el 1º de Diciembre 1950 | Salario actual con aumento del 20 % a regir desde el 1º de Marzo de 1953 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Prusiano liso o a la inglesa por docena | $ 2.90 | $ 3.48 | $ 4.18 | $ 5.43 | $ 6.79 | $ 3.15 |
| Por cada aplicación con dos costuras rec. | 0.35 | 0.42 | 0.50 | 0.65 | 0.81 | 0.97 |
| Por cada costura subsiguiente ídem | 0.15 | 0.18 | 0.22 | 0.29 | 0.36 | 0.43 |
| Enterizo prusiano ídem | 0.60 | 0.72 | 0.86 | 1.12 | 1.40 | 1.68 |
| Enterizo inglesa ídem | 0.50 | 0.60 | 0.72 | 0.94 | 1.18 | 1.42 |
| Con vivo por dentro, ídem | 0.50 | 0.60 | 0.72 | 0.94 | 1.18 | 1.42 |
| Con flor hecha por el aparado, ídem | 0.60 | 0.72 | 0.86 | 1.12 | 1.40 | 1.68 |
| Con vivo entremedio o doblado ídem | 0.60 | 0.72 | 0.86 | 1.12 | 1.40 | 1.68 |
| Con lengua envivada ídem | 0.30 | 0.36 | 0.43 | 0.56 | 0.70 | 0.84 |
| Con fuelle ídem | 1.20 | 1.44 | 1.73 | 2.25 | 2.81 | 3.37 |
| Zapato a la inglesa capellada y puntera, doblada recargo | 0.40 | 0.48 | 0.58 | 0.75 | 0.94 | 1.13 |
| Por puntadura de suela cosida | 0.29 | 0.35 | 0.42 | 0.55 | 0.69 | 0.83 |
| Aplicación figurada habiendo que tapar calado en dos costuras, por las 2 primeras costuras recargo | 0.30 | 0.36 | 0.43 | 0.56 | 0.70 | 0.84 |
| Por costuras subsiguientes recargo | 0.20 | 0.24 | 0.29 | 0.38 | 0.48 | 0.58 |
| Borceguí | 4.20 | 5.04 | 6.05 | 7.87 | 9.84 | 11.81 |
| Borceguichanclo, por cada costura, luego de la 2.a, recargo | 0.20 | 0.24 | 0.29 | 0.38 | 0.48 | 0.58 |
| Botas civil doblada | 5.00 | 6.00 | 7.20 | 9.36 | 11.70 | 14.04 |
| Botas civil con carrerilla | 5.50 | 6.60 | 7.92 | 10.30 | 12.88 | 15.46 |
| Bota civil vivo dado vuelta | 6.50 | 7.80 | 9.36 | 12.17 | 15.21 | 18.25 |
| Bota civil, vivo enterizo, recargo | 0.60 | 0.72 | 0.86 | 1.12 | 1.40 | 1.68 |
| Por cada costura sobre las 2 primeras, recargo | 0.20 | 0.24 | 0.29 | 0.38 | 0.48 | 0.58 |
| Con tiritas, recargo | 0.30 | 0.36 | 0.43 | 0.56 | 0.70 | 0.84 |
| Bota militar sin forro | 6.50 | 7.80 | 9.36 | 12.17 | 15.21 | 18.25 |
| Bota medio forro 16 cms. | 11.00 | 13.20 | 15.84 | 20.59 | 25.74 | 30.89 |
| Bota militar con forro de badana | 11.00 | 13.20 | 15.84 | 20.59 | 25.74 | 30.89 |
| Bota militar cambrada | 7.50 | 9.00 | 10.80 | 14.04 | 17.55 | 21.06 |
| Bota cazadora | 6.50 | 7.80 | 9.36 | 12.17 | 15.21 | 18.25 |
| Bota señora medio forro badana, medio lienzo | 10.50 | 12.60 | 15.60 | 19.66 | 24.58 | 29.50 |
| Bota de varón | 6.40 | 7.68 | 9.22 | 11.99 | 14.99 | 17.99 |
| Bota de criatura | 4.00 | 4.80 | 5.76 | 7.49 | 9.36 | 11.23 |
| Cuando cualquiera de los tipos de botas mencionados sean confec. de medida, el precio fijado en la tarifa sufre un aumento de p.p. | 0.40 | 0.48 | 0.58 | 0.75 | 0.94 | 1.13 |

Calzado de hombre, medida.

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Prusiano o a la inglesa, hasta con 2 aplic. por par | 1.20 | 1.44 | 1.73 | 2.25 | 2.81 | 3.37 |
| Cortados o arreglados a la horma | 1.75 | 2.10 | 2.52 | 3.28 | 4.10 | 4.92 |
| Cortados de encarg. | 1.55 | 1.86 | 2.23 | 2.90 | 3.63 | 4.36 |
| Cuando cualquiera de los tipos de calzados mencionados llevan calados, se aumenta el precio en | 0.15 | 0.18 | 0.22 | 0.29 | 0.36 | 0.43 |
| El calzado de medida cuando sea confeccionado por fábrica, se pagará | 0.50 | 0.60 | 0.72 | 0.94 | 1.18 | 1.42 |

Calzado de varón.

Del N.o 27 al 33 inclusive regirá la tarifa del calzado de hombre con un descuento del 50 % en todos los precios.

Del N.o 34 al 38 inclusive, la misma tarifa con un descuento del 30 % en todos los precios.

Calzado Sterling — Sandalia de criatura.

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Del N.o 17 al 33 inclusive, corte liso con forro, prusiano o a la inglesa, con una tira por docena | 0.90 | 1.17 | 1.40 | 1.82 | 2.28 | 2.74 |
| Por cada calado de 2 costuras, recargo | 0.05 | 0.065 | 0.08 | 0.10 | 0.13 | 0.16 |
| Por cada aplicación con 2 costuras, ídem | 0.10 | 0.13 | 0.16 | 0.21 | 0.26 | 0.31 |
| Por cada cordón relieve, ídem | 0.15 | 0.195 | 0.22 | 0.29 | 0.36 | 0.43 |
| Con vivo, ídem | 0.05 | 0.065 | 0.08 | 0.10 | 0.13 | 0.16 |
| Por cada dos costuras subsiguientes, ídem | 0.05 | 0.065 | 0.08 | 0.10 | 0.13 | 0.16 |
| Corte, capellada y talón de una tira o abrochado | 1.00 | 1.30 | 1.56 | 2.03 | 2.54 | 3.05 |
| Por cada tira 2 costuras rec. | 0.05 | 0.065 | 0.08 | 0.10 | 0.13 | 0.16 |
| Con vivo, recargo | 0.05 | 0.065 | 0.08 | 0.10 | 0.13 | 0.16 |
| Por cada calado con 2 costuras, ídem | 0.05 | 0.065 | 0.08 | 0.10 | 0.13 | 0.16 |
| Por cada aplicación con 2 costuras, ídem | 0.05 | 0.065 | 0.08 | 0.10 | 0.13 | 0.16 |
| Por cada cordón relieve, ídem | 0.15 | 0.198 | 0.22 | 0.29 | 0.36 | 0.43 |
| Por cada 2 costuras subsiguientes, ídem | 0.05 | 0.065 | 0.08 | 0.10 | 0.13 | 0.16 |
| Corte sin forro rebaja de, por docena | 0.30 | 0.39 | 0.47 | 0.61 | 0.76 | 0.91 |
| Cuando el calzado detallado anteriormente sea confeccionado en los N.os 34 al 38 inclusive, sufre un aumento de por docena en todos los precios | 0.20 | 0.26 | 0.31 | 0.40 | 0.50 | 0.60 |

Calzado de señora Luis XV — Tarifa para primera categoría.

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Escotado por docena | 2.50 | 3.00 | 3.60 | 4.68 | 5.85 | 7.02 |
| Escotado ribeteado | 2.70 | 3.24 | 3.89 | 5.06 | 6.33 | 7.60 |
| Escotado abierto al medio | 3.00 | 3.60 | 4.32 | 5.62 | 7.03 | 8.44 |
| Escotado hasta con 4 calados | 4.80 | 5.76 | 6.91 | 8.98 | 11.23 | 13.48 |
| Escotado hasta con 2 aplicaciones envivadas | 4.80 | 5.76 | 6.91 | 8.98 | 11.23 | 13.48 |
| Escotado hasta con 4 aplicaciones sin vivo | 4.80 | 5.76 | 6.91 | 8.98 | 11.23 | 13.48 |
| Escotado hasta con 6 calados | 5.65 | 6.78 | 8.14 | 10.58 | 13.23 | 15.88 |
| Escotados hasta con 6 aplicaciones | 5.65 | 6.78 | 8.14 | 10.58 | 13.23 | 15.88 |
| Escotados hasta 4 aplicaciones con vivo | 5.65 | 6.78 | 8.14 | 10.58 | 13.23 | 15.88 |
| Prusiano hasta 2 aplicaciones sin vivo o a la inglesa | 4.80 | 5.76 | 6.91 | 8.98 | 11.23 | 13.48 |
| Todo tipo de botín prusiano o a la inglesa | 5.65 | 6.78 | 8.14 | 10.58 | 13.23 | 15.88 |
| Modelos restantes | 7.80 | 9.36 | 11.23 | 14.60 | 18.25 | 21.90 |

**Tarifa para segunda categoría:**

Los comercios en esta categoría pagarán la tarifa de la primera, con un descuento del 15 por ciento sobre todos los precios.

**Tarifa para tercera categoría:**

Los comercios incluidos en esta categoría pagarán los precios de la segunda con una rebaja del 15 por ciento.

**Se incluyen en primera categoría las siguientes firmas:**

F. Capalbo e hijo. — Francisco de Vuono. — Martín Micale. — Antonio Maselli. — Di Carlo y Caggiano. Antonio Wieliwis.

**Se incluyen en segunda categoría las siguientes firmas:**

Azzinnari Hnos. — Alberto Adidian. — Madrid Hnos. — Teo Oberzeinski. — Pollini y Rodríguez. — Antonio Apikian. — Sarkis Shehidian. — Juan Gacholan.

Se consideran en tercera categoría:

Todas aquellas firmas que no son incluídas en la primera y segunda categoría.

| | Salario laudado (15\|10\|945) | Salario aumentado (17\|4\|946) | Salario con aumento del 20 % (6\|10\|47) | Salario con aumento del 30 % (12\|2\|49) | Salario actual con aumento del 25 % a regir desde el 1.o de Diciembre 1950 | Salario actual con aumento del 20 % a regir desde el 1.o de Marzo de 1953 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Calzado de señora — Medida — Categoría Especial.** | | | | | | |
| Escotado liso por par | $ 0.60 | $ 0.72 | $ 0.86 | $ 1.12 | $ 1.40 | $ 1.68 |
| Escotado liso ribeteado | " 0.70 | " 0.84 | " 1.01 | " 1.31 | " 1.64 | " 1.97 |
| Escotado hasta con 2 tiras | " 0.90 | " 1.08 | " 1.30 | " 1.69 | " 2.11 | " 2.53 |
| Escotado hasta con 4 calados | " 0.90 | " 1.08 | " 1.30 | " 1.69 | " 2.11 | " 2.53 |
| Prusiano liso o a la inglesa | " 0.90 | " 1.08 | " 1.30 | " 1.69 | " 2.11 | " 2.53 |
| Prusiano con aplicaciones con costuras | " 1.20 | " 1.44 | " 1.73 | " 2.25 | " 2.81 | " 3.37 |
| A la inglesa con aplicaciones y costuras | " 1.20 | " 1.44 | " 1.73 | " 2.25 | " 2.81 | " 3.37 |
| Prusiano o a la inglesa con perforaciones | " 1.30 | " 1.56 | " 1.87 | " 2.43 | " 3.04 | " 3.65 |
| Escotados picado en la puntera y talonera, con perforaciones | " 1.30 | " 1.56 | " 1.87 | " 2.43 | " 3.04 | " 3.65 |
| Modelos no previstos en los tipos citados | " 1.50 | " 1.80 | " 2.16 | " 2.81 | " 3.51 | " 4.21 |
| Zapatos con mayor trabajo que los detallados anteriormente, el precio será convencional. | | | | | | |
| El calzado de señora de medida siendo confeccionado por fábricas o talleres se aplicará la tarifa de la categoría especial. Medida con una rebaja de 30 %. | | | | | | |
| **Aparado de zapatillas.** | | | | | | |
| Sandalia con forro, todos los surtidos, por docena | " 1.15 | " 1.38 | " 1.66 | " 2.16 | " 2.70 | " 3.24 |
| Sandalia sin forro ídem | " 0.75 | " 0.90 | " 1.08 | " 1.40 | " 1.75 | " 2.10 |
| Zuecos polonesas | " 0.90 | " 1.08 | " 1.30 | " 1.69 | " 2.11 | " 2.53 |
| Polonesas | " 0.75 | " 0.90 | " 1.08 | " 1.40 | " 1.75 | " 2.10 |
| Zuecos Kruger | " 0.60 | " 0.72 | " 0.86 | " 1.12 | " 1.40 | " 1.68 |
| Zapatillas lona con tira cruzada, ribeteadas | " 0.90 | " 1.08 | " 1.30 | " 1.69 | " 2.11 | " 2.53 |
| Zapatillas lona prusiano sin puntera, ídem | " 0.75 | " 0.90 | " 1.08 | " 1.40 | " 1.75 | " 2.10 |
| Zapatillas lona con puntera, bigotera, talonera y tiras dobladas | " 0.60 | " 0.72 | " 0.86 | " 1.12 | " 1.40 | " 1.68 |
| Zapatillas tipo champión, cuero ribet. | " 0.60 | " 0.72 | " 0.86 | " 1.12 | " 1.40 | " 1.68 |
| Zapatillas cuero ribeteado con lengüeta | " 0.30 | " 0.36 | " 0.43 | " 0.56 | " 0.70 | " 0.84 |
| Zapatilla abrochada tipo champión ribet. con puntera | " 0.38 | " 0.46 | " 0.55 | " 0.72 | " 0.90 | " 1.08 |
| Zapatilla lona escotada, doblada con puntera | " 0.20 | " 0.24 | " 0.29 | " 0.28 | " 0.48 | " 0.58 |
| Zapatilla cuero ribeteada sin puntera | " 0.25 | " 0.30 | " 0.36 | " 0.47 | " 0.59 | " 0.71 |
| Zapatilla lona pulsera ribeteada con puntera de cuero | " 0.38 | " 0.46 | " 0.55 | " 0.72 | " 0.90 | " 1.08 |
| Zapatilla lona abrochada con puntera ribeteada | " 0.30 | " 0.36 | " 0.43 | " 0.56 | " 0.70 | " 0.84 |
| **Calzado de Niña.** (Del N.o 34 al 38 inclusive). | | | | | | |
| Zapato liso, capellada entera, prusiano o a la inglesa, con tira, por doc. | " 2.20 | " 2.64 | " 3.17 | " 4.12 | " 5.15 | " 6.18 |
| Zapato con una aplicación con calado, y serrucho con una tira | " 2.30 | " 2.76 | " 3.31 | " 4.30 | " 5.38 | " 6.46 |
| Zapato con una aplicación y un cordón en relieve | " 2.40 | " 2.88 | " 3.46 | " 4.50 | " 5.63 | " 6.76 |
| Zapato con una aplicación y una tira sobrepuesta | " 2.40 | " 2.88 | " 3.46 | " 4.50 | " 5.63 | " 6.76 |
| **Recargo sobre los precios citados anteriormente:** | | | | | | |
| Por cada aplicación subsiguiente | " 0.05 | " 0.06 | " 0.07 | " 0.09 | " 0.11 | " 0.13 |
| Cordón en relieve | " 0.05 | " 0.06 | " 0.07 | " 0.09 | " 0.11 | " 0.13 |
| Ribeteado | " 0.05 | " 0.06 | " 0.07 | " 0.09 | " 0.11 | " 0.13 |

Cuando se confeccione el calzado mencionado anteriormente (del N.o 28 al 33 inclusive) regirá la tarifa detallada pero con una rebaja del 20 %.
Cuando el obrero tenga que refilar el corte, el precio tarifado sufre un aumento del 10 %.
Como calzado liso debe entenderse el que lleva tres piezas, que se componen de puntera, capellada y trasero.
Para los calzados lisos que lleven más de tres piezas se pagará de acuerdo a lo estipulado en el laudo.
Todo calzado que lleve el contrafuertín en el forro con una costura deberá abonar 0.36 (treinta y seis centésimos) más por docena.

En Montevideo, el día 4 de Marzo de 1953 comparecen en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados los representantes de la Cámara de la Industria del Calzado de la Unión Industrial Uruguaya, señores don Amelio Nogara y don Homero A. Bagnulo, por los fabricantes del calzado (grupo 8—B) y el señor Ramón Bercovich representante del Sindicato de la Industria dtl Cuero y de los obreros a domicilio de la rama del calzado, conviniendo ante el Director General Esc. Julio Sanguinetti e Inspector Elbio Moreira, que desde el primero de Marzo en curso se establece un aumento del 20 % (veinte por ciento) en las tarifas de trabajo a domicilio, estipulando que en todo caso se recibirá un aumenta del mínimo, digo, del 20 por ciento sobre lo que actualmente se esté ganando si supera las tarifas anteriores.

Y para constancia firman: Julio Sanguinetti. — Homero Bagnulo. — Amelio Nogara. — Ramón Bercovich. — Elbio Moreira, Inspector.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31237-My.27-v.jn.6.

---

**DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES**
**LICITACIONES PUBLICAS Nros. 268 - 267**

Llámase a licitación pública por cuarta vez, para el suministro de carne y por tercera vez, para el suministro de pan y galleta a la Escuela Correctiva de Inadaptados, durante el ejercicio en curso.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Jefatura de la Escuela Correctiva de Inadaptados, sita en el Pueblo de Libertad, Departamento de San José. el día 11 de Junio próximo a las siguientes horas:

268 — "Carne" a las 10 horas.
267 — "Pan y Galleta" a las 11 horas.

Pliegos de Condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518, Montevideo, y Escuela Correctiva de Inadaptados, Libertad, Departamento de San José. — Montevideo, Mayo 22 de 1953. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31253-My.27-v.jn.6.

---

**DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES**
**LICITACION PUBLICA N.o [illegible]**
**Segundo llamado**

Llámase a licitación pública por segunda vez, para proveer a estos Institutos de "Leña en astillas".

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Elauri N.o 306, el día 3 de Junio próximo a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518. — Montevideo, Mayo 15 de 1953. — El Secretariado Administrativo.
(Cta. corriente) 10|pub. [illegible]-My.21-v.jn.1.o.

---

**COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA**
**LICITACIONES PUBLICAS**

La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa llama a licitación pública para el suministro de lo siguiente:

Lunes 15 de Junio de 1953 a la hora 16. — Máquinas de escribir.

Lunes 15 de Junio de 1953 a la hora 16 y 30. — Máquina de calcular eléctrica.

Lunes 15 de Junio de 1953 a la hora 17. — 250.000 folletos ilustrados "Positivo o Negativo". Impresión del Boletín (30.000 ejemplares cada dos meses, por 6 números con opción a otros 6 más).

Lunes 22 de Junio de 1953 a la hora 16. — 1 chassis de camión de hasta una tonelada y media de carga útil.

Para los pliegos y propuestas los interesados podrán concurrir a la Sección Adquisiciones y Suministros de la Comisión Honoraria, avenida 18 de Julio número 2187, de 8 y 30 a 11 horas y de 14 a 18 horas. — Montevideo. Mayo 21 de 1953.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31226 My.25-v.jn.2.

---

**COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA**
**LICITACIONES PUBLICAS**
**Obras en el Sector "C" de la Colonia Sanatorial G. Saint Bois**

La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa comunica a los interesados en las licitaciones para las obras de albañilería, de reparación de la instalación eléctrica y para el suministro e instalación de una cocina con parrilla prusiana y demás accesorios, que se ha postergado la fecha de recepción y apertura de propuestas para los siguientes días y horas:

Obras de albañilería. — Apertura de la licitación: 8 de Junio a las 15 horas.

Reparación de la instalación eléctrica. — Apertura de la licitación: Junio 8 a las 16 horas.

Suministro e instalación de una cocina con parrilla prusiana y demás accesorios. — Apertura do la licitación: 8 de Junio a las 17 horas.

Se reitera a todos los interesados para todas las licitaciones de las diferentes obras en el edificio del Secto "C" de la Colonia Gustavo Saint Bois que todos los trabajos se realizarán previa limpieza y desinfección de los locales en que se trabaje, estando ésta por cuenta de la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa. — Montevideo, Mayo de 1953.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31225-My.25-v.jn.2.

---

**INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION**
**LICITACION PUBLICA N.o 23|953**
**Segundo llamado**

Llámase a licitación pública número 23|953 por el suministro de azúcar molida blanca, fijándose para la apertura de las propuestas el día 6 de Junio de 1953 a las 9 y 30 horas en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, sitas en la calle Mercedes número 953, Sección Adquisiciones, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Mayo 23 de 1953. — (Adquisiciones).
(Cuenta corriente) 10|pub. 31241 My.26-v.jn.5.

---

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION**
**LICITACION PUBLICA**
**Adquisición de uniformes**

Llámase a licitación pública para la adquisición de trajes para el personal de servicio, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados pue-

den retirar en la Sección Compras del instituto, Cerrito 488, todos los días hábiles de 13 a 17 horas (sábados de 9 a 11).

Las propuestas serán abiertas en la Sección antes mencionada el día miércoles 10 de Junio de 1953 a la hora 14, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Mayo 26 de 1953. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 8|pub. 31271 My.29-v.jn.6.

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION**

Expropiación

EDICTO. — De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3.958, de 28 de Marzo de 1912 y decreto - ley N.o 10.247 de 15 de Octubre de 1942, se hace público que por resolución del Directorio del Instituto de fecha 30 de Diciembre de 1952 aprobada por decreto del Poder Ejecutivo de 9 de Diciembre de 1952, se ha designado para ser expropiado el campo de propiedad del señor IZMAR ZULUAGA, Padrón N.o 715 ubicado en la novena sección del Departamento de Treinta y Tres, con una superficie aproximada de 163 hectáreas 4.814 metros cuadrados 45 decímetros (ciento sesenta y tres hectáreas, cuatro mil ochocientos catorce metros cuadrados, cuarenta y cinco decímetros).

Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la mencionada ley de Expropiaciones, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes de cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado campo, de la iniciación de los trámites de expropiación, y advirtiéndose que los planos y antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho días en la Sección Jurídica de este Instituto, calle Cerrito 488, donde podrán ser examinados. — Montevideo, 25 de Mayo de 1953. — La Gerencia General

(Cuenta corriente) 8|pub. 31274-My.29-v.jn.6.

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION**

Expropiación

EDICTO. — Se hace público, que por resolución del Directorio del Instituto Nacional de Colonización, de fecha 22 de Enero de 1953, aprobada por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 10 de Marzo de 1953, se ha designado para ser expropiado el campo de propiedad de la señora ELISA FLEURQUIN DE BEISSO, ubicado en la décima sección judicial del Departamento de Durazno, empadronado con el N.o 1305, con una superficie aproximada de 1068 Hás. 2916 metros cuadrados (mil sesenta y ocho hectáreas dos mil novecientos dieciséis metros cuadrados). Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley de 28 de Marzo de 1912 modificados por el decreto - ley de 15 de Octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan derechos reales sobre el expresado campo, de la iniciación de los trámites de expropiación, advirtiéndose que los planos y antecedentes se hallan de manifiesto, por el término de ocho días, en la Sección Jurídica de este Instituto, calle Cerrito N.o 488, donde podrán ser examinados. — Montevideo, Mayo 25 de 1953. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 8|pub. 31275-My.29-v.jn.6.

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION**

Expropiación

EDICTO. — Se hace público, que por resolución del Directorio del Instituto Nacional de Colonización, de fecha 22 de Enero de 1953, aprobada por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 10 de Marzo de 1953, se ha designado para ser expropiado el campo de propiedad del señor ATILANO ABELLA, ubicado en la décima sección judicial del Departamento de Durazno empadronado con el N.o 3637, con una superficie aproximada de 3204 Hás. 8749 metros cuadrados (tres mil doscientas cuatro hectáreas, ocho mil setecientos cuarenta y nueve metros cuadrados). Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley de 28 de Marzo de 1912 modificados por el decreto - ley de 15 de Octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan derechos reales sobre el expresado campo, de la iniciación de los trámites de expropiación, advirtiéndose que los planos y antecedentes se hallan de manifiesto, por el término de ocho días, en la Sección Jurídica de este Instituto, calle Cerrito N.o 488, donde podrán ser examinados. — Montevideo, Mayo 25 de 1953. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 8|pub. 31276-My.29-v.jn.6.

**COMISION FINANCIERA DE LA RAMBLA SUR**

**Llamado a los propietarios cuyos padrones se detallan a continuación afectados por la Avenida Diagonal Río de Janeiro**

EDICTO. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso 3.o de la ley de Expropiaciones cítase a los propietarios cuyos inmuebles han sido designados para ser expropiados, según decretos N.os 8471 y 8532 de la Junta Departamental de Montevideo.

Padrón: 4872; propietaria: Luisa Blanco Acevedo de Soca; Area aproximada: 484 metros cuadrados.

Padrón: 4870; propietaria: Carmen Vaeza Ocampo de Pacheco. Area aproximada: 581 metros cuadrados. — Montevideo, Mayo de 1953.

(Cuenta corriente) 8|pub. 31283-My.29-v.jn.6.

**UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY**

LICITACION PUBLICA N.o 56

Llámase a licitación para adquirir: Uniformes (38 trajes de trabajo y 17 trajes para porteros), de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas; Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura de las propuestas: día 11 de Junio a las 16 horas, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

(Cuenta corirente) 10|pub. 31267-My.28-v.jn.8.

**UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY**

LICITACION PUBLICA N.o 53

Llámase a licitación para adquirir hierro, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría del instituto, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12).

Apertura de propuestas: día 10 de Junio a las 16 horas en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31251 My.27-v.jn.6.

**FACULTAD DE VETERINARIA**

LLAMADO A CONCURSOS

Se llama a concurso de méritos y oposición para proveer los siguientes cargos:

Para Veterinarios. — Jefe del Departamento de Avicultura a $ 445.00. Profesor de Cursos Prácticos del Instituto de Bacteriología á $ 395.00.

Ayudantes Técnicos de los Departamento de Avicultura, Ovinos y Lanas y Genética e Inseminación Artificial a $ 245.00.

Profesor Agregado de Obstetricia a $ 100.00.

Para Veterinarios o Estudiantes. — Ayudantes Técnicos de los Institutos de Zootecnia y Terapéutica y Medicina Experimental a $ 195.00.

El período de inscripción vence el 27 de Noviembre de 1953. Bases, programa y demás informes se encuentran en Secretaría a disposición de los interesados. — Roberto M. Fontán, Secretario.

(Cuenta corriente) 5|pub. 31280-My.29-v.jn.3.

**ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO**

LICITACIONES PUBLICAS C. M. 427

**Suministro de máquinas para la impresión de boletos para pasajeros**

Segundo llamado

Apertura: Junio 30, hora 15, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz número 1095 (segundo piso). Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos), el que puede obtenerse en la misma oficina entre 13.30 y 18.30 horas.

Informes: Teléfono 9 - 09 - 42. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 15|pub. 31260 My.28v.jn.13.

**A. N. C. A. P.**

LICITACIONES PUBLICAS

Número 2172 (segundo llamado). — Compra de artículos de goma. Apertura: 22 de Junio de 1953 a las 16 horas.

Número 2181. — Trabajos de fundición de hierro. Apertura: 23 de Junio de 1953 a las 16 horas.

Número 2182. — Impresión de formularios y fichas. Apertura: 24 de Junio de 1953 a las 16 horas.

Número 2183. — Bolsas de arpillera. Apertura: 10 de Junio de 1953 a las 17 y 30 horas.

Número 2184. — Compra de cal viva. Apertura: 9 de Junio de 1953 a las 17 y 30 horas.

Número 2185. — Compra de ladrillos refractarios. Apertura: 25 de Junio de 1953 a las 16 horas.

Número 2186. — Compra de un cargamento de carbón. Apertura: 7 de Julio de 1953 a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras de esta Administración, ubicadas en el primer piso del edificio Ancap, Paysandú y avenida Agraciada. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31246 My.26-v.jn.5.

**A. N. C. A. P.**

LICITACION PUBLICA N.o 2.180

Llámase a licitación pública para la compra de alcohol etílico.

La apertura de las ofertas se realizará el día 2 de Julio de 1953, a las 16 horas, en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada).

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en el local mencionado en el párrafo anterior. — La Gerencia General.

(Cta. corriente) 10|pub. 31206-My.22-v.jn.2.

**U. T. E.**

**Expropiación de un terreno para asiento de la Estación de Transformación N.o 5 de la Ciudad de Artigas**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de expropiaciones de 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que el Consejo Nacional de Gobierno decretó la expropiación del siguiente inmueble, situado en la primera sección judicial del Departamento de Artigas, propiedad de los señores Maruja Botta de García da Rosa, Mauro García da Rosa, María Esther Botta de Errandonea, Luis Errandonea, Aída Botta de Barbadora, Alejandro Barbadora, David Dante Botta, Eva Bayon de Botta, Carlos Alberto Botta, José Mario Botta, María Brenda Botta de Rigoli, Daniel Rigoli, Teresa Botta de Baptista y Felicio Baptista Brum; Padrón número 102 (Parte). Terreno de 429 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados de superficie que se deslinda así: Metros 10 al Noreste de frente a la calle 18 de Mayo, distando su punto más cercano metros 32,95 de la calle Presidente Berreta; metros 42.95, al Noroeste, con más terreno del mismo padrón N.o 102; metros 10 al Suroeste con Padrón N.o 2616 y metros 42.95 al Sureste con Padrón N.o105.

Los que se consideren con derechos al bien de que se trata, podrán examinar los planos y demás antecedentes en la Sección Jurídica de la "UTE", calle Paraguay N.o 2431, 8.o piso, (Montevideo), en las condiciones y plazos establecidos en la ley de expropiaciones. — Montevideo, Mayo de 1953. — Sección Jurídica de la "UTE".

$32.00 8|pub. 7729-My.25-v.jn.2.

**U .T. E.**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación:

N.o 3862. — 38.010 útiles de limpieza: botellas agua fuerte, cepillos, cera para pisos, etc., (2.o llamado). Apertura: 9 de Junio, hora 16. Precio del ejemplar $ 1.00.

N.o 3863. — 2.000 metros cúbicos canto rodado (segundo llamado). Apertura: 10 de Junio, hora 16. Precio del ejemplar $ 1.00.; de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; Sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Montevideo, 29 de Mayo de 1953. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31279-My.29-v.jn.9.

**U. T. E.**

LICITACION N.o 3871|53

**Cintas aisladoras**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 24 de Julio de 1953, a las 16 horas, para proveerse de 5.000 kilogramos de cinta aisladora negra de 19 milímetros de ancho y 250 kilogramos amarilla de 25 milímetros de ancho, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; Sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar $ 1.50. — Montevideo, 25 de Mayo de 1953. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31234-My.25-v.jn.4.

**U. T. E.**

LLAMADO A LICITACIONES

3860 — Contratar el servicio de transporte de diesel oil, a granel (2.o llamado). apertura: 3 de Junio, hora 16. Precio del ejemplar $ 1.00.

3861 — 6.000 kilogramos jabón común (2.o llamado). Apertura: 3 de Junio, hora 16. Precio del ejemplar $ 1.00; de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Montevideo, 21 de Mayo de 1953. — La Gerencia Administrativa.

(Cta. corriente) 10|pub. 31192-My.21-v.jn.1.o.

**U. T. E.**

LICITACION N.o 3821|53

**Ampliación de la red telefónica de Montevideo**

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 18 de Junio de 1953 a las 15 horas para contratar la ampliación de la red telefónica de Montevideo en las zonas Centro, Cordón, Pocitos, Carrasco y Aguada, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431 (8.o piso), los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 7.30 a 11.30 horas).

Precio del ejemplar: $ 200.00 m|n. — Montevideo, Mayo 21 de 1953. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31180 My.20-v.my.30.

**BIBLIOTECA NACIONAL**

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"ARGENTINA MARTA BEATRIZ OTAEGUI PARODI, uruguaya, maestra, domiciliada en la calle Presidente Batlle N.o 2541, de esta ciudad, solicita la inscripción del libro de taquigrafía titulado: "Taquigrafía Martí" del que se declara autora, habiendo depositado los ejemplares. a los efectos que corresponde". — Montevideo, Mayo 25 de 1953. — Dionisio Trillo Pays, Director.

$4.00 10|pub. 7928-My.29-v.jn.9.

**BIBLIOTECA NACIONAL**

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"JUAN RAMON RUBINI JAUREGUIBERRY, con domicilio en la Ciudad de Mercedes (Departamento de Soriano), solicita la inscripción de la composición musical titulada "Al zorzal criollo" (vals típico), de cuya letra y música se declara autor". — Montevideo, 25 de Mayo de 1953. — Dionisio Trillo Pays' Director

$4.00 10|pub. 7797-My.27-v.jn.6.

**BIBLIOTECA NACIONAL**

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"JULIO CARRACELAS ERCOLESSI, con domicilio en esta Ciudad, solicita la inscripción de la obra (folleto) titulada "Un vaso... Un chopp... Una botella..." de la que se declara autor". — Montevideo, 5 de Mayo de 1953. — Dionisio Trillo Pays, Director.

$4.00 10|pub. 7527-My.21-v.jn.1.o.

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO**
**DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**
**Registro de marcas**

ACTA N.o 68475. — Montevideo, Mayo 14 de 1953. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay, S. A., de Montevideo, solicitan la marca "POLARIS", para las clases 4 y 5 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7480 My.20-v.my.30.

ACTA N.o 68486. — Montevideo. Mayo 15 de 1953. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sandoz, S. A., de Suiza, solicitan la marca "DERMALIX", para la clase 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7484 My.20-v.my.30.

ACTA N.o 68478. — Montevideo, Mayo 15 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. F. Errandonea y Cía. Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "CODEFOS", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7470 My.20-v.my.30.

ACTA N.o 68474. — Montevideo, Mayo 14 de 1953. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay, S A., de Montevideo, solicitan la marca "LASTERLIN", para las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7481 My.20-v my.30.

ACTA N.o 68485. — Montevideo, Mayo 15 de 1953. — Con esta fecha Mercedes Büromaschinen - Werke, Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita la marca "MERCEDES", para la clase 15 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7493 My 20-v.my.30.

ACTA N.o 68483. — Montevideo, Mayo 15 de 1953. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Compañía Industrial de Tabacos, S. A., de Montevideo, solicita la marca "SAYAGO", para la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7482 My.20-v my.30.

ACTA N.o 68488. — Montevideo, Mayo 15 de 1953. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Lovens Kemiske Fabrik Ved A. Kongsted, de Dinamarca, solicitan la marca "TARDOCILLIN", para la clase 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7486 My.20-v.my.30.

ACTA N.o 68509. — Montevideo, Mayo 20 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societe "Maison A. Merand et Compagnie" Societe Anonyme, de Francia, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$26.00 10|pub. 7670-My.23-v jn.3.

ACTA N.o 68374. — Montevideo, Abril 29 de 1953. — Con esta fecha, Orbe Limitada Compañía Uruguaya de Representaciones, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PENGUIN", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7860-My.28-v.jn.8.

ACTA N.o 68528. — Montevideo, Mayo 22 de 1953. — Con esta fecha Oriente Rubí Barreira García (Montevideo), solicita registrar la marca "THE JOKER", para distinguir las clases 1 y 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7758 My.27-v.jn.6.

ACTA N.o 68529. — Montevideo, Mayo 23 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gustav A. Braun, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "AQUASOL", para distinguir artículos de las clases 6, 7 y 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7775-My.27-v.jn.6.

ACTA N.o 68495. — Montevideo, Mayo 15 de 1953. — Con esta fecha, Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ASPRODINA" para distringuir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7801-My.27-v.jn.6.

ACTA N.o 68494 — Montevideo, Mayo 15 de 1953. — Con esta fecha, Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo, ha solicitado registro de la marca "ERGOCAFEN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7800 My.27-v.jn.6.

ACTA N. 68499. — Montevideo, Mayo 16 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Eugene Schueller, (Francia), solicita registrar la marca

**Oréol PH. 7**

para distinguir la clase 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 10|pub. 7504-My.21-v.jn.1.o.

ACTA N.o 68498. — Montevideo, Mayo 15 de 1953. — Con esta fecha, Sabino Vassallo, de Montevideo, ha solicitado registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. 7555-My.21-v.jn.1.o.

ACTA N.o 68497. — Montevideo, Mayo 15 de 1953. — Con esta fecha, Sabino Vasallo, de Montevideo, ha solicitado registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.60 10|pub. 7554-My.21-v.jn.1.o.

ACTA N.o 68489. — Montevideo, Mayo 15 de 1953. — Con esta fecha, Weizmann y Szwarcfiter, de Montevideo, solicita la marca "KING", para artículos de la clase 5.a s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7570-My.21-v.jn.1.o.

ACTA N.o 68493 — Montevideo, Mayo 15 de 1953. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Eduardo Márques Castro S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "VERATRATE", para artículos de la clase 9.a — Publíquese por diez días cousecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7569-My.21-v.ju.1.o.

ACTA N.o 68442. — Montevideo, Mayo 9 de 1953. — Con esta fecha, Kasdorf S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MALTASTASE", para distinguir artículos de la clase 1, 3 y 9. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7550-My.21-v.jn 1.o.

ACTA N.o 68443. — Montevideo, Mayo 9 de 1953. — Con esta fecha, Kasdorf S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "OSO BLANCO" para artículos de las clases 1, 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10.pub. 7551-My.21-v.jn.1.o.

ACTA N.o 68441. — Montevideo, Mayo 9 de 1953 — Con esta fecha, Kasdorf S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "OSO", para artículos de las clases 1, 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7549-My.21-v jn 1.o.

ACTA N.o 68436. — Montevideo, Abril de 1953. — Con esta fecha, Kasdorf S A., de Montevideo, solicita la marca "POLAR" para artículos de las clases 1, 3 y 9. — Publíquese por diez días Consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7544-My.21-v.jn.1.o.

ACTA N.o 68437. — Montevideo, Mayo 9 de 1953. — Con esta fecha, Kasdorf S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "YOGHURTOGENOL", para artículos de las clases 1, 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7545-My.21-v.jn.1.o.

ACTA N.o 68438. — Montevideo, Mayo 9 de 1953. — Con esta fecha, Kasdorf S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "ESTRELLA POLAR", para artículos de las clases 1, 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7546-My.21-v.jn.1.o.

ACTA N.o 68439. — Montevideo, Mayo 9 de 1953. — Con esta fecha, Kasdorf S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "EISKREM", para artículos de las clases 1, 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7547-My.21-v.jn.1.o.

ACTA N.o 68524. — Montevideo, Mayo 22 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Cooper's Incorporated (EE. UU. A.), solicitan registrar la marca



para artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
12.00 10|pub. 7746 My.26-v.jn.5.

ACTA N.o 68522. — Montevideo, Mayo 22 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Glaxo (Uruguay), S. A. (Montevideo), solicitan la marca "CORTELAN", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7744 My.26-v.jn.5.

ACTA N.o 68523. — Montevideo, Mayo 22 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Cooper's Incorporated (EE. UU. A.), solicitan la marca "COOPERS", para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10.pub. 7745 My.26-v.jn.5.

ACTA N.o 68507. — Montevideo, Mayo 19 de 1953. — Con esta fecha el señor Rómulo Marne Aurucci, por J. y E. Atkinson Ltda., S. A. U. I. y C., de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. 7736 My.26-v.jn.5.

ACTA N.o 68520. — Montevideo, Mayo 22 de 1953. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Diehl Manufacturing Company, de EE. UU. A., solicitan la marca

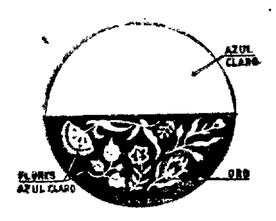



para la clase 12 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub 7741 My.26-v.jn.5.

ACTA N.o 68527. — Montevideo, Mayo 22 de 1953. — Con esta fecha Instituto Andromaco, S. A., de Montevideo, solicita la marca "FERDROMACO", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10 pub. 7737 My.26-v.jn.5.

ACTA N.o 68525. — Montevideo, Mayo 22 de 1953. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A. por American Cyanamid Co., del Estado de Maine (Estados Unidos de América), solicita la marca "DIAMOX", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7738 My.26-v jn 5.

ACTA N.o 68504. — Montevideo, Mayo 19 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Pond's Extract Company (E.U.A.), solicita registrar la marca




para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. 7598-My.22-v.jn.2.

ACTA N.o 68519. — Montevideo, Mayo 22 de 1953. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Esso Standard Oil Company, de EE. UU. de A., solicitan la marca "PARAMINS", para la clase 11 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7742 My.26-v.jn.5.

ACTA N.o 68.467. — Montevideo, Mayo 13 de 1953. — Con esta fecha: Jones y Cía S. A., por Introzzi S.A. de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "LONG-BEACH", para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7407 My.21-v.jn 1.o

ACTA N.o 68517. — Montevideo, Mayo 21 de 1953. — Con esta fecha, Claudio Perillo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BASKEBOLITO", para artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7728-My.25-v.jn.4.

ACTA N.o 68516. — Montevideo, Mayo 21 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Juan A. Viacava y Cía., (Montevideo), solicita la marca "DULUM", para distinguir la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7727-My.25-v.jn.4.

ACTA N.o 68515. — Montevideo, Mayo 21 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Dormeuil Freres Societe a Responsabilite Limitee, de Londres, Inglaterra y París. Francia, ha solicitado el registro de la marca "BRIO", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7726-My.25-v.jn.4.

ACTA N.o 68518. — Montevideo, Mayo 21 de 1953. — Con esta fecha, Compañía Recons Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "ETERNAL", para la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7695-My.25-v.jn.4.

ACTA N.o 68510. — Montevideo, Mayo 20 de 1953. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Aguirre Barcena y Cía. S. R. L., de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca "RETILEN", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7707-My.25-v.jn.4.

ACTA N.o 68511. — Montevideo, Mayo 20 de 1953. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Aguirre Barcena y Cía. S. R. L., de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca "LINFOGEX", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7708-My.25-v.jn.4.

ACTA N.o 68513. — Montevideo, Mayo 20 de 1953. — Con esta fecha, Nasario Adolfo Morales, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "CHALANITA", para artículos de la clase 6.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7709-My.25-v.jn.4.

ACTA N.o 68512. — Montevideo, 20 de Mayo de 1953. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "EL CERDO", para artículos de la clases 1.a y 3.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7710-My.25-v.jn.4.

ACTA N.o 68568. — Montevideo, Mayo 20 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Perfumerías Unidas S. A., (Montevideo), solicita la marca "ORUM", para distinguir la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7669-My.23-v.jn.3.

ACTA N.o 68456. — Montevideo, Mayo 12 de 1953. — Con esta fecha Diego Rodríguez Venegas, de Montevideo, solicita registrar la marca "ABOLENGO", para artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7580 My.22-v.jn.2.

ACTA N.o 68496. — Montevideo, Mayo 15 de 1953. — Con esta fecha, Manufactura de Carpes Santos Lugares S. R. Ltda., de Canelones, ha solicitado la marca "SANTOS LUGARES", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7611-My.22-v.jn.2.

ACTA N.o 68502. — Montevideo, Mayo 16 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Mathieson Chemical Corporation, (E. U. A.), solicitan la marca "PARGRAN", para artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7595-My.22-v.jn.2.

ACTA N.o 68566. — Montevideo, Mayo 19 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Veiga y Cía., de Montevideo, solicitan la marca "CAS - HIDROL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10 pub. 7566-My.22-v.jn.2.

ACTA N.o 68503. — Montevideo, Mayo 19 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por José M. Bouchacourt, (Montevideo), solicita la marca "PREVEREMOR", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00. 10|pub. 7507-My.22-v.jn.2.

ACTA N.o 68440. — Montevideo, Mayo 9 de 1953. — Con esta fecha, Kasdorf S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "PRE-BILAK", para artículos de las clases 1, 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7546-My.21-v.jn.1.o.

ACTA N.o 68540. — Montevideo, Mayo 26 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por W. A. Sheaffer Pen Company, (EE. UU. de A.), solicitan la marca

**SNORKEL**

para la clase 15 S|D. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. 7907-My.29-v.jn.9.

ACTA N.o 68541. — Montevideo, Mayo 26 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Wilhelm Knoll, (Alemania), solicitan la marca

**„Knoll"**

para la clase 19 S|D. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 7908-My.29-v.jn.9.

ACTA N.o 68542. — Montevideo, Mayo 26 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Thorn Electrical Industries Limited, (Inglaterra), solicitan la marca "ATLAS", para la clase 12 S|D. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7909-My.29.v.jn.9.

ACTA N.o 68487. — Montevideo, Mayo 15 de 1953. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sandoz, S. A., de Suiza, solicitan la marca "CATALIX", para la clase 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7485 My.20-v.my.30.

ACTA N.o 68457. — Montevideo, Mayo 12 de 1953. — Con esta fecha Enrique Tato, por S. A. Fabril Uruguaya, de Montevideo, solicita registrar la marca "EL CORTIJO", para artículos de la clase 1 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7579 My.22-v.jn.2.

ACTA N.o 68533. — Montevideo, Mayo 25 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Palico Inc., (E.U.A.), solicita registrar la marca "TIPON", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7846-My.28-v.jn.8.

## OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

### Trámite de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA N.o 9681. — Montevideo, Mayo de 1953. — Con esta fecha, los señores Jones y Cía. S. A., por Omar Fontana S. A., de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de fijación y desplazamiento de la chapa de soporte de fichas o carpetas de los cajones de ficheros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. 7847-My.28-v.jn.8.

ACTA N.o 9690. — Montevideo, Mayo 23 de 1953. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Almerindo Jaime Correia De Oliveira Barros, de Portugal, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina para la impresión de tejidos u otras materias", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 7776-My.27-v.jn.6.

ACTA N.o 9670. — Montevideo, Mayo 15 de 1953. — Con esta fecha la firma Uber - Ulezzi, Bértola y Cía., de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Canasto de lavado para la máquina lavadora de ropa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. 7750 My.26-v.jn.5.

ACTA N.o 9679. — Montevideo, Mayo 22 de 1953. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Atilio Benito Tiscornia, de Buenos Aires (Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en discos y otras placas para grabación o reproducción de sonidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. 7739 My.26-v.jn.5.

ACTA N.o 9678. — Montevideo, Mayo 22 de 1953. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Harry Ferguson, Inc., una corporación de los Estados Unidos de Norte América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Segadoras que tienen la forma de acoplados para tractores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 7740 My.26-v.jn.5.

ACTA N.o 9669. — Montevideo, Mayo 14 de 1953. — Con esta fecha, Dubourg y Cía., en representación de Francisco Rodrigues Mattoso, de San Pablo, Brasil, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en licuadoras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.09 10|pub. 7317 My.25-v.jn.4.

ACTA N.o 9676. — Montevideo, Mayo 1.º de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Harry Ferguson Inc., una corporación de los Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Segadoras que tienen la forma de acoplados para tractores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 7696-My.25-v.jn.4.

ACTA N.o 9674. — Montevideo, Mayo 20 de 1953. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A., por Harold George Dunn, de Hoover Works, Perivale, Greenford, Middlesex, Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en exprimidores de rodillos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. 7704-My.25-v.jn.4.

ACTA N.o 9675. — Montevideo, Mayo 20 de 1953. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por José Efenberg, de Buenos Aires, Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un instrumento electro-magnético para hacer grabados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. 7705-My.25-v.jn.4.

ACTA N.o 9677. — Montevideo, Mayo de 1953. — Con esta fecha, el señor Luis Narciso Cerato, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva silla plegable para niño", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. 7706-My.25-v.jn.4.

ACTA N.o 9671. — Montevideo, Mayo 16 de 1953. — Con esta fecha el señor Rómulo Marno Aurucci, por el Dr. Axel L. Wenner Gren, de la ciudad de Méjico, Paseo de la Reforma N.o 107, y Verkehrbahn - Studiengesellschaf m. b. H., con domicilio en Colonia (Alemania), Caciliemstrasse N.o 25, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Medios de transporte", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$16.00 10|pub. 7627 My.23-v.jn.3.

ACTA N.o 9665. — Montevideo, Mayo 12 de 1953. — Con esta fecha el señor Diego Rodríguez Venegas, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejora de seguridad para cocinas a kerosene sin presión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. 7581 My.22-v.jn.2.

ACTA N.o 9668. — Montevideo, Mayo 14 de 1953. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por el señor Florentino Borges, de Mercedes (República Oriental del Uruguay), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo pico pulverizador", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. 7487 My.20-v.my.30.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

#### Licitación número 20|953

Llámase a licitación pública por primer vez para las obras de carpintería de madera para el Hospital Marítimo (Departamento de Maldonado), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Maldonado y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.25 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 11 de Junio de 1953 a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 18 de 1953. — División Adm. y Secretaría General. (Cuenta corriente) 7|pub. 31245 My.26-v.jn.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación pública N.o 21|953

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de Reparación de las Escuelas Nros. 9 y 104 de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 12 de Junio de 1953 a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 25 de Mayo de 1953. — División Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) 7|pub. 31258-My.27-v.jn.3.

M. O. P.
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
LICITACION PUBLICA N.o 613

Llámase a licitación pública N.o 613, para la reparación del casco, maquinarias y cubierta del vapor H-C-7, perteneciente a la Sección Dragados de esta Dirección.

Apertura de las propuestas, el día 3 de Junio de 1953 a las 16 horas, en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo 320.

Pliegos de condiciones y demás recaudos, a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, durante las horas de Oficina.

Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas, $ 500.00. — Montevideo, 26 de Mayo de 1953. — La Dirección.
(Cuenta corriente) 7|pub. 31277-My.29-v.jn.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para sede del Instituto Histórico Cultural y Museo de Bellas Artes de San José

EDICTO — De acuerdo con la ley número 3.958, de Marzo de 1912, ley número 11.850, de 20 de Agosto de 1952, que las declara de utilidad pública, y resolución del Consejo Nacional de Gobierno, de fecha 29 de Abril de 1953, se hace saber a los interesados que han sido designadas para ser expropiadas, declarando urgente su ocupación, las fracciones de terreno con las mejoras en ellas contenidas, ubicadas en la manzana número 71 de la ciudad de San José, 1.a sección judicial del Departamento del mismo nombre, delineadas en los planos del agrimensor don Herbert Oddone, de Marzo de 1953:

Expropiación número 1. — Propietarios: Sucesores de Isabel Bonavita de Rodríguez. Padrón número 1498. Superficie: 148 m.2 1975 cms.2.

Expropiación número 2. — Propietarios: Sucesores de Isabel Bonavita de Rodríguez. Padrón número 471. Superficie: 859 ms.2 36 dms.2.

Los que se consideren con derecho a los bienes expropiados podrán examinar los antecedentes de las expropiaciones en la Dirección de Topografía, calle Piedras número 421, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de Expropiaciones, previa exhibición de la planilla de contribución inmobiliaria correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, Mayo 20 de 1953. — Alberto Galletti, Secretario.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31242 My.26-v.jn.3.

# MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiación

EDICTO — Por decreto número 8.604 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche de la avenida Avellaneda, el inmueble siguiente:

Padrón 34.240. — Propietarios: Lorenzo y Antonio Bonfiglio. Superficie aproximada: 276 ms.2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto - ley número 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dicho inmueble para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura del bien a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Mayo 20 de 1953.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31272 My.29-v.jn.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiación

EDICTO — Por decreto número 8.612 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a la apertura de la calle Resistencia y las servidumbres "non - edificandi" respectivas, el inmueble siguiente:

Padrón 66.071. — Propietario: Benito Héctor Vernazza. Superficie aproximada: 96 ms.2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto - ley número 10.247 se cita al propietario mencionado o a sus apoderados o representantes y a quienes tuvieren derechos reales sobre dicho inmueble para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Mayo 20 de 1953.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31273 My.29-v.jn.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Se presentó ante la oficina la señora EDUVIGES COELHO DE IBARROLA, en su carácter de usuaria del sepulcro 393 del Cementerio Paso Molino, solicitando extraer del mismo y trasladar al Osario General los restos de Elsa Elisa Amexeiras, Guerreros Amexeiras, María Rattaro de Viola, Virginia F. de Rattaro y Rosa Rattaro de Razeno, se hace público este pedido previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen 90 días de plazo para darles otro destino. Vencido dicho término, se procederá como se pide. — Montevideo 30 de Enero de 1953. — La Jefatura.
$144.00 90|pub Feb.11-1507-v.jn.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA
EXPROPIACIONES
Expedientes números 44.258, 44.259, 44.260, 44261 y 44.284

Se hace saber que han sido designados para expropiar, con el fin de proceder al ensanche de la avenida General Manuel Oribe, los inmuebles cuyos propietarios se detallan: María A. González de Martínez, padrón número 5483, manzana número 130, de 174 metros 10 decímetros cuadrados; Daniela Mainentti de Suárez, padrón número 5481, manzana número 130, de 44 metros 25 decímetros cuadrados; Alberto Irisarri, padrón número 5485, manzana número 130, de 607 metros cuadrados; Angel D. Burgueño, padrón número 5482, manzana número 130, de 4 metros 3 decímetros cuadrados, y U. T. E., padrón número 6227, manzana número 130, de 50 metros 31 decímetros cuadrados.

Los antecedentes respectivos se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal por el término de ocho días. — Mfnas, Mayo 16 de 1953. — Pedro Zabalza, Intendente. — Hermenegildo Araújo, Secretario.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31194 My.22-v.my.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
LICITACION PARA EL SUMINISTRO DE ALAMBRE, POSTES Y PIQUES PARA EL ALAMBRADO DE LA AVENIDA PARQUE.
Segundo llamado

1.o Llámase a licitación por segunda vez para el suministro de alambre, postes y piques, de acuerdo con el detalle y condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.

2.o Las propuestas en el sellado de ley correspondiente serán presentadas en la repartición mencionada precedentemente hasta la hora 15 del día 3 de Junio del año en curso.

3.o La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere conveniente o rechazarlas todas. — Paysandú, Mayo 22 de 1953. — Ing. José Acquistapace, Intendente. — Dr. Iberio J. Balay, Secretario General.
(Cuenta corriente) 3|pub. 31261 My.28-v.my.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
PROVEEDURIA, TALLERES Y SERVICIOS MUNICIPALES
Licitación pública

La Intendencia Municipal de Tacuarembó, llama a licitación pública por tercera y última vez, por el término de 30 (treinta) días para la adquisición de hasta (dos) camiones especiales, destinados a la recolección de basuras de la Ciudad de Tacuarembó, en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares, que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, Talleres y Servicios Municipales de la Intendencia de Tacuarembó, calle General Flores N.o 153.

La apertura de propuestas se realizará el día 28 de Mayo de 1953, a las 16 horas, en la Oficina de Proveeduría de este Municipio. — Tacuarembó, 22 de Abril de 1953. — Juan M Antela, Encargado Proveeduría y Servicios Municipales.
(Cta. corriente) 30|pub. 31014-Ab.29-v.jn.4.

# REGISTRO CIVIL

## DIRECCION GENERAL

## Matrimonios de Montevideo

**Cumplimiento de la disposición del artículo 39 de la ley 9.906, del 20 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:**

**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el 'Diario Oficial' por espacio de ocho días como lo manda la ley"**

(Espacio limitado a 8 días, por la ley 9.906).

**Montevideo, Mayo 29 de 1953.**

**4.a Sección**

SEVERO AREAN, 31 años, soltero, sastre, español, domiciliado Río Branco 1070 ap. 6 e ISOLINA AURORA ALVES, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Río Branco 1070 ap. 6.

SIMON LEVI, 39 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Soriano 924 y LILA FORTUNA DI LONGO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Avecedo Díaz 2330 bis.

**8.a Sección**

LATINO LEONARDI MANCINELLI, 42 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Estrella del Norte 1827 y MARIA MERCEDES BARCA, 27 años, soltera, oriental, domiciliala Estrella del Norte 1827.

MIGUEL VICTOR DE PABLO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lima 1675 ap. 6. y ELBEZIA FERRARI MARTUCCIELLO, 24 años, soltera, oriental, Lima 1675.

NICOLAS JOSE PETO POLITZER, 54 años, soltero, industrial, húngaro, domiciliado Sierra 2067 y CLARA PAJOR, 51 años, soltera, empleada, húngara, domiciliada Sierra 2067.

ALFREDO GUIBERNAU, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Rondeau 2238 y EVA LIL GUTIEREZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Tajes 1265 ap. 6.

**14.a Sección**

DIEGO UBOLDI, 46 años, divorciado, facturero, oriental, domiciliado Esperanza 872 y JULIA DIAZ, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada Esperanza 872.

**16.a Sección**

WASHINGTON CLAUDIO PEREZ, 30 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Rivera Indarte 4442 y OLGA ARZUAGA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera Indarte 4442.

JULIO ALBERTO BARREIRO, 23 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Cno. Tonkinson 2673 y ZAIDA RAQUEL PARRA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 7.o 2756.

**17.a Sección**

OSCAR RODRIGUEZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Jaime Roldós y Pons 4446 y NELLY MARIA NAVAS, 17 años, soltera, bordadora, oriental, domiciliada Jaime Roldós y Pons 4446.

**20.a Sección**

ORESTES ALFREDO FIANDRA, 31 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Dr. Carlos M. de Pena 4751, y MARIA ELIDA DE LEON, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Carlos M. de Pena 4751.
$2.00 3|pub. v.jn.1.

**Montevideo, Mayo 29 de 1953.**

**9.a Sección**

JUAN ANTONIO CANNOBIO, 23 años, soltero, empleado, chileno, domiciliado Daniel Zorrilla 5268 bis y ELSA PEREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Daniel Zorrilla 5268.

**10ª Sección**

CARLOS HECTOR PINEIRO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fray Bentos 3706 y TERESA VAZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Fray Bentos 3706.

NELSON HERIBERTO LONGINOTTO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lugo 4889 y GLORIA ESTHER MALINOV, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Lugo 4889.

MARIO PARODI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ignacio Núñez 2176 y GLADYS NOEMI SIERRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Ignacio Núñez 2176.

**12.a Sección**

SALOMON BROSQUE, 27 años, soltero, Comercio, oriental, domiciliado Vilardebó 1375 y SARA KOZLOWSKI, 20 años, soltera, domiciliada Guadalupe 1874.

**14.a Sección**

RUBEN DARIO RECIOY GALLO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blás Basualdo 3648 y MANUELA VILLASONTE PARGA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Blás Basualdo 3648.

### 18.a Sección

LUIS ANTON CARRERO, 30 años, viudo, rentista, oriental, domiciliado P. de María 1120 y MARIA INES de TEZANOS, 38 años, divorciada, argentina, domiciliada P. de María 1120.

HECTOR RODOLFO GARICOITS, 39 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Guayabo 1916 y RUTH MARGARITA ORTIZ, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Guayabo 1916.

### 19.a Sección

ANTONIO ALCAIRE, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 2229 bis. y FLORA ANTONIA GOMEZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Democracia 2086.

CAMILO ACOSTA, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado General Pagola 2087 y FELICIA RAMONA SALOMON, 35 años, soltera, oriental, domiciliada General Pagola 2087.

DANILO LINARES, 32 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Cuñapirú 2085 y GLADYS HAYDEE TOBLER, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Cuñapirú 2085.

VITTORIO BELLI, 66 años, soltero, jubilado, italiano, domiciliado Daca 1931 y ANGELA COLOMBI, 66 años, soltera, italiana domiciliada Daca 1931.

### 20.a Sección

JOSE CARLOS COMBI, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Angel Salvo 140 y LUISA TERESA ORPI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Luis de la Peña 358.

CARLOS ALFONSO PEREZ, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Carlos M. Ramirez 276 y ADELA RAMIREZ MENDEZ, 27 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Carlos M. Ramirez 276.

JOSE MARIA AROCENA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Campeche 4504 y ELIDA ROSA GUTIERREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Campeche 4504.

NORBERTO MOREIRA, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Conciliación 4172 e IRMA LICIANA SILVERA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Conciliación 4172.

### 21.a Sección

JOSEF HEUBERGER, 54 años, soltero, constructor, austriaco, domiciliado Salónica 4525 y HELENE SCHULZE, 54 años, viuda, alemana, domiciliada Salónica 4525.

NELSON PEÑA, 26 años, soltero, mecánico oriental, domiciliado Lincoln 1511 y LETICIA RODRIGUEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Lincoln 1511.

LUIS ALBERTO RUIZ CASTELLI, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Propios 4890 y MARIA DIONILDA MARTINEZ, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Propios 4890.

ALEJANDRO DEL PINO, 36 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Pintos Cardeiro 431 e ISABEL MEDINA, 44 años, divorciada, oriental domiciliada Antonio María Márquez 5754.

PEDRO HERIBERTO IRAOLA, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Antonio María Márquez 5367 y ISABEL SILVA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio María Márquez 5367.

RAUL ANTONIO GIRALDES, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuabé 4619 y LIROPEYA BUSTO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Caparroz 4779.

JUAN CARLOS PIRIZ, 21 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Las Violetas 3071 y BLANCA HILARIA DA COSTA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Tahin 366.

SANTIAGO VASCO, 25 años, soltero, mecánico, argentino, domiciliado Haig 4248 e IVONE RODRIGUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Haig 4348.

EDUARDO REY, 48 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Peñarol 4615 y ELSA PETRONA ESPINOSA, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Raíz 3640.

OSCAR MORENA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Peñarol 5082 y DIANA ITALIA GOBO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Lamartine 7741.

ENRIQUE OMAR CABRERA, 32 años, soltero, contratista, oriental, domiciliado Ganaderos 4470 y GLADYS MARIA MARTINEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Ganaderos 4334.

### 22.a Sección

HECTOR BORRA CERONI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Criollos 3883 y FANNY DORA FERRARI BIA, 24 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Bartolomé Hidalgo 2340.

DORVAL RIVERO, 39 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Sgo. Sierra 3963 y UBALDINA BARRO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Sgo. Sierra 3963.

JOSE MARTINO CONTE, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Criollos 3945 y RUFINA RODRIGUEZ, 50 años, viuda, oriental, domiciliada Criollos 3945.

PEDRO RODRIGUEZ, 49 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado J. Arteaga 4242 y ALBA POIACINA, 27 años, soltera, oriental, J. Arteaga 4242.

ARMANDO LLOVERAS, 44 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado J. J. Quesada 3486 y ELENA BRAIDA, 38 años, soltera, oriental, domiciliada J. J. Quesada 3492.

OSCAR IDILIO REGGIO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Romero 3816 y TERESA CASTRO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Revuelta 3766.

JUAN CARLOS VITUREIRA, 23 años, soltero, empleado, oriental domiciliado P. Pérez 4040 y ALBA ELENA CASTRO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada P. Pérez 4040.

AUGUSTO ELGERT, 55 años, soltero, constructor, polaco, domiciliado Canstatt 3433 e IDA JESKE, 46 años, soltera, polaca domiciliada Canstatt 3433.

### 24.a Sección

JOSE MARIA BUENO, 39 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Tiburcio Gómez 1337 y GRIFILDA NUÑEZ, 30 años, soltera, modista, oriental domiciliada Tiburcio Gómez 1331.

MAX DUNAJEC BAGEZER, 25 años, soltero, corredor, polaco, domiciliado Méndez Núñez 3101 y SURA FEIGA PECZNIK DODEL, 23 años, soltera, empleada, polaca, domiciliada Rivera 3147 bis.

$2.00 3|pub. v.1.o jn.

# JUDICIALES

### SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don NICOLAS FERNANDEZ POU, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 25 de Mayo de 1953. — Rómulo Vago, Secretario.

$5.40 3|pub. 7863-My.28-v.my.30.

### SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña NELLY NELSA RUGGIERO OTTATI, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 25 de Mayo de 1953. — Rómulo Vago, Secretario.

$5.40 3|pub. 7864-My.28-v.my.30.

### SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña NORMA LUOREIRO RUSSO, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 25 de Mayo de 1953. — Rómulo Vago, Secretario.

$5.40 3|pub. 7865-My.28-v.my.30.

### JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, dictada en autos "Fisco y Avenatti (Alejandro R.) con SUAREZ (ORIBES) y otros. Conocimiento. Infracción aduanera" (Lo. 14. Fo. 406), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Enrique Fernández para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 12 de 1953. — Ana Emma Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Decreto 21|7|934) 30|pub. 31196 My.22-v.jn.26.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, dictada en autos "Fisco, Novelli (Ermete) y otros con VELAZQUEZ (HECTOR LEON) y otro. Infracción aduanera" (Libro 14. Folio 167), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Carlos Oliva Paz para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 27 de 1953. — Ana Emma Bonet Torres.

(Dec. 21|7|934) 30|pub. 31197 My.22-v.jn.26.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, dictada en autos "Fisco y Bueno (Juan) con MARTINEZ (ANTONIO). Infracción aduanera" (Libro 14. Folio 301), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Antonio Martínez para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 23 de 1953. — Ana Emma Bonet Torres.

(Decreto 21|7|934) 30|pub. 31198 My.22-v.jn.26.

### JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Fisco, Américo Papaterra y otro con EUGENIO BRUDER. Por imputación de infracción aduanera" (Lo. 15. Fo. 189), se emplaza a Eugenio Brüder para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia dentro del término legal de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 25 de 1953. — Carlos Büsch Buero.

(Decreto 21|7|934) 30|pub. 31195 My.22-v.jn.26.

### JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble empadronado con el número 52.402. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 5. Fo. 388), se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención número 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días al propietario del inmueble empadronado con el número 52.402, ubicado en la calle Petain entre Corneille y Haig, de la 21.a sección judicial de la Capital, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia y, en especial, a los señores SALVADOR BONIFACINO y ANTONIO CANTONI, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 24 de 1953. — E. Mattos Ramos, Actuario.

(Cuenta corriente) 30|pub. 31131 My.13-v.jn.17.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos "Municipio de Montevideo contra DI MURRA, ANA MARIA. Cobro ejecutivo de pesos. Padrón número 72.036" (Lo. 5. Fo. 387), se cita, llama y emplaza a Ana María di Murra o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el número 72.036, ubicado en la calle Pablo Pérez entre M. de Salas y avenida Costanera, de la 22.a sección judicial de la Capital, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención número 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 24 de 1953. — E. Mattos Ramos, Actuario.

(Cuenta corriente) 30|pub. 31132 My.13-v.jn.17.

**EMPLAZAMIENTO**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra CAPOTILLO de FERREIRO ENCARNACION; FERREIRO ALBERTO; FERREIRO de CENIZA ADELA; CENIZA DIEGO; FERREIRO de SLAGGIO o ALAGGIO; FERREIRO de CENIZA AMELIA y CENIZA JESUS. Cobro ejecutivo de pesos. Padrón N.o 77.838, libro 5, folio 390", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado (calle Convención N.o 1330) a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días, a doña Amelia Ferreiro de Ceniza, a don Jesús Ceniza y a doña Sara Laura Ferreiro de Slaggio o Alaggio, o a sus sucesores a título universal o particular, o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el número 77.838 ubicado en la Avenida Burguez entre Santa Ana y Francisco Plá, de la 22.a Sección Judicial de la Capital bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Abril 29 de 1953. — E. Mattos Ramos, Actuario.

(Cta. cte). 30|pub. 31139-My.13.v.jn.17.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MOURELLE o MOURELLE NEGREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

$12.00 10|pub. 7903-My.29-v.jn.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ANTONIO ROVIRA o ROVIRA SANTANDER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

$12.00 10|pub. 7904-My.29-v.jn.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON BUZETA o RAMON FRANCISCO BUZETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Act.

$12.00 10|pub. 7905-My.29-v.jn.9.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "JANKELIS REIBAKAS y FRANCISCA SOLEDAD RAMOS DE REIBAKAS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución del 13 de Abril de 1953 se decretó la disolución legal de bienes existente entre Jankelis Reibakas y Francisca Soledad Ramos, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 11 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

$40.00 20|pub. 7902-My.29-v.jn.22.

**Emplazamiento**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "ZOLA DIAZ PELUFFO. Segunda copia. L.o 47. F.o 526", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Zola Díaz Peluffo iniciando acción de expedición de segunda copia de escritura de compra - venta de los siguientes bienes inmuebles: 1.o) Una fracción de terreno situada del otro lado del arroyo Seco ("Caserío de los Negros"), inmediata al Mercado Viejo, jurisdicción de esta ciudad, señalada con la letra "F" en el plano del agrimensor Demetrio Isola, de 10 de Junio de 1893, compuesta de 1117 metros, 80 centímetros, con 24 metros, 10 centímetros de frente al S. O. a la calle Paraíso, y empadronada actualmente con el N.o 54.182, y 2.o) Otra fracción de terreno ubicada en el mismo paraje, que forma parte de la manzana letra "E" del plano citado compuesta de 12 metros, 88 centímetros, de frente al S. E. a la calle Esperanza, por 29 metros, 54 centímetros de fondo al N. O. por donde linda, así como por el N. E. con los señores Negretti y Zambra, y por el S. O. con José López Sánchez y parte con Eduardo Billarino, o sea una superficie de 380 metros 47 decímetros y empadronada actualmente, en mayor área con el N.o 54.066. Las circunstancias de lugar, transcriptas a la letra de la escritura mencionada, corresponden a la 14.a sección judicial del Departamento de Montevideo. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que consideren con algún derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia de la mencionada escritura a que presenten ante este Juzgado dentro del término mencionado, bajo apercibimiento de seguir adelante los procedimientos sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de Mayo de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$52.00 10|pub. 7901-My.29-v.jn.9.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "PABLO RODOLFO WEIHS y GLORIA MARGARITA CASTRO PELAEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre Pablo Rodolfo Weihs y Gloria Margarita Castro Peléez, debiendo comparecer los interesados ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 25 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

$40.00 20|pub. 7897-My.29-v.jn.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARMELO PEPE o CARMELO PEPPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

$12.00 10|pub. 7906-My.29-v.jn.9.

**Apertura de sucesión**

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GERONIMA JOSEFA SALAS o SALA DE SECRLATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 7778-My.27-v.jn.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA OSORIO DE PEYROT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 7779-My.27-v.jn.6.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "SATURNINA BULDAIN y JUAN ZUCHI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución del 13 de Noviembre de 1950 se decretó la disolución legal de bienes existentes entre Saturnina Buldain y Juan Zuchi, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 11 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub. 7783-My.27-v.jn.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTIN CHURRUCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 7703-My.25-v.jn.4.

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA CRISTINA RAVERA PEREIRA, pues donde dice sexo "masculino" debe decir "femenino" y donde dice "Roberto Aparicio" debe decir "María Cristina". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 7 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $12.60 15|pub. 7638-My.23-v.jn.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ERICH LANG KEIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. 7635 My.23-v.jn.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS ALBERTO CARLI BOVERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 7636 My.23-v.jn.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS TARABOCHIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 7645-My.23-v.jn.3.

**Solicitud de rehabilitación**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que el señor JOREN DILAVARIAN se presentó en los autos de quiebra solicitando su rehabilitación. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 21 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$8.60 10|pub. 7637 My.23-v.jn.3.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "HECTOR CERVIÑO SANDE y ESTHER NORMA CROSA DE CERVIÑO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución del 13 de Abril de 1953 se decretó la disolución legal de bienes existentes entre Héctor Cerviño Sande y Esther Norma Crosa, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 11 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub. 7784-My.27-v.jn.18.

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, Dr. don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUANA DANCYGIER, pues donde el nombre del padre aparece como "Enrique Dancygier", debe decir Enrique Dancygier. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 15 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $12.60 15|pub. 7525-My.21-v.jn.6.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado JULIO VELEZ y CLARA IMREH, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Francisco Julio Velez Imreh pues en donde figura el apellido materno como "Imreli" debe decir "Imreh". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 29 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $12.60 15|pub. 7113 My.21-v.jn.6.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber al público, que ante este Juzgado, ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de SALOMON SALAMON en el sentido de substituir en ella el apellido de los padres, donde dice hijo de Luis Bibersztejn y de Clara Monka, debe decir de Luis Salamón y de Clara Biberstein que son los que corresponden. — Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 23 de 1953. — Alfredo L. Llugain.

$36.00 15|pub. 6151-My.20-v.jn.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO JUAN MARCOS o MARCOS o MARCOS ANTONIO JUAN CHAPPINO o CHIAPPINO o CHIAPPINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, Mayo 15 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 7472 My.20-v.my.30

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña OLGA AYÇAGUER DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 7471My.20-v.my.30.

**Emplazamiento**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados "Sucesión de ANTONIO BARBOZA NETTO. L.o 46, F.o 436", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Domingo, don Juan Antonio, doña María Carolina, doña María José, doña Ema, don Enrique, doña María Joaquina, doña Amelia, doña Otilia, doña Silvia, don Edgardo y doña María Antonieta Netto o Barboza Netto o su causahabientes en su caso y a los causahabientes de don José Netto o Barboza Netto a estar a derecho en el juicio que por partición de herencia les ha iniciado el doctor Manuel Seoane en representación de don Victoriano, don Juan Antonio, don Mario Ramón, don Emilio Bernabé, doña Laura, doña Iracema y don Rufino Mattos.

Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho ante el Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 1, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos de acuerdo a lo determinado por los artículos 283, 307, 308 y concordantes del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 30 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$96.00 30|pub. 7281-My.15-v.jn.20.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado han comparecido Eva Moreno y Gregorio Colasa, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Isabel Irlanda, pues donde dice "Colaso", debe decir "Colasa". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 12 de 1952. — Alfredo Llugain, Actuario Adjunto

(Aux.) $12.60 15|pub. 7382-My.16-v.jn.3.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "JOSE BAROT y TERESA SECUNDINA BORGOGNO DE BAROT. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución del 6 de Abril de 1953 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre José Barot, y Teresa Secundina Borgogno de Barot, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 9 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adj.

$40.00 20|pub. 7237-My.14-v.jn.6.

**Rectificación de partidas**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que en los autos tramitados ante el Juzgado y caratulados "JOSEFA ILUSO DE BALBI". Sucesión. Se ha solicitado la rectificación de la ssiguientes partidas: A) De defunción de Josefa Iluso de Balbi, pues dontificación de la siguientes partidas: A) De nacimiento de su hijo Juan Luis, pues donde dice "Barbi", debe decir Balbi, y donde dice Liuzo", debe decir Iluso. C) La de nacimiento de su hija María Isabel, pues donde dice "Balbe" debe decir Balbi y donde dice "Delloso", debe decir Iluso, D) Las de nacimientos de sus hijos naturales Teresa, José Elías y Josefa María Orlando, en las que dice "Luso", "Luse", "Luzzo" y "Luzi", debiendo decir Iluso. Y a los efectos legales se hacen esta publicaciones. — Montevideo, Octubre 9 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$36.00 15|pub. 7117-My.13-v.my.30.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados "MARIA MIKLOVIS contra JUAN BALCITIS. Divorcio unilateral" (Lo. 47. Fo. 199), se cita, llama y emplaza a don Juan Balcitis para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos por sí o por apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio dentro del término de noventa días. — Montevideo, Mayo 6 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$48.00 30|pub. 7102 My.13-v.jn.17.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "JULIO CESAR ITURBURU e HILDA DIAZ FONTANA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber al público que por resolución del 13 de Abril de 1953 se decretó la disolución de la sociedad de bienes existentes entre Julio César Iturburu e Hilda Díaz Fontana, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 4 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub. 6860-My.8-v.jn.1.o.

**Disolución y liquidación de sociedad conyuga.**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados "ROSAURA MATILDE DIAZ DE DIAZ y FRANCISCO DIAZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 48 F.o 33), se hace saber que por resolución del día trece de Abril de mil novecientos cincuenta y tres se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Rosaura Matilde Díaz de Díaz y Francisco Díaz, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Al mismo tiempo se emplaza, cita y llama a don Francisco Díaz para que comparezca ante este Juzgado, por sí o por apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio dentro del término de noventa días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 28 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$54 00 30|pub. 7184 My.12-v.jn.16.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "HUMBERTO CADAMURO y MARIA FILOMENA PATRON. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que por resolución del 15 de Abril de 1953 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre Humberto Cadamuro y María Filomena Patrón, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 30 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$60.00 20|pub. 6993-My.7-v.my.30.

**Concurso necesario**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "FRANCISCO RIAL COSTAS. Concurso necesario. L.o 47, F.o 69", se cita a los acreedores de don Francisco Rial Costas, para junta que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, p. 1, el día 28 de Julio próximo, a las 14 horas, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitido en la junta que se celebrará y resolverá con los que a ella concurran. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 22 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$60.00 30|pub. 6371-Ab.30-v.jn.5.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SEDZE POULIT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 7914-My.29-v.jn.9.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE MUÑOZ y JOAQUINA CUARTERO DE MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Febrero de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 7899-My.29-v.jn.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA ALONSO DE PEIXOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus deerchos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 7898-My.29-v.jn.9.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "MARIA ELIA AMOROSO DE FRAGA y JUAN JOSE FRAGA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L.o 48, F.o 312", se hace saber que por resolución de fecha 14 de Abirl próximo pasado se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de María Elía Amoroso de Fraga y Juan José Fraga, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783, de 18 de Setiembre de 1946) Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de Mayo de 1953. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$48.00 20|pub. 7910-My.29-v.jn.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MENENDEZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro ed treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 7833 My.28-v.jn.8.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados "VICENTE CETRULO y MARGARITA REDELICCO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 48. Fo. 333), se hace saber que por resolución de fecha 16 de Abril próximo pasado se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Vicente Cetrulo y Margarita Redeliceo, citándose a todos los que tuviere interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783, de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 25 de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$48.00 20|pub. 7835 My.28-v.jn.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de UMBERTO CALLORDA ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 7763 My.27-v.jn.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO DUCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario

$12.00 10|pub. 7718-My.25-v.jn.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DULCIA CORTINAS DE SANCHEZ HELGUERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 7719-My.25-v.jn.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA ETCHEMENDY o MARIA ANGELICA ETCHEMENDY SAMPIETRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 7720-My.25-v.jn.4.

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turo, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de JUAN ELEUTERIO GOUARNALUSSE en el sentido de sustituir donde dice "Gonarnalusse" por "Gouarnalusse" por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 20 de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$18.00 15|pub. 7642-My.23-v.jn.9.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ABELARDO NICOLAS BERISIARTUA en el sentido de substituir donde dice Verisiartua por Berisiartua, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 20 de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$18.00 15|pub. 7632 My.23-v.jn.9.

**Rectificación de partidas**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace público que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de GENARO PAGLIA, de nacimiento de Genaro Zacarías Paglia, en las cuales aparece Pallia, y de defunción de Modesta Reyes de Paglia, en la cual aparece como Palla, debiendo decir en las tres Paglia, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 12 de 1953. — Luis E. Fontana.

$18.00 15|pub. 7584 My.22-v.jn.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN JOAQUINA RIOS DE BORSETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 7616-My.22-v.jn.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA MONTERROSO DE OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 7599-My.22-v.jn.2.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en autos "CLEMENTINA MARIA ZANOTTA DE ARGENTI. Prescripción" (Lo. 43, Fo. 357), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se describirá a continuación, a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación: Una fracción de terreno con el edificio en él construído, empadronado con el número 25.676, ubicado en la 13.a sección de este Departamento y con un

área de 233 ms. 63 dms., con el siguiente deslinde: 10 ms. 74 de frente al S., sobre la calle Centro América, cuya puerta de calle está señalada con el número 1842; 10 ms. 90 en el costado N., lindando con el padrón número 25.084; 21 ms. 49 por el lado O., lindando con los padrones 25.077 y 158.196 y, por el E., dos líneas quebradas de 10 ms. 34 y 11 ms. 34, unidas por otra línea de 0 m. 16 que lo separan del padrón número 33.228. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 13 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$120.00 30|pub. 7473 My.20-v.jn.24.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en los autos caratulados "Erwin Winkler contra MARIA LUISA VIGNOLI. Divorcio" (Lo. 48. Fo. 377), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a doña María Luisa Vignoli para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 19 de 1953. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$16.00 10|pub. 7675 My.25-v.jn.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA GARCIA DE BALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 7526-My.21-v.jn.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINA CLEMENTINA SANCHEZ DE DI STASIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 7561-My.21-v.jn.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO RAVASCHIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 7560-My.21-v.jn.1.o.

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ANTONIO SAVAREIKAS ERDMAN en la cual su padre aparece como Juan Cavareika, debiendo decir Juan Savareikas, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 25 de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario.
(Auxil) $12.00 15|pub. 7534-My.21-v.jn.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL PILAR ANGELA o ANGELA LINGERI DE CAGNOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 6759 My.21-v.jn.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA MANUELA IMAZ DE BULO Y GADEA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1953. — Luis E. Fontana,
$36.00 7466-My.20-v.jn.24.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, recaída en autos: "MANUEL BELLO LUACES y otros. Escrituración de Oficio, libro 48, folio 321", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de Ambrosio Poggi y en especial a los señores Luis, Natividad, Aurelia, Catalina, Sara y Juan Carlos Poggi, sus herederos, causahabientes o sucesores a cualquier título para que comparezcan dentro del término de noventa días a celebrar la escrituración definitiva a favor de Manuel Bello Luaces, Celia Bello de Meilán, Dolores Bello de Galup, Mercedes Bello de Mese, Joaquín, Víctor, Manuel E. y Jacinto Bello Vázquez y don Ernesto Carlos Milanesi, en cumplimiento de la promesa de compra venta expedida por el Banco Popular del Uruguay como apoderado del señor Ambrosio Poggi para los nombrados en primer término y como apoderado de los señores Luis, Natividad, Amelia, Catalina, Sara y Juan Carlos Poggi, sucesores de Ambrosio Poggi, el 29 de Julio de 1921 con el N.o 10.416; y el 27 de Diciembre de 1926 con el N.o 14.740, sobre los inmuebles que más adelante se describirán, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio las referidas escrituras: Un solar de terreno empadronado con el N.o 67.142 de la 10.a sección judicial de Montevideo, que según plano del agrimensor Daniel V. Reinante, inscripto en Topografía el 15 de Junio de 1921, esta individualizado con la letra "A" y consta de una superficie de 687 metros 20 decímetros, que se deslindan así: 16 metros al Sur oeste frente a la calle Abella, entre Mateo Cabral y Lombardini; 42 metros 95 al Noroeste lindando con Luis Decia; 16 metros al Noreste con José Imbelloni y 42 metros 95 cmts. al Sureste lindero con Evaristo Pérez. (Solar prometido en venta a los señores Bello). Un solar de terreno empadronado con el N.o 34003 de la 18.a sección judicial de Montevideo, fracción letra "B" del plano del agrimensor Manuel E. Aviles de 22 de Abril de 1922, registrado el 15 de Junio de 1921 en la Dirección de Topografía, con un área de 162 metros 90 decímetros, deslindados así: 11 metros de frente al Noreste a calle Manuel V. Pagola, distando el punto medio de su frente 17 metros 82 de la esquina que forma la expresada calle y Cipriano Payán; 16 metros 08 al Noroeste lindando con la fracción "A"; 11 metros 02 al Suroeste confinando con Santiago Dellacasa y 13 metros 68 al Sureste lindando con la fracción "C" del mismo plano. (Solar prometido en venta al señor Milanesi). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 22 de 1953. — (Fdo.:) Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$228.00 30|pub. 7400-My.16-vjn.22.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en autos "ENRIQUE AGUSTIN AMBROSOLI y ELENA CHARRON DE ARBROSOLI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 48, F.o 302), se hace saber que por resolución de 14 de Abril próximo pasado se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Enrique Agustín Ambrosoli y Elena Charron, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Mayo 8 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$40.00 20|pub. 7265 My.15-v.jn.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS NUCHIM HOFSTADTER BUCHENBAUM o ELIAS HOFSTADTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. 6859-My.11-v.jn.15.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en autos "MARGARITA CAVIGLIA DE FERNANDEZ contra MANUEL FERNANDEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 48. Fo. 248), se hace saber que por resolución de 4 de Marzo próximo pasado se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Manuel Fernández y Margarita Caviglia, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Mayo 8 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$40.00 20|pub. 7193 My.14-v.jn.6.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "ILDA DELIA GORI SALVO DE CAORSI y ALCIDES CAORSI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", L.o 48, F.o 320, se hace saber que por resolución de fecha 16 del corriente mes se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Ilda Gori Salvo de Caorsi y Alcides Caorsi, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783, de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 23 de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$48.00 20|pub. 7022-My.11-v.jn.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA LUISA ENRIQUETA GASTON BRUNET DE ESTRADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$36.00 30|pub. 7031-My.11-v.jn.15.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en autos "JOSE MARTINEZ REINA y MARIA FERRARI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 48. Fo. 320), se hace saber que por resolución de 15 de Abril corriente se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de José Martínez Reina y María Ferrari, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Abril 24 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$40.00 20|pub. 6854-My.8-v.jun.1.o.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno, dictada en los autos caratulados: "CONSTANTINO RUMBO c. CELICA LEDA DURA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" L.o 48, F.o 334, se hace saber que por resolución de fecha 16 de Abril próximo pasado, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Constantino Rumbo y Célica Leda Dura, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 6 de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$48.00 20|pub. 6868-My.8-v.jn.1.o.

**Liquidación y disolución de sociedad conyugal**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "GUILLERMO PIACENZA HARRIAGUE y VICTORIA ANGELA JUNCOSA GOSLINO" disolución y liquidación de sociedad conyugal libro 48, folio 334, se hace saber que por resolución de fecha 16 de abril próximo pasado se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Guillermo Piacenza Harriague y Victoria Angela Juncosa Goslino de Piacenza, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del conyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 2 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$48.00 20|pub. 6820-My.7-v.my.30.

**Liquidación y disolución de sociedad conyugal**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "CARLOS MARIA AMARO AMORIN y JOSEFA PIACENZA HARRIAGUE de AMARO, Disolución y liquidación de sociedad conyugal", libro 48, folio 333, se hace saber que por resolución de fecha 16 de Abril próximo pasado, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Carlos María Amaro Amorín y Josefa Piacenza Harriague, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 2 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$48.00 20|pub. 6819-My.7-v.my.30.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados "IGNACIO LUIS ROCCA y BLANCA SOSA FERNANDEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 48. Fo. 305), se hace saber que por resolución de fecha 14 de Abril próximo pasado se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Ignacio Luis Rocca y Blanca Sosa Fernández, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783, de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 14 de 1953. — Luis E. Fontana.
$48.00 20|pub. 6736 My.7-v.my.30.

**Prescripción**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Carlos Fleurquin Nar-

bondo, dictada en los autos caratulados "ENRIQUE PEREZ. Prescripción" L.o 48, F.o 272 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la posesión de los terrenos que se describirán a continuación, a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación Solar 1, padrón número 89768, ubicado en la décima séptima sección judicial de este Departamento, que se deslinda así: 12 metros 02 al Noreste, frente a la calle Teniente Rinaldi; 33 metros 81 al Este, lindando con padrón número 89769; 12 metros al Sur, lindando con padrón número 113.189, propiedad de Manuel González; y 34 metros 70 al Oeste, limitando con padrón número 94930, propiedad de Domingo A. García. — Solar II. Padrón 89769, ubicado en la citada sección judicial, que se deslinda así: 12 metros 02 al Noreste, con frente a la calle Teniente Rinaldi; 33 metros 10 al Este, lindando con padrón 89770; 12 metros al Suroeste, limitando con padrón 89772, propiedad de Emilio Beltrán; 33 metros 81 al Oeste, lindando con padrón 89768. — Solar III Padrón número 89770, ubicado en la mencionada sección judicial, que se deslinda así: 12 metros 02 al Noreste, frente a la calle Teniente Rinaldi; 32 metros 92 al Este, limitando con padrón 89771; 12 metros al Suroeste, lindando con padrón 166.924, propiedad de Emilio Beltrán; 33 metros 10 al Oeste, lindando con padrón 89769. — Solar IV Padrón 89771, ubicado en la referida sección judicial que se deslinda así: 12 metros 02 al Noreste, frente a la calle Teniente Rinaldi; 32 metros al Este, frente a la calle Cabarí; 12 metros al Suroeste, lindando con padrón 163.354, propiedad de Juan Marchi y 32 metros 92 al Oeste lindando con padrón 89770. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de Abril de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$168.00 30|pub. 6265-Ab.28-v.jn.3.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

### Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Nuño A. Pucurull, se hace saber que se ha solicitado la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de MARIA LEPRO, donde dice: "Blasita", debe decir: "María". — Montevideo, Mayo 13 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 15|pub. 7932-My.29-v.jn.15.

### Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL PADILLA FANELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. 7900-My.29-v.jn.30 - Jl.21-v.jl.23.

### Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictado en autos caratulados: "Antonini Juvenal c|. AUSCARRIAGA, DIVA. Divorcio por causal. L.o 50, F.o 52", se cita, llama y emplaza a Diva Auscarriaga Blanco a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Mayo 22 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$16.00 10|pub. 7924-My.29-v.jn.9.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o ANIBAL SUFFREDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 21 de 1953. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. 7871 My.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO LORENZO O'DULIO CAPALBO GIACARELLA o ERNESTO CAPALBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 7872 My.29-v.jn.9.

### Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados "Kulla León con ISAAC DE KULLA, EDITH. Disolución de sociedad conyugal" (Lo. 49. Fo. 562), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges León Kulla y Edith Isaac y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 592|943, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Mayo 6 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub. 7870 My.29-v.jn.22.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE GUILLERMO URQUIZA PELUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 7873 My.29-v.jn.9.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO REY o JULIO REY ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 7869 My.29-v.jn.9.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATA SIVORI DE SASARINI o SASSARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 7832 My.28-v.jn.8.

### Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANTE TRAVERSO o TRAVERSO GEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adj.

$12.00 10|pub. 7842-My.28-v.jn.8.

### Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLORO SALVADOR GRACIANO o FLORO o CLORO SALVADOR GRACIANO o GRAZIANO o GRAZZIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 21 de 1953. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

(Dec. 21|7|34) 31255 My.27-v.jn.6. Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

### Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIODORO MARTINEZ BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 7789-My.27-v.jn.6.

### Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GAUDENCIO GUGLIELMETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 7788-My.27-v.jn.6.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX ARLUCCA o FELIX PEREZ ARRILUCEA o FELIX PEREZ ARRELUCEA o FELIX ARRELUCEA o FELIX ARRELUCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 7732 My.26-v.jn.5.

### Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: En la de matrimonio de JOSE MARTIN AZAMBUYA y MARIA LIRIA LATTARO GALLIPOLI, donde dice: "Julia M. Lattaro" debe decir: "María Liria Lattaro" y donde dice: "Vicenta Gallipolli" debe decir: "Vicenta Gallipoli"; en la partida de nacimiento de WILLAN HUGO AZAMBUYA donde dice: "Julia María Lattaro de Azambuya" debe decir: "María Liria Lattaro de Azambuya" y donde dice: "Vicenta Gallipolli" debe decir: "Vicenta Gallipoli", en la de nacimiento de ARMANDO AZAMBUYA donde dice: "Julia María Lattaro" debe decir: "María Liria Lattaro" y donde dice: "Vicenta Gallipoli" debe decir: "Vicenta Gallipoli". — Montevideo, Marzo 27 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $25.20 15|pub. 7606-My.22-v.jn.8.

### Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TASSANO o JUAN TASSANO DUCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. 7621-My.25-v.jn.29.

### Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENCARNACION DIAZ DE GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adj.

$12.00 10|pub. 7647-My.23-v.jn.3.

### Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BREIJO o BEREIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca ndentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 7646-My.23-v.jn.3.

### Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de JOSE LOYO, donde dice: "José Layo y Dionisio Layo" debe decir: "José Loyo y Dionisio Loyo". — Montevideo, Octubre 22 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adj.

$18.00 15|pub. 7530-My.21-v.jn.6.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO DIEGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 7474 My.20-v.my.30.

### Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictado en autos caratulados: "FERNANDEZ, MARIA y CARRERA FERNANDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L.o 49, F.o 389", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Fernando Carrera Ponce De León y María Dolores Fernández Goyechea y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592| 943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Diciembre 20 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub. 7247 My.19-v.jn.10

### Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber que se han solicitado las siguientes rectificaciones de partidas: En la de nacimiento de HERMINIA VICENZI donde dice: "Bartolo Vicencio" debe decir: "Bartolo Vicenzi"; en la de matrimonio de OSCAR DONADINI y AMANDA VICENZI donde dice: "Amanda Vicenzi" debe decir: "Herminia Vicenzi"; en la de nacimiento de EMILIA DONADINI donde dice: "Amanda Vicenzi" debe decir: "Herminia Vicenzi"; en la de nacimiento de ANGELA JULIA DONADINI donde dice: "Amanda Vicenzi" debe decir: "Herminia Vicenzi"; en la de defunción de AMANDA VICENZI DE DONADINI donde dice: "Amanda Vicenzi" debe decir: "Herminia Vicenzi". — Montevideo, Abril 29 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$30.00 15|pub. 7251-My.15-v.jn.2.

### Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: En la de nacimiento de JOSE RIZZO, donde dice "Daniel Risso". debe decir: "ANIELLO MARIA RIZZO"; donde dice: "Rosa Florentina" debe decir: "ROSA GERUNDINO"; donde dice: "José Risso y María De Fec" ,debe

decir: "JOSE RIZZO y ANAMARIA DE FEO"; donde dice: "José Fiorentino y María Fiorentino", debe decir: "JOSE GERUNDINO y ELEONORA FRANCHI". En la de defunción de ANIELLO MARIA RIZZO, donde dice: "Aniello Rizzo", debe decir "ANIELLO MARIA RIZZO"; y donde dice: "Rosa Fiarentino", debe decir: "ROSA GERUNDINO". — Montevideo, 2 de Mayo de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$30.00 15|pub. 7253-My.15-v.jn.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA PASEGGI DE RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 7475 My.20-v.my.30.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de GUILLERMINA ALBERTONI DE VERCESI y CARLOS VERCESI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. 7254-My.15-v.jn.20.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictado en autos caratulados: "ABAL, JUAN ENRIQUE y SALVO, JOSEFA C. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L.o 49, F.o 539", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Juan Enrique Abal Bidegaray y Josefina Carolina Salvo Cadenazzi y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Marzo 20 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. 7248-My.15-v.jn.3.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictado en autos caratulados: "CARBONELL DEBALI, ALBERTO y SCHICKENDANTZ, CARMEN DALINDA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L.o 49, F.o 563", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Alberto Carbonell Debali y Carmen Dalinda Schickendantz Tiscornia y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946. — Montevideo, Marzo 19 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. 7250-My.15-v.jn.3.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de CARLOS ANTONIO ROMAN CELIBERTO, donde dice "Guiliberti" debe decir "Celiberto". — Montevideo, Mayo 8 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $8.40 15|pub. 7112-My.13-v.my.30.

**Prescripción**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictado en los autos: "COLMAN JUAN MANUEL FERMIN, CECILIO, CARMEN, EULOGIA, FRUCTUOSO y MARIA ESTHER DEL CARMEN. Prescripción L.o. 49 Fo. 568", se cita, llama y emplaza a Magdalena Ferrio de Scoffone sucesores de Julio Forli, José Caviglia, sucesores de Beltrán De León, Vicente Alberto De León, Jacobo Heberling Lay y Catalina Kah o a sus sucesores a título universal o singular y en general a todos aquellos que se consideren con derechos a: "Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras ubicado en la 16.a Sección judicial del Departamento de Montevideo, padrón número 43521, con una superficie de 2 hectáreas 1490 metros, 9355 cm. que se deslinda así: 38.10 metros de frente al S. E al Camino Tomkinson; 698.40 metros al N. N. E con los padrones N.o 43520 de Magdalena Ferrio de Scoffone, N.o 53788 de sucesión Julio Forli y N.o 100128 de José Caviglia; 37.40 metros al fondo al N. O. con el padrón N.o 43530 de sucesión Beltrán De León y al S. O. 601.10 metros lindando con los padrones N.o 43530 de sucesión Beltrán De León 43523 de Vicente Alberto De León y 43522 de Jacobo Heberling Lay y Catalina Kah; todo según plano levantado en febrero de 1953 por el agrimensor Alejandro Scafone; a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quién se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Marzo 24 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$132.00 30|pub. 6592-My.8-v.jn.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BALAZ o JOSE BALAZ KISEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 27 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. 6033 Ab.24-v.my.30.

**Emplazamiento**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictado en autos: "San Martín José contra FONTELA DORENTINA. Divorcio por causal. L.o. 49, F.o 528" se cita, llama y emplaza a Dorentina Fontela Morgade a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días bajo, apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, marzo 25 de 1953. — Héctor López Fernández Actuario Adjunto.
$48.00 30|pub. 4777 Ab.8-v.my.30.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

**Apertura de sucesión**

EDICTO -- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA PITA DE BOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 7876 My.29-v.jn.9.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos: "MORENO RAUL P. y SARA RABINO KLAPPENBACH. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 10 de Marzo próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Raúl P. Moreno y Sara Rabino Klappenbach. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 13 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 20|pub. 7925-My.29-v.jn.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBERATO o LUIS LIBERATO MATEOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 7849-My.28-v.jn.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIDIONEZ o DIDIONES CABRERA DE UBIEDO o UVIEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 7773 My.27-v.jn.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOHN BOURNE LYFORD-PIKE o JUAN LYFORD PIKE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 7774 My.27-v.jn.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la epertura de la sucesión de JUAN LEWKOWICZ PELBERG o JUAN LEWKOWICZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 7790-My.27-v.jn.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JESUE RAMON GIANNECHINI o RAMON GIANNECHINI o GIANNECCHINI o GIANNICHINI o JOSE JOSUE RAMON GIANNECHINI o GIANNICHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 25 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. 7755 M...

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA POLI DE FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 7753 My.26-v.jn.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA CUNEO DE ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 7754 My.26-v.jn.5.

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de LEOPOLDO PEREZ, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de: "Leofildo", debe decir: "Leopoldo". — Montevideo, Mayo 20 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil.) $8.40 15|pub. 7725-My.25-v.jn.10

**Incapacidad**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 20 de Abril próximo pasado, se declaró en estado de incapacidad a ROSALIA HIRST, designándose curador legítimo de la misma a su esposo Basilio Erdei a quien se le discernió el cargo en la precitada resolución. — Montevideo, Mayo 22 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 7697-My.25-v.jn.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIA MARGARITA GIRIBONI DE BONIFACIO o MARGARITA GIRIBONI DE BONIFACIO o MARGARITA GIRIBONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, Mayo 11 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 7698-My.25-v.jn.4

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 7604-My.22-v.jn.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. -- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONIE HOLTERBACH DE WEILL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 7603-My.22-v.jn.2.

**Incapacidad**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha siete de Abril del corriente año, se decretó en estado de incapacidad a MARIA ELSA ALONSO, designándose curadora legítima de la misma a su hermana María Esther Alonso. — Montevideo, Mayo 13 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 7602-My.22-v.jn.2.

**Emplazamiento**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos caratulados: "Echeverría Domínguez Marcelino Erasmo y otros c|. BALBINA IGNACIA DOMINGUEZ. Posesión notoria de Estado Civil de hijos naturales". (L.o 42, F.o 484), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a todos los que tengan interés en la sucesión de Balbina Igna-

cia Domínguez, especialmente a los hijos de ésta Eduardo y Andrés Adolfo Domínguez y a todos los que se crean con derecho a formular oposición a la acción de posesión notoria de hijos naturales de la expresada causante promovida por Marcelino Erasmo Echeverría Domínguez, Ema Elvira Echeverría Domínguez de Costelo, Juana Ercilia Domínguez de Olano, Angel Enrique Echeverría, Eliseo Arturo Domínguez y Augusto Antonio Domínguez. — Montevideo, Mayo 13 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$72.00 30|pub. 7503-My.21-v.jn.25.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestionan las siguientes rectificaciones de partidas: A) En la de matrimonio de Umberto ROMITI y MARIA AQUILINA FANTONI, estableciéndose que donde respectivamente los contrayentes aparecen como: "Umberto Romitti" y "Pierina Fantoni", debe decir: "Umberto Romiti y María Aquilina Fantoni" y B) En las de nacimiento de ALBERTO LUIS ANTONIO, ELIDA DIRCE y CELIA ERNESTA ROMITI, estableciéndose que donde respectivamente los padres de los inscriptos aparecen como: "Umberto Romitti" y "Pierina Fantoni", debe decir: "Umberto Romiti" y "María Aquilina Fantoni". — Montevideo Abril 24 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil.) $21.00 15|pub. 7572-My.21-v.jn.6.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos: RODRIGUEZ MILHOMES BLANCA BEATRIZ y MAXIMINO ELADIO ALVAREZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 16 de Marzo próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Máximino Eladio Alvarez y Blanca Beatriz Rodríguez Milhomes de Clerk. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 13 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$40.00 20|pub. 7134-My.13-v.jn.5.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos: "Fossati de Quiroga Isabel c|. ULPIANO QUIROGA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 4 de Diciembre del año próximo pasado se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Ulpiano Quiroga e Isabel María Fossati. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 11 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$40.00 20|pub. 7131-My.13-v.jn.5.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de GENEROSO SAGARIO y de CARMEN FUMERO, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Generoso Sagarios", "José Sagarios" y "María del Carmen Fumero", debe decir: "Generoso Sagario", José Sagario" y "Carmen Fumero", y B) En la de nacimiento de Cleven Sagario, estableciéndose que donde respectivamente los padres del inscripto aparecen como: "Generoso Sagarios" y "María del Carmen Fumero", deben decir: "Generoso Sagario" y "Carmen Fumero" — Montevideo, Mayo 8 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil) $16.80 15|pub. 7125-My.13-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VARELA CASAL, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1952. — Raúl Calcagno. Actuario.

$12.00 10|pub. 7467 My.20-v.my.30.

Prescripción

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o turno, recaído en los autos caratulados: "TORRES MANUEL. Prescripción. (L.o 42, F.o 32)". se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación, a los propietarios, sus causahabientes y a todos los que se consideren con derecho a los siguientes bienes: dos fracciones de terreno contiguas, situadas en la 17.a sección judicial de Montevideo, empadronado con los números 79609 y 79610, señaladas respectivamente con los N.os 31 y 32 en el plano del Ingeniero Silvestre Mato, de Febrero de 1910. La fracción 31 consta de 500 metros cuadrados, teniendo por límites al Norte 50 metros sobre la calle Chapicuy; al Este 10 metros lindando con el padrón 79611; al Sur 50 metros lindando con la fracción 32 del mismo plano y al Oeste 10 metros sobre calle Oficial de 17 metros. La fracción 32 tiene una superficie de 500 metros cuadrados; limita en 50 metros al Norte con el padrón 79610; al Oeste 10 metros sobre calle Oficial de 17 metros; al Sur 50 metros con el padrón 79608 y al Este 10 metros lindando con el padrón 79611. — Montevideo, Marzo 25 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$108.00 30|pub. 6507-My.2-v.jn.6.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos: "ERRICO PEDRO y ELVIRA PARRILLO". Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 11 de Marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos: Pedro Errico y Elvira Parrillo. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 20 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario

$40.00 20|pub. 6775-My.7-v my.30.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o turno, recaído en los autos caratulados: "Fernández Ernercilio y otros c|. NICOLAS STORACE y Otros. Escrituración de oficio" (L.o 42, Fo. 268), se emplaza por el término de noventa días a Nicolás Storace, Enrique Storace, Alberto Storace, Malvina Sofía Camp de Storace, José Antonio Storace Camp, María Sara Storace Camp de Gómez, Mercedes Agueda Storace Camp de Da Cámara, César Storace, y Francisco Airaldi, sus sucesores a cualquier título, causahabientes y cualesquiera otros interesados, para que se proceda al otorgamiento de las escrituras de compra venta a favor de los señores Ernecilio Fernández; de éste y Evangelista Trifonia Gogorza de Fernández y de Pedro Aguilera; al primero del solar situado en la 21.a sección judicial de esta Capital, empadronado con el número 48653, señalado con la letra "B" en el plano del Agrimensor Herbert Martorelli, de Octubre de 1951, compuesto de una superficie de 400 metros, con 10 metros de frente al S. O. a la calle Albéniz. A los segundos el solar empadronado con el N.o 48654, señalado con la letra "A" del plano expresado, compuesto por 400 metros cuadrados, teniendo 10 metros de frente al S. O. a la calle Albéniz y al último al solar padrón 48931 del plano citado, con una superficie de 400 metros de frente al S. O a la calle San Francisco, distando su punto medio: en 30 metros de la esquina que forma dicha calle con la calle Albéniz. Si no comparecieran los emplazados dentro del referido término se procederá de oficio al otorgamiento de las escrituras correspondientes. Y a los efectos dispuesto por el artículo 31 de la ley N.o 8733 se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 12 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$144.00 30|pub. 6474-My.2-v.jn.6.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a JOSE LOPEZ GALLEGOS, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Josefa Peregrina Vaquero. — Montevideo, Octubre 5 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$[illegible].00 30|pub. 6314-My.8-v.jn.[illegible]

Prescripción

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o turno, recaído en los autos caratulados: "LLOBET CESAR JUAN. Prescripción" (L.o 42, F.o 430), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Felicia Gamba, Celestina Gamba de Rama, Ramona Gamba de Rodríguez y José Rudecindo Gamba, sus sucesores o causahabientes por cualquier título a los propietarios linderos Amelio Nogara, Magdalena Favaro de Díaz y Oscar Burgueño y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien. Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, empadronado con el N.o 55.745 de la manzana 2306 de Atahualpa, 14.a sección judicial, de un área de 373 metros cuadrados, con metros 15.72 al Norte sobre la calle Caiguá; al Sur metros 11.30 lindando con el padrón 55.749, propiedad de Amelio Nogara; al Este 27.25 metros lindando con los padrones N.os 55.746|47 y 48 propiedad de Magdalena Favaro de Díaz y al Oeste metros 28.23 lindando con el padrón N.o 55744, propiedad de Oscar Burgueño. — Montevideo, Abril 29 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$96.00 30|pub. 6514-My.2-v.jn.6.

Escrituración de Oficio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de primera instancia en lo civil de cuarto turno, recaído en los autos caratulados: "Greco Iafrate Juan contra NICOLAS STORACE y otros, escrituración de oficio", libro 42, folio 514, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido Juan Iafrate Greco solicitando la escrituración de oficio del solar N.o 61 del plano del Agrimensor Donato Gaminara, situado en la 21.a sección judicial de esta Capital, empadronado con el N.o 49185, con frente al este a la Avda. Eugenio Garzón N.o 1301. Dicho solar le fué prometido en venta por el Banco Popular del Uruguay, según promesa N.o 24613 otorgada en representación de los promitentes vendedores y se halla inscripto con el N.o 649, al folio 172 y vuelta, del libro 18, en el Registro correspondiente. En consecuencia se emplaza por el término de 90 días a Nicolás Storace, Petrona Arrosa, Alberto Storace, María Crescencia Montaño. Enrique Storace, Isabel Bordaberry, María Sara Storace Camp, Raúl Javier Gómez, Mercedes Agueda Storace Camp, José Da Cámara, Francisco Airaldi, Emilia García Godoy, Sofía Malvina o Malvina S. Camp de Storace, viuda de José Storace, José Antonio Storace Camp y César Storace, sucesores, causahabientes y demás interesados, para que procedan a la escrituración del referido bien a favor del peticionante bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio por el Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$108.00 30|pub. 6305-Ab.29-v.jun.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de sucesión de ROSA MARIA ROSENDO PAZO o PAZOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 7920-My.29-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO PATETTA o NATALIO PATETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 7921-My.29-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA VARELA DE SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 7916-My.29-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL TEOFILO ZAPPETTINI PALMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 7917-My.29-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS UBAL DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 7918-My.29-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAFAEL RAMON SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 7874 My.29-v.jn.9.

Incapacidad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "MANUEL ANTONIO ROSAS MINETTI. Incapacidad", se hace saber al público que por auto de fecha 14 de Mayo del corriente año, se designó curadora interina de Manuel Antonio Rosas Minetti, a su esposa Ada Meliante de Rosas. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 20 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 7915-My.29-v.jn.9.

Prescripción treintenaria

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN CAMIAN, iniciando ac-

ción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno y construcciones ubicada en la vigésima sección judicial de Montevideo, empadronada actualmente con el N.o 41.707, con una superficie aproximada de 291 metros 27 decímetros 65 centímetros así deslindados: 20 metros 85 centímetros de frente al S. O. a calle de 10 metros 30 de ancho, o calle particular, por donde las construcciones tienen señalada su puerta de entrada con el N.o 142, entre calle Mariano Sagasta y la Vía del Ferrocarril Central, 25 metros de frente al E. a la citada vía, por el N. E. línea de 4 metros 10 centímetros y el costado O. N. O. está cerrado por 5 rectas que miden a partir del frente: 13 metros 60 centímetros, 3 metros 65 centímetros, 4 metros 95 centímetros, 2 metros 15 centímetros y 3 metros 60 centímetros, lindando estos dos vientos con propiedad empadronada con el número 41.708 de pertenencia de los sucesores de don Bonifacio Galvez. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Francisco Isnardi o Iznardi, y a doña Cipriana Farías de Isnardi o Iznardi, así como a sus sucesores o causahabientes a cualquier título, y en general a todos los que por cualquier concepto se consideran con algún derecho al mencionado bien, para que concurran a deducirlo bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, si no comparecieran. — Montevideo, Abril 30 de 1953. — José Curi Zagia, Act.
$132.00 30|pub. 7896-My.29-v.jn.30-Jl.21-v.jl.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LORENZO MINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 7828 My.28-v.jn.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CATALINA MORENO DE GIANNANTONIO o GEANTONIO o GANANTONIO o LLANANTONIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 7829 My.28-v.jn.8.

**Rectificación de partidas**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que en los autos caratulados "JORGELINA ELVIRA MASSIOTTI DE BANFI y sus hijos Alejandro César y Walter Carlos Banfi Massiotti. Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: La de nacimiento de Jorgelina Elvira Massiotti, estableciéndose que donde aparece inscripta con el nombre de Jorgelina debe decir Jorgelina Elvira. En la partida de matrimonio de Alejandro Banfi con Elvira Massiotti, donde el nombre de la contrayente aparece inscripto como Elvira debe decir Jorgelina Elvira, y en las partidas de nacimiento de sus hijos Alejandro César Banfi Massiotti, Walter Carlos Banfi Massiotti, donde el nombre materno aparece inscripto como Elvira debe decir Jorgelina Elvira. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 5 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$42.00 15|pub. 7831 My.28-v.jn.13.

**Información de vida y costumbres**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de quinto turno. — OLIVERIO ALBERTO PEREZ, constituyendo domicilio en Municipio 1607 al señor Juez dice: Que estando en condiciones legales de optar al título de Procurador viene a solicitar por el presente se reciba la información de los señores Umberto Gemino y Escribano Julio Bayardo, domiciliados en Juncal 1395 interrogándolos por mi honradez y costumbres morales y expidiéndose testimonio. Oliverio Alberto Pérez". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 14 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$20.00 10|pub. 7852-My.28-v.jn.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLOTILDE FERNANDEZ DE TOME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub. 7764 My.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEON DOLHAGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 26 de 1951. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub. 7770 My.27-v.jn.30 Jl.21-v.jl.21.

**Emplazamiento**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "LIDIA ESTER CURCCIO con LEON MORALES". Divorcio sola voluntad"; se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don León Morales para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre 20 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub. 7812-My.27-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DEL PRETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 7626 My.23-v.jn.3.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha Marzo 17 del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges FRANCISCO FEROLLA NICOLETTA y AURELIA FEROLLA, a la vez se cita por el término de sesenta días a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del referido término bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 4 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$40.00 20|pub. 7639-My.23-v.jn.15.

**Divorcio**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Carmelo Suárez c|. CELIA DE LEON". Divorcio. L.o 47, F.o 62", se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a doña Celia De León, para que concurra a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 14 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub. 7668-My.23-v.jn.27.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en los autos: "MIGUEL SCAPUSIO y MANUELA VARELA DE SCAPUSIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 22 de Octubre de 1952, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Miguel Scapusio y Manuela Varela, citándose a todos los acreedores para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de Setiembre 18 de 1946. — Montevideo, Marzo 9 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$40.00 20|pub. 7618 My.22-v.jn.13.

**Emplazamiento**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en los autos caratulados "Ligia Almagro Paredes con JUAN NORVIC. Divorcio sola voluntad", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan Norvic para que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 14 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub. 7585 My.22-v.jn.26.

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado "NELLY FERREIRA COLMENERO. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Nelly Ferreira Colmenero, estableciéndose que donde el apellido materno dice Culmenera debe decir Colmenero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 20 de 1953. — José Curi Zagia, Act.
$18.00 15|pub. 7509-My.21-v.jn.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PEREIRO CALVETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 7525-My.21-v.jn.1.o.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, en los autos caratulados "JUSTO VICENTE MACHADO y DIEGA ANDRADE DE MACHADO. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: la de matrimonio de Justo Vicente Machado y Diega Andrade, estableciéndose que donde el nombre de la contrayente figura como "Andrada" debe decir "Andrade" y en la de nacimiento de sus hijos Hilda Primavera, Daniel, Lidia, Mirta y Martha Machado Andrade, en donde el nombre materno figura como "Andrada" debe decir "Andrade" y en el de su hija Martha, donde dice que es de sexo masculino debe decir sexo femenino. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 7 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
(Auxil.) $25.20 15|pub. 7356 My.16-v.jn.3.

**Emplazamiento**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, en el expediente caratulado "Sucesión ROSA CAZET", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Bernardo Enrique Cazet Castaingts para que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Febrero 19 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub. 7366 My.16-v.jn.22.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha Marzo 19 del corriente se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Lorenzo Etanislao Foderé y Amalia Valle. A la vez se cita por el término de sesenta días a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 24 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$40.00 20|pub. 7367 My.16-v.jn.9.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, en los autos caratulados "JOSE MEIZOSO DIAZ contra ROSA GRISANTI. Divorcio" (Lo. 47. Fo. 110), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Rosa Grisanti para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 25 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub. 4596 My.16-v.jn.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FRANCESCHETTI DE DINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 8 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub. 6125-Ab.25-v.jn.1.o.

**Divorcio**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, en los autos caratulados: "MARIO LENA BERRO con RUBI LEMA VARGAS de LENA, Divorcio", libro 47, folio 303, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Rubí Lema Vargas, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Abril 27 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub. 6778-My.7-v.jun.11.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en la Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA LEONOR GANDOLFO o GANDOLFI DE ESPEN y de don SANTIAGO ANGEL ESPEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 8 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub. 6654-My.6-v.jun.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMELIA GARBISO DE SACARELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub. 6244-Ab.28-v.jn.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELVIRA ALVAREZ DE BLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 7834 My.28-v.jn.8.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 21 de Marzo próximo pasado, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARIA ESTHER MELAZZI DE MARTINEZ y REGINO MARTINEZ WHITE. A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 7 de 1953. — José Curi Zagia, Act.

$40.00 20|pub. 7285-My.15-v.jn.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBINA o ALBINA MARIA VIRGINIA FELICINA CARLEVARO DE FIGARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$36.00 30|pub. 6245-Ab.28-v.jn.8

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

**Información de vida y costumbres**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "QUAGLIATA, MARIA ELENA. Información de vida y costumbres", se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. — María Elena Quagliata, con domicilio en la calle Cerrito 464, al señor Juez digo: Que a fin de optar al ejercicio de la profesión de Escribano, vengo a producir la información de vida y costumbres prevista por la ley Notarial, solicitando se interrogue a los testigos escribanos Oscar Jover y Héctor A. Gerena Araúcho, domiciliados, respectivamente, en Canelones 2277 y Cerrito 464, los que presentaré al Juzgado, sobre: Qué concepto les merecen mi honradez y costumbres. Sírvase el señor Juez proveer lo que corresponda por derecho. — María Elena Quagliata". — Montevideo, Mayo 27 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 10|pub. 7931-My.29-v.jn.9.

**Segunda copia de escritura**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido don PEDRO SAENZ, promoviendo gestión para obtener segunda copia, por haberse extraviado la primera, de la escritura autorizada en esta Capital por el escribano Luis P. Barbeito el 22 de Agosto de 1932, e inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 498 al F.o 431 del L.o 171, y por la cual el nombrado Pedro Saenz hubo por adjudicación que le hizo la sociedad anónima "Pinares de Maldonado", el siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en "Las Delicias", 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado; empadronado con el N.o 916, señalado con el N.o 16 de la manzana "D" del plano de 11 de Abril de 1921, levantado por el agrimensor Carlos Furtado, compuesto de dos mil metros cuadrados, con 19 ms. 85 cms. de frente al Este, al camino de la Playa de Las Delicias a Maldonado, 100 ms. 71 cms. al Norte, lindando con el solar "A" de la misma manzana, 19 ms. 45 cms. al Oeste de frente a la calle Oficial N.o 6, y 100 ms. 82 cms. al Sur con el solar "C". Y de acuerdo a lo resuelto, se cita y emplaza por el término de treinta días, a todos aquellos que por cualquier concepto puedan tener interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura arriba mencionada, para que comparezcan ante el referido Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, a deducir sus derechos, dentro del expresado término, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Mayo 4 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$48.00 10|pub. 7893-My.29-v.jn.9.

**Segunda copia**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido don FELIPE SANTIAGO TRINCABELLI, promoviendo gestión para obtener segunda copia, por haberse extraviado la primera, de la escritura extendida el 21 de Julio de 1944 ante el Escribano Oscar Alberto Silva, y por la cual el nombrado Felipe Santiago Trincabelli adquirió del Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos ,el inmueble a que dicha escritura se refiere y que es el siguiente: Una fracción de terreno y mejoras, situada en el barrio "Jardín del Paso de la Arena" 16.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 150657, señalada con el N.o 352 de la manzana letra "P" en los planos trazados en Marzo de 1927 y Marzo de 1928, por los Agrimensores Carlos M. Salzar, Roberto Schinca y Eduardo R. Alvarez, inscriptos el 14 de Abril de 1928 en la Dirección de Topografía y aprobados por el Municipio en expediente N.o 27713, cuya fracción tiene una superficie de 814 metros 56, que se deslindan así: 12 metros de frente al SO. sobre la calle número doce; 65 metros 21 centímetros al NO., lindando con los solares 353 y 355; 13 metros 12 al NE. lindando con solar 325 y 70 metros 55 al SE. lindando con solar 351. Y de acuerdo a lo resuelto, se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto puedan tener interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura arriba mencionada, para que comparezcan ante el referido Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso, a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Mayo 4 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$48.00 10|pub. 7766 My.29-v.jn.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES STACH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Julio 21 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 7759 My.27-v.jn.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMPARO HERNANDEZ DE ESCARON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 20 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 7761 My.27-v.jn.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISIDORA SALVA, ISIDORA CELIA SALVA o CELIA SALVA ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 20 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 7762 My.27-v.jn.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA o ANTONIA JUANA GASCUE PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 13 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 7760 My.27-v.jn.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AUGUSTO o AGUSTIN o AUGUSTIN ZAVADLAV, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Mayo 25 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 7814-My.27-v.jn.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DANIEL FRANCISCO TERRAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Mayo 7 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 7813 My.27-v.jn.6.

**Información de vida y costumbres**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "BUGALLO, MARCIAL A. Información de vida y costumbres", se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: Marcial A. Bugallo, domiciliado en Solís 1476, al señor Juez digo: Que debiendo producir la información legal para optar al título de Procurador, ofrezco el testimonio de los señores Ernesto Gámbaro y Juan C. Bentancor, domiciliados en Marco Bruto 1114 y Rambla Perú 815, respectivamente, los que serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales. Solicito que oportunamente se me expida testimonio. Marcial A. Bugallo". — Montevideo, Mayo 20 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 10|pub. 7756-My.27-v.jn.6.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CLODOMIRO o CANDIDO CLODOMIRO PEZZANO o PESZANO o PESANO, y la de BRAULINA MOTTA DE PESANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante éste Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Mayo 19 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 7811-My.27-v.jn.6.

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, en autos: "HERAS, JOSE. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante este dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma figura el apellido "Eras", debe decir: "Heras". — Montevideo, Mayo 21 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Aux.) $12.60 15|pub. 7765-My.27-v.jn.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELIAS MARON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 21 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 30|pub. 7681 My.25-jn.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON o SEVERINO RAMON DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 29 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 7682 My.25-v.jn.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA VALENTINA RAFFO o RAFFO DELFINO DE HAURIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 21 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 7683 My.25-v.jn.4

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FAUSTINA OMMENZOLI DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523. 6.o piso. — Montevideo, Mayo 21 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 7730-My.25-v.jn.4.

**Emplazamiento**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "SANTANA, PURA con JUVENAL PEREIRA. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Juvenal Pereira, para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 24 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 30|pub. 7657-My.23-v.jn.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HULDA YANZ o JANZ DE SCHMEICHEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Abril 24 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 7660-My.23-v.jn 3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña REGINA MECENERO o MECHENERO DE KINDER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados pa-

ra que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Mayo 11 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 7711-My.25-v.jn.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ZORAIDA ZAMBRANA DE REZOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Mayo 11 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 7665-My.23-v.jn.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA VARELA DE RUSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Mayo 6 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 7667-My.23-v.jn.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don URBANO RIAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo. Mayo 6 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 7634-My.23-v.jn.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS SKIP, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Mayo 13 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 7608-My.22-v.jn.2.

**Incapacidad**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "PEDRO ANTONIO ROSSO. Incapacidad", se hace saber al público que por resolución de fecha 29 de Octubre de 1952, fué designada como Curadora del incapaz Pedro Antonio Rosso, su señora madre doña Angela Gilardi de Rosso, cuyo cargo le fué dicernido por interlocutoria del 26 de Diciembre del año último. — Montevideo, Marzo 2 de 1953 — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 7563 My.21-v.jn.1.o.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido MARTA MARIA BULLA DE GIRAZ solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por aparecer en la misma el apellido paterno en todos los lugares que en ella es referido, como "Bula" en lugar de Bulla. — Montevideo, Mayo 2 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 15|pub. 7498 My.21-v.jn.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancial en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PEDRO AGUERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Mayo 12 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 30|pub. 7209-My.15-v jn.20.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos "TOMASCHEK (ESTEBAN GUILLERMO) y SUSANA DUMORTIER. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Guillermo Tomaschek y Susana Dumortier y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 13 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 20|pub. 7677 My.20-v.jn.11.

**Información de vida y costumbres**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos "BORRAS (RAMIRO JULIO). Información de vida y costumbres", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil: Ramiro Julio Borrás, constituyendo domicilio en Duvimioso Terra 1380, dice: Que viene a producir la información correspondiente para optar al título de escribano. Para ello ofrece los testimonios de los señores Luis Lamserre y Jorge Devales, a quienes presentará, para interrogárseles por su honradez y costumbres morales. Solicita se le expida testimonio. — Ramiro Julio Borrás". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 16 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$20.00 10|pub. 7574 My.22-v.jn.2.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, en autos: "MARCUS, HELMUT y ZEIDA DE MARCUS, RUTH. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Helmut Marcus y Ruth Zeida de Marcus, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 12 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 20|pub. 7241-My.14-v.jn.6.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, en autos: "ARGUL GONZALEZ, GASPAR y LILA BLANCA HARRETCHE DE ARGUL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Gaspar Argul González y Lila Blanca Harretche de Argul, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 16 de 1953. — José Tomas Pereira, Actuario.

$32.00 20|pub. 7162-My.13-v.jn.5.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, en autos "BEISSO (ULISES) y MARIA SARA PEREZ MAREXIANO DE BEISSO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Ulises Beisso y María Sara Pérez Marexiano de Beisso y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 18 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 20|pub. 7077 My.12-v.jn.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA TORRES RIPOLL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Abril 21 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 30|pub. 6858-My.11-v jun.15.

**Liquidación y disolución de sociedad conyugal**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto turno, doctor don José María França, en autos: "OCHOA AJURIA, SANTIAGO o ELADIO SANTIAGO con ANGELICA MASSIOTTI, Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Santiago o Eladio Santiago Ochoa Ajuria y Angélica Massiotti, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 7 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 20|pub. 7049-My.11-v jun.3.

**Divorcio**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "RIBEIRO de BRITO, LAURO con JULIETA LIRA SEIXAS, Divorcio", se cita, llama y emplaza a Julieta Lira o Julietta Lyra Seixas, para que, dentro del término de noventa días, comparezca por sí o por medio de apoderado a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación, en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárselo Defensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 4 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$48.00 30|pub. 6912-My.8-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto turno, doctor José María França, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO DE VELAR EGUILUZ, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Abril 28 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 30|pub. 6493-My.2.-v.jun.6.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor José María França se hace saber la apertura de la sucesión de don FERNANDO REY o REY FIEIRA y la de don GENEROSO REY o REY FIEIRA, citándose a los herederos, acreedores ydemás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Abril 22 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 30|pub. 6942-My.9-v.jun.13.

**Divorcio**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno, doctor don José María França, recaído en autos: "PINTO, MARIA ARCANGELA con FELICE ANTONIO DE FEO Divorciado unilateral", se cita, llama y emplaza al nombrado Felice Antonio De Feo, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevido, Marzo 25 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 30|pub. 6035-Ab.24-v.my.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno, se hace saber la apertura de la sucesin de don HECTOR CORDERO o CORDERO ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Setiembre 27 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 30|pub. 6145-Ab.25-v.jn.1.o

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turon, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE GOYECHE DE LARRAÑAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Mayo de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 7769-My.27-v.jn.6.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELISA FARRAS DE BELLINI y de MIGUEL BELLINI LUCADAME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 7684-My.25-v jn.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIGIFREDO BURONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 7600-My.22-v.jn 2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA CHECCHI DE GRACIOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1953 — Luis Antonio Lamas, Act.

$12.00 10|pub. 7506-My.21-v.jn.1.o.

**Prescripción**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Ernique Gamio, dictada en autos: "JUAN y JULIO PARODI y OTROS. Prescripción, libro 38, folio 41", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Juan y don Julio Parodi y don Humberto Scuadroni, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto a un área de sobras de 339 metros 1833 centímetros, comprendida en el siguiente bien: Un terreno situado en la Villa de la Unión, 22.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 73.013, compuesto de una superficie, según títulos de 922 metros 1363 centímetros, y según plano trazado por el agrimensor Sarandí A. Asuaga Nogué en diciembre de 1952, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 26.471, el 13 del mismo mes y año, consta de 1.281 metros 3.198 centímetros,

vale decir, con un área de sobras no titulada de 359 metros 1833 centímetros, y que de acuerdo con dicho plano, se deslinda así: 26 metros 15 centímetros de frente al Suroeste a la calle Gobernador Viana, antes denominada Artes; 45 metros 5 centímetros al Sureste, confinando con los padrones 73.012 y 73.009; 30 metros 60 centímetros al Sureste, con los padrones 73.003 y 73.002 y 73.000 y al Noroeste, 45 metros 60 centímetros, con el padrón N.o 73014.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días, a don Pedro Melessi o sus sucesores y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, en el cual están comprendidas las sobras objeto de esta acción, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 11 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$168.00 30|pub. 7468-My.20-v.jn.24.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos: "BLANCA ARACELI CANCELA GONZALEZ y ENRIQUE FRANCISCO CRISTIANI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L.o 34, F.o 794", se hace saber que con fecha 5 de Agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Enrique Cristiani y Blanca Araceli Cancela González. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 18 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$40.00 20|pub. 7553-My.21-v.jn.12.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos "ENCARNACION HERNANDEZ DE DE GIUDA y ALBERTO DE GIUDA contra ANTONIA HERNANDEZ DE MACCIO, ROSA BLANCA H. DE PARODI y MARIA CARMEN HERNANDEZ DE MURUSSICH. Cobro de pesos" (Lo. 37. Fo. 182), se cita y emplaza a los herederos de Rosa Bagnulo y especialmente a las presuntas herederas Antonia Hernández de Macció, Rosa Blanca Hernández de Parodi y María Carmen Hernández de Murussich, para que dentro del término de noventa días comparezcan por medio de procurador común a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por cobro de pesos les han iniciado Encarnación Hernández de De Giuda y Alberto De Giuda, bajo apercimimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 23 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$72.00 30|pub. 1520-My.19-v.jn.23.

**JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO**

**Emplazamiento**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Dante Sabini, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a don SAVERIO RUSSO y doña ADELINA SAYAR, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Villot Angel y Urruzalbal de Villot Joaquina contra Sayar Adelina y Russo Saverio. Pérdida de patria potestad" (L.o 12, N.o 1067, F.o 125), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 24 de 1952. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.

$48.00 30|pub. 7460-My.19-v.jn.23.

**JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE MONTEVIDEO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la quinta sección de la Capital, doctor Luis E. Scarzolo Travieso, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don MAXIMO REZNIKAS, citándose a la vez a todos los que se consideren con algún derecho a ella, para que se presenten a deducirlo ante este Juzgado, calle San José N.o 1125, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Montevideo. Abril 11 de 1953. — Clementina D. Colombo, Actuario.

$12.00 10|pub. 7693-My.25-v.jn.4.

**JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE MONTEVIDEO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la octava sección de Montevideo, doctor carlos Benítez Serratosa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABEL BERNARDI DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días ante este Juzgado, calle Agraciada 2445, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Setiembre 12 de 1952. — Gustavo Coitinho Seguí, Actuario.

$12.00 10|pub. 7771-My.27-v.jn.6.

**JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SEGUNDA SECCION DE MONTEVIDEO**

**EMPLAZAMIENTO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a sección del Departamento de Montevideo, en los autos caratulados: "Ingeborg Wetzel contra RIBEREÑA DEL PLATA, cobro de pesos", Lo. 5, fo. 190, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a los representantes legales de Ribereña del Plata, Compañía Sudamericana de Comercio S. A., para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el precitado juicio. — Montevideo, marzo 9 de 1953. — Dra. Asisé Lavagnini, Actuaria.

$36.00 30|pub. 4857 ab.11-v.my.30.

**JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOTERCERA SECCION DE MONTEVIDEO**

**Prescripción**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a Sección de Montevideo, en los autos: "FOGLIANO DE CALO ANGELA, prescripción", Lo. 3, Fo. 23, se emplaza por el término de noventa días, y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenarán también, en su caso, el requisito de la conciliación, a los señores Albino Zebraitiz, Víctor Kucianskas, Carlos Giani Groselli y Osvaldo Soriano, a sus herederos, sucesores, causahabientes y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble ubicado en esta Sección, situado en la manzana N.o 60, señalado con el N.o 6 en el plano respectivo y empadronado con el N.o 24.767. Dicho terreno se compone de una superficie de cuatrocientos sesenta y ocho metros2 9621 ctms.2; y linda: 10 metros 74 con frente al norte, a la calle Ecuador, entre las calles Portugal y Bogotá, distante el punto medio, según las carpetas de empadronamiento de la Dirección General de Impuestos Directos, treinta y ocho metros 04 ctms. a la esquina formada por la nombrada calle Ecuador y la de Bogotá; por 43 metros 68 ctms. de fondo, limitando al oeste con los padrones 24754 y 24756; 10 mts. 74 ctms. al sur; y 43 mts. 65 al este, limitando con el padrón N.o 24766. — Montevideo, abril 8 de 1953. — Doctora Beatriz Saráchaga de Apolo, Actuario.

$115.20 30|pub. 5449-Ab.24-v.my.30.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS**

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CLAUDIO FONTORA, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Mirta Elena y Martín, en la siguiente forma: donde figura el apellido como Fontoura, debe figurar como Fontora. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Artigas, Febrero 28 de 1953. — Oscar Cacas Hartmann, Actuario Adjunto.

$18.00 15|pub. 7180-My.14-v.jn.1.o.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL DE LEON FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 8 de 1953. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$12.00 10|pub. 7747 My.26-v.jn.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO BENTANCOR FIGUEROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 14 de 1953. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$12.00 10|pub. 7748 My.26-v.jn.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA DELGADO DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Canelones, 15 de Mayo de 1953. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$12.00 10|pub. 7685-My.25-v.jn.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO VIZCAINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 9 de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$12.00 10|pub. 7559 My.21-v.jn.1.o.

**Apertura de sucesión**

**Apertura de sucesión.**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GUTIERREZ, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 4 de 1952. — Héctor T. Lémez Actuario.

$12.00 10|pub. 7558 My.21-v.jn.1.o.

**Apertura de sucesión.**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO DOMINGO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 8 de 1952. Héctor T. Lemez, Actuario.

$12.00 10|pub. 7557 My.21-v.jn.1.o.

**Apertura de sucesión.**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA DOMINGA OBIAGUE DE SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 18 de 1952. — Héctor T. Lemez, Actuario.

$12.00 10|pub. 7556 My.21-v.jn.1.o.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de doña TERESA IBALDE, estableciéndose que donde dice: "Valdi Teresa", debe decir "Ibalde Teresa". Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Agosto 14 de 1951. — Héctor T. Lemez, Actuario.

$18.00 15|pub. 7392-My.16-v.jn.3.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de doña CARMEN GARCIA DE PACHECO, en el sentido de que donde dice "Isaías" debe decir Carmen y donde dice "Eudona Vizcaino" debe decir "Odono Vizcaino". Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, 22 de Marzo de 1952. — Héctor T. Lemez, Actuario.

$18.00 15|pub. 7399-My.16-v.jn.3.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de don ANDRES DELUCIS, estableciéndose que donde aparece el nombre de la madre como "Robela Angela", debe decir "Angela Rovella. — Canelones, 5 de Mayo de 1953. — Héctor T. Lemez, Actuario.

$18.00 15|pub. 7397-My.16-v.jn.3.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de don NICOLAS VALDI con doña MARIA CARNELLI, y de la de nacimiento del hijo de los mismos cónyuges llamado NICOLAS VALDI, estableciéndose que en todos los lugares en que en dichas partidas dice "Valdi", debe decir "Ibaldi". Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Junio 27 de 1951. — Manuel E. Bentancour, Actuario Adjunto.

$16.80 15|pub. 7396-My16-v.jn.3.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO FRANCISCO DE MATTA URIOSTE e INOCENCIA VEGA de DE MATTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 8 de 1953. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$36.00 10|pub. 6480-My.2-v.jn.6.

**Segunda copia de Escritura**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 1er. turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, en autos: "GARCIA DE GARCIA ANDREA y otros. Segunda copia de escritura. L.o 39, F.o 552, N.o 251", se hace público que en dichos autos se ha solicitado la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por el escribano don Zoilo De Simone con fecha 20 de Diciembre de 1922, por la cual doña Andrea García de García compró a don Pablo Spinelli a nombre de sus hijos María Angélica García; Olira García de Torres; María René; Aurea y Ofelia Esther García, la propiedad urbana ubicada en la 13.a sección de este Dpto., padrón 65, hoy N.o 435 de la manzana 43, compuesta de una superficie de 600 metros con los siguientes límites: 15 metros al Noreste, sobre calle pública, por 40 metros de

fondo al Sudeste, lindando con Vicente Ferrando; al Noroeste, con Blas Puppo. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$96.00 30|pub. 6673-My.6-v.jn.10.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIAN LEMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 16 de 1953. — Hugo Alvez, Actuario.

$8.00 10|pub. 7912-My.29-v.jn.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO HILARION SARAVI o JUAN ANTONIO SARAVI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 15 de 1953. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 10|pub. 7923-My.29-v.jn.9.

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, doctor don Jorge Gamarra, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña AIDA BENTANCOR DE VILLA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en la misma se ha establecido el nombre de Aníbal, debe decir en su lugar Aída. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Mayo 11 de 1953. — Hugo Alvez, Actuario.

(Auxil.) $12.60 15|pub. 7796-My.27-v.jn.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BANCHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1953. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 10|pub. 7643-My.25-v.jn.4.

**Prescripción**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, doctor don Jorge Gamarra, dictado en autos: "DAVID ENRIQUE IBARRA, Prescripción", libro 2.o, folio 171, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado David Enrique Ibarra, solicitando prescripción treintenaria adquisitiva del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno sita en la segunda sección judicial de Canelones, empadronada con el N.o 4171, y la que según plano del agrimensor Rúbens Arizmendi, de Diciembre de 1952 consta de una superficie de 18 Hás. 6763 metros 37 dmts., que se deslinda así: Al Norte, Río Santa Lucía; al Este, Carmelo Rovira, Antonia Rovira de Zeballos y Juan Gilardi; al Sur, Francisco Perdomo y al Ooeste, Juan José Reyes, Javier Rodríguez, Florinda D'Elía de Pessano, Ramona D'Elía y Rosa Martino de D'Elía. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Carmelo Rovira, Antonia Rovira de Zeballos, Juan Gilardi, Francisco Perdomo, Juan José Reyes, Javier Rodríguez, Florinda D'Elía de Pessano, Ramona D'Elía, Rosa Martino de D'Elía, y especialmente al don Martín Ibarra, a sus herederos, sucesores a título singular o universal, causahabientes, y a todos aquellos que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirá el juicio. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Marzo 24 de 1953. — Hugo Alvez, Actuario.

$120.00 30|pub. 6945 My.9-v.jn.13.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, doctor don Jorge Gamarra, recaído en autos "GILBERTA I. LARRAÑAGA DE SAURA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 2.o. Fo. 187), se hace público que con fecha Abril 9 del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por doña Gilberta I. Larrañaga de Saura y don Manuel Saura, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, Mayo 7 de 1953. — Hugo Alvez, Actuario.

$40.00 20|pub. 7430 My.19-v.jn.10.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE CANELONES**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, en autos: "SABAS OLAIZOLA. Prescripción". (Lo. 12, N.o 14, Fo. 144), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos respecto del siguiente inmueble: Un solar, sin mejoras, empadronado en mayor área con el N.o 225, antes con el N.o 412, señalado con el número siete de la manzana número cuarenta y cuatro, de la primitiva planta urbana de la ciudad de Las Piedras, cuarta sección judicial de Canelones, con una superficie de 922 metros 35 decímetros 12 centímetros, da frente al Sur, en 21 metros 475 milímetros, a la calle Defensa y linda: al Norte, en idéntica dimensión, con raíz padrón número doscientos veinticuatro del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal; al Este, en 42 metros 95 centímetros parte con Sabas Olaizola (resto padrón N.o 225) y parte con Telmo Repetto; y al Oeste, en igual medida, con sucesión Bartolo Repetto, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Las Piedras, Abril 28 de 1953. — Héctor J. Silva Ferra, Juez de Paz.

$108.00 30|pub. 7785 My.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

**JUZGADO DE PAZ DE LA UNDECIMA SECCION DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES**

**Prescripción treintenaria**

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la undécima sección del Departamento de Canelones, José Ourthe - Cabale, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado DOMINGO DE GUZMAN, NEMESIO y MARIA CLIMENTI o CLIMENTE CASQUIZO, y JUANA CLIMENTI o CLIMENTI CASQUIZO DE FREIRE, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras empadronado con el N.o 533 de la manzana N.o 66 de esta Villa, compuesta de una superficie de dos mil quinientos metros, que se deslindan en la siguiente forma: Al Sur: 50 metros con frente a la calle Baltasar Brum; al Este: formando esquina, 50 metros con frente a la calle San José; Al norte, 50 metros lindando con los bienes empadronados con los Nros. 532 y 537; y al Oeste. 50 metros, lindando con el bien N.o 534.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título, se consideren con derecho al inmueble relacionado, para que comparezcan a deducirlo en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — San Ramón, Abril 25 de 1953. — José Ourthe - Cabale, Juez de Paz.

$96.00 30|pub. 7431-My.19-v.jn.23.

**JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOSEXTA SECCION DE CANELONES**

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décimosexta sección de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA LASA DE BRIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Toledo, Mayo 15 de 1953. — Enrique L. Margenat Bosch, Juez de Paz.

$12.00 10 pub. 7592-My.22-v.jn.2.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO**

**Apertura de sucesiones**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de TIBURCIO ARISMENDI y JUANA LARRANDABURU DE ARISMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 25 de 1953. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12.00 10|pub. 7857-My.28-v.jn.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBINA BUENO DE FONSECA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 25 de 1953. — Jaime Roca Esteves, Act.

$12.00 10|pub. 7858-My.28-v.jn.8.

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "JUAN MANUEL REYMUNDO. Rectificación de partida. L.o 26, F.o 43", se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado el señor Juan Manuel Reymundo, solicitando la rectificación de la partida de reconocimiento de su hijo Aldo Reymundo Machado, en la siguiente forma: donde dice Aldo Raymundo Machado, debe decir: Aldo Reymundo Machado que es el verdadero nombre. Donde dice Juan Raymundo, debe decir: Juan Reymundo, que es el verdadero nombre. Y para ser publicado por el término legal, expide el presente que signo y firmo en Melo. — Melo, Mayo 22 de 1953. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$30.00 15|pub. 7856-My.28-v.jn.13.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "Teresa Paternostro c|. AURELIO GAMBI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados cónyuges y se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos, dentro de sesenta días. — Melo. Noviembre 14 de 1952. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$32.00 20|pub. 7694-My.25-v.jn.16.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo, doctor Hugo Roche, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCIO AGUSTIN AZPIROZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Marzo 3 de 1953. — Hugo Roche, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 7502 My.21-v jn.1.o.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER TURNO DE COLONIA**

**Apertura de sucesión**

DICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO COLLETTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este uzgado. — Colonia, Mayo 14 de 1953. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 10|pub. 7867 My.29-v.jn.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL OLIVER MAS o MASS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 7 de 1953. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 10|pub. 7656-My.23-v.jn.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EOFELIO DE DOVITIIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 14 de 1953. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 10|pub. 7494 My.21-v.jn.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ASUNTA GHIRONI DE MAZZOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 2 de 1953. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 7495 My.21-v.jn.1.o.

**Emplazamiento**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "GUTIERREZ (BLANCA FELICIA) con CARLOS AVILA Auxiliatoria de pobreza y divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Carlos Avila, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, Diciembre 17 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$36.00 30|pub. 7497 My.21-v.jn.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVESTRE BOCCOLERI o SILVESTRE BOCCOLERI GIOVIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 20 de 1953. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 7461-My.20-v.my.30.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en los autos caratulados: "La Sucesión de NIEVES ANTONIO y Otra. Rectificación de partidas". L.o 32, F.o 452, se hace saber, que ante este Juzgado se han solicitado la rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: de matrimonio de Basilio Antonio Nieves y Juana Bidegaray, estableciéndose que donde el apellido paterno del esposo dice Nieve, debe decir Nieves y donde el apellido paterno de la esposa dice Videgaray, debe decir Bidegaray; de nacimiento de Baldomero Ju-

lio Nieves, donde el apellido de la madre dice Verrigaray, debe decir Bidegaray; y de nacimiento de Micaela Nieves, donde el apellido de la madre figura Bidegarai, debe decir Bidegaray; de nacimiento de Antonio Sandalio Nieves, donde el apellido de la madre figura Bidegarray, debe decir Bidegaray y de nacimiento de Eugenia Magdalena Nieves, donde el apellido de la madre figura Bedigaray, debe decir Bidegaray, por ser éstos los verdaderos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia Abril 6 de 1953. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$42.00 15|pub. 7197-My.14-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA CARLE DE MANITTO, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 20 de Noviembre de 1952. — Eulogio Gadea, Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 7462-My.20-v.my.30.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA o ERMINIA ARRIOLA o ARIOLA DE PASSARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 28 de 1953. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 7463-My.20-v.my.30.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados "PONTET (JUAN MANUEL) y MARIA LUISA PURTSCHER. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 32, Fo. 503), se hace saber que por resolución de fecha 26 de Marzo del año en curso se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por el matrimonio Juan Manuel Pontet Bonjour y María Luisa Purtscher Joset y por el presente se cita y emplaza por el término de sesenta días a todos los que tuvieren interés a estar a derecho en los mencionados autos para que comparezcan en los mismos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 4 de 1953. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$40.00 20|pub. 7496 My.21-v.jn.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE COLONIA
Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario. 14 de Mayo de 1953. — Zózima Martino de González, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 7699 My.25-v.jn.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE COLONIA
Emplazamiento
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la octava sección de Colonia, en autos: "FRUGONI, FRANCISCO ANTONIO. Prescripción treintenaria", se cita y emplaza por el término de noventa días a los que se consideren con derecho a la manzana 302 de la Villa de Nueva Palmira, padrón 1215, con 7378 metros 81 decímetros, con 85 metros 90 centímetros en cada frente, delimitados al Sureste, Suroeste, Noroeste y Noreste por las calles Bolivia, Solís, Perú y Baigorria. Los interesados deberán comparecer dentro del término a contestar la demanda bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nueva Palmira, Mayo 11 de 1953. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.
$48.00 30|pub. 7654-My.23-v.jn.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DE COLONIA
Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décima sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Nueva Hervecia, 20 de Mayo de 1953. — Pedro Izaulaya, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 7674-My.25-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO
Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno. se hace saber la apertura de la sucesión de don ARQUIMEDES SENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 21 de Abril de 1953. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 10|pub. 7586-My.22-v.jn.2.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GINES GUERRERO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de Abril de 1953. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 10|pub. 7588-My.22-v.jn.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE DURAZNO
Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposisión del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días ,a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Santa Bernardina, Mayo 8 de 1953. — Tomás Lupes, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 7587-My.22-v.jn.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE DURAZNO
Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la séptima sección de Durazno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña ROSA o MARIA ROSA MACHADO DE VERDUN, citándose a todos los que se consideren con derechos a la misma para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducirlos en forma ante este Juzgado. — La Paloma, Abril 15 de 1953. — Juan Morales, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 7589-My.22-v.jn.2.

Apertura de sucesiones
EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la séptima sección de Durazno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de MARCOS DEL PINO Y LEONCIA CARMEN ROCHA PERDOMO DE MARTINEZ, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — La Paloma, Abril 17 de 1953. — Juan Morales, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 7590-My.22-v.jn.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE DURAZNO.
Apertura de sucesión.
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ASCENSION O ASUNCION GUARTECHE DE JULIO, citándose a los herrderos, acredores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — General Laguna, Abril 30 de 1953. — Modesto Gonzalez, Juez de Paz.
$12.00 10|pub 7552 My.21-v.jn.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor José P. Gatto de Souza, se hace haber la apertura de la sucesión de RAMON SELLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Mayo de 1953. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$12.00 10|pub. 7886 My.29-v.jn.9.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor José P. Gatto de Souza se hace saber la aperutra de la sucesión de EUGENIO ESTANISLAO CHAVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Mayo 25 de 1953. — Antonio M. Quinteros. Actuario.
$12.00 10|pub. 7887-My.29-v.jn.9.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor José P. Gatto de Souza se hace saber la aperutra de la sucesión de JUANA ANACLETA VELASCO de RECUERO o JUANA ARROYO de RECUERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Mayo 20 de 1953. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$12.00 10|pub. 7383 My.29-jn.9.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor José P. Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CABRERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad Mayo 18 de 1953. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$12.00 10|pub. 7884 My.29-v.jn.9.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA OYHENARD o JOSEFA OYHENARD DE MONTES DE OCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Abril 23 de 1953. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$18.00 10|pub. 6509 My.21-v.jn.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE FLORES
Prescripción treintenaria
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Flores, se hace saber al público, que en los autos caratulados: "MANUELA ANDRADE DE AQUINO Prescripción Treintenaria y Auxiliatoria de Pobreza" se cita y emplace por el término de noventa días (Artículo 307 del C. P.C.) para que comparezcan dentro del término legal, a todos aquellos que se consideren con derechos al inmueble siguiente: una fracción de terreno con edificio y demás mejoras situada en esta ciudad de Trinidad, manzana número ciento cuarenta y ocho, empadronada con el N.o 1016; compuesta de una superficie de 922 metros 35 decímetros y deslindado de la siguiente manera: por el Norte, Luis T Iribarnegaray y Roumalda R. de Sosa en una extensión de 42 metros, 95 centímetros; por el Este, Sucesión de Anselmo Pintaluba, id. de 21 m. 475, por el Sur, calle 25 de Agosto, id. 42 m. 95; y por el Oeste: calle Florida, id. de 21 m 475, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien habrá de seguirse el juicio, llenándose el requisito previo de la conciliación, y será oído en el trámite de "auxiliatoria de pobreza" que inicio en este mismo escrito. — Trinidad, Agosto 29 de 1952. — Roberto Gaye, Juez de Paz.
$96.00 30|pub. 6168-Ab.27-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA
Rectificación de partida
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos: "NUÑEZ, ERASMA. Rectificación de partida. L.o 29, F.o 40", se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado la nombrada solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por que en ella figura como Erasmo. y del sexo masculino, en lugar de Erasma, y del sexo femenino, que es lo verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 74 de la ley del Registro General del Estado Civil, se hace esta publicación. — Florida, Mayo 12 de 1953. — Artaldo Fontes Trelles, Actuario.
$24.00 15|pub. 7594-My.22-v.jn.8.

Apertura de sucesión.
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL GOMEZ DE ALESANDRE O ALEXANDRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 25 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 7510 My.21-v.jn.1.o.

Apertura de sucesiones
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de las sucesiones de JESUS LEMOS Y JACINTA PERALTA DE LEMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abil 30 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 7508 My.21-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión.
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE PO O POSSE O POSE O POCCE O POZ O PAZ, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días ante este Juzgado. — Florida, Mayo 6 de 1953. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 7507 My.21-v.jn.1.o.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Guido Berro Oribe, dictada con fecha quince del actual, en autos: "GARCIA DE COLI, RAMONA y COLI, MARCELINO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L.o 29, F.o 17", y cumpliendo lo previsto en el artículo 7.o de la ley de Setiembre 18 de 1946, se hace público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges nombrados y se cita y emplaza a todos los que tengan interés en dicho juicio, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. —

Florida, Abril 17 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$40.00 20|pub. 6818-My.7-v.my.30.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACE WILLIAM JONES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 16 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$36.00 30|pub. 6828-My.7-v.jn.11.

Apertura de sucesión.
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor Guido Berro Oribe, se hace saber la aprtura de la sucesión de DOMINGA GARCIA DE MARICHAL, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 7 de 1953. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 7505 My.21-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de KARL o CARLOS MEISE TROENDLE o MEISE Y TROENDLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 22 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$36.00 30|pub. 6829-My.7-v.jn.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA FALAGIAN o AGUSTIN JOSE MARIA FALAGIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 12 de 1953. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 7798-My.27-v.jn.6.

Rectificación de partidas
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de LLavalleja, dictada en autos "NELIDA YOLANDA GONZALEZ VILA DE SIENRA. Rectificación de partidas". (L.o 26, F.o 104), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada doña Nélida Yolanda González Vila de Sienra, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) de su nacimiento, inscripta con el N.o 612 a fojas 6 vuenta del libro respectivo llevado por la Oficina del Estado Civil de la primera sección de este Departamento en el año 1921, en el sentido de que donde la inscripta figura como hija natural de Guadalupe Vila deberá establecerse que es hija legitimada de Celino Erasmo González y Guadalupe Vila Zabaleta y B) De su matrimonio con don Julio Sienra Pavén, inscripta con el N.o 72 a fojas 36 vuelta del libro correspondiente llevado por la Oficina del Estado Civil de la 2.a sección de Montevideo, en el año 1948, en el mismo sentido que la anterior, en lo que respecta a la contrayente. — Minas, Abril 11 de 1953. — José Ramón Díaz, Act.
$48.00 15|pub. 7804-My.27-v.jn.12.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos: "FELICIA V. SOCA DE FRETES con FERMIN LORENZO FRETES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 26, F.o 321), se hace saber que por resolución de fecha 28 de Abril último, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Fermín Lorenzo Fretes y doña Felicia V. Soca de Fretes y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Mayo 12 de 1953. — José Ramón Díaz, Actuario.
$60.00 20|pub. 7803 My.27-v.jn.18.

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA" con SUCESION de MATEO FLAQUEZ, Expropiación", libro 26, folio 70, se cita, llama y emplaza a doña Dominga Mariscotti de Flaquez, en su carácter de esposa del extinto Mateo Flaquez, y a los herederos de éste último o sucesores a cualquier título, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en el juicio de expropiación iniciado por la Intendencia Municipal de Lavalleja respecto de una fracción de terreno de 7225 metros cuadrados, ubicada en la manzana número 30 del Pueblo Solís de este Departamento y empadronado con el número 263, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Minas, Marzo 27 de 1953. — José Ramón Díaz, Actuario.
(Cuenta corriente) 30|pub. My.8-v.jun.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesiones
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de las sucesiones de HIGINIA VIRGINIA o HIGINIA MACHADO e IGNACIA o MARIA IGNACIA MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 19 de 1953. — Juan Serra Tur, Actuario.
$12.00 10|pub. 7793-My.27-v.jn.6.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LEANDRO o LEANDRO PANTALEON LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 16 de 1953. — Juan Serra Tur, Actuario.
$12.00 10|pub. 7794-My.27-v.jn.6.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO RIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 16 de 1953. — $12.00 10|pub. 7795-My.27-v.jn.6.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de ESTANISLAO JUAN PASSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 19 de 1953. — Juan Serra Tur, Act.
$12.00 10|pub. 7792-My.27-v.jn.6.

Apertura de sucesiones
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber las aperturas de las sucesiones de ANSELMO TECHERA, ANDREA SUAREZ DE TECHERA o ANDREA DELFINA SUAREZ DE TECHERA, JUAN DIONISIO ARAUJO, JUSTINO ACOSTA y CANDIDA ARAUJO DE ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 16 de 1953. — Juan Serra Tur, Act.
$12.00 10|pub. 7791 My.27-v.jn.6.

Apertura de sucesión.
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA A. O LAURA ADRIANA BERNHARDT DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acredores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 4 de 1953. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 7567 My.21-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión.
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA BRAULIA PEREZ DE TORT, citándose a los herederos, acredores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 4 de 1953. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 7568 My.21-v.jn.1.o.

Apertura de sucesiones
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña GREGORIA BONILLA FIGUEREDO DE FIGUEREDO, GINES BASILIO FIGUEREDO BONILLA, DORILA o VALENTINA DORILA BONILLA FIGUEREDO, RAMON o EULOGIO RAMON BONILLA FIGUEREDO, EUGENIO BONILLA FIGUEREDO y AMELIO BONILLA FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 9 de Mayo de 1953. — Juan Serra Tur, Actuario.
$16.00 10|pub. 7631-My.23-v.jn.3.

Apertura de sucesión.
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ARNOD MONTAÑES HONORE O ARNOD MEDARDO MONTAÑES HONORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 5 de 1953. — Juan Serra Tur, Actuario.
$12.00 10|pub. 7566 My.21-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión.
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA GERTRUDIS FERNANDEZ CHAVES DE CABRERA o EUGENIA MARIA FERNANDEZ CHAVES DE CABRERA O EUGENIA FERNANDEZ CHAVES DE CABRERA, citándose a los herederos, acredores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 22 de 1953. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 7565 My.21-v.jn.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNA DE PAYSANDU

Apertura de sucesión
DICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUALA CARMEN VANZINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de trinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 20 de 1953. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 7893 My.29-v.jn.9.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de sucesión de ESTEFANIA MARSICOVETRE DI MORGANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 21 de 1953. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 7894 My.29-jn.9.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de PURA o PURA CONCEPCION CANEPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 20 de 1953. — Elbio Benia Comas Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 7891-my.29-v.jn.9.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN DESCONET ,citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Mayo de 1953. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 7838-My.28-v.jn.8.

Apertura de sucesiones
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIPE DEMETRIO VISNIA y MARIA LOTVINENKO DE VISNIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 31 de Octubre de 1952. — Juan Oholeguy, Actuario.
$12.00 10|pub. 7839-My.28-v.jn.8.

Citación de acreedores
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos "Sucesión de JUAN JOSE MEGGET. Concurso necesario", se cita a todos los acreedores del expresado concurso para la junta a celebrarse en este Juzgado, calle General L. Gómez 955 (altos), el día 15 de Junio del corriente año a las 16 horas, a efecto del nombramiento de nuevo Síndico por haber fallecido don Simón B. Amighetti, que ejercía dicho cargo. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en la junta y que se resolverá con los acreedores que concurran. — Paysandú, Abril 30 de 1953. — Juan Oholeguy, Actuario.
$40.00 20|pub. 7364 My.16-v.jn.9.

Emplazamiento
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, Prescripción, libro 20, folio 337 número 135", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos al inmueble que se expresará y especialmente a don Ernesto Azcué, para que comparezcan a deducirlos en forma en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio que los represente, igualmente se les emplaza para el previo juicio concilia-

torio: Una fracción de terreno y sus mejoras, situada en la manzana N.o 28 de esta ciudad, empadronada con el N.o 212, que según plano del Agrimensor Luis A. Talamás, de 28 de Julio de 1945, se compone de 596 metros, 4177 ctms., lindando al Sur, en 14 mts. 38 ctms., con la calle Florida, al Oeste en 41 mts. 40 ctms., con Mateo Corradi; al Norte, en 14.40 con sucesión de Pablo Gianoni y al Este, en mts. 41.46, con José Bertone y Juan R. Sierra. — Paysandú, Marzo 26 de 1953. — Juan Oholeguy, Actuario.
$96.00 30|pub. 7321-My.15-v.jn.26.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU**

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ANTONIO GIANI, citándose a los interesados dentro del término de treinta días para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Paysandú, abril 16 de 1953. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$8.00 10|pub. 7890 My.29-v.jn.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GERONIMO PEDRO BOTTA o JUAN GERONIMO BOTTA, citándose a los interesados dentro del término de treinta días para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, Mayo 14 de 1953. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$12.00 10|pub. 7888 My.29-v.jn.9.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú se hace saber la apertura de las sucesiones de PASCUAL o PASCUAL EDUARDO COSTA y de ROSA VIRGINIA o VIRGINIA ONETO u ONETTO DE COSTA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 14 de 1953. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$12.00 10|pub. 7837-My.28-v.jn.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA ODELLA DE DELMONTE, citándose a los interesados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Mayo 4 de 1953. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$8.00 10|pub. 7840-My.28-v.jn.8.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú en autos: "DEOLINDA MORENO DE COORE con GERARDO COORE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 10, F.o 22), se hace saber que con fecha ocho del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Gerardo Coore y Deolinda Moreno de Coore. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Paysandú, Octubre 16 de 1952. — Milka Verde de Rodríguez, Actuaria.
$40.00 20|pub. 7843-My.28-v.jn.20.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU**

**Apertura de sucesiones**

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Paysandú se hace saber la apertura de las sucesiones de VENTURA FERNANDEZ y JACINTA ORTIZ DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días. — Paysandú, Marzo 14 de 1953. — J. J. Silva Delgado, Juez de Paz.
$36.00 10|pub. 6446-My.2-v.jn.6.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera Sección de Paysandú, dictada en autos: "Sucursal de Impuestos Directos contra JOSE o JOSE ANTONIO MONTAGNA. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se cita, llama, y emplaza a los herederos del causante José o José Antonio Montagna, señores Pedro Carlos, Delfina Carolina y José Cosme Damián Montagna, o a sus sucesores a cualquier título, y a toda persona que se considere con derechos al inmueble empadronado con el Nº 2330, manzana 327, ubicado en calle Ituzaingó casi Gran Bretaña, en esta Ciudad, para que comparezcan a deducirlo en forma, ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Paysandú, abril 23 de 1953. — J. J. Silva Delgado, Juez de Paz.
(Cta. corriente) 15|pub. 31256 My.27-v.jn.12.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO**

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "CELIA CRISTINA SEIJAS DE MARIN contra JUAN FRANCISCO MARIN. Divorcio por su sola voluntad" (Lo. 16 Fo 460) se cita y emplaza a don Juan Francisco Marín para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Fray Bentos Mayo 17 de 1952. — Mario Durañona, Actuario.
$48.00 30|pub. 6824-My.8-v.jn.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don José Pedro Igoa se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO IRIGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado judicial menor a los efectos de la publicación. — Fray Bentos, Abril 25 de 1953. — Mario Durañona, Actuario.
$36.00 30|pub. 6865-My.8-v.jun.12.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICASIO DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 14 de 1953. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$8.00 10|pub. 7689-My.25-v.jn.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELISBINO COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 15 de 1953. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$8.00 10|pub. 7690-My.25-v.jn.4.

**Emplazamiento**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Darío J. A. Bajac, en autos: "Zoa González contra la Sucesión de JULIO GONZALEZ ZAPATA. Auxiliatoria de pobreza. (L.o 38, F.o 48)", se emplaza por el término de noventa días a los herederos o causahabientes de Julio González Zapata y a todas aquellas personas que puedan tener interés en esta gestión, a que comparezcan en el expresado juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Rivera, Abril 30 de 1953. — Luis Alberto Campodónico, Act.
$36.00 30|pub. 7686-My.25-v.jn.29.

**Divorcio por causal**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Darío J. A. Bajac, en autos caratulados: "Juan A. Olmos contra CELINA DA SILVA FERRON. Divorcio por causal. (L.o 38, F.o 76)", se emplaza por el término de treinta días a la demandada Celina Da Silva Ferrón para que comparezca a estar a derecho en esta demanda y a efectos de llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, Abril 30 de 1953. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$16.00 10|pub. 7680-My.25-v.jn.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTOR POSADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 12 de 1953. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$8.00 10|pub. 7492 My.21-v.jn.1.o.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA**

**Incapacidad**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que por resolución de fecha 17 de mayo de 1952, fué declarado incapaz don LEONCIO DE LEON CORREA, habiéndose designado Curadora del mismo a su madre doña Juana Correa de León. — Rocha, Mayo 11 de 1953. — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. 7531 My.21-v.jn.1.o

**Apertura de sucesiones**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS DI GIUDA o DI GUIDA o DIGUIDA y ROSA o ANGELA ROSA LUISA o ROSINA BRIGANTI o BRIGANTE DE DI GIUDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 15 de 1953. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$12.00 10|pub. 7524 My.21-v.jn.1.o.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado ISIDORO RAMON PEREYRA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, expresando que donde dice: "nacido el 4 de Abril de 1906", debe decir: "nacido el 4 de Abril de 1890", por ser lo que corresponde. — Rocha, Mayo 9 de 1953. — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto. (Auxil.) $12.60 15|pub. 7375-My.16-v.jn.3.

**Prescripción adquisitiva**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictada en el expediente caratulado: "RAMIRO PEDRO FERRER y ROSA CARMEN OLID DE FERRER. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los señores Pedro Martirena, Juana Amaral, José Barbosa, Pedro Natalio Molina, Delfina Rodríguez Ramos de Rocha, Bernardino Rodríguez Ramos, Gregorio Ceferino Rodríguez Ramos y Sebastián Pedro Campos, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, los linderos y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos al siguiente inmueble ubicado en la Villa de Castillos, cuarta sección judicial del Departamento de Rocha, empadronado con el N.o 1.847, compuesto de una superficie, según plano del Agrimensor Arturo López Blanquet, de Marzo de 1953, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con el N.o 43 el 23 del citado mes y año, de veinticuatro hectáreas, ocho mil setecientos cincuenta y ocho metros cuadrados, lindando: Por un lado, camino vecinal por medio, con Crecencio Molina, en cuatro rectas que miden: 103 ms. 70 cms.; 217 ms. 60 cms.; 125 ms. 60 cms. y 33 ms. 80 cms.; por otro lado, con María Brenda Rubio de Rico, camino vecinal por medio, en dos rectas que miden 243 ms. 60 cms., y 148 ms. 60 cms.; por otro lado, con Jesús Rubio Fernández, en dos rectas que miden 20 ms. 20 cms. y 552 ms. 40 cms., recta esta última que lo separa también con la sucesión de Ramón Sosa, por el mismo lado; por otro lado, con Julio C. Bonilla, Cañada límite por medio, en 170 ms. 60 cms. y por otro, con Juana María Amaral, en una recta de 534 ms., a fin de que dentro del aludido plazo, comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Mayo 4 de 1953. — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto.
$156.00 30|pub. 7057-my.12-v.jn.16.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO**

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos "MARCELINO FERREIRA y MARIA RAMONA PEREIRA DA SILVA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 30 de Abril ppdo. se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Marcelino Ferreira y María Ramona Pereira Da Silva, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de 60 días, previniéndose que todos los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946). — Salto, Mayo 6 de 1953. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$40.00 20|pub. 7517-My.21-v.jn.13.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de la Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "TORRES MARIA ESTHER con ALEGRE RAFAEL ARCANGEL, Disolución y liquidación de sociedad conyugal N.o 117, Lo. 18, Fo. 134", y de conformidad con el Art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se cita a todos los que tengan interés contra los bienes de los conyuges, para que comparezcan dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salto, Marzo 23 de 1953. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$32.00 20|pub. 7519-My.21-v.jn.12.

**Incapacidad.**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber que por resolución dictada el 19 de Marzo del corriente año, se ha declarado en estado de incapacidad a LUIS ADOLFO BARBOZA, habiéndose nombrado curadora del mismo a doña María Pisaco de Barboza cargo que le fué discernido el 6 de abril último. Todo lo que resulta del expediente caratulado:" Barboza, (Luis Adolfo) — Incapacidad N.o 84-L.o 18 F.o 123". — Y a sus efectos se hace la presente.

— Salto, Mayo 8 de 1953. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$16.00 10|pub. 7518 My.21-v.jn.1.o.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace haber la apertura de la sucesión de ELBIO o ELVIO DE SOUZA o SOUZA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, Mayo 21 de 1953. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$12.00 10|pub. 7879 My.29-v.jn.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ADILIO DA CRUZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 11 de 1953. —Atilio D'Angelo, Actuario.
$8.00 10|pub. 7880 My.29-v.jn.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO NASIACENO PEREIRA DAS NEVES o GREGORIO NACIACENO o NAZANCINO o NAZIANCINO PEREIRA DAS NEVES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 11 de 1953. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$12.00 10|pub. 7881 My.29-v.jn.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JOAQUIN DE SOUZA o JOSE JOAQUIN SOUZA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 12 de 1953. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$12.00 10|pub. 7882 My. 29-v. jn.9.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de FELIX DEMATTE, en la siguiente forma: donde dice: "Felis", "De Matti" y "De Matte" y "Ronquetti", debe decir respectivamente: "Félix", "Dematte" y "Rochetti". — Salto, 30 de Abril de 1953. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$16.00 15|pub. 7875-My.29-v.jn.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN o JULIAN BALDOMERO OYHANART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto. 11 de Mayo de 1953. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$12.00 10|pub. 7620-My.22-v.jn.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA FLORA PROSERPIO DE CISA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de Mayo de 1953. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$12.00 10|pub. 7522 My.21-v.jn.1.o.

**Rectificación de partidas**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ANTONIO BOFFELLI con LUISA FIRPO, y las de nacimientos de Margarita, María Arcángela y Juan Pedro Boffelli, en las que donde dice "Boffeli", "Filpa"; "Bofeli", "Filpo" y "Bufelli", debe decir: "Boffelli" y "Firpo", respectivamente. — Salto, Noviembre 8 de 1949. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$18.00 15|pub. 7315-My.15-v.jn.8.

**Apertura de sucesión**

EDITO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ALBORNOZ DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en roma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 28 de 1953. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$8.00 10|pub. 7521 My.21-v.jn.1.o.

**Liquidación y disolución de sociedad conyugal**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en autos: "Carmen Teresa Gelpi de Carvalho contra ENRIQUE CARVALHO PATULE, Disolución y liquidación sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 11 del actual, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Enrique Carvalho Patulé y Carmen Teresa Gelpi de Carvalho, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Salto, Abril 15 de 1953. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$40.00 7320 My.15-v.jl.3.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SALTO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera sección del Departamento de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, en calle Julio Delgado N.o 32. — Salto, Abril 7 de 1953. — Jacinta Balbela de Delgue, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 7677-My.29-v.jn.9.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA RODRIGUEZ DE CABALLERO o JOSEFA LORENZA RODRIGUEZ DE CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 22 de 1953. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 7815 My.27-v.jn.6.

**Rectificación de partidas**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Agustín A. Bazzano, dictada en los autos caratulados: "EULOGIO PIREZ, Rectificación de partidas, libro 13, folio 203", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde el nombre de éste figura "Eulojio", debe decir "Eulogio" y donde el apellido del padre y del abuelo paterno figura "Piriz", debe decir "Pirez". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Abril 30 de 1953. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.
$24.00 15|pub. 7165-My.13.-v.my.30.

**Cesación de condominio**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos caratulados: "DOLORES PINTALUBA y otros con ANTONIO R. PINTALUBA. Cesación de condominio. L.o 13, F.o 202", se cita y emplaza a don Antonio Rosendo Pintaluba, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Curador de Bienes, con quien se efectuará la partición y administrará lo que en ella se le adjudique. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se habilitó el Feriado Menor. — San José, Abril 14 de 1953. — María Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.
$48.00 30|pub. 6431 My.2-v.jn.6.

**Rectificación de partidas**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos caratulados: "MARIA ESTHER TABARES BENTANCOR. Rectificación de partidas. L.o 13. F.o 177", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Esther Tabares Bentancor de González, solicitando las siguientes rectificaciones de partidas: La de matrimonio de la gestionante donde su apellido figura "Bentancor", debe decir Tabares Bentancor y donde dice "padre desconocido" debe decir "hija de Ramón Tabares (hijo)". La de nacimiento de su hijo Juan Felipe Gonzáles donde el apellido de la madre figura "Bentancor" debe decir "Tabares Bentancor" y donde dice que el "abuelo materno del inscripto es "desconocido" debe decir "nieto de Ramón Tabares (hijo)". La de nacimiento de Alcides González, donde el apellido de la madre figura "Tabares", debe decir Tabares Bentancor y donde el apellido del abuelo materno del inscripto figura "Tabarez" debe decir Tabares (hijo). La de nacimiento de Diomar González, donde el apellido de la madre figura "Bentancor", debe decir "Tabares Bentancor" y donde el "abuelo materno del inscripto es desconocido", debe decir "nieto de Ramón Tabares (hijo)" La de nacimiento de Norma Esther Gonzáles, donde el apellido de la madre figura "Bentancor", debe decir "Tabares Bentancor" y debe hacerse constar el nombre y apellido del abuelo materno que era "Ramón Tabares (hijo)". La de nacimiento de Hilda Reneé González, donde el apellido de la madre figura "Bentancor", debe decir "Tabares Bentancor" y debe hacerse constar el nombre y apellido del abuelo materno que era "Ramón Tabares (hijo)". La de nacimiento de Carlos Héctor González, donde el apellido de la madre figura "Tabarez", debe decir "Tabares Bentancor" y donde el apellido del abuelo materno figura "Tabarez" debe decir "Tabares (hijo)" y donde la abuela materna aparece "Bentancur" debe decir "Bentancor". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Marzo 12 de 1953. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
$78.00 15|pub. 4434 My.13-v.my.30.

**JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE**

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA MARIN LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 6 de 1953. — Luis A. Maggio, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 7854-My.28-v.jn.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO CUENCA o CUENCAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 11 de 1953. — Luis Alberto Maggio, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 7490-My.20-v.my.30.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CHOCHO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 15 de 1953.
$8.00 10|pub. 7819-My.27-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO ALFREDO MELA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 16 de 1953. — Horacio A. Cazalas, Act.
$8.00 10|pub. 7816-My.27-v.jn.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO o SANTIAGO APARICIO GOROSTIAGA, citándose a los interesados para que comparezcan dentdo de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 20 de 1953. — Sebastián A. Vallejo.
$8.00 10|pub. 7818-My.27-v.jn.6.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO**

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN MANUEL o MANUEL CUELLO, JOSE PEDRO COELLO y LEANDRA AMELIA COELLO DE BASTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 7 de 1953. — Mario Echenique, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 7500 My.21-v.jn.1.o.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO**

**Quiebra**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó. dictada en autos: "ERNESTO SANCHEZ". Quiebra. Pieza relativa a la fijación de fecha de suspensión de pagos", se hace saber que por resolución N.o 1782, del 14 de Marzo del corriente año, se declaró, como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Ernesto Sánchez, la del trece de Setiembre de mil novecientos cincuenta y uno; se mandó poner de manifiesto en la Oficina el informe de la Sindicatura y dicha resolución, por el término de treinta días, contados desde la publicación ordenada. — Tacuarembó, Marzo 19 de 1953. — Raúl Ferreira, Actuario.
$16.00 10|pub. 7678-My.25-v.jn.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber el fallecimiento de ANA ROSA CASTAÑO, citándose, llamándose y emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro de sesenta días, comparezcan con los justificativos de su parentesco bajo apercibimiento de reputarse yacente la herencia. — Tacuarembó, Marzo 4 de 1952. — Raúl Ferreira, Actuario.
$24.00 20|pub. 5005-Ab.23-v.my.5.
My.25-v.jn.4.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Blanca Ema Ortega contra GUMERSINDO PEDROZO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 31 de Diciembre del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de los cónyuges Gumersindo Pedrozo y Blanca Ema Ortega, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6.o y 7.o ley Setiembre 18 de 1946). Y a los efectos de esta publicación habilítase la próxima Feria Mayor. — Raúl Ferreira, Act.
$40.00 20|pub. 7575 My.22-v.jn.13.

**Rectificación de partida**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JUAN VARGAS solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde en la misma dice "Barga Silvestre" debe decir "Vargas Juan" y donde dice "Juan Barga y Cruza Barga" debe decir "Juan Vargas y Cruza Vargas". Y a los efectos legales se efectúa esta publicación. — Tacuarembó, Abril 15 de 1953. — Raúl Ferreira, Actuario.
$18.00 15|pub. 7360 My.16-v.jn.3.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES**
**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BARBINDO ISAC o BAIBINDO o BARBINDO ISAAC FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de Mayo de 1953. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$12.00 10|pub. 7866-My.29-v.jn.9.

**Apertura de sucesión**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON BRAULIO VICENTINO GADEA o BRAULIO RAMON VICENTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de Mayo de 1953. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$12.00 10|pub. 7768 My.27-v.jn.6.

**Apertura de sucesiones**
EDICTO. — El suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres, hace saber la apertura judicial de la sucesión de don TOMAS QUINELA y de doña JACINTA CALDERON, citándose a todos los que se consideren con derechos a o contra las sucesiones, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Mayo 11 de 1953. — Orlando U. Olmedo, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 7649-My.23-v.jn.3.

**Apertura de sucesión**
EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don SEVERIANO ESPINOSA, citándose a todos los que se consideren con derechos a|o contra la sucesión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Mayo 12 de 1953. — Orlando U. Olmedo. Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 7578-My.22-v.jn.2.

# REMATES JUDICIALES

**GOMENSORO Y CASTELLS**
**REMATE JUDICIAL**
**Instalaciones para café**
Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno en autos: "Norma Pirotti de Bacelo con RAMON CABRERA. Ejecución de prenda". (Lo. 42 Fo. 153), remataremos con la base de los dos terceras partes de la tasación: 1 heladera Frigidaire roble 4 puertas; 39 mesas madera; 307 sillas madera; mostrador, cocina hierro, ventilador eléctrico pie. En nuestro salón de ventas calle Piedras 318. El Martes 2 de Junio a las 16 horas (4 p.m.). Garantía 30 o|o. Comisión 6 o|o.
$16.00 10|pub. 7571-My.21-v.jn.1.o.

**GOMENSORO Y CASTELLS**
**REMATE JUDICIAL**
Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno en los autos: Varela Radio y Cía. contra CARLOS MARIA DELGADO. Ejec. de Pda. L.° 47 F.° 327 remataremos al mejor postor el martes 9 de junio de a las 15 horas en nuestro local calle Piedras 318: 1 trompo guillet con electro motor acoplado de 4 HP. mesa inclinable. Garantía en el acto 25 o|o, Comisión 6 o|o. Más informes: Piedras 318.
$12.00 10|pub. 7839-My.27-v.jn.6.

**GOMENSORO Y CASTELLS**
**REMATE JUDICIAL**
Géneros de lana varios tipos y gustos
Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno en autos: Banco de la República O. del Uruguay contra ROSA VICTORIA CORIA ZORRILLA, Ejec. de Pda. L.° 46, F.° 281, remataremos 1.800 metros de géneros de lana en varios lotes y en detalle en nuestro salón de ventas calle Piedras 318, el martes 9 de junio a las 15 horas. Garantía en el acto 25 o|o, comisión 6 o|o. Más informes: Piedras 318. Entrega al día siguiente.
$16.00 10|pub. 7821-My.27-v.jn.6.

**FERNANDO LIGRONE DOTTI**
**REMATE**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "Sucesión CUSTODIO GONZALEZ", se hace saber al público que el día 25 de junio próximo a las 16 horas en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero Fernando Ligrone Dotti con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor sobre la base de $ 7.500.00 el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno edificios y demás mejoras, sito en el Cerrito de la Victoria 22.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 161.989, y que según plano del agrimensor M. Silva Díaz de abril de 1933, inscripto en la Dirección de Topografía el 5 del mismo mes y año, tiene un área de 269 mts. 99 dms. deslindados así: 10 mts. 29 de frente al Sureste a la calle Burgues, puerta de entrada N.o 3853, 27 mts. 46 de frente al Suroeste, por ser esquina a la calle Elba con puerta de entrada N.o 4110; 10 mts. 15 al Noroeste, y 25 mts. 74 al Noreste lindando por ambos vientos con sucesión Almeida José B., hoy padrones 161.988 y 161.990.
Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil; 2.o Que el título de propiedad del referido bien se encuentra depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay carpeta urbana N.o 1602 Serie "C" 47.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 4 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$66.00 15|pub. 7810-My.27-v.jn.12.

**ALMONEDA**
**REMATE**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "REMIGIO GONZALEZ. Sucesión", se hace saber que el día 18 de junio próximo, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en subasta pública y en almoneda, de la cuota ava parte que al incapaz David Remigio González le corresponde en el siguiente bien: una fracción de campo, con sus construcciones, alambrados y demás mejoras, sita en la 2.a Sección Judicial de este Departamento, (paraje denominado "Arroyo Malo"), empadronado con el N.o 352, de una superficie, según título y plano del agrimensor Gerardo P. Fernández, de julio de 1942, de siete hectáreas, tres mil ochocientos ochenta y ocho metros y diez decímetros, que se deslinda así: al Sureste 343 metros sobre camino vecinal por el Paso Mariano Díaz; al Noroeste, igual extensión con Domingo Obinchet; 214 metros y 75 centímetros al Suroeste, servidumbre de tránsito por medio, con Domingo Obinchet, con quien linda también al Noroeste, en 214 metros y 75 centímetros. Cométese la presidencia de la almoneda al señor Alguacil del Juzgado, designándose como pregonero al señor Julio Costa.
Se previene: 1.o) Que la venta tendrá como base la de $ 200.00 la hectárea; que el comprador deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que los gastos de escrituración estarán a cargo del mismo. — Tacuarembó, mayo 7 de 1953. — Raúl Ferreira, Actuario.
$60.00 15|pub. 7777-My.27-v.jn.12.

**JULIO CARRERA LATORRE**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno**
**REMATE JUDICIAL**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, en los autos caratulados: "ALEJANDRO WILSON con RENEE TONELLI. Venta de un bien". (Lo. 47, Fo. 550), se hace saber que el día 10 de Junio de 1953, a las 16 horas y en el lugar de la ubicación, se procederá por el martillero, señor Julio Carrera Latorre, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, sobre la base de los dos tercios de la tasación, o sean $ 36.666.66, el siguiente inmueble: Solar de terreno sus construcciones y mejoras, sito en la 23.a sección judicial de Montevideo, padrón número 87.624, con una superficie según plano del agrimensor Alberto de Arteaga de Diciembre de 1933, de 320 metros, 30 decímetros, así deslindados: 10 metros, 2 centímetros, de frente al Sureste sobre la avenida 8 de Octubre, por donde la puerta de entrada al edificio se señala con el N.o 2585, 33 metros, 21 centímetros al Suroeste con Juana Caviglia, 10 metros al Noroeste con Prudencio Pérez y al Noreste en una línea levemente quebrada de 4 metros 44 centímetros, 7 metros 43 centímetros, 11 metros 90 centímetros y 28 metros 47 centímetros, con Prudencio Pérez. Según títulos tiene una superficie de 505 metros 25 decímetros.
Se previene: 1.o) El mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Los títulos, se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana 358.B| 45), por encontrarse hipotecados a favor de esa institución, y los demás antecedentes en la Actuaría, a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Mayo 12 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto. — Informes: Teléfono particular 40 34 51.
$72.00 15|pub. 7501 My.21-v.jn.6.

**S. SMEJOFF**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno**
**REMATE JUDICIAL**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en autos: "TERESA DENGLER DE MAYER. Sucesión. L.o 43, F.o 677", se hace saber que el 12 de Junio próximo venidero, a las 15 horas, en la calle Tacuarembó 1331 se procederá por el Martillero S. Smejoff a vender en remate público y al mejor postor muebles, enseres de cocina, ropa usada de señora y otros efectos.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta. — Montevideo, Mayo 25 de 1953. — Juan C. Altieri, Actuario Adjunto. — Informaciones: Tacuarembó 1331, Teléfono 40 06 85.
$16.00 10|pub. 7836-My.28-v.jn.8.

**JUAN MARQUEZ**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno**
**JUDICIAL**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Nuño A. Pucurull, dictada en el expediente caratulado "GROMPONE (ROMEO) con DOMINGUEZ (EVARISTO) y otra. Ejecución de hipoteca" (Lo. 49. Fo. 343), se hace saber al público que el día ocho de Junio a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero Juan Márquez, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el edificio y mejoras en él contenido y las que se le agreguen en el futuro, ubicado en la vigésimoprimera sección judicial de Montevideo, empadronado actualmente con el número cuarenta y siete mil quinientos sesenta y tres, formando parte anteriormente de los padrones cuarenta y siete mil quinientos sesenta y uno y cuarenta y siete mil quinientos sesenta y dos, señalado con el número veintiuno de la manzana "C" en el plano de mensura y replanteo del agrimensor Francisco Lanfranconi, de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos, inscripto en la Dirección de Avalúos con el número ocho mil ochocientos seis, el dieciséis de Diciembre de dicho año, en el expediente cuatro mil novecientos setenta y nueve y que, según dicho plano, está compuesto de una superficie de doscientos ochenta y nueve metros cuadrados quince decímetros, que se deslindan así: diez metros cuarenta y siete centímetros al Suroeste, a la calle Volta; diecisiete metros cincuenta y siete centímetros también de frente, por ser esquina, al Noroeste, a la calle Lamartine; entre ambos linderos, una ochava de circo metros; al Noreste, catorce metros, confinando con parte del solar veintidós y, al Sureste, veintiún metros diez centímetros, con el solar veinte.
Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma; II) Que el bien a subastarse tiene pago el pavimento; y III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso). — Montevideo, Mayo 13 de 1953. — Julio E. Real, Actuario.
Más informes en mi casa de remates, calle San José 872 - 76. Teléfono 9 - 50 - 40.
$108.00 15|pub. 7499 My.21v.jn.6.

**RODOLFO ABO COSTA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno**
**REMATE JUDICIAL**
Máquina nueva sin uso: 1 Cámara Siam modelo 300 J. 4 con compresor "Sello de Oro" N.o 9118 y enfriador para cubos hielo". En autos "Siam Torcuato Di Tella S. A. c|. LUIS M. COLLAZO MORALES. Ejecución de prenda. L.o 38, F.o 47". Remataré el día 10 de Junio a las 16 y 30 horas en la calle Santa Fé N.o 1268 al mejor postor y sin base por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno. Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o.
$16.00 10|pub. 7824-My.28-v.jn.8.

**GOMENSORO Y CASTELLS**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno**
REMATE JUDICIAL
AUSTIN 1941

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, dictado en autos "Sucesión JOSE LAFORGA. L.o 42, F.o 209", remataremos en nuestro salón de ventas, calle Piedras 318, el Viernes 5 de Junio a las 16 horas: Un automóvil Austin, Padrón 91026, Matrícula 22965. Garantía 25 o|o, Comisión 6 o|o. Más informes, Piedras 318.
$12.00 10|pub. 7646-My.23-v.jn.3.

**RODOLFO ABO COSTA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno**
REMATE JUDICIAL

"Máquina nueva sin uso: 1 vitrina tipo mostrador "Siam" de 2.20 por 1.10 por 0.78 metros con comprensor "Sello de Oro" N.o 6984". En autos "Siam Torcuato Di Tella S. A. c|. HRISTO ENEFF. Ejecución de prenda. L.o 38, F.o 47". Remataré el día 10 de Junio a las 16 horas en la calle Santa Fé N.o 1268 al mejor postor y sin base por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o.
$16.00 10|pub. 7823-My.28-v.jn.8.

**RODOLFO ABO COSTA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno**
REMATE JUDICIAL

"Máquina nueva sin uso 1 Cámara Siam modelo 150 J. 2 con comprensor corriente "Sello de Oro" N.o 8846". En autos "Siam Torcuato Di Tella S. A. c|. ERNESTO BELTRAN CENTURION. Ejecución de prenda. L.o 38, F.o 46". Remataré el día 10 de Junio a las 16 y 15 horas en la calle Santa Feé N.o 1268 al mejor postor y sin base por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o.
$16.00 10|pub. 7822-My.28-v.jn.8.

**JUAN MARQUEZ**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno**
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Enrique Gamio y en los autos "JORGE FEIN LERENA. (Sucesión)", se procederá los días Martes 9 y Miércoles 10 de Junio a las 14 y 30 horas, al remate de todos los bienes muebles, objetos y demás efectos del causante que se encuentran en la finca de la calle Julio César N.o 1155, 2.o piso, apartamento N.o 5, esquina Iturriaga. Seña 30 o|o. Comisión 6 o|o.
$16.00 10|pub. 7850-My.28-v.jn.8.

**RAUL DISTACIO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones**
REMATE PUBLICO

Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, recaída en los autos caratulados: "Consejo Central de Asignaciones Famililiares. Parte civil en el proceso seguido a MARIA OFELIA D. MARQUEZ". (Lo. 39, Fo. 107, N.o 411), se hace público que el día 11 de Junio próximo, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Raúl Distacio, con presencia del señor Alguacil asistido del señor Actuario de este Juzgado, se procederá a la venta en subata pública del automóvil marca "Hillman" de propiedad de la demandada, modelo del año 1950, padrón N.o 716, matrícula N.o A2-398, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación ($ 5.900.00). Base de venta: $ 3.933.33.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 10 o|o de la misma al serle esta aceptada. — Canelones, 14 de Mayo de 1953. — Héctor T. Lémes, Actuario.
$28.00 10|pub. 7573 My.21-v.jn.1.o.

**EMILIO CARMELO GARBUYO**
**Juzgado de Paz de la Tercera Sección Judicial del Departamento de Canelones**
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección judicial del Departamento de Canelones, en autos: "LEANDRA GALLEGO y Otros. Cesación de condominio", se hace saber al público que el día 31 de Mayo del año en curso a las 11 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del Martillero señor Emilio Carmelo Garbuyo, presidiendo el subscripto Juez de Paz, asistido del Actuario ad-hoc, escribano don Hugo Alvez, se procederá a la venta, en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en Cerrillos, 3.a sección judicial de Canelones, empadronada con el N.o 10.007, compuesta de una superficie de 4 Hs. 2498 metros 5.500 centímetros, según plano del agrimensor Ruben González, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el número 190, el 29 de Julio de 1949, que se deslinda así: 134 metros 36 centímetros, de frente al Noreste, a servidumbre de paso; 327 metros 10 centímetros al Sureste, con Domingo Bordahandy; 134 metros 55 centímetros, al Suroeste, con Olinda Cabrera; y 324 metros 29 centímetros al Noroeste, con Isidro Núñez.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma. 2.o) Que son de cargo del comprador, la comisión del Rematador, honorarios del Escribano, y gastos de escrituración del inmueble. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina a disposición de los interesados. 4.o) Que para la subasta se habilitó el feriado. — Cerrillos, Abril 29 de 1953. — Héctor J. Silva Ferrer, Juez de Paz.
$67.20 14|pub. 7236-My.14-v.my.30.

**JULIO C. CABRERA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo**
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: "JUAN RAMON PEREIRA. Sucesión. Pieza formada por venta. L.o 25, F.o 556", se hace saber: que el día 13 de Junio del corriente año y por el Martillero Julio C. Cabrera asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público en las puertas de este Juzgado, de los siguiente bienes: Padrón N.o 1993, con una superficie de cuatrocientos ochenta y nueve metros, sesenta y tres decimetros, que limita: Norte, José E. Santos; Sur, calle Lavalleja; Este, Juana Narcisa Pérez y Oeste, Gerónimo Pérez, y con la base de mil quinientos pesos. Padrón número 3536, ubicado en Barrio La Salud, con una superficie de seiscientos metros, y limita: Norte, solar 3 del plano del Agrimensor José Entenza, inscripto con el número sesenta y seis; Sureste, los solares once y siete; Suroeste, calle Pública y al Noroeste, solar nueve, con la base de cuatrocientos pesos. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente, que signo y firmo. — Melo, Mayo 19 de 1953. — Jaime Roca Estevez, Actuario.
$48.00 15|pub. 7751-My.26-v.jn.11.

**ALFREDO BENECH**
**Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia**
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Federico Capurro Calamet, dictada en autos caratulados: "ROQUETA EUSTAQUIA y Otros. Venta y venta judicial. L.o 32. F.o 19", se hace saber al público, que el día 12 de Junio próximo, a las 14 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado, el martillero señor Alfredo Benech, asistido del subscripto Actuario, y Alguacil procederá a la venta en subasta pública y sobre la base de $ 406.57 la hectárea, del siguiente inmueble: Un campo situado en el distrito de San Pedro, 1.a sección judicial del Departamento de Colonia, compuesto de 18 hectáreas 3.914 metros, empadronado con el N.o 5261, según mensura del agrimensor don Pedro Solano y que linda: al Norte con la sucesión de Domingo Hernández; al Sur, con el arroyo San Pedro; al Este, con don Juan Hernández y al Oeste, con campos de la sucesión de doña Andrea Hernández, Nerea Hernández y Bautista Wachetti. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma en efectivo y B) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado. — Colonia, Mayo 11 de 1953. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$60.00 15|pub. 7464-My.29-v.jn.5.

**DARIO BETANCOUR FUICA**
**Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por el subscripto en los autos caratulados "MUSTON, BENJAMIN. Venta judicial", se hace saber que el día 10 de Junio próximo a la hora 15. se procederá a la venta, en remate público y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero señor Darío Betancour Fuica, sobre la base de treinta mil pesos ($ 30.000.00), del inmueble ubicado en la 3.o sección judicial, padrón N.o 447, con una superficie de 20 hectáreas 7960 m2. y linda: al Norte y Noreste con Enrique Beux; al Sur con Doroteo Bentancour; y al Suroeste con carretera Nacional. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto del remate, al aceptársele su oferta, el 10 o|o de la misma; B) Que los gastos de comisión, escrituración y certificados serán de cargo del adquirente; C) Que los títulos y antecedentes del inmueble, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina. — Rosario, 12 de Mayo de 1953. — Zózima Martino de González, Juez de Paz.
$48.00 15|pub. 7465 My.20-v.jn.5.

**FELIX OSINAGA**
**Juzgado de Paz de la 1.a sección de Colonia**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Colonia, doctor Manuel A. Barraza, dictado en los autos caratulados "LAUSAROT GONNET JOSE LUIS y otros. Cesación de condominio" (Libro 32. Folio 518), que tramitan por ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia y comisionado a los efectos para presidir la subasta y expedir los edictos respectivos, se hace saber que el día viernes doce de Junio de mil novecientos cincuenta y tres, a las catorce horas y en el lugar de la ubicación del campo y por el martillero don Félix Osinaga y con la presencia del subscripto, se procederá a la venta en remate judicial de los siguientes bienes inmuebles: Una fracción de terreno ubicado en la planta urbana de la ciudad de Colonia, padrón número 971, superficie 517 metros y 70 centímetros, con el siguiente deslinde: al Este, con calle Salto; al Sur, formando esquina, da al frente a calle Queguay; al Oeste, con Dirección de Saneamiento y, al Norte, con Alfredo Idiart, con la base para el remate de $ 5.00 el metro cuadrado. Un campo ubicado en la primera sección judicial del Departamento de Colonia, paraje denominado "Estanzuela", padrón número 2776, propiedad de la Sucesión de don Miguel Lausarot, con un área compuesta de 148 hectáreas y 5454 metros, con la base de $ 350.00 la hectárea. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que será de cargo del comprador los gastos, derechos de impuestos correspondientes, así como la comisión legal al rematador; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en el Juzgado de Paz de la primera sección judicial del Departamento de Colonia. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Mayo 9 de 1953. — Manuel A. Barraza, Juez de Paz.
$78.00 15|pub. 7359 My.16-v.jn.3.

**JUAN M. CABARA**
**Juzgado L. de Primera Instancia de Durazno**
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "IRMA AMADA CAL CORREA por sí y sus hermanos menores: ELSA ELENA, ANA MIRTA, OLGA ODILA, y JUAN ORIBE CAL CORREA; ALFA ELINA y AIR HORTENCIA CAL CORREA; y CELESTE LILA, MARIA ZULMA, OSCAR DARIO, ELBA ESTHER y NILDO RENEE CAL CORREA. Remate judicial". (I.o. 39, Fo. 737), se hace saber al público que el día quince de Junio entrante a las catorce horas, en las puertas de este Juzgado, calle Lavalleja N.o 803, se procederá por intermedio del martillero don Juan M. Cabara, presidido por el señor Alguacil, asistido de la subscripta Actuaria, a la venta en remate público, con la base de $ 5.000.00 (cinco mil pesos), de una fracción de terreno, con sus edificios y demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana cincuenta y siete de la planta urbana de esta ciudad, empadronada actualmente con el N.o 3953. señalada con el número dos en el plano del agrimensor James García, inscripto el 22 de Octubre de 1947, con el N.o 142 en la Oficina de Catastro local, según el cual se compone de trescientos metros y diez decímetros cuadrados y se deslinda así: Norte, 22 metros 85 centímetros de frente a la calle Petrona Tuboras, distando su punto más cercano a la calle Eusebio Píriz nueve metros treinta centímetros de la esquina que forman ambas calles, al Este y Sur, una poligonal compuesta de cuatro rectas, que partiendo del frente, miden respectivamente, nueve metros, doce metros treinta y cinco centímetros, nueve metros, y diez metros cincuenta centímetros, y Oeste, otra recta de dieciocho metros todas divisorias de los lotes uno y tres del mismo plano.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma en el acto de serle ésta aceptada; que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; que el título del inmueble se encuentra en la oficina de este Juzgado a disposición de los interesados. — Durazno, 19 de Mayo de 1953. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$84.00 15|pub. 7576 My.22-v.jn.8.

**BENIGNO G. AGUERRE**
**Juzgado L. de Primera Instancia de Florida**
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Guido Berro Oribe, en autos: "CASTRO BARCELO JULIO CESAR, ALVAREZ VILLARRUETA SANDALIO ISIDRO, ALVAREZ VILLARRUETA VALENTIN FELIPE, ALVAREZ VILLARRUETA ANGEL CUSTODIO. Venta de cosa en común". (Lo. 28, Fo. 525, N.o 856), se hace saber al público que el día 11, de Junio próximo a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, calle Independencia N.o 737, de esta ciudad, el martillero don Benigno G. Aguerre, en presencia del señor Alguacil y Actuario, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 600.00, dos terceras partes de su valor de aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria, del siguiente bien: una fracción de terreno de labranza y sus mejoras, empadronada con el N.o 8508, ubicada en la manzana N.o 62 de la sección Pintado de este Departamento de Florida, compuesta de 7 hectáreas 3728 metros 10 decímetros, que lindan: Norte camino por medio, con la Viticola Uruguaya; Sur y Este, con sucesión Juan A. Castro y Oeste, con Rafael Terni.

Se previene: Los gastos de escrituración y certificados, así como la comisión e impuesto municipal del rematador serán de cuenta del comprador, quién deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Los antecedentes, títulos y planos, se encuentran en la Oficina Actuaría, a disposición de los interesados. Y a los efectos de derecho, se

hace esta publicación por el término de 16 días. — Florida, Mayo 12 1953. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
$64.00 15|pub. 7591 My.22-v.jn.9.

**ANGEL B. CASSANI**
**Juzgado de Paz de la décima sección de Florida**
**REMATE PUBLICO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, en los autos caratulados: "BUCHANAN DE PINTOS ANA, Sucesión", comisionado al autorizantes Juez de Paz de la décima sección de Florida, se hace saber al público, que por el martillero don Angel B. Cassani, asistido del subscripto Juez de Paz y en las puertas del Juzgado, el día 15 de Junio próximo venidero a las 15 horas, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base del avalúo de ochocientos cuarenta pesos, de un terreno solar ubicado en la manzana N.o 60 de esta villa, con sus mejoras, padrón 490, compuesto, según la respectiva titulación, de 20 metros de frente sobre la calle Rivera, por 40 metros de fondo, o sea un área de 800 metros cuadrados, que linda a estar a las mismas, al Norte con más terrenos que fueron de la Compañía del Ferro Carril Central del Uruguay; al Este con el solar "diez" vendido a don César Marazi; al Sur con la mencionada calle Rivera; y al Oeste con más terrenos que fueron de la aludida Compañía.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de aceptársele su oferta, deberá consignar el 10 o|o, como garantía de su compra; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados y demás relacionados con aquélla, serán de cuenta del adquirente; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina del Juzgado a disposición de los interesados. — Sarandí Grande, Mayo 12 de 1953. — A. Mario Enciso, Juez de Paz.
$60.00 15|pub. 7514 My.21-v.jn.6.

**MATEO PRIETO**
**Juzgado de Paz de la Primera Sección de Lavalleja**
**REMATE PUBLICO**

EDICTO. — Por disposición del Juzgado de Paz de la Primera Sección de Lavalleja, dictada en autos: "Administración de Rentas c|. Sucesión GABINO PEREZ. Cobro de Impuestos Inmobiliarios". (P. 137, hoy 4509) (L.o 4, F.o 198), se hace saber que el día diecisiete de Junio próximo, a las quince horas, en la puerta principal de este Juzgado, por el Martillero Público don Mateo Prieto, con asistencia de los señores Alguacil ad hoc y Actuario Especial, designados en autos, se procederá a la venta en remate público, por precio que exceda al de las dos terceras partes de la respectiva tasación, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, situada en la manzana veinticinco de la Ciudad de Minas, primera sección judicial de Lavalleja, empadronada actualmente con el N.o 4509, compuesta de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente, por cuarenta y dos metros, novecientos cincuenta milímetros de fondo, que linda: por el frente donde la puerta de entrada está señalada con el número cuatrocientos sesenta y seis, con la calle Dieciocho de Julio; por el fondo, con Josefa Rambao; por un costado con don Miguel Botello y por el otro costado, Francisco Squitino, linderos según título; cuyo bien ha sido tasado a diez pesos el metro cuadrado.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y certificados; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina del Juzgado de Paz de la Primera Sección de Lavalleja, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Minas, Mayo 19 de 1953. — Ricardo Fernández Sosa, Actuario Especial.
$79.00 15|pub. 7825-My.28-v.jn.13.

**JUAN J. JENARO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado**
**REMATE JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Novo Pedro y Diego José c|. SPANGENBERG BUELA CARLOS J. Ejecución de Hipoteca. (L.o 7, F.o 518)", se hace saber al público que el día 30 de Junio próximo a las 15 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado por el Martillero Juan J. Jenaro, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un terreno y un edificio ubicado en la manzana N.o 35 de esta Ciudad de Maldonado, empadronado con el número 209 que según plano del Agrimensor Jaime E. Pou, inscripto en la Inspección Técnica de Maldonado el 2 de Setiembre de 1916, se compone de una superficie de ocho mil seiscientos ochenta y siete metros cincuenta y ocho decímetros, lindando: al Norte, 93 metros de frente, a la calle Pan de Azúcar; al Sur, 103 metros 50 centímetros, con frente a la calle Treinta y Tres; al Este, 86 metros 33 centímetros, con frente a la calle Punta del Este, y al Oeste, 86 metros 30 centímetros, con frente a la calle Isla Gorriti.

Se previene: A) Que el título de propiedad se encuentra agregado al expediente, a disposición de los interesados para su estudio (artículo 909, inciso 3.o del Código de P. Civil); B) Que el mejor postor debe consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil; y C) Que será de cuenta del adquirente los gastos y honorarios y certificados de los Registros que demande la escritura de compraventa. — Montevideo, Abril 24 de 1943. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$75.00 15|pub. 7629-My.23-v.jn.9.

**MIGUEL NOZAR**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera**
**REMATE JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Quintiliano Ferreira Merladet contra Sucesión de CARLOS GALLO DE LEON, Ejecución de hipoteca, libro 38, folio 48", se hace saber al público que el día 17 de Junio del corriente año, a las 16 horas, y en la puerta principal de este Juzgado, por intermedio del matillero señor Miguel Nozar, presidido por el señor Oficial Alguacil y asistido del subscripto Actuario, se venderá en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número 2 del pueblo de Minas de Corrales, 5.a sección judicial de Rivera, empadronado con el N.o 6, mensurado por el agrimensor don A. Grau Rosell, en Enero de 1938, cuyo plano fué inscripto con el N.o 27 en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de esta ciudad, el 25 de Febrero del mismo año, y que según el citado plano, tiene una superficie de 642 metros, 02 dcms., lindando: 12 metros, 60 dcms. al Norte Noreste de frente a calle Doctor Dávison; 50 metros, 50 dcms. al Sureste, con Rafael Vecce; 13 metros 10 dcms. al Sur Suroeste con Clarindo Olivera, y 50 metros 30 al Norte Noroeste, con Hermanos Do Canto, y según títulos, tiene una superficie de 609 metros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Los gastos de escrituras y certificados, etc., serán de cuenta y cargo del comprador y 3.o) Que el título de propiedad se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle Sarandí N.o 528, a disposición de los interesados en examinarlos. — Rivera, Mayo 7 de 1953. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$78.00 15|pub. 7294-My.15-v.jn.2.

**HUGO CIRIO BOSSI PRATTO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**
**REMATE JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Agustín de Vega y en el expediente: "Sucesiones. MARTINIANO o MARTINIANO GALO de LEON o DELEON y MARIA o MARIA FLORENCIA FERREIRA de de LEON o DELEON, libro 12, N.o 709, folio 18", se hace saber: Que el día 10 de Junio entrante, de las 14 a las 14 y 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Hugo Cirio Bossi Pratto, asistido de los señores Actuario y Alguacil, del siguiente bien: Una fracción de campo con las poblaciones en ruinas y demás mejoras que contiene, ubicada en "Garzón", 7.a sección judicial del Departamento de Rocha, Padrón N.o 3890 y compuesta según títulos de un área de once hectáreas siete mil doscientos ochenta y cinco metros con setenta y cinco decímetros. Avaluada a los efectos de esta operación en la suma de un mil quientos pesos.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere la tasación antes referida; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma; C) Que los gastos y honorarios de escritura, así como de los certificados respectivos, serán de cuenta del comprador, los cuales serán convenidos y abonados al señor Escribano Actuario, antes de otorgarse dicha escritura, la que deberá ser extendida dentro de los treinta días siguientes aquel en que quede aprobada la diligencia de remate y D) Que los planos y títulos respectivos se encuentran glosados a los autos, a disposición de los interesados. — Rocha, Mayo 8 de 1953. — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto.
$72.00 15|pub. 7243-My.14-v.jn.1.o.

**RAUL J. ARRIAGA**
**REMATE JUDICIAL**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Agustín A. Bazzano, dictada en los autos: "Catalina Elorga de Esponda y María Esponda de González contra LUIS A. ESPONDA ELORGA. División de condominio y subasta judicial, libro 13, folio 96", se hace saber al público, que en los días 11 y 12 del entrante mes de junio, se procederá, por intermedio del martillero don Raúl I. Arriaga, asistido de la Escribana Actuaria Adjunta, a la venta de los siguientes bienes: 1.o) Día 11, a las 14 horas, se procederá a la venta, al contado y al mejor postor, de los muebles que se encuentran depositados en la casa N.o 662 de la calle 25 de Mayo, inventariados a fs. 3 y siguientes de estos autos; 2.o) Día 12, a las 15 horas. En las puertas del Juzgado, se procederá a la venta del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus edificios y mejoras, que forma parte del sitio tres, de la manzana 16, del primer cuartel de esta ciudad, con una superficie de 401 metros 35 decímetros cuadrados, y linda: al Norte, con el solar N.o 4; al Sur, don Pedro Bidegain, al Este, Ema Larriera de Delgado y al Oeste, con la calle 25 de Mayo. Y está empadronada con el N.o 512.

Se previene: 1.o) Que el bien inmueble ha sido tasado en la suma de $ 10.000.00 y no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación, o sean $ 6.666.66; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados y demás inherentes, serán de cuenta del comprador; 3.o) Que la mitad de la comisión de remate y la mitad del Impuesto Municipal del 1 o|o sobre ventas, serán de cuenta del comprador y deberán ser abonados al rematador, en el acto de caer el martillo, correspondiendo las otras mitades de comisión e impuesto a la sucesión; 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados y que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, a los efectos de derecho. — San José, Mayo 11 de 1953. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.
$90.00 15|pub. 7489-My.20-v.jn.5.

# Remates Extrajudiciales

**ALBERTO DOLDAN AMARELLI**
**Banco Hipotecario del Uruguay**
**EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario rural N.o 81, serie "B|1938" a cargo de JUAN PEDRO, ISABEL MAXIMA, MAXIMO JOSE, JUSTO EMILIO, BLANCA CASIMIRA, NERIS, CESAR MISAEL, TEODORO ORESTE, y LAURO FLORO TOLEDO TOLEDO y GUMERSINDA TOLEDO DE TOLEDO, el próximo 17 de Junio, a las 16 horas, por su orden, y en el local del Banco ejecutante Plaza Constitución (Salón de Actos), el martillero Alberto Doldán Amarelli venderá en remate público, al mejor postor y sobre las bases y condiciones que se expresarán los siguientes bienes ubicados en "Verdún", trece sección judicial del Departamento de Lavalleja, o sea: Lote "A": Base: cinco mil doscientos treinta y cinco pesos ($ 5.235.00), padrón 3808, fracción de campo y mejoras, señalada con la letra "D" en plano del agrimensor Benito Bonasso, de 7 de Noviembre de 1925, inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Minas el 10 de los mismos, con una superficie de setenta y seis hectáreas sesenta y cuatro metros setenta y dos decímetros y deslindada: al Noreste y Este, en parte Camino Nacional por medio con Tomás Medina hasta la Cañada de la Cruz, luego Cañada de la Cruz y recta de mojones que corre de Nordeste a Sureste divisorias con Ramón Montero; al Sudeste, linda con María Ariza de Dartayete; al Sudoeste quebrada de varias rectas determinadas en su mayoría por cerco de piedra hasta calle de 17 metros de ancho, lindando con Domingo Almandos, luego dos rectas y calle de 17 metros por medio con Juan Toledo Cano; y al Nordoeste dos rectas, calle de 17 metros por medio con Tomás Medina; Lote "B": Base: dos mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos ($ 2.455.00); padrón 3812, integrado con las fracciones N.os 9, 12 y 14 del plano del agrimensor Isaac C. Díaz de 7 a 14 de Julio de 1912, inscripto en el Departamento Nacional de Ingenieros el 2 de Setiembre siguiente, con una superficie de treinta y ocho hectáreas siete mil seiscientos setenta y siete metros ochenta decímetros, y deslindado: 769 metros al Nordeste, calle de 17 metros de ancho por medio con las fracciones 7, 8, 11 y 13; 628 metros 20 centímetros al Sudeste lindando con la fracción 15; al Sudoeste tres rectas que a partir del límite anterior miden: la primera de Sudeste a Nordoeste, 48 metros 50 centímetros lindando con Carmen Ibargoyen de Medina; la segunda de Sudoeste a Nordeste, 390 metros 20 centímetros y la tercera de Sudeste a Nordoeste, 412 metros 80 centímetros lindando con la fracción 10; y al Nordoeste 382 metros 60 centímetros calle por medio con la fracción 5.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la carta orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 6.888.82 más gastos de ejecución; B) Los bienes se venden en el estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se

fija en el 1 o|o del precio, así como lo que pudiera adeudarse al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador de cada lote podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos vigente al día de la escrituración pagando en efectivo la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) El que opte por pagar el precio al contado podrá hacerlo con títulos hipotecarios del Uruguay (valor nominal) hasta el equivalente del saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración; G) Los aludidos saldos del préstamo en títulos al día del remate, ascienden: para el lote "A": $ 2.457.23 y para el lote "B": $ 1.156.34; H) Los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates). — Montevideo, Mayo 22 de 1953. — Armando Aresti Herve, Gerente General

(Cta. corriente) 10|pub. 31249 My.27-v.jn.6.

# COMERCIALES

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores José García Muiñas y Juan José Rosendo, el almacén y bar de la calle Sarandí N.o 199 de esta Ciudad. Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 30 de 1953. — FRANCISCO GARCIA TRAPOLLINI. — ELVIRA C. CASTIGLIONI DE GARCIA.

$16.00 20|pub. 6801-My.7-v.my.30.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Raúl Elías y Ramón Urtasun, el café y bar de la calle San José N.o 848 de esta Ciudad. Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Mayo de 1953. — JESUS PEÑA. — ANGELES FERNANDEZ DE PEÑA. — JOSE LOPEZ. — VISITACION VARELA DE LOPEZ.

$16.00 20|pub. 6800-My.7-v.my.30.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Pedro Angel Vero, el almacén de comestibles, frutas, verduras y alcohólicas embotelladas establecido en Alsacia N.o 3764, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Abril de 1953. — JOSE PEDRO CARRAU ANDREU. — EDITTA SELVA BLENGINI DE CARRAU.

$24.00 20|pub. 6711 My.7-v.my.30.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometí vender al señor Roberto Rosas Duarte, el bar y restaurant de la calle General Farías N.o 2799 de esta ciudad. Acreedores: plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Mayo de 1953. — PEDRO KAVALI.

$16.00 20|pub. 6802-My.7-v.my.30.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficina de Balances Maciá" de Agustín F. Maciá e Hijo, calle Lavalleja 1927, prometí vender mi comercio en el ramo de almacén de comestibles, frutas, fiambrería y bebidas alcohólicas embotelladas y fábrica y venta de helados marca "Granja La Sierra", sito en la calle Constituyente N.o 1700 de esta ciudad, a los señores Francisco García Prieto y José Barredo Fernández. Acreedores presentarse en la oficina nombrada. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 28 de Abril de 1953. — JORGE NASIF. — ELENA ISIN DE NASIF.

$32.00 20|pub. 6763 My.7-v.my.30.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, hemos cedido al señor Juan Antonio Olivera, nuestros derechos como promitentes compradores del café y bar de la Avenida General Flores N.o 2820 de esta Ciudad, propiedad del señor Florismán O. Fraga. Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 29 de 1953. — VICTOR VILLAR. — HUGO BELO.

$16.00 20|pub. 6798-My.7-v.my.30.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficina de Balances Maciá" de Agustín F. Maciá e Hijo, calle Lavalleja 1927, prometimos vender nuestro comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Lima N.o 1400 de esta ciudad a los señores Feliciano Fernández Padín y Gumersindo Fernández Padín. Acreedores presentarse en la oficina nombrada. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 4 de Mayo de 1953. — FLORENTINO PONTE. — RAUL CAL. — JULIA G. DE CAL. — ELVIRA A. DE PONTE.

$24.00 20|pub. 6764 My.7-v.my.30.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor Silvino Francisco Frachia mi comercio en el ramo de Pensión Familiar ubicado en la calle Eduardo Acevedo 1616. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, 30 de Abril de 1953. — DOROTEO BONIFACIO FURTADO. — SILVINO FRANCISCO FRACHIA.

$16.00 20|pub. 7413-My.16-v.jn.9

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537. hemos resuelto depar sin efecto la promesa de compra-venta suscripta antre los señores Juan Angel Longo y Juan Capo Fermaglia por el comercio en los ramos de almacén, frutas y verduras establecido en la calle Médanos N.o 1109, vendiendo nuevamente al señor Pedro Longo Torres con retroactividad a Marzo 15 de 1952, a los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 12 de 1953. — JUAN ANGEL LONGO. — JUAN CAPO FERMAGLIA. — PEDRO LONGO TORRES.

$24.00 20|pub. 7414-My. 16-v.jn.9

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537 he prometido en venta a las señoritas Alicia y Lidia Piedrabuena mi comercio en el ramo de almacén de comestibles, frutas verduras y bebidas fermentadas ubicado en Joaquín Requena 1656. Plazo Ley de Setiembre 27 de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, Abril 29 de 1953. — OLGA NEGRIN DE BARCELO. — ALICIA PIEDRABUENA. — LIDIA PIEDRABUENA.

$16.00 20|pub. 7415-My.16-v.jn.9.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537 hemos prometido vender al señor Ladislao Reif nuestra casa de comercio en el ramo de cigarrería, librería y papelería ubicado en la calle Buenos Aires 485. Plazo Ley Setiembre 26 de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, Mayo 20 de 1953. — NICOLAS WEIS. — ALEJANDRO GOLDBERGER. — MARGARITA TRAUNIC de WEIS. — ROSALIA BLAU de GOLDBERGER.

$16.00 20|pub. 7416-My.16-v.jn.9.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que he prometido vender a los señores Naum Merlinski y Moisés Syrowicz mis cuotas partes en la sociedad de responsabilidad limitada "Angres Motor Limitada" con domicilio en 18 de Julio 2201 de esta ciudad. Los acreedores presentarán sus créditos en Escribanía Abete, calle 25 de Mayo 478, escritorio 32 de esta ciudad. — Montevideo, Mayo 6 de 1953. — OTTO MARKUS.

$24.00 20|pub. 7417-My.16-v.jn.9.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que Juan Falcone ha prometido vender a sus condueños Inocencio, Saturnino y José María Falcone la cuota social que le corresponde en la sociedad común que gira en el Sauce (6.a Sección Judicial del Departamento de Canelones bajo la razón social "Falcone Hermanos". Los acreedores deben presentarse en la escribanía de Julio L. Trías Du Pré, sita en la ciudad de Las Piedras, en el término de 30 días. — Las Piedras Marzo 12 de 1953.

$32.00 20|pub. 7395-My.16-v.jn.9.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público que hemos rescindido la promesa de venta que celebramos con don Bernardo Serebrovich, relativa a la casa de comercio en el ramo de bar, fiambrería y venta de helados, denominada El Pescador, sita en esta ciudad calle Rivera N.o 3601, esquina Tiburcio Gómez. Los acreedores del señor Serebrovich, constituídos durante el tiempo en que estuvo a cargo de dicho comercio como promitente comprador, deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal, en el escritorio del escribano Jorge A. Sastre calle 25 de Mayo N.o 477, escritorio N.o 7. — Montevideo, Mayo 14 de 1953. — MARIA CESAR MUZANTE. — DANIEL H. BARRETO. — RAUL G. JAURENA. — BERNARDO SEREBROVICH.

$40.00 20|pub. 7388-My.16-v.jn.9.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que, el día 31 de Julio del año 1952, por documento privado, quedó disuelta la sociedad de hecho dedicada a la construcción, entre los señores ANSELMO ARIJON, PEDRO VILARDO y ANTONIO APRILE. Se acordó que efectuada la liquidación de ganancias o pérdidas que hubieren serán soportadas por partes iguales entre los socios. El que se considere con derecho, deberá presentar su justificativo al estudio de E. Péndola Solari, calle Colonia N.o 1634. A los efectos legales y de acuerdo con la ley de 24 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 13 de 1953. — Anselmo Arijón. — Pedro Vilardo. — Antonio Aprile.

$40.00 20|pub. 7264-My.15-v.jn.8.

### APEX S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, el Directorio de Apex S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Mayo de 1953 a las 10 horas, en el local de la Compañía, en Montevideo, calle Misiones N.o 1371, escritorio N.o 19, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general al 31 de Diciembre de 1952, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de las utilidades.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos sociales. — Montevideo, 15 de Mayo de 1953. — El Directorio.

$24.00 10|pub. 7491-My.21-v.jn.1.o.

### SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que el 27 de Marzo de 1953 autorizó el escribano Ulises W. Riestra, inscripta el 8 de Abril de 1953, con el número 143, libro 4 de Contratos en el Registro Público y General de Comercio de esta ciudad, el señor Raúl Daneri que había aportado 20.000.00 pesos a la sociedad de responsabilidad limitada denominada "COSTAGLI URUGUAYA LIMITADA" en los ramos de importación y exportación, fabricación de corcho aglomerado, discos y chapas del mismo material, etcétera, declaró de acuerdo con lo ya establecido en el contrato social autorizado el 22 de Julio de 1952 por el citado escribano Riestra que el capital aportado por él pertenecía a don Marcello Cignolini quien quedaba sustituído al señor Daneri en todos los derechos y obligaciones que a éste confería el contrato social.

$24.00 10|pub. 7543 My.21-v.jn.1.o

### "METALOZA" S. A.

CONVOCATORIA

Se resuelve convocar a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Junio de 1953, a las 17 horas, en el local de la calle Juan Carlos Gómez N.o 1492 (Escritorio N.o 218), para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para verificar la inscripción de los concurrentes. 2.o) Considerar el balance, la memoria, la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del señor Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1953. 3.o) Considerar el reparto de las ganancias y el dividendo propuesto por el Directorio, así como la forma de pago del mismo. 4.o) Designación del Síndico y suplente para el ejercicio 1953|54. 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que a los efectos de la inscripción, deberán presentar sus acciones (o el certificado Bancario) por lo menos con cinco días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, en el local de la calle Juan Carlos Gómez N.o 1492 (escritorio 218). — El Directorio.

$21.00 5|pub. 7841-My.28-v.jn.2.

### EXTER S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio de Exter Sociedad Anónima convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Junio de 1953 a las 10 horas en su sede provisoria de la calle Chucarro número 1266, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración del Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1952; 2.o) Designación de tres Directores, Síndico Titular y Suplente; 3.o) Tratar cualquier otro punto no previsto, siempre que concurra la unanimidad del capital integrado; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene que de acuerdo al artículo 5.o de los Estatutos los accionistas que deseen intervenir en la Asamblea deberán sus acciones en la sede provisoria de la Sociedad, calle Chucarro 1266, a más tardar con un día de anticipación al fijado para esta Asamblea. — El Directorio

$21.00 5|pub. 7919 My.29-v.jn.3.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de setiembre de 1904 se hace saber que hemos prometido vender la Fábrica de pastas de la calle Joaquín Suárez 3401, a Angel Fernández Parodi y Héctor Obiol Escudero. Acreedores concurrir Escribanía Ricardo A. Magariños, calle Treinta y Tres 1334, apartamento 8 — Montevideo, 27 de Mayo de 1953. — FRANCISCO CARLOS FORNOS. — WALTER FRANCISCO ESCANDEL.

$24.00 20|pub. 7926 My.29-v.jn.22.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Resolví desistir de la compra del taller de electricidad propiedad de Pablo Gómez sito en Tristán Narvajas 1637. Acreedores Colón 1379 Esc. 10. — Montevideo Mayo de 1953.— LUIS L. ROMAN.

$8.00 20|pub. 7932 My.29-v.jn.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Orlando Ramón Mora, la Patente de Giro del comercio establecido en los ramos de café, hospedaje y bebidas alcohólicas en Avenida 8 de Octubre 4249. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 8 de Mayo de 1953. — LUIS JUANENA. — MARIA ANGELICA TRECU DE JUANENA. — MIGUEL ZABALETA. — MARIA HORTENCIA POGGIO DE ZABALETA. — JUAN FRANCISCO DENIS. — NELIDA ESTHER VERNAZZA DE DENIS
$24.00 20|pub. 7231-My.14-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a José Suárez, el bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en Garibaldi N.o 2545, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Abril de 1953. — JOSE NAVEIRA MARZOA. — MARIA GLORIA JUSTO DE NAVEIRA.
$24.00 20|pub. 7229-My.14-v.jn.6

"SOLDO & COMPAÑIA"
DISOLUCION DE LA SOCIEDAD
Hacemos saber al público y al comercio en general, a los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, que ha sido disuelta totalmente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Soldo y Cía.", establecida con almacén por mayor en la calle Conciliación N.o 4021 de esta Capital, y entrará de inmediato en liquidación, debiendo presentar sus cuentas los acreedores al señor Juan Soldo, en la calle José M.a Vidal, N.o 362, a fin de que les sean abonadas.— Montevideo, Mayo 8 de 1953. — SOLDO y COMPAÑIA.
$32.00 20|pub. 7191-My.14-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hemos dejado sin efecto el compromiso de compraventa del comercio de almacén de comestibles, bar y anexos "El Avión", sito en Camino Carrasco kilómetro 31, Pando, y en consecuencia la sociedad que para la explotación de ese comercio se pensaba constituir, haciéndose cargo nuevamente del mismo Pedro Lasso. Acreedores en el mismo. Ley 26 de Setiembre de 1904. — PEDRO JOSE FERRUA. — ALFREDO RICHERO. — PEDRO LASSO MEDINO.
$24.00 20|pub. 7218-My.14-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Facal y Mouro, el bar, almacén de comestibles, bebidas alcohólicas y billar, establecido en Arenal Grande N.o 2651 habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de Mayo de 1953. — CONSUELO MOURO FERREIRO DE ROIS.
$24.00 20|pub. 7230-My.14-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa subscripta entre Gladys Isabel Villalba y la señorita Rosa Nélida Bautureira, por el comercio en los ramos de venta de pan, leche y artículos de granja, establecido en Michigán N.o 1442, puesto N.o 6, haciéndose cargo nuevamente la señorita Gladys Isabel Villalba del mismo con esta fecha. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 5 de Mayo de 1953. — GLADYS ISABEL VILLALBA. — ROSA NELIDA BAUTUREIRA.
$24.00 20|pub. 7232-My.14-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Con intervención del Centro de Almaceneros Minoristas Balanceador Antonio M. Blanco 18 de Julio 1709 prometí vender al señor Walter Do Freitas la provisión de comestibles, frutas y verduras sita en la calle Libertad N.o 2666. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 10 de 1953. — DANIEL DIAZ. — EULOGIA GONZALEZ de DIAZ.
$16.00 20|pub. 7383-My.16-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Con intervención del Centro de Almaceneros Minoristas Balanceador Antonio M. Blanco 18 de Julio 1709 prometí vender a la señora Josefa Parín de Díaz el almacén de comestibles y bebidas fermentadas sito en el Camino Maldonado N.o 5108. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 10 de 1953. — JACINTO MAURI.
$16.00 20|pub. 7384-My.16-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
De acuerdo a lo que establece la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos clausurado nuestro comercio en los ramos de fonda, bebidas alcohólicas y bar, establecido en Juncal N.o 1599 de esta Ciudad. Acreedores presentarse en Tapes N.o 940. — Montevideo, 30 de Abril de 1953. — JOSE NIETO. — ADOLFO NIETO
$24.00 20|pub. 7233-My.14-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Oficina de Balances Maciá, de Agustín F. Maciá e Hijo, calle Lavalleja 1927, prometimos vender nuestro comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Cuareim N.o 1597 de esta Ciudad, al señor Jesús Martínez Villar. Acreedores presentarse en la oficina nombrada. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 11 de Mayo de 1953. — JOSE FARINASSO. — ANTONIO FARINASSO. — ALBA REYES DE FARINASSO. — ATILIO FARINASSO. — JULIA RIVARA DE FARINASSO.
$24.00 20|pub. 7213-My.14-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Oficinas "Latorre-Larghero", intervienen. A los efectos prescriptos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y público en general que a partir de la fecha me he desvinculado de la promesa de compra - venta del comercio ubicado en la calle Charrúa 2649, el que quedará solamente a nombre de José Taibo. — CARLOS VILLASUSO. Rivera 2093.
$24.00 20|pub. 7373-My.16-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Conforme Ley Setiembre 1904, comunicamos prometimos vender nuestra casa de comercio sita en Avenida Sayago N.o 1149 a: Jorge Co Iarussо Casas y Juan Aldao Pena. Acreedores presentarse escribanía Dorelo Raffo: Buenos Aires 584 escritorio 6. — Sucesión LUIS BELTRAMI.
$16.00 20|pub. 7387-My.16-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Comunicamos a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 que el almacén de ramos generales Fermín Sequeira. desde el 20 de Abril de 1953 fué prometido en venta al señor José María Labraga, quien toma a su cargo el activo y pasivo, debiendo presentarse los acreedores en el mencionado comercio ubicado en Juan José Castro, 6.a sección de Flores. — Trinidad, Abril 22 de 1953. — FERMIN SEQUEIRA. — JOSE MARIA LABRAGA.
$24.00 20|pub. 7427-My.19-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
O. A. S. I. C. Francisco Panzera, Sarandí 554, interviene, se ha prometido vender al señor Jacobo Capullá el comercio, ramo almacén, Frutas y verduras y fermentadas, sito en la calle José L. Terra 3220. Acreedores presentarse al comercio| Ley 26 de Setiembre de 1904. — SATURNO LLABRES. — JACOBO CAPULLA.
$16.00 20|pub. 7469-My.20-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, — Paysandú 913, — hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de compra-venta suscrita entre los señores Rico Hnos. y Marcelino Trasante, por el Bar, bebidas alcohólicas, venta de helados y billares establecidos en 18 de Julio N.o 2091 de esta capital, haciéndose cargo nuevamente del mismo con esta fecha, los señores Alejandro y Omar Hugo Rico Martini. A los efectos pertinentes, se hace la presente publicación. — Montevideo, mayo 15 de 1953. — ALEJANDRO RICO MARTINI. — CORALIA DELIA BAGNARRA DE RICO — OMAR HUGO RICO MARTINI. — ISABEL FERNANDEZ DE RICO. — MARCELINO TRASANTE.
$32.00 20|pub. 7663 My.23-v.jn.15

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Por intermedio de "Núñez Cabezas y Cía., y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que se anuló la promesa de compra venta suscrita entre el señor Espartaco Pedreira en calidad de promitente vendedor y los Sres. Castro Hnos. como promitentes compradores, referente al comercio en el ramo de Almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas alcohólicas, emplazado en el camino Corrales Nº 3657 de esta ciudad. Se hace saber además que el señor Espartaco Pedreira ha prometido dicho comercio en venta al señor Rómulo Cabezas, habiéndolo tomado posesión del comercio el comprador el día 21 de Setiembre de 1952. — Los acreedores presentarán sus facturas en las oficinas de los balanceadores calle San José Nº 1280 esc. 20. — Montevideo, mayo 21 de 1953. — ESPARTACO PEDREIRA. — RABINDRANATH CASTRO. — ROMULO CABEZAS.
$48.00 20|pub. 7671 My.23-v.jn.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía., y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Avelino González y Modesto Pérez, el Bar y Bebidas Alcohólicas establecido en la calle Uruguayana Nº 3.600 de esta ciudad, habiendo tomado los compradores posesión del mismo en el día de la fecha. Los acreedores presentarán sus facturas en duplicado en las oficinas de los balanceadores, calle San José Nº 1280 esc. Nº 20 — Montevideo, mayo 15 de 1953. — FEDERICO PEDRO FIORI. — DELIA ESTECHE DE FIORI.
$32.00 20|pub. 7672 My.23-v.jn.15

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
María Antonia Tella de Taboas prometió vender a Martha Rossi de Cami el comercio que en el ramo de almacén y comestibles, Productos de Granja, frutas, verduras y fermentadas, tiene en la calle José B. Freire 118. Acreedores: ley 26 de setiembre 1904. — AMERICO LOPEZ DABARCA. — Carlos María Ramírez 106.
$16.0 20|pub. 7731 My.25-v.jn.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Juan Rogel, el almacén de comestibles de la calle Guayaquí Nº 2952 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26|9|1904: — Montevideo, mayo 7 de 1953. — YOLANDA ZERBONI DE ANTONINI. — GUILLERMO ANTONIO ANTONINI.
$16.00 20|pub. 7718 My.25-v.jn16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, resolvimos dejar sin efecto la compra-venta del café y bar de la calle Propios N.o 2839 de esta ciudad. (ley 26|9|1904). — Montevideo, mayo 11 de 1953. — MODESTO RIAL. — SUCESION DE FRANCISCO DURO.
$16.00 20|pub. 7716 My.25-v.jn.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interwiniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los Sres. Luis Alberto Goenaga y Leonardo Cabrera, el café y bar de la Avda. 18 de Julio Nº 2001 de esta ciudad. Acreedores. plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, mayo 15 de 1953. — GERVACIO GARCIA.— AQUILINO FORMOSO. — SOLEDAD MATOS DE FORMOSO.
$16.00 20|pub. 7717 My.25-v.jn16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al Sr. Mario Corrales, el almacén de comestibles de la calle Julio Herrera y Obes Nº 1152 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, mayo 14 de 1953. — ANGEL BADIOLA. — AIDA DI-CRISTOFARO DE BADIOLA.
$16.00 20|pub. 7715 My.25-v.jn.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Comunicamos al comercio y al público que ha quedado rescindido el compromiso de venta entre Ricardo Cilleruelo y José Ludovino Lebrato, referente a la compraventa del comercio que en el ramo de carnicería tiene establecido el primero en la villa de La Paz, Dpto. Canelones, calle José Batlle y Ordóñez N.o 335. — RICARDO CILLERUELO. — JOSE LUDOVINO LEBRATO.
$16.00 20|pub. 7721 My.25-v.jn.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se hace saber al comercio y al público, que el señor Aurelio Alvarez ha prometido en venta al señor Rivera Mateo, el comercio que en el ramo de Venta de Artículos de Electricidad e instalaciones, Mercería y Juguetería, tiene en calle Fray Ubeda número 512, debiendo los acredores presentar sus créditos por duplicados dentro de 30 días hábiles en el estudio del Escribano Homero Pereira Sánchez, calle Francisco Fondar 360. Trinidad.
$24.00 20|pub. 7687 My.25-v.jn.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD
En escritura que autorizó la Escribana Mirta Izmendi Denis de Iacovazzo, el 12 de marzo de 1953 se disolvió la Sociedad que giraba bajo la firma "Buch y Compañía" con sede en la calle Mercedes 967, en el ramo de Importación y venta en general y artículos de sastrería y ropería en especial. Se liquidó parcialmente respecto de las cuotas de los socios Walter Kossmann; Adolfo Buch, representada por Ingrid Buch y Walteria Lohrmann de Buch Victoria Buch de Quide. Se hicieron cargo del activo y pasivo social de los demás socios, o sean Helene Fischer de Buch; Alicia Imhof de Hirt; Ilse Hirt de Olters; Erika Buch de Carluccio, retrotrayéndose los efectos de esa disolución al 31 de diciembre de 1952. Acreedores presentarse en Mercedes 967.
$40.00 20|pub. 7677 My.25-jn.16.

"PIKE Y Co. LIMITADA"
Cesión de cuota y modificación.
Se hace saber al público que por documento privado, protocolizado por el Escribano Julio Sanguinetti, el socio JOHN BOURNE LYFORD - PIKE cedió su cuota social a la firma "Pike y Co. Limitada", desvinculándose de la misma, totalmente, desde el 1.o de Enero de 1950. Asimismo, y también por documento privado certificado por el Escribano Luis A. Mora Rivas, con fecha 7 de Abril próximo pasado, se aumentó el capital de la referida firma a la suma de pesos 510.000.00. Se hacen estas publicaciones a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio.
$16.00 10|pub. 7830-My.28-v.jn.8.

**...IA PESQUERA S. A.**
**AS... ...A GENERAL ORDINARIA**
**Convocatoria**

**De** ac... al artículo 27 de los estatutos se conv... a los señores accionistas a la Asamblea ... ...eral Ordinaria de la Sociedad, que se ce... ...rá el día 6 de junio a las 18 y 30 horas en ... Camino de la Redención 7658, para co... ...r el siguiente orden del día:

1.o) Designación de un accionista para dar cuenta de la asistencia (art. 25); 2.o) Consideració... de la memoria, balance e informe de... síndico (art. 23); 3.o) Designación del Directorio (art. 8); 4.o) Designación del Síndico y Síndico suplente (art. 42); 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario (art. 22).

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la Asamblea deberán registrar sus acciones en el local de la calle Treinta y Tres 1512, con tres días de anticipación a la fecha indicada para la Asamblea (art. 28 de los estatutos). — El Directorio.

$24.00 10|pub. 7583-My.22-v.jn.2.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**
**CLAUSURA**

Por clausura de su comercio, la firma "LIBRERIA MAXIMINO GARCIA" Doctor Gruillermo Kessler, llama a los acreedores a presentarse por escrito a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, dentro del plazo legal en el Estudio Contable F. Vasen, Misiones 1361, escritorio 58, y enviar copia a la Escribanía Julio Bayardo, 25 de Mayo 477, escritorio 5.

$24.00 20|pub. 7442-My.19-v.jn.10.

**STOLOFF Y PATRON LIMITADA**
**Constitución de sociedad**

Por escritura que el 17 de Abril de 1953 autorizó el Escribano Héctor Picos, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 4. al folio 14, del libro N.o 1 de Contratos, los señores René Stoloff, Jules Raphael o Julio Rafael Stoloff, Alberto Ruben Patrón y Roberto Guillermo Patrón constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Objeto: compra, venta, exportación, y toda clase de transacciones sobre cueros, lanas y demás frutos del país en general. Denominación y Razón Social: "Stoloff y Patrón Limitada". Domicilio: Avenida General Rondeau N.o 2197 de esta Ciudad. Plazo: 5 años prorrogables. Capital: $ 100.000.00 repartidos en 100 cuotas de $ 1.000.00 cada una, que será aportado por partes iguales entre los socios. Administración: A cargo de cualquiera de los socios. Uso de la firma social y representación, será ejercida por uno de los señores Stoloff obrando con uno de los señores Patrón.

$24.00 10|pub. 7673-My.23-v.jn.4.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender al señor Manuel Barro Porta el horno de pizza y fainá establecido en la calle Comercio número 1449, de esta ciudad, habiendo tomado posesión del mismo el comprador en el día de la fecha. Los acreedores presentarán sus facturas en duplicado en las oficinas de los balanceadores, calle San José número 1280 (escritorio 20). — Montevideo, Abril 4 de 1953. — BENJAMIN AMOROSO. — FABIANA PALMA DE AMOROSO.

$32.00 20|pub. 7071 My.12-v.jn.4.

**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA.**

Por escritura del 18 de Marzo de 1953, autorizó la Escribana Mirta Izmendi Denis de Iacovazzo, se constituyó una sociedad de responsabilidad Limitada de acuerdo a las siguientes bases: A) Razón Social: Buch y Compañía Limitada". B) Socios: Cristina Gualteria Lohrmann de Buch o Christiane Waltraut Lohrmann de Buch; Ilse Gertrud Hirt de Olters; Helene Fischer de Buch; Alicia Imhof de Hirt; Erika Buch de Carluccio y Horacio Hirt. C) Objeto: Importación y venta en general, de artículos de sastrería y ropería en especial y representaciones o cualquier otra clase de negocios vinculados a estas actividades o similares. Podrá adquirir y enajenar inmuebles, hipotecar, dar en prenda y realizar cuantos actos, gestiones para el cumplimiento de los fines sociales. D) Plazo: tres años, a contar del 31 de diciembre de 1952, fecha a la que se retrotraen los efectos de este contrato, podrá prorrogarse automáticamente por períodos de dos años más. E) Capital: cien mil pesos, aportados en la siguiente forma: a) Helene Fischer de Buch $ 28.000; b) Erika Buch de Carluccio, $ 4.000; c) Alicia Imhof de Hirt $ 20.000; d) Ilse Hirt de Olters $ 10.000; e) Cristina Walteria Lohrmann de Buch $ 33.000; f) Horacio Hirt $ 5.000. Administración: a cargo de Helene Fischer de Buch, Alicia Imhof de Hirt y Cristina Walteria Lohrmann de Buch, conjuntamente. Delegación de la Administración: Podrá delegarse en cualquier persona, total o parcialmente. Balances: 30 de junio de cada año. Inscripción en el Registro Público de Comercio: Nº 134. Folio 119, vuelto, Libro 1; el 6 de abril de 1953.

$44.00 10|pub. 7676 My.25-v.jn.4.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber, a los efectos legales, que por fallecimiento del socio, señor Pedro Harriet Laborda, la sociedad que integraba con los señores Roberto Benechi y Juan Carlos Quintana Possolo, bajo la denominación de "TUDET", con domicilio en la casa N.o 1593 de la calle Pablo De María, con objeto de transporte de escolares, excursiones, turismo, etc., se disuelve parcialmente por dicho fallecimiento, continuando con la totalidad del giro comercial únicamente los socios señores Benecchi y Quintana. Los acreedores e interesados, presentarse con los justificativos de sus créditos en la Escribanía Tróccoli, Plaza Independencia 1378, 1er. piso, de 10 a 12 horas. — JUAN ANTONIO TROCCOLI, Escribano.

$32.00 20|pub. 7046-My.11-v.jun.3.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

O. A. S. I. C. — Francisco Panzera, Sarandí 554, interviene. Se ha prometido vender al señor Pedro Díaz Ramos, la casa de comercio que gira en esta plaza, calle Possolo 4156, ramo Almacén, Frutas y Verduras. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — CELTA MOTTA de RODRIGUEZ. — PEDRO DIAZ RAMOS.

$16.00 20|pub. 7010-My.11-v.jun.3.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

O. A. S. I. C. — Francisco Panzera, Sarandí 554, interviene. Se ha prometido vender al señor Heriberto Nicolás Ferreira, la casa de comercio que rige en esta plaza, calle Rambla Roosevelt 289, en el ramo de venta de Confituras y Cigarrillos. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — SLAVKO MARTINOVIC. — HERIBERTO NICOLAS FERREIRA.

$16.00 20|pub. 7011-My.11-v.jun.3.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Avenida Uruguay N o 1023, prometí vender el negocio de "Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas", sito en la calle Santa Lucía N.o 5497, esquina Carlos M. Herrera, al señor Juan Urciuoli Pisapia. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 10 de Mayo de 1953. — VICTOR DUFAU.

$16.00 20|pub. 7146-My.13-v.jn.5.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunicamos que en virtud del vencimiento del plazo contractual ha quedado disuelta la Sociedad "Atlantic Commercial Lloyd Ltda.", que giraba en esta plaza en Cerrito N.o 440, habiendo prometido hacerse cargo del activo y pasivo el señor Moiseje o Maurice Askinazi. Acreedores: Ituzaingó 1438, escritorio 6, de 15 a 18 horas. — Montevideo, 12 de Mayo de 1953. — M. ASKINAZI. — J. CASTRO.

$24.00 20|pub. 7221-My.14-v.jn.6.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Prometimos vender a don Héctor Scasso Gobbi la carnicería situada en esta ciudad, calle Acevedo Díaz N.o 2351. Acreedores presentarse allí mismo. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de Mayo de 1953. — RAMON FERNANDEZ FERNANDEZ. — SARA RODRIGUEZ MIGUEZ DE FERNANDEZ.

$16.00 20|pub. 7339-My.15-v.jn.8.

**MOLINO ARROCERO SALTEÑO S. A.**
**CONVOCATORIA**
**Asamblea general ordinaria**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 30 de Mayo próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Uruguay 1861, de la Ciudad de Salto, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al 6.o ejercicio terminado el 28 de Febrero último (Artículo 31, inciso A). 2.o) Elección del Directorio de acuerdo con el artículo 51. 3.o) Designación del Síndico y sus suplentes (Artículo 28). 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión (Artículo 42).

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea es indispensable que se inscriban en el registro respectivo, en la Ciudad de Salto, calle Uruguay 1861 con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea (Artículo 35) debiendo efectuar el depósito de las acciones en la caja de la sociedad, o presentar un certificado del depósito de las mismas en un Banco o en una oficina pública (Artículo 35).

También a los efectos de la asamblea se transcribe lo dispuesto por el artículo 39 de los estatutos: "La asamblea quedará legalmente constituída a la primera convocatoria, si a ella concurrieran accionistas que representen más del 50 o|o del capital integrado, media hora después de la señalada para su comienzo. Transcurrido ese tiempo, si no se llegara a dicha proporción, la asamblea se constituirá también legalmente con el número de accionistas presentes". — Salto, Mayo 9 de 1953.

$66.00 15|pub. 7422-my19-v.my.30.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he vendido a don Alejandro Erguiz, el comercio de café y bar que tenía instalado en esta ciudad en Avenida 18 de Julio 1163, que giraba bajo la razón social "Diosdado Buzchiazzo", Bar Central. — Activo y pasivo a cargo del comprador. Los acreedores deben presentarse en el comercio citado precedentemente. — Fray Bentos, Marzo 24 de 1953. — DIOSDADO BUZCHIAZZO. — ALEJANDRO ERGUIZ.

$24.00 20|pub. 6879-My.8-v.jun.1.o.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Avenida Uruguay N.o 1023, comunicamos al comercio en general que hemos dejado sin efecto la promesa de compraventa del negocio de "Fonda y Bebidas Alcohólicas", sito en la calle Piedras N.o 192, haciéndose cargo nuevamente del negocio el señor Nicola Vuchetich. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 2 de Mayo de 1953. — RODRIGUEZ, CASTRO y LOPEZ.

$24.00 20|pub. 6914-My.8-v.jun.1.o.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

O. A. S. I. C. — Francisco Panzera, Sarandí 554, interviene. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y público en general que el señor Luis Alberto Zanelli Hunkeler, ha prometido constituir sociedad con el señor José Mosquera Diz, del comercio que gira en esta plaza en el ramo de Café y Bar, sito en la calle Uruguayana 3368 y compartir los derechos adquiridos en la promesa de compra-venta de la Patente de Giro Alcohólico prometida en venta por el señor Jacinto Pedro Scarone. — LUIS ALBERTO ZANELLI HUNKELER. — JOSE MOSQUERA DIZ.

$32.00 20|pub. 7009-My.11-v.jun.3.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hemos resuelto dejar sin efecto la compra del Almacén y Bar, sito en la calle Rocha 2651|55, según compromiso firmado con fecha 2 de Enero del corriente, haciéndose cargo nuevamente de su comercio el señor Juan Antonio Busto, así como del activo y pasivo de dicho comercio a la fecha. — Interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo, Mayo 7 de 1953. — JUAN ANTONIO BUSTO. — JULIO CESAR CAMPS. — WASHINGTON IRIGOYEN.

$24.00 20|pub. 7012-My.11-v.jun.3.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se comunica que el señor Onorio D'Andreis ha prometido vender al señor Juan F. Fernández López, la casa de comercio ubicada en el Puesto N.o 3 del "Mercado Ituzaingó", de la calle Victorica N.o 4889. Acreedores: Escribanía Mascaró: Juan Carlos Gómez 1479. Ley 26 de Setiembre de 1904.

$16.00 20|pub. 7003-My.11-v.jun.3.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver la Sociedad PREGO y ABETE, que giraba en el ramo de Taller Mecánico en la calle Doctor Pouey N.o 480, de la Ciudad de Las Piedras, haciéndose cargo del Activo y Pasivo el socio Manuel Gregorio Abete, habiendo éste tomado posesión del mismo el día 21 de Marzo de 1953. Acreedores presentarse en el mismo local. — Las Piedras, Mayo 8 de 1953. — JESUS ENRIQUE PREGO. — MANUEL GREGORIO ABETE.

$32.00 20|pub. 7000-My.11-v.jun.3.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Comunicamos al comercio y al público que, por vencimiento de plazo y de común acuerdo, hemos resuelto disolver la sociedadde responsabilidad limitada que teníamos formada para la explotación de importaciones y ventas al por mayor y menor y que giraba en esta plaza, calle Francisco Tajes N.o 1268, con la razón social de "Wohlwend y compañía Limitada" — A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, 2 de Mayo de 1953. — LYDIA R. VILASECA de ELERD — FERNANDO MISA. — GERMAN WOHLWEND.

$24.00 20|pub. 7007-My.11-v.jun.3.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo Balanceador señor César M. López, Santiago de Chile N.o 1047, comunicamos que he prometido a Aureliano Abel Pereira y Máximo Sialdir Runco, el comercio que en el ramo de Lechería, Comestibles, Fermentadas, Frutas y Verduras, gira en la calle Ramón De Santiago N.o 1646 de esta ciudad. A efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentar sus créditos en duplicado en el domicilio del balanceador. — Montevideos, 11 de Mayo de 1953. — NAIME DIAZ FERRANDO. — ALBERTINA GONZALEZ DE DIAZ.

$32.00 20|pub. 7164-My.13-v.jn.5.

**"SAN MARCO - LIMITADA"**

**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Por instrumento de 30 de Abril de 1953, certificado por el escribano Walter Carbone, e inscripto en Registro Público de Comercio con el N.o 36, Fo. 133 del libro 1 de Contratos, entre ARRIGO L. SARTORELLI, DINA BARBIERO DE SARTORELLI y ENZO MELANI, se constituyó Sociedad de Responsabilidad Limitada "San Marco - Limitada". Objeto: Explotación de la industria mecánica, talleres electromecánicos, y de garajes, distribución de carburantes y lubrificantes, etc. importación, exportación comercialización y fabricación de máquinas, herramientas, materiales de construcción, artículos de materiales sintéticos o plásticos, productos químicos e industriales y materias primas; representar comercialmente a terceros; adquirir y explotar patentes de invención y privilegios industriales. Capital: $ 15.000.00, correspondiendo $ 5.000.00 a cada socio; entregó cada socio el 50 o|o de su aporte; el resto se integrará a medida que lo requieran las necesidades sociales. Administración y uso de la firma: A cargo del señor Sartorelli. Se requiere la firma conjunta de los señores Sartorelli y Melani para adquirir, enajenar o gravar muebles o inmuebles y girar cheques. Plazo: 10 años, prorrogables indefinidamente. Disolución: Preaviso con tres meses al vencimiento del plazo; fallecimiento o incapacidad, si los demás socios, o los herederos o representantes, optan por disolución; pérdida del 75 o|o del capital aportado.

$36.00 10|pub. 7562 My.25-v.jn.4.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO ....**

Se hace saber a sus efectos, que a partir del 31 de Marzo último, ha quedado disuelta la Sociedad Civil colectiva que giraba bajo la razón "Olaso y Esponda" que integraban los subscriptos. Interesados presentarse en Nueva York Nº 1220. — Montevideo, mayo 19 de 1953. — JOAQUIN M. OLASO.— MARTIN ESPONDA.

$8.00 10|pub. 7688 My.25-v.jn.4.

**COFIMO LTDA.**

**CONSTITUCION DE SOCIEDADES**

Se hace saber: que por escritura que el 24 de abril de este año, autorizó el Escribano Hildebrando A. Berenguer, que en primera copia fué inscripta con el Nº 38 al Fo. 139 v. del Lo. 1 del Registro Público y General de Comercio, los señores Pedro Carriquiry y Erich Hessdörfer, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada bajo el siguiente régimen: Nombre. Corporación Financiera Montevideo Limitada o sigla "Cofimo Ltda." indistintamente y bajo la razón social "Hessdörfer y Carriquiry Ltda." Objeto. Promover, estimular y financiar las ventas del comercio y la industria, mediante descuentos de documentos de los mismos; realizar asesoramientos económicos, financieros o mixtos; dar o tomar dinero o valores en préstamo; y en general toda clase de operaciones civiles y comerciales vinculadas a las anteriormente indicadas. Plazo. Dos años a partir del 4 de febrero próximo pasado, prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de dos años, salvo denuncia de cualquier socio seis meses antes de cada vencimiento. Sede. Montevideo. Capital. Treinta mil pesos, dividido en 30 cuotas de $ 1.000.00 cada una aportadas por los socios por partes iguales. Representación. A cargo del Sr. Hessdörfer que tendrá el uso de la firma social con algunas limitaciones. La Asamblea General integrada por ambos socios es la autoridad suprema. Ejercicio Económico. Anual, con iniciación el 1.o de mayo de cada año. Balances. En los sesenta días siguientes de vencido cada ejercicio. Utilidades. 5 o|o para fondo de reserva hasta llegar al 50 o|o del capital inicial. 20 o|o para el administrador; 2 o|o del monto bruto de inversiones del ejercicio para fondo especial para quebranto de incobrables hasta llegar a un monto igual al capital; saldo a distribuirse por partes iguales entre ambos socios. Las pérdidas serán soportadas por partes iguales entre ambos socios. Cesión. Las cuotas sociales son cedibles en determinadas condiciones.

$48.00 10|pub. 7724 My.25-v.jn.4.

**CADUCIDAD DE PROMESA DE COMPRA-VENTA**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N.o 9.099 de 20 de Setiembre de 1933, se avisa a don MIGUEL SUAREZ GARCIA, con domicilio en Avenida de las Instrucciones y Cuchilla Grande, prominente comprador a plazo del solar N.o 64, padrón N.o 156.150, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre dicho solar, ubicado en la 17.a sección judicial de Montevideo, con frente al Norte al Camino Abrevadero (hoy Carlos Linneo) que, pasados quince días de la última publicación de este aviso sin pagarse las cuotas adeudadas, habrán caducado todos los derechos que le pudieran corresponder sobre el mencionado solar. Los sucesores de "Indalecia Reyes de Morales y otros" y "Santiago V. Morales".

$30.00 15|pub. 7749-My.26-v.jn.17.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Manuel González Regueira, de la firma González Hnos., he prometido vender al otro socio Francisco González Regueira, mi parte indivisa en la panadería "La Luna", de la calle Tapes N.os 911|23. Publicación ley 26|9|904. Acreedores presentarse calle Tapes 911|23. — Montevideo, Mayo 7 de 1953. — MANUEL GONZALEZ REGUEIRA.

$16.00 20|pub. 6949-My.9-v.jn.2.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Con intervención Centro de Almaceneros Minoristas Balanceador Antonio M. Blanco, 18 de Julio 1709, hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación del despacho de bebidas alcohólicas en la calle Isla de Flores N.o 1350 haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José Fernández. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Abril de 1953. — AVELINO GARCIA. — JOSE FERNANDEZ. — OLIVA H. de GARCIA.

$24.00 20|pub. 6961-My.9.-v.jn.2.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Con intervención del Centro de Almaceneros Minoristas. Balanceador Antonio M. Blanco, 18 de Julio 1709, hemos resuelto vender a la señora Icla Cila Gakner de Mazo la provisión de comestibles, frutas, verduras y bebidas fermentadas sita en la calle Convención N.o 1182. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 30 de 1953. — MARIA E. NAYA de PELAEZ. — CARLOS PELAEZ.

$24.00 20|pub. 6960-My.9-v.jn.2.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunicomas que prometimos vender al señor Manuel Musi Collazo la zapatería, ubicada en la calle Colonia N.o 896 de esta Ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamamos a los acreedores para que se presenten con sus comprobantes por duplicado en la calle Canelones N.o 2475, de 9 a 11 horas. Escribanía de Antonio P. Pulcino Marino. — Montevideo, Mayo 5 de 1953. — C. TOYOS. — FLORA B. YAÑEZ DE TOYOS.

$24.00 20|pub. 6939-My.9-v.jn.2.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Ana Clerici de Frachelle y Héctor Antonio y Luis Italo Franchelle Clerici, sucesores de Antonio Frachelle, participamos que prometimos vender a Luis A. Primavesi y José M. García, el establecimiento comercial de venta de nafta, aceites, engrases etc., conocido por "Estación de Servicio San José", en Montevideo, Boulevard Artigas 1919. Los compradores tomaron posesión el 8 de Marzo último, del establecimiento donde los acreedores se presentarán de acuerdo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 7 de 1953. — ANA CLERICI DE FRACHELLE. — HECTOR ANTONIO FRACHELLE. — LUIS ITALO FRACELLE. — LUIS A. PRIMAVESI. — JOSE M. GARCIA.

$32.00 20|pub. 7062-My.12-v.jn.4.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

O. A. S. I. C. Francisco Panzera Interviene. Se ha prometido vender al señor Juan Gagliano la casa de comercio que gira en esta plaza calle San Ramón 820 Ramo Almacén y verduras. Acreedores presentarse al comercio Ley 26 de Setiembre de 1904 — LUIS MARIA POSSO. — JUAN GAGLIANO.

$16.00 20|pub. 7641 My.23-v.jn.15.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL**

Según ley 26 de Setiembre de 1904, avisamos que disolvimos la sociedad "Dodel y Licht", con sede en Buenos Aires 317, en el ramo de fábrica de camisas, retirándose el socio Isidoro Licht. Se hace saber que la firma sucesora girará a nombre de Grunspan y Dodel. Los acreedores deberán presentarse en Buenos Aires 317 y por informes estudio jurídico y escribanía pública Sandieri - Devoto, San Fructuoso 1523. — Montevideo, Mayo de 1953. — ISIDORO LICHT. — ISAAC DODEL.

$24.00 20|pub. 7093 My.12-v.jn.4.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1259 intervienen A los efectos de la ley del 26 de setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y el público en general que he clausurado mi comercio ubicado en la calle San Salvador N.o 1629, en el ramo de Provisión, Frutas y Verduras. Acreedores presentarse en Oficinas Panzera, Paraguay Nº 1259. — ROBERTO HECTOR GAIBISO.

$24.00 20|pub. 7533 My.21-v.jn.12

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Ley 26 Setiembre 1904. Hacemos saber que quedó sin efecto la venta a Juan Pedro Giz de la parte que Hipólito Rómulo Bonilla tiene en la sociedad Bonilla y Giz, dedicada a la venta de nafta en Larrañaga N.o 3903, de esta ciudad, prometiendo ambos la venta de dicho comercio a Roberto Spada y Luis Alberto Vifiotte. Acreedores presentarse Escribanía Fernández Andrés, Rincón 438, escritorio 2. — HIPOLITO R. BONILLA. — JUAN P. GIZ.

$24.00 20|pub. 7529 My.21-v.jn.12

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley del 26 de setiembre de 1904 se hace saber que la señora María Carmen Hernández prometió vender al señor Higinio Regueiro, el comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas fermentadas tiene establecido en la calle Oficial Dos N.o 4347. Acreedores presentarse en la calle 25 de mayo Nº 535 Esc. 15 Escribanía Inés Pérez Scapusio. — Montevideo abril 19 de 1953.

$24.00 20|pub. 7619-My.22-v.jn.13.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos Ley 26|9|1904 se hace saber que prometí vender a José Fernández Martínez, la Carnicería instalada en Camino Maldonado N.o 6783 de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse en la Escribanía de Oscar Sindín, calle Treinta y Tres N.o 1324 — Montevideo, mayo 1.o de 1953 — GERMAN. SCHWARTZ.

$16.00 20|pub. 7607 My.22-v.jn.13.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se comunica que hemos resuelto disolver la Sociedad: "Hecht y Winter" que giraba en esta plaza en ramo de Carnicería en la calle Pérez Castellanos N.o 1332 bajo el nombre de "Flor del Centro" por venta que de su cuota parte el señor Zaduck Hecht hará en favor del coasociado Ernesto Winter habiendo este tomado posesión del mismo el 11 de mayo de 1953. Acreedores. Estudio Real 18 de Julio 841 2er. piso Apto.5 — Ley 26 de setiembre 1904.

$24.00 20|pub. 7593-My.22-v.jn.13.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Prometimos vender a Jacobo Schwarz y Alberto Torres nuestra Carnicería calle Albania 3745. Acreedores Escribanía Saralegui calle 25 de Mayo 544. — ARTIN KODJAIAN. — SEMA EMA CADEMIAN.

$8.00 20|pub. 7601 My.22-v.jn.13.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo a la ley del 16 de setiembre de 1904, ponemos en conocimiento que hemos vendido a Nicomedes Francisco Beltramelli, Manuel Antonio Rodríguez y Gilberto Coduri, la empresa de transporte de ómnibus sita en calle Brasil Nº 1552. Acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en calle Sarandí Nº 24 (Escribanía Fernández — Irazoqui) en duplicado dentro del plazo legal. — FERNANDO SPINATELLI — AURORA DORNELLES DE SPINATELLI

$24.00 20|pub. 7516-My.21-v.jn.12.

**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

A los efectos legales se hace saber que por escritura autorizada por el Escribano Arturo Juambeltz el 20 de Abril de 1953, cuya copia fué inscripta en el Registro General y Público y Comercio con el N.o 17 al folio 64 del libro N.o 1, el 4 de Mayo de 1953, quedó constituída la Sociedad de responsabilidad limitada ARCONS LIMITADA. Socios: Mario Barolo, Rafael Bautista Biagioni, Rubens Carrera Lluis, Alfonso Favaro, José García Rosas, Juan José López Ibarburu, Fernando Pollio, Plinio Spallanzani, Alberto Val y Armando Val: Objeto: explotar el ramo de barraca de artículos de construcción, fabricar objetos que se utilizan en la construcción y comercializarlos, realizar obra de construción y efectuar cualquier acto, contrato o negocio de cualquier ramo de actividad civil, comercial y de cualquier naturaleza; Domicilio: Actual: Avda. Millán N.o 4297, pudiendo establecer agencias y sucursales. Plazo: Cuarenta años a contar del primero de mayo de 1953, pudiendo retirarse cualquier socio a partir del términotercer año, mediante preaviso de 90 días a la terminación del ejercicio social en curso. Capital: $32.000.00, dividido en cuotas de mil pesos cada una. Aportes: Mario Barolo, Rafael Bautista Biaggioni y Armando y Alberto Val dos cuotas cada uno y los demás cuatro cuotas cada uno. Los socios integraron el cincuenta por ciento del aporte en efectivo y el saldo será aportado también en efectivo: el 25o|o a los seis meses y el 25o|o a los doce meses, a contar de la fecha de constitución. Administración: A cargo del Gerente señor Elvio Silva con domicilio en la calle Julio Herrera y Obes Nº 1332, apartamento 33, correspondiéndole el uso exclusivo de la firma social. En caso de ausencia, impedimento o licencia del Gerente lo suplirán cualesquiera de las siguientes personas: José García Rosas, domiciliado en la calle Zabala 1372, Juan José López Ibarburu, domiciliado en la calle Juan D. Jackson 1023 y Fernando Pollio, domiciliado en Misiones 1438. La Gerencia requiere autorización del Directorio para operaciones que impliquen contraer obligaciones superiores a cinco mil pesos. Distribución de pérdidas y ganancias en proporción a los aportes. Balances: al 31 de Diciembre de cada año. — Montevideo, mayo 12 de 1953. — ELBIO SILVA.

$60.00 10|pub. 7625-My.22-v.jn.2.

**CONSTRUCTORA TERRESTRE Y MARITIMA LIMITADA**
**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

En escritura que autorizó la escribana Inés Pérez Scapusio el dos de Marzo de mil novecientos cincuenta y tres, los señores Mario Fernández Andés y Juan Zabala Zarragoitia, constituyeron una Sociedad de responsabilidad limitada denominada Constructora Terrestre y Marítima Limitada, cuyo objeto es las construcciones, reparaciones, montajes y proyectos de toda clase y tanto marítimos como terrestres, transacciones comerciales de fletamento o cabotaje, exportaciones e importaciones de máquinas o materiales relacionados con las construcciones de cualquier naturaleza, compraventa de inmuebles, así como la realización por cuenta propia o ajena de toda clase de operaciones comerciales, financieras e inmobiliarias o de cualquier índole que se relacionen con el objeto de la Sociedad o que los socios crean necesarias y demás actos y contratos que consideren conveniente otorgar. Su capital veinte mil pesos aportados por partes iguales integrados así: $ 8.150 en efectivo moneda nacional y el resto en otros bienes. Su domicilio en la ciudad de Montevideo, actualmente calle Zabala N.o 1593. Duración: 3 años, prorrogables por 5 años más. Administración y dirección a cargo de ambos socios quienes obrarán conjuntamente. Balance general: veinte de Octubre de cada año. Inscripta con el número noventa y nueve al folio 89 del libro número uno de Contratos del Registro Público y General de Comercio.
$36.00 10|pub. 7622-My.26-v.jn.5.

---

**PLAYA BUILDING, S. A.**
**SEGUNDA CONVOCATORIA**

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el 16 de Junio de 1953 a las 18 horas en el local social, calle Treinta y Tres número 1289, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de los balances generales de los ejercicios 1945|1946, 1946|1947, 1947|1948, 1948|1949, 1949|1950, 1950|1951 y 1951|1952, cuentas de pérdidas y ganancias respectivas, memoria por los ejercicios indicados anteriormente; 3.o Renuncia del Síndico titular; 4.o Designación de tres Directores titulares, tres Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente; 5.o Designación por el Presidente del Directorio de 2 (dos) señores accionistas para verificar el quórum y firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 37 de los estatutos sociales, para poder asistir y formar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o recibo bancario pertinente en la Secretaría de la Sociedad, teniendo plazo para hacerlo hasta 5 (cinco) días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, Mayo de 1953. — La Secretaría.
$36.00 10|pub. 7752 My.26-v.jn.5.

---

**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Por escritura privada de fecha 19 de mayo de 1953, con firmas certificadas por el Esc. Daniel Terra Mazza, cuya copia se inscribió el 21 de mayo del mismo año en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 50 al folio 198 del libro Nº 1 de Contratos, los señores Alberto Geisser Celesia, Alessandro Celesia y Ramón Laino, constituyeron una sociedad de Responsabilidad Limitada con sujeción a las siguientes bases: Objeto: Compra y venta, Exportación e Importación de artículos de Ferretería, Bazar, Juguetería, Menage, Fotografía, artículos electro-domésticos y otros artículos relacionados con ellos. Denominación: Distribuidora Montevideo Limitada "Dismón Limitada". Domicilio: En Montevideo pudiendo establecer sucursales y agencias en el interior y exterior. Capital: $ 50.000.00, aportados $ 20.000.00 por el Sr. Alberto Geisser Celesia, $ 20.000.00 por el Sr. Alessandro Celesia y $ 10.000.00 por el Sr. Ramón Laino. Se aportó el 50 o|o en efectivo, mediante depósito en los Bancos Francés e Italiano y Del Trabajo Italo-Americano por partes iguales en la cuenta de Distribuidora Montevideo Limitada (en formación). Administración: A cargo del señor Alberto Geisser Celesia. Balance: El 30 de abril de cada año. Plazo: 5 años prorrogables. Ganancias y Pérdidas: Proporcionales al Capital aportado.
$36.00 10|pub. 7787 My.27-v.jn.8.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1259 intervienen. A los efectos de la ley del 26 de setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y el público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Santa Fé Nº 1170, en el ramo de Almacén, Frutas, Verduras y Fermentadas, a el Sr. Manuel Castro Vidal. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. RAFAEL GARCES BACETIS. — Manuel Castro Vidal.
$24.00 20|pub. 7587-My.21-v.jn.12.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico que he prometido vender al señor Juan M. Acuña la Carnicería que tengo establecida en esta ciudad, esquina de las calles Dr. Enrique Pouey y Ellauri, debiéndose presentar los acreedores, con los justificativos de sus créditos, en la calle Garibaldi Nº 583 de esta ciudad. Se hace esta publicación a los efectos de la ley del 26 de setiembre de 1904. — Las Piedras, 21 de mayo de 1953. — LUIS A. BERMUDEZ — MARIA T. P. DE BERMUDEZ.
$24.00 20|pub. 7786 My.27-v.jn18.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Avenida Uruguay Nº 1023, prometimos vender el comercio de "Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas Fermentadas", sito en la calle Gral. Aguilar Nº 1252, al señor José Fernández Alvarez y Anita Romero de Fernández. (ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo 25 de mayo de 1953.— JOSE MANUEL FACAL. — ANTONIA CELIA GILARDI DE FACAL.
$24.00 20|pub. 7807 My.27-v.jn.18.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos legales se hace saber que se dejó sin efecto el compromiso de compra venta celebrado por los señores Reynaldo Santiago García y Zoilo Guzman García, por una parte y el señor Fabiano Svirsky, por la otra, respecto de la carnicería sita en San Martín 3388. — REYNALDO S. GARCIA. — ZOILO G. GARCIA. — FABIANO SVIRSKY.
$16.00 20|pub. 7767 My.27-v.jn.18.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Con intervención del Centro de Almaceneros Minoristas, balanceador Antonio M. Blanco, 18 de Julio 1709, prometimos vender el despacho de bebidas alcohólicas sito en la avenida General Flores número 2821, a los señores José María Araújo Barral y Benito Vázquez Gómez. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 20 de 1953. — JOAQUIN ALVAREZ. — MARIA ANGELICA BORGES DE ALVAREZ.
$24.00 20|pub. 7733 My.26-v.jn.17.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Ley 26 Setiembre 1904. Hago saber que prometí vender a don Manuel Mier, el negocio de carnicería instalado en el Mercado del Puerto, puesto N.o 62, de esta ciudad. Acreedores: en el mismo comercio. — Montevideo, 27 Marzo 1953. — LEOPOLDO HIPOLITO CAMAÑO.
$16.00 20|pub. 6965 My.9-v.jn.2.

---

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Ha quedado disuelta la sociedad "ELOLA Y PUIGVERT", haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Ignacio A. Puigvert, del comercio sito en calle Charrúa N.o 302 de esta ciudad. — Salto, Abril 30 de 1953. — Odolfo Antonio Elola. — Alida Moreale de Elola. — Ignacio Antonio Puigvert. — Iris Menoni de Puigvert.
$16.00 20|pub. 7312-My.15-v.jn.8.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De conformidad con lo establecido por la ley de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender al Sr. Laudades Pereira, el comercio denominado "Los Blandengues", sito en parada Daymán. Activo y pasivo a nuestro cargo. Acreedores presentarse en Sarandí 24 (Escribanía Fernández — Irazoqui). — Salto, 31 de marzo de 1953. — ARMANDO RUMI — ELINA G. DE RUMI — Laudades Pereira
$24.00 20|pub. 7515-My.21-v.jn.12

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Con intervención del Centro de Almaceneros Minoristas —Balanceador Antonio M. Blanco— 18 de Julio 1709, prometimos vender al señor Hilario Alejandro Costa la provisión de comestibles, lechería, venta de pan y alcohólicas embotelladas sita en la calle Nicaragua N.o 1749. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 19 de 1953. — VICENTE FERRARI. — ROSA PONTES DE FERRARI.
$24.00 20|pub. 7734-My.26-v.jn.17.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Con intervención del Centro de Almaceneros Minoristas —Balanceador Antonio M. Blanco— 18 de Julio 1709, prometimos vender al señor Francisco Mira el despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Rivera N.o 2252. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 14 de 1953. — VICENTE FUREST. — OLGA YOLANDA HERMIDA DE FUREST. — PABLO FUREST. — MARIA O. MAZZUCHELLI DE FUREST.
$24.00 20|pub. 7735-My.26-v.jn.17.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico al comercio y público que he clausurado la Fábrica de Rodados, que tenía establecida en la Avenida General Flores Nº 2290. Los interesados deben presentarse en General Luna Nº 1373. — (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, 16 de mayo de 1953. — JUAN INCHAUSPE.
$16.00 20|pub. 7581-My.21-v.jn.12.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1259 intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se pone en conocimiento del comercio y el público en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle José L. Terra 2351, en el ramo de papelería, al señor José Serafín Ferreiro. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — EUGENIO DAMASIO SOCA. — VISITACION ALONSO DE SOCA. — JOSE SERAFIN FERREIRO.
$24.00 20|pub. 6747-My.7-v.my.30.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo Oficinas Balanceadora "Proybalco Ltda.", San José 1438, se pone en conocimiento del público y el comercio en general que con fecha 21 de Noviembre de 1952, se ha prometido en venta el comercio de café, bar y alcohólicas situado en la calle La Paz 2301, propiedad del señor Ruben Catalurda al señor Gumersindo Scaso. Acreedores en la oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — RUBEN CATALURDA. — Gumersindo Scaso.
$24.00 20|pub. 6770 My.7-v.my.30.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Daniel Cruz, el almacén y bar de la calle Mac Eachen N.o 1302|4 de esta Ciudad. — Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 29 de 1953. — TIRSO TUBIO. — MARIA TERESA GARCIA DE TUBIO.
$16.00 20|pub. 6797-My.7-v.my.30.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Mauricio Lostaunau, la Panadería de la calle Fray Bentos N.o 3544 de esta ciudad. Acreedores: plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Abril de 1953. — JOSE PASARON. — FRANCISCO FERNANDEZ. — MARIA MARTINEZ DE FERNANDEZ.
$16.00 20|pub. 6798-My.7-v.my.30.

---

**MANUEL NARANCIO S. A.**
**CONVOCATORIA**

El Directorio de la empresa Manuel Narancio Sociedad Anónima, en cumplimiento de disposiciones estatutarias, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará en su local social de la calle Olivos N.o 865, el 30 de Mayo de 1953, a la hora 18 y 30, con el fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico. correspondientes al décimo ejercicio; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Elección de Directorio; 5.o) Elección de Síndico y suplente; 6.o) Designación de un accionista para suscribir el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar sus acciones o certificados en la Secretaría de la Sociedad, hasta 5 días antes de la fecha de la asamblea.. — Montevideo, 18 de Mayo de 1953. — El Directorio.
$24.00 10|pub. 7488-My.20-v.my.30.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Héctor Chulia, el café y bar de la calle Hocquart número 2249 de esta Ciudad. Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Abril 30 de 1953. — NELSON MELANO. — MARTHA MABEL LOPEZ DE MELANO.
$16.00 20|pub. 6799-My.7-v.my.30.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber la disolución de la Sociedad "COLOMBO HNOS. y CURUCHET" (parcial), que gira en esta plaza en el ramo de transporte de encomiendas, calle Independencia N.o 679. Se retira el socio señor Ricardo Curuchet continuando los señores Roberto y Hugo Colombo a cargo del activo y pasivo. Acreedores escribanía Silva Dibarboure, Independencia 630 (Florida). — Florida, Abril 25 de 1953.
$24.00 20|pub. 6824 My.7-v.my.30.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, hayo saber que he prometido vender a la señora Perla Benkiel, el comercio establecido en esta ciudad, en la calle Anador 3646, que gira bajo la denominación de tienda y sastrería. Acreedores presentarse en Anador 3646. — JOSE KATZ.
$16.00 20|pub. 6808 My.7-v.my.30.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se deja constancia que según ley 26|9|904 quedó sin efecto compromiso firmado el 10|6|52 a favor de los señores José Raviola y Hebert Viera sobre confitería sita en Justicia 2051, habiendo prometido comprar dicho comercio en su defecto el señor Braulio Saldías al señor Antonio Forteza y su esposa Margarita G. de Forteza y haciéndose cargo el señor Saldías del activo y pasivo desde esa fecha. Interviene escribano Daniel Terra y balanceadores Palumbo Hnos. — Montevideo, Mayo 4 de 1953. — ANTONIO FORTEZA. — MARGARITA GRANI DE FORTEZA. — JOSE RAVIOLA HEBERT VIERA. — Braulio Saldías.
$32.00 20|pub. 6720 My.7-v.my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Román Sotelo y Joaquín Alonso la casa de comercio en los ramos de bar y bebidas alcohólicas establecida en la calle Piedras número 250, de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio los compradores en el día de la fecha. Los acreedores presentarán sus facturas en duplicado en las oficinas de los balanceadores, calle San José número 1280 (escritorio 20). — Montevideo, Mayo 1.o de 1953. — JESUS BALSAS GOMEZ. — CARMEN FERREIRO DE BALSAS.

$32.00 20|pub. 7070 My.12-v.jn.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que Ulpiano Vargas prometió transferir a la sociedad que formará con Delmar Padilla, "Vargas y Padilla", el Café y Bar establecido en calle Sarandí 751 de esta ciudad, haciéndose cargo Vargas del activo y pasivo. Acreedores: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Rivera, Mayo 7 de 1953. — ULPIANO VARGAS. — DELMAR PADILLA.

$16.00 20|pub. 7103-My.13-v.jn.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que de común acuerdo hemos declarado resuelto y sin efecto alguno el compromiso de compra-venta que teníamos celebrado respecto de la "Farmacia Pocitos", ubicada en la calle 26 de Marzo número 1349, esquina M. Pagola. — Queda por lo tanto sin efecto la publicación relativa a dicha compraventa. — AURIA VAZQUEZ DE LAFFITTE. — JULIO CESAR LAFFITTE. — JUAN A. CASTAGNO. — Mayo de 1953.

$24.00 20|pub. 7174-My.13-v.jn.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Dante Criet el Bar ubicado en la calle Treinta y Tres esquina Rivera de la Ciudad de Canelones. — Acreedores: Zabala 1372, Esc. Rivera. — RAMON DANTE CASTELLI.

$8.00 20|pub. 7149-My.13-v.jn.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Avenida Uruguay N.o 1023, prometimos vender el negocio de "Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas", sito en la Avenida Agraciada N.o 4200, esquina Julián Alvarez, al señor Antonio Granda. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Mayo de 1953. — FUICA y CIA.

$16.00 20|pub. 7145-My.13-v.jn.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Avenida Uruguay N.o 1023, comunicamos al comercio en genral que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta del negocio de "Almacén de Comestible y Bebidas Fermentadas", sito en Paso Carrasco N.o 33, Departamento Canelones, firmada el 22 de Octubre de 1952, entre los señores Conrado Brignardello y Héctor Alfonso Suárez, prometiéndola en venta desde esa misma fecha al señor Ernesto Veglio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Canelones, 7 de Mayo de 1953.

$24.00 20|pub. 7147-My.13-v.jn.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

PEDRO OTORMIN ha prometido vender a Antonio Braga Requena la cuota parte que le corresponde en la firma Pedro Otormín y Compañía, de Pampa, quedando como único dueño, Antonio Braga Requena. Acreedores (ley Setiembre de 1904), en el mismo comercio en el plazo legal. — Tacuarembó, 20 de Marzo de 1953. — PEDRO OTORMIN. — ANTONIO BRAGA REQUENA.

$16.00 20|pub. 7132-My.13-v.jn.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido en venta a los señores José Méndez y Constantito Souto el comercio en los ramos de almacén de comestibles, bar y bebidas alcohólicas establecido en la calle María Stagnero de Munar número 3060, de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio los compradores en el día de la fecha. Los acreedores presentarán sus facturas por duplicado en las oficinas de los balanceadores, calle San José número 1280 (escritorio 20). — Montevideo, Mayo 3 de 1953. — MANUEL MARCELINO GARCIA. — MARIA CARNEIRO DE GARCIA.

$32.00 20|pub. 7069 My.12-v.jn.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido en venta al señor Arturo Ochs la confitería establecida en la calle Vázquez número 1352, de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio el comprador en el día de la fecha. Los acreedores presentarán sus facturas por duplicado en las oficinas de los balanceadores, calle San José número 1280 (escritorio 20). — HERMAN JEGERLEHNER. — BERTA ROIDER DE JEGERLEHNER.

$32.00 20|pub. 7072 My.12-v.jn.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a don Rudemar J. Pereyra Paolillo la cuota parte que nos corresponde en el café "Oriental" sito en calles Treinta y Tres y Presbítero de Luca de esta ciudad. Acreedores en el mismo. — Minas, Mayo 4 de 1953. — DONATO PAOLILLO. — ROGELIO L. MELGAR.

$ 16.00 20|pub. 7347-My.15-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos resuelto disolver la sociedad, adjudicándose el comercio ubicado en la calle Canelones N.o 2051 a la firma: "Mazal Hno." integrada por Jacobo y José Mazal y la sucursal ubicada en la calle Sarandí 550 a la firma: "Alberto Mazal e Hijo", integrada por Alberto y Moreno Mazal. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí 490. — Montevideo, Mayo 9 de 1953. — MAZAL HNOS.

$24.00 20|pub. 7264-My.15-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Cesáreo Fernández y Domingo Costas, la panadería "Hispano del Norte", sita en calle Isla de Flores número 1572|76. Acreedores presentarse término legal en Esc. Navia Antelo, Rincón 432, esc. 13. — MANUEL GONZALEZ TORRES. — TERESA ARIAS DE GONZALEZ. — C. Fernández. — D. Costas.

$16.00 20|pub. 7266-My.15-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Carlos María y Juan José De León la cuota indivisa que nos corresponde en la panadería "San Martín", sita en calle Caridad N.o 1272. Acreedores presentarse en término legal en Esc. Navia-Antelo, Rincón 432, esc. 13. — ELBIO N. LOMEZ. — MARIA D. MARTINEZ DE LOMEZ. — J. J. De León. — Myrtha V. H. De León — Carlos M De León.

$24.00 20|pub. 7267-My.15-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, al comercio y al público hago saber, que he prometido vender al señor Socorro Raúl Quintas, el comercio que en los ramos de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, tengo establecido en "Chamangá", sexta sección judicial del Departamento de Flores, quedando a carga del señor Juan Ramón Bidondo, prominente vendedor, el activo y pasivo del mismo, debiendo presentarse los acreedores, con los justificativos de sus créditos, en la escribanía del señor José A. Guerendiain en esta ciudad, dentro del plazo legal de 30 días (treinta días). — Trinidad, Mayo 8 de 1953. JUAN R. BIDONDO. — JUANA C. DE BIDONDO. — Socorro Raúl Quintas.

$40.00 20|pub. 7263-My.15-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que: I) A partir del 31 de Marzo de 1949, la sociedad "José Fontanabona y Cía.", con sede en la calle Nueva Palmira 1700 de esta Capital, quedó parcialmente disuelta con respecto al socio don José Fontanabona, en virtud de la cesión de su cuota social a favor de don Juan Héctor Baccino; II) A partir del 1.o de Abril de 1949, la referida sociedad está integrada por los señores Pedro Almanzor Chiriff, Juan Francisco Ramón Golpe y Juan Héctor Baccino, habiéndose adoptado la razón social "Chiriff, Golpe y Cía."; en substitución de "José Fontanabona y Cía.".

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — JOSE FONTANABONA. — Pedro A. Chiriff. — Juan F. Golpe. — Juan H. Baccino.

$40.00 20|pub. 7279-My.15-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad a la ley de 1904, hago saber que he prometido vender al señor Raúl Romero Rechac, el comercio que en ramo de almacén, venta de frutas y verduras y bebidas fermentadas, tengo instalado en calle José P. Varela esquina Larrañaga. Activo y pasivo a mi cargo. Acreedores presentarse en Sarandí 24 (Escribanía Fernández-Irazoqui). — Salto, 7 de Abril de 1953. — JUAN J. PEDETTI. — Raúl H. Rechac.

$24.00 20pub. 7313-My.15-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, por intermedio de la escribanía Dubinsky, he prometido en venta a doña Freuda E de Cohn, el comercio instalado en la Avda. 18 de Julio N.o 1749. Acreedores deberán presentarse en Paysandú 1163. — SAMUEL BENAROYO.

$16.00 20|pub. 7341-My.15-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con fecha 10 de Mayo del corriente he clausurado el almacén sito en la calle Pastor 1198. Presentar créditos Oficina Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo, Mayo 12 de 1953. — JOSE MARTA.

$16.00 20|pub. 7354-My.15-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas "Panzera", Paraguay N.o 1250, intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y el público en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Ramón Anador N.o 3156, en el ramo de Almacén, Fiambrería, Comidas y Bebidas Fermentadas, a los señores Silvio Regnotto y Komides Achdjian. — Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — MARIO PATRI BOSSI. — SILVIO REGNOTTO. — KOMIDES ACHDJIAN.

$24.00 20|pub. 6878-My.8-v.jun.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he vendido a la señora María Luisa Michelotti de Garabal, la provisión que tenía instalada en la calle Asunción 1550. — Montevideo, Mayo de 1953. — RAFAEL QUEROL. — JOSEFA VAZQUEZ DE QUEROL.

$16.00 20|pub. 6848-My.8-v.jun.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Avenida Uruguay N.o 1023, prometimos vender el negocio de "Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Horno" sito en la Avenida General Flores N.os 3342|46 al señor Antonio Moi. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 5 de Mayo de 1953. — JUAN ANTONIO OLIVERA. — MARIA ANGELICA YAMIN DE OLIVERA.

$16.00 20|pub. 6913-My.8-v.jun.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Avenida Uruguay 1023, prometimos vender el negocio de "Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas Fermentadas", sito en la calle Nicaragua N.o 1251, esquina Pampas, a los señores Juan Francisco Castro y Héctor Reymunde. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 30 de Abril de 1953. — MANUEL RODRIGUEZ DELGADO. — MARIA LUISA GARCIA de DELGADO.

$24.00 20|pub. 6915-My.8-v.jun.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Avenida Uruguay N.o 1023, prometimos vender el negocio de "Bar, Fiambrería y Bebidas Alcohólicas", sito en la calle Soriano N.o 949, esquina Río Branco, al señor Primitivo Alvarez Infansón. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo 29 de Abril de 1953. — ROGELIO ABELLA GARCIA. — MARIA LUISA ARMADA de ABELLA.

$16.00 20|pub. 6916-My.8-v.jun.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Avenida Uruguay N.o 1023, prometimos vender el negocio de "Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas" sito en la calle Orinoco N.o 4943, esquina Michigán, al señor Luciano Alvarez Rodríguez. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 15 de Abril de 1953. — ALBERTO FRANCISCO RISSO. — ALAIDES AMALIA FERNANDEZ de RISSO.

$16.00 20|pub. 6917-My.8-v.jun.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Avenida Uruguay N.o 1023, de común acuerdo hemos resuelto ceder todos los derechos y obligaciones de la Sociedad "Ibarra Hnos.", que con negocio de "Café y Bar" giraba en la calle Miguelete N.o 2101, a favor del señor Aquiles Albornoz, quien se hace cargo del Activo y Pasivo de la Sociedad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 14 de Abril de 1953. — TERENCIO IBARRA. — CELICA IBARRA de ALBORNOZ.

$24.00 20|pub. 6918-My.8-v.jun.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido en venta a Mario del Huerto Pugliese Sánchez y Luis Uva Pugliese, el comercio que gira en esta plaza, en el ramo de café, restaurant y bebidas alcohólicas, con la denominación de "Café Callero", haciéndose cargo los vendedores del total del pasivo al día 23 del corriente inclusive. — Acreedores: Asamblea N.o 564. — San José, 24 de Abril de 1953. — DESIDERIO CEDRES ALFONSO. — PASCUAL M. CALLERO. — PILAR HERNANDEZ DE CEDRES. — MARIA ROSA FIGUEROA de CALLERO.

$24.00 20|pub. 6896-My.8-v.jun.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos resuelto vender nuestra empresa: "Chapasfalt Limitada", con giro en el ramo de Fábrica de Chapas Asfálticas, sita en la calle Martín Fierro 2580, a la firma "Chapasfalt S. A.". Acreedores presentarse en el mencionado domicilio. — Montevideo, Diciembre 31 de 1952. — TOMAS DI DONNA. — HUGO PEREIRA IRAOLA.

$24.00 20|pub. 6867-My.8-v.jun.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que los señores Samuel L. Galperini y Elías Smit han prometido vender al señor Américo Ramón Bertino el negocio de electricidad de la calle Ejido número 1423, denominado "Casa Lord". Acreedores presentarse en Misiones número 1408 (escritorios 1, 2 y 3), de 15 horas a 17 horas. — Montevideo, Mayo 1.o de 1953. — SAMUEL L. GALPERINI. — ELIAS SMIT. — AMERICO RAMON BERTINO.

$24.00 20|pub. 7097 My.12-v.jn.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometí vender a Nelson Melano y Amilcar E. Cáceres, el café y bar de la calle Pérez Castellano Nº 1582 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, mayo 10 de 1953. — MARIA ANUNCIACION ALAEZ FERNANDEZ.

$16.00 20|pub. 7714 My.25-v.jn.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Avenida Uruguay N.o 1023, hemos resuelto disolver la sociedad "Valledor y Pérez" que para la explotación de "Panadería, Anexos", giraba en la calle Félix Laborde N.o 2500, haciéndose cargo del activo y pasivo de la sociedad el señor Ricardo Valledor. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 25 de Mayo de 1953. — FELIPE SANTIAGO PEREZ. — POLONIA ALBERTI DE PEREZ.

$24.00 20|pub. 7853-My.28-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Avenida Uruguay Nº 1023, hemos resuelto disolver la Sociedad que teníamos formada y que giraba en esta plaza bajo el rubro VARELA Y RODRIGUEZ, con domicilio en la Avenida Agraciada Nº 2350 de esta ciudad, haciéndose cargo del Activo y Pasivo el socio señor Celso Rodríguez Vázquez. (ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, 23 de mayo de 1953. — JOSE VARELA PENA. MARIA CARMEN RIBEIRO DE VARELA.

$24.00 20|pub. 7803 My.27-v.jn.18.

"INDUSTRIA FRUTICOLA ALIMENTICIA" S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el Viernes 12 de Junio de 1953, a las 11 horas en el local de la calle Treinta y Tres N.o 1325, con el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informes del Síndico; 3.o) Elección de tres miembros titulares, de tres suplentes y designación de Síndico titular y suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los accionistas que deberán depositar sus acciones en un Banco o en el local social calle Juan D. Jackson N.o 1142, antes del 10 de Junio de 1953.

$9.00 3|pub. 7700 My.27-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que al 31 de Octubre de 1952 fué convenida la disolución de sociedad "A Lieberman y Szporer", que giró en Colón 1381 en el ramo de Fábrica de cinturones y valijas, artículos de cuero e importación haciéndose cargo del Activo y Pasivo el Sr. Abrahan Lieberman. Acreedores, presentarse en el estudio del contador León Buka, en Junta Económica Administrativa 1684. — ABRAHAN LIEBERMAN y SZYJA SZPORER.

$24.00 20|pub. 7476-My 29-v.jn.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber, a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, que hemos acordado la rescición de la promesa de compra venta del comercio en el ramo de café y minutas emplazado en la calle Juan Paullier N.o 1595 de esta Ciudad, habiendo tomado nuevamente posesión del comercio el señor Campio Carreira el día 4 del corriente mes. Los acreedores presentarán sus facturas en Avenida Italia 4685. — Montevideo, Mayo 22 de 1953. — CAMPIO CARREIRA. — VICENTE TRIGO. — JOSE AURELIANO DIAZ.

$32.00 20|pub. 7859-My.28-v.jn.20.

VITIVINICOLA LA COLINA SOCIEDAD ANONIMA

Aumento de Capital

Habiendo resuelto aumentar un 10 o|o el capital de la Empresa, se avisa a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, tendrán preferencia para suscribir nuevas acciones en proporción a las que posean.

El plazo para la suscripción e integración del aumento de capital vence el día 15 de Junio de 1953.

Pasada esa fecha el Directorio dispondrá de las acciones sobrantes. El Directorio.

Horas de Oficina: de 15 a 18 horas. General Luna 1284.

$7.20 3|pub. 7885 My.29-v.jn.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de setiembre 1904 comunico que he prometido vender a Andrés Argenti, el Hotel "LUNA", ubicado en General Luna 1220. Acreedores presentarse en General Luna 1220. — ADOLFO OMAR GIOVIO.

$16.00 20|pub. 7913 My.29-v.jn.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley del 26 de setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público, que he prometido enajenar a la Sociedad AQUILES PERFETTI y CIA., el Taller de Marmolería "El Alba", de mi propiedad, sito en la calle Blandengues 1560. Los acreedores deberán presentarse con sus comprobantes en la Escribanía Viapiana. Sarandí 460. — Montevideo, Mayo 27 de 1953. — AQUILES PERFETTI.

$24.00 20|pub. 7878 My.29-v.jn.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del escribano Diamantino Méndez, venderé al señor Antonio Plocki, el comercio que en el ramo Casa de Comidas y Restaurant, tengo instalado en esta ciudad, calle Carlos Roxlo Nº 1366. Acreedores a la Escribanía. Edificio Artigas Rincón 487, 3.o piso. (Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 26 de mayo de 1953. —JUAN BUKOWSKI.

$16.00 20|pub. 7895 My.29-v.jn.22.

COLOFIN S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores accionista para la Asamblea que tendrá lugar el 12 de junio de 1953 a las 15 y 30 horas en el local de la calle Misiones 1475, 4.o piso, esc. 2 para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Elección de miembros titulares del Directorio; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios en las Oficinas de la Sociedad con 5 días de anticipación a la fecha fijada. — Montevideo, mayo 2 de 1953. — El Directorio.

$12.00 8|pub 7869 My. 29-v.jn.6.

SOCIEDAD SUIZA DE SOCORROS MUTUOS

CAJA SUIZA DE BENEFICENCIA

Citación para la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad Suiza de Socorros Mutuos

De conformidad con los estatutos y el decreto de 13 de febrero de 1943, se cita a todos los socios activos y a los médicos y técnicos para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social, calle Colonia 1280, el día 12 de junio de 1953, a la hora 20 y 30, para tratar la siguente orden del día:

1o) Lectura del acta anterior; 2.o) Designación de la Comisión de Escrutinio; 3.o) Elección de: 1 Presidente, 1 Prosecretario, 1 Tesorero, 1 Protesorero, 2 Vocales, 1 Representante de médicos y técnicos; 4.o) Informe de la Comisión Fiscal, correspondiente al ejercicio 1952 y consideración de la Memoria, Movimiento de Caja y Balance General; 5.o) Nombramiento de dos socios activos para firmar el acta de la Asamblea ; 6.o) Futuro plan de financiación.

Se ruega pasar por secretaría a la brevedad, a toda persona que estuviese dispuesta a participar en la nueva Comisión Directiva.

Nota: De acuerdo con el artículo 53 bis. las listas de elección deberán ser registradas hasta 10 días antes de la realización del acto electoral, y deberán lucir al pie de las mismas, la firma de cada uno de los titulares en señal de aprobación. Las listas deberán ser entregadas en Secretaría en un formato de 18 por 22 centímetros. — Rodolfo Tanner. Presidente. — M.a E. B. de Casaravilla. Secretario.

$30.00 5|pub. 7911-My.29-v.jn 3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 y del artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber al comercio y al público que la sociedad "ESTABLECIMIENTO AGROPECUARIO EL SURCO LIMITADA", de esta plaza, ha quedado disuelta con fecha 23 de Mayo del corriente año. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal en la calle Paysandú 1840 bis (Estudio del Escribano don Ernesto Rolard), con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 27 de 1953.

$24.00 20|pub. 7929-My.29.-v.jn.22.

ELABORADORA DE METALES S. A.

PAGO DE DIVIDENDOS

Se avisa a los señores accionistas que a partir del día 1.o de Junio próximo se abonará en efectivo en las oficinas de esta Compañía, calle Miguelete 2110, el dividendo complementario del 10 o|o correspondiente al Ejercicio 1952-1953. — El Directorio.

$3.00 3|pub. 7862-My.28-v.my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender al señor José Beltrame, el almacén de comestibles y bar de la Avenida General Flores N.o 3899. Acreedores presentarse en el mismo dentro del plazo legal. — Montevideo, Mayo 13 de 1953. — HONORIO MARTINEZ.

$18.40 20|pub. 6750-My.14-v.jn.6.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por documento privado de 22 de Mayo de 1953 se constituyó "SAN SALVADOR LTDA.". Socios: Alberto Gallinal Heber; Salvador y Gerardo García Pintos. Plazo: 10 años prorrogables. Capital: $ 725.000.00. Uso de la firma: Alberto Gallinal Heber y cualquiera de los señores García Pintos. Inscripción en el Registro Público de Comercio N.o 53, F.o 207, L.o 1. — Montevideo, Mayo 26 de 1953. — Manuel G. Sotelo, Escribano.

$12.00 16|pub. 7843-My.28-v.jn.8.

# AVISOS DEL DIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Inscripción de los estatutos de la Sociedad Anónima "Tarán y Cía."

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad Anónima "Tarán y Compañía", solicitando la inscripción en el Registro Público de Comercio, de los siguientes estatutos:

Testimonio. — Acta N.o 1. — Constitución de la Sociedad Anónima de "Tarán y Compañía Sociedad Anónima". — En la ciudad de Pando, el día primero de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, reunidos los señores José A. Tarán, casado con Ana Nilda Lazzarotti: Lauro H. Tarán, soltero; Ricardo E. Tarán, casado con Julia García Prieto: Pedro M. Tarán, casado con Francia Godás; Luis O. Tarán, casado con Esther Zeballos; Juan Luis Corti, casado con Julieta E. Conde; Julio Angel Xandri, casado con Orfilia Coutinho, el doctor Héctor Peluffo, casado con Esperanza González Roig y el escribano Carlos A. Furriol Bentancor, casado con Uri Rosa Maure, todos orientales, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, han resuelto constituir una Sociedad Anónima que se regirá por los siguientes estatutos:

TITULO I

Constitución y denominación, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o Con la denominación de "Tarán y Cía. Sociedad Anónima", se constituye una Sociedad Comercial, de carácter anónima, cuya vida y actividades se regirán por los presentes estatutos y por las leyes, decretos y resoluciones vigentes.

Art. 2.o La Sociedad tiene por objeto principal el desarrollo de actividades comerciales e industriales en los ramos de: vehículos automotores, electricidad, maquinaria agrícola e industrial, carpintería, ferretería y bazar.

Art. 3.o La Sociedad puede además realizar todos los actos comerciales y jurídicos, autorizados por la ley; incluso de industrias rurales y sobre bienes raíces sin limitación alguna. Podrá hacerlo por su exclusiva cuenta y por la de terceros, a su propio nombre y en el de terceros, o en el de terceros.

Art. 4.o El domicilio legal de la Sociedad se fija en la ciudad de Pando, (Departamento de Canelones), pudiendo establecer Sucursales, Agencias y representaciones en cualquier punto del país o del extranjero.

Art. 5.o El plazo de duración de la Sociedad será de cincuenta años, prorrogables, contados desde la fecha del decreto

del Poder Ejecutivo que apruebe estos estatutos.

TITULO II

Capital social, acciones y accionistas

Artículo 6.o El capital autorizado de la Sociedad, es de quinientos mil pesos moneda nacional uruguaya ($ 500.000.00). Dicho capital estará representado por acciones nominativas de cien pesos cada una, pudiendo un mismo título representar una o más acciones.

Art. 7.o Dicho capital estará constituído por una serie de acciones privilegiadas de doscientos cincuenta mil pesos (pesos $250.000.00) y otra serie de acciones ordinarias de doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000.00). La primera serie será de acciones preferidas y tendrán una bonificación especial del diez por ciento de las utilidades líquidas

Art. 8.o La asamblea iniciativa del Directorio queda facultada para emitir acciones hasta el monto de capital autorizado, en la cantidad, momento, precio y condiciones de pago que considere conveniente. En toda nueva emisión, los accionistas existentes tendrán preferencia para subscribir las nuevas acciones que se emitan, en proporción al número de acciones que posean en el momento que se resuelva la nueva emisión.

Art. 9.o La transferencia de acciones se hará con el previo consentimiento del Directorio de la Sociedad, teniendo ésta el privilegio en la adquisición de las mismas. La distribución de estas acciones se efectuará en la forma prevista en el artículo 8.o de estos estatutos.

Art. 10. Hasta tanto las acciones no hayan sido integradas totalmente, el Directorio expedirá certificados provisorios nominativos, los cuales no podrán ser transferidos sin previo consentimiento del mismo.

Art. 11. La subscripción y posesión de acciones importa conocimiento y aceptación de estos estatutos y acatamiento de las resoluciones y disposiciones de la asamblea y del Directorio , tomadas en uso de sus respectivas atribuciones. Las acciones son indivisibles, no reconociendo la Sociedad más que un propietario por cada una para todos los efectos que se relacionen con la Sociedad.

TITULO III

Gobierno, Administración y Fiscalización

Artículo 12. El Gobierno y Administración de la Sociedad, serán ejercidos por la asamblea de accionistas y el Directorio, la fiscalización por el Síndico.

Art. 13. La asamblea de accionistas es el órgano soberano de la Sociedad y sus resoluciones obligan a los accionistas presentes, ausentes y disidentes de acuerdo con las leyes y los estatutos.

Art. 14. Las asambleas son ordinarias o extraordinarias. Las asambleas ordinarias tendrán lugar una vez al año, dentro de los noventa días siguientes al término del ejercicio económico. Dichas asambleas tomarán especialmente en consideración la memoria anual, el balance general, las cuentas de resultados, el proyecto de distribución de utilidades que presentará el Directorio, el informe del Síndico y suplentes a que hubiere lugar. Las asambleas extraordinarias se reunirán siempre que el Directorio lo juzgue necesario, o lo requiera un número de accionistas que representen una tercera parte del capital integrado, o el Síndico, y en su orden del día figurarán los asuntos que hayan motivado su convocatoria.

Art. 15. Las asambleas ordinarias o extraordinarias se considerarán constituídas en primera convocatoria con presencia de accionistas que representen por lo menos la mitad más una de las acciones integradas y las resoluciones se adoptarán por mayoría simple de votos presentes, salvo disposición contraria de las leyes o de estos estatutos. En caso de no poder lograr el quórum exigido en la primera convocatoria, se reunirán en segunda convocatoria una hora después con la presencia de cualquier capital integrado.

Art. 16. Las convocatorias incluso la orden del día de las asambleas, se harán conocer por medio de anuncios insertados durante dos días en el "Diario Oficial" y en otro diario del domicilio de la Sociedad, empezándose las publicaciones diez días antes de la fecha fijada para la reunión.

Art. 17. Los accionistas no asistentes a las asambleas podrán hacerse representar por otras personas por simple carta poder.

Art. 18. La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de cinco miembros con igual número de suplentes, nombrados en asamblea general ordinaria, durarán en sus funciones dos años, pudiendo ser reelectos indefinidamente.

Art. 19. El Directorio tendrá la representación y Administración de la Sociedad con los más amplios poderes, pudiendo y debiendo llevar a cabo, todos los negocios, operaciones, contratos civiles, comerciales, judiciales y administrativos que juzgue necesarias, útiles o y convenientes para el cumplimiento de los fines sociales.

Art. 20. El Directorio será el órgano ejecutivo de la Sociedad en el cumplimiento de los estatutos, resoluciones de asambleas y sus propias resoluciones.

Art. 21. El Directorio al integrarse elegirá de su seno un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario. El Presidente y Secretario tendrán la representación de la Sociedad en todos los actos comerciales, administrativos, civiles y judiciales de la misma sin perjuicio de los poderes especiales y generales que pudiera otorgar el Directorio.

Art. 22. El carácter de empleado remunerado, cualquiera sea su jerarquía no excluirá el derecho de los accionistas de formar parte del Directorio de la Sociedad.

Art. 23. El Directorio se reunirá por convocatoria de su Presidente o quien lo reemplace, con la frecuencia que lo exijan los intereses de la Sociedad, o bien a solicitud de dos de sus miembros o del Síndico.

Art. 24. El Directorio no deliberará con validez, sino con quórum de tres de sus miembros.

Art. 25. Las resoluciones del Directorio se tomarán por mayoría de votos de los Directores presentes, salvo el caso de quórum mínimo en que las resoluciones deberán ser tomadas necesariamente por unanimidad. En caso de empate, el Presidente o quien lo reemplace tendrá doble voto.

Art. 26. La asamblea general ordinaria designará para la fiscalización de la Sociedad Síndico titular y suplente. Estos durarán en sus funciones el mismo tiempo que los Directores y podrán ser reelectos indefinidamente.

Art. 27. El Síndico es el representante de los accionistas y a él corresponde, independiente de la acción administrativa del Directorio, las funciones de contralor y fiscalización sobre el estado y la marcha regular y estatutaria de la Sociedad.

Art. 28. Para el cumplimiento de su cometido el Síndico deberá examinar periódicamente los libros y documentos de contabilidad, practicar arqueo de valores y efectuar inventarios parciales de mercadería a efectos de verificar su exactitud. Dictaminará asimismo y especialmente sobre la memoria, balance general y estado de resultados que el Directorio deberá presentar regularmente después de cada ejercicio a la asamblea de accionistas.

Art. 29. Serán atribuciones del Síndico a los efectos de la eficacia de su función orgánica: A) La de asistir a las sesiones del Directorio con voz pero sin voto cuando lo crea útil y conveniente, así como deberá concurrir cuando el Directorio requiera su presencia. B) La de convocar a asamblea general extraordinaria en los casos cuy notoria gravedad o importancia lo hiciese indispensable. C) La de convocar por sí solo a la asamblea ordinaria con las formalidades establecidas, cuando el Directorio omitiese hacerlo.

TITULO IV

Elecciones y votaciones

Artículo 30. La elección de las personas del Directorio, del Síndico y de los suplentes se efectuará por medio de boletas firmadas y a mayoría de votos. Las votaciones de otro orden pueden efectuarse por aclamación, según lo resuelva la asamblea. Cualquier reclamación o duda respecto al escrutinio, será resuelto por la asamblea en forma inapelable.

Art. 31. El Directorio deberá reglamentar todo lo relativo al acto eleccionario aplicándose siempre, supletoriamente las leyes electorales nacionales.

Art. 32. Serán proclamados titulares los candidatos que obtuviesen el mayor número de votos, y suplentes los que la siguiesen en número de sufragios. En caso de empate, se decidirá el desempate por sorteo.

Art. 33. En todas votaciones y resoluciones de las asambleas, cada voto corresponderá a cincuenta acciones con el máximo de votos que establece la ley.

TITULO V

Ejercicio económico, balance y distribución de utilidades

Artículo 34. El ejercicio económico de la Sociedad, se cerrará el 31 de Diciembre de cada año. Al practicarse el inventario o recuento de valores, mercaderías, útiles, etc., deberán estar presentes, asistiendo o interviniendo en su realización, dos miembros del Directorio por lo menos y el Síndico.

Art. 35. El balance general deberá reflejar la verdadera situación económica financiera de la Sociedad, de acuerdo a normas de técnica contable, generalmente aceptadas.

Art. 36. De las utilidades líquidas que resulten del ejercicio económico de la Sociedad, el Directorio presentará a la asamblea junto con la memoria, el estado de situación y el estado de resultados e informe del Síndico, el proyecto de distribución de utilidades para su consideración.

Art. 37. La distribución de utilidades será la siguiente: A) 12 o|o para Directorio y Síndico. B) 10 o|o para fondos de reserva. C) 10 o|o para las acciones preferidas. D) El remanente como dividendo a los accionistas; salvo que a iniciativa del Directorio se resolviese darle total o parcialmente otro destino tales como la creación de fondos de reserva especiales. gratificaciones al personal, etc.

Art. 38. Los dividendos acordados se distribuirán en las épocas que el Directorio considere conveniente de acuerdo a la situación financiera de la Sociedad, dentro de los nueve meses de la fecha en que fueron aprobados.

Art. 39. El Directorio podrá disponer el pago de dividendos provisorios por el monto y en las condiciones y época que determine.

Art. 40. Cuando haya acciones integradas durante el ejercicio económico de la Sociedad, el dividendo será proporcional al tiempo de integración; cuando haya acciones que no estén integradas totalmente, el dividendo será proporcional a la suma integrada y al tiempo transcurido desde la fecha de pago.

TITULO VI

Disolución y liquidación

Artículo 41. En caso de disolución de la Sociedad en los casos previstos por la ley, la liquidación será ejecutada por una Comisión Liquidadora designada por la asamblea de accionistas, pudiendo ser nombrado el propio Directorio. La asamblea determinará la forma de liquidación, la duración del mandato y la correspondiente remuneración.

TITULO VII

Disposiciones generales y transitorias

Artículo 42. Las cuestiones no previstas expresamente en estos estatutos, se resolverán por la legislación comercial vigente. El Directorio tendrá a su cargo la interpretación de los presentes estatutos.

Art. 43. Todas las controversias sociales entre los accionistas, Directores, Síndico o Liquidadores, serán sometidas al juicio de tres árbitros nombrados por cada parte y el tercero de común acuerdo por los árbitros.

Art. 44. La Sociedad adquirirá y continuará los negocios que bajo la razón social de "Tarán y Cía. y Pedro M. Tarán", gira en la ciudad de Pando, haciéndose cargo de todo cuanto constituya su activo y pasivo conforme al balance a practicarse el 31 de Diciembre de 1951, cuyo precio será abonado en acciones de la Sociedad por su valor nominal, haciéndose cargo de todas las operaciones que a partir de la fecha del balance realice la firma antes nombrada hasta la inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio.

Art. 45. El primer Directorio y Síndico será designado por los fundadores de la Sociedad y durará en sus funciones cinco años contados, a partir del primero de Enero de 1952.

Art. 46. Se faculta al escribano Carlos A. Furriol Bentancor, para gestionar de los Poderes Públicos la aprobación de estos estatutos y realizar todos los actos de cualquier índole, tendientes a organizar el funcionamiento de la Sociedad. — H. Peluffo. — Carlos A. Furriol Bentancor. — J. Luis Corti. — J. Xandri. — Pedro M. Tarán. — Luis O. Tarán. — J. Tarán. — R. Tarán. — Lauro H. Tarán.

Concuerda lo testimoniado, bien y fielmente con el original de su tenor que luce de fojas uno a fojas siete del libro de actas de la Sociedad Anónima "Tarán y Cía. Sociedad Anónima", que he visto y al que me remito. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Pando. el día veinte de Abril de mil novecientos cincuenta y dos. — Ney Pérez Lemes, Escribano.

---

Copia — "Montevideo, 3 de Mayo de 1952. — Señor Ministro de Hacienda, don Eduardo Acevedo Alvarez. — Señor Ministro: Carlos A. Furriol Bentancor, escribano, con domicilio en la calle 25 de Mayo 369, escritorios 2 y 3, al señor Ministro se presenta y dice: I) Que con fecha primero de Diciembre de 1951, se ha constituído una Sociedad de naturaleza Anónima, bajo la denominación de "Tarán y Cía. Sociedad Anónima" que gira en la ciudad de Pando (Departamento de Canelones), bajo la denominación "Tarán y Cía. Sociedad Anónima". II) Que dicha Sociedad tiene por objeto principal el desarrollo de actividades comerciales e industriales en los ramos de vehículos automotores electricidad, maquinaria agrícola e industrial, carpintería, ferretería y bazar, todo lo que resulta más ampliamente del testimonio de los estatu-

tos que con este escrito se adjunta. III) Que el subscripto ha sido designado para realizar todos los trámites necesarios, ante el Poder Ejecutivo y Oficinas que corresponda, que tengan por fin la aprobación de los estatutos, con las más amplias facultades, para otorgar y firmar las modificaciones estatutarias que fueren menester y modificar las mismas en la forma que crea conveniente. Por lo expuesto al señor Ministro solicito: A) Que se me tenga por presentado y acreditado el domicilio indicado. B) Que se tenga por presentado el recaudo que se agrega. C) Que previos los trámites que correspondan, se aprueben los estatutos de la nombrada Sociedad y se expidan las constancias de estilo. — Saluda al señor Ministro con su más alta consideración. — (Fdo.): Carlos A. Furriol Bentancor, (C.M.F. 459)

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 8 de 1952. — Informe la Inspección General de Hacienda y si no hay observaciones, vista al Fiscal de Gobierno de primer turno. — (Fdo.): H. Gorbarán Herrera, Director de Secciones.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 19 de Mayo de 1952. — Señor Ministro de Hacienda, doctor don Eduardo Acevedo Alvarez. — Señor Ministro: El proyecto de estatuto de "Tarán y Cía. Sociedad Anónima", merece a esta Inspección General las siguientes consideraciones: Artículo 3.o La disposición del primer apartado de este artículo lleva a la indeterminación del objeto social (artículo 408 del Código de Comercio). Artículo 14. Corresponde que se establezca un plazo dentro del cual el Directorio deberá convocar a la asamblea extraordinaria de socios, cuando medie solicitud expresa de los mismos. Artículo 39. El pago de dividendos provisorios se hará siempre con utilidades comprobadas (artículo 418 del Código de Comercio). Además se estima conveniente que en los casos de la referencia exista la conformidad expresa del Síndico. — Saluda al señor Ministro muy atentamente. — (Fdo.): Ulises Icasuriaga, Jefe Int. de División. — V.o B.o Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 23 de 1952. — Vista a los interesados por el plazo de diez días. — (Fdo.): H. Gorbarán Herrera, Director de Secciones.

Montevideo, 11 de Julio de 1952. — Señor Ministro de Hacienda, doctor don Eduardo Acevedo Alvarez. — Señor Ministro: Carlos A. Furriol Bentancor, con domicilio en la calle 25 de Mayo 369, al señor Ministro me presento y digo: I) Que con relación a los trámites de gestión de aprobación de los estatutos de "Tarán y Cía. Sociedad Anónima", que se tramitan ante ese Ministerio, han sido observados los artículos 3.o, 14 y 39. II) Que teniendo el subscripto facultades para enmendar y modificar los mismos, viene a proponer y a modificar los referidos artículos en la siguiente forma: Artículo 3.o La Sociedad puede además realizar todos los actos comerciales y jurídicos que se relacionen con su objeto, incluso de industrias rurales y sobre bienes raíces sin limitación alguna, pudiendo a tal efecto realizar los siguientes, a vía de ejemplo y sin que ello implique limitación alguna: comprar y vender inmuebles, hipotecarlos en garantía de préstamos hechos a la Sociedad, dar en prenda, anticresis, tomar y dar bienes en arrendamiento, abrir y cerrar cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos, firmar vales, billetes, pagarés y letras de cambio, endosar, avalar y transferir en otras formas papeles de comercio y en fin realizar todos los actos y gestiones para el debido desarrollo de su objeto. Al artículo 14 se le agregará una última parte en la siguiente forma: Cuando los socios que representen una tercera parte del capital integrado solicitan la convocación de una asamblea extraordinaria de socios, el Directorio deberá convocar a la misma dentro de diez días inmediatos a la solicitud formulada de asamblea. Se le agregará al artículo 39 los siguientes: En todos los casos el pago de dividendos provisorios se hará con utilidades comprobadas, debiendo existir además la conformidad del Síndico para los mismos fines. III) Que con lo expresado quedan subsanadas las observaciones formuladas. Por lo expuesto al señor Ministro solicito que previo el trámite de estilo se aprueben los estatutos de "Tarán y Cía. Sociedad Anónima", y se me expidan los recaudos correspondientes. — (Firmado): Carlos A. Furriol Bentancor.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 14 de Julio de 1952. — Vista al Fiscal de Gobierno de primer turno. — (Fdo.): H. Gorbarán Herrera, Director de Secciones.

Fiscalía de Gobierno de Primer Turno. — Señor Ministro: Con las modificaciones introducidas en el precedente escrito y en el entendido de que las operaciones mencionadas en el artículo 3.o serán aquellas relacionadas directamente con el objeto social, puede el Poder Ejecutivo aprobar los estatutos en vista, reconociendo a la "Tarán y Cía. Sociedad Anónima", como persona jurídica de derecho privado, a condición de que se someta a las disposiciones ... o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. — Montevideo, Julio 21 de 1952. — (Fdo.): V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 15 de 1952. — Vista la gestión de la sociedad anónima en formación "Tarán y Cía." a fin de que se aprueben sus estatutos y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o) Su objeto será realizar actividades comerciales e industriales en los ramos de vehículos automotores, electricidad, maquinarias agrícolas, carpintería, ferretería y bazar; 2.o) Su capital autorizado será de quinientos mil pesos (pesos 500.000.00); 3.o) De acuerdo con la Inspección General de Hacienda la peticionante modificó los artículos 3.o, 14 y 19 tal como consta a fs. 10. Considerando los estatutos con las modificaciones introducidas no contrarían nuestra legislación con la precitada Oficina y el Fiscal de Gobierno de primer turno. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar los estatutos de "Tarán y Cía. S. A." y autorizar su funcionamiento. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento del artículo 4.o de la ley N.o 2.230, de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvanse los certificados notariales presentados y otórguese testimonio de lo actuado. Comuníquese y archívese. — (Fdo.): Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga.

Es copia fiel. — Montevideo, Setiembre 22 de 1952. — Héctor Gorbarán Herrera, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado Departamental de Primera Instancia de Canelones de primer turno — Carlos A. Furriol Bentancor, fijando domicilio a estos efectos en el estudio del procurador don Gil Casullo, ante usted se presenta y dice: I) Que el 1.o de Diciembre de 1951 se constituyó una sociedad anónima denominada "Tarán y Cía. Sociedad Anónima" con domicilio en la ciudad de Pando: II) Que la Sociedad tiene por objeto principal el desarrollo de actividades comerciales e industriales en los ramos de vehículos automotores, electricidad, maquinaria agrícola e industrial, carpintería, ferretería y bazar, todo lo que resulta más detallado del testimonio de los estatutos que adjunto; III) Que la Sociedad girará bajo la razón social de Tarán y Cía. Sociedad Anónima y será administrada por un Directorio de cinco miembros; IV) Que el subscripto de acuerdo a lo previsto en el artículo 46 de los estatutos comparece en este acto a efectuar la gestión pertinente. Que a los efectos que correspondan del Juzgado solicita: A) Que se me tenga por presentado y acreditado el domicilio indicado; B) Que de acuerdo a lo que dispone el artículo 32 del Código de Comercio y siguientes, se ordene la inscripción de dicha sociedad en el Registro Público de Comercio, Matrícula de Comerciantes y se ordene la rúbrica de libros correspondientes; C) Que previa vista del señor Fiscal Departamental se acceda a lo solicitado, y se nos entreguen al subscripto o al procurador don Gil Casullo las constancias de estilo y edictos pertinentes. Sírvase señor Juez proveer de conformidad por ser justicia. — Carlos A. Furriol Bentancor.

Otrosí digo: Que teniendo suma urgencia en la tramitación de la inscripción y publicación de los estatutos, para cumplir los requisitos legales ante las Oficinas de Ganancias Elevadas y Ministerio de Hacienda y para comenzar el funcionamiento de la sociedad; vengo a solicitar se habilite la próxima feria judicial mayor; a tales efectos. — Carlos A. Furriol Bentancor.

N.o 174. Fiscalía Letrada Departamental de Canelones. — Canelones, Febrero 12 de 1953. — Señor Juez: Nada tiene que observar el subscripto a lo solicitado en estos autos. — Raúl Laguarda.

1189. — Canelones, 28 de Febrero de 1953. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad del señor Fiscal, se resuelve: Disponer la inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes, de la Sociedad Anónima Tarán y Cía. Hágense las publicaciones y desgloses pertinentes, expídase certificado, rubríquense los libros que se presenten, mediante certificación, pudiendo entregarse todo ello y edictos respectivos a las personas indicadas (fs. 10 vuelto), y archívese. Visitado. — Méndez. — Manuel H. Bentancour.

Canelones, Marzo 12|953. — Inscriptos en la fecha, con el N.o 1 del folio 89 al 99 en el Registro Público de Comercio a cargo de este Juzgado. Conste. — H. T. Lémez.

Canelones, 27 de Abril de 1953. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$407.00 1|pub. — 7225.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**

**Licitación Pública N.o 59 — (1er. llamado)**

Artículo: Loneta impermeable N.o 8, color yerba mate.

Los pliegos de condiciones se encuentran a ... adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. (Sábados de 8 a 12 horas).

Destino: Sección Talleres. Apertura: Junio 11 de 1953, a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 28 de 1953.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31293-My.30-v.jn.10.

**SERVICIO DE SANIDAD MILITAR**

**LICITACION PUBLICA N.o 165**

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de 2.000 (dos mil) kilogramos de algodón hidrófilo.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 24 de Junio a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Mayo 30 de 1953. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31284 My.30-v.jn.10.

**CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS TRABAJADORES RURALES Y DOMESTICOS Y PENSIONES A LA VEJEZ**

**LICITACION PUBLICA N.o 17**

**Segundo llamado**

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de 22 relojes de cuerda para pared cromados. Apertura día 16 de Junio de 1953 a las 14 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la Proveeduría de la Caja, calle Mercedes N.o 981, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 11. — Montevideo, Mayo 28 de 1953. — La Proveeduría.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31294-My.30-v.jn.10.

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO**

**DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

**Trámites de marcas**

ACTA N.o 68532. — Montevideo, Mayo 21 de 1953. — Con esta fecha Sorocaban, Sociedad Anónima, de Montevideo (Uruguay), solicita la marca




para artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$22.00 10|pub. 7945 My.30-v.my.10.

**OFICINA DE PATENTES DE INVENCION**

**Trámite de patentes de invención y privilegios industriales**

ACTA N.o 9683. — Montevideo, Mayo 27 de 1953. — Con esta fecha, el señor Angel Giordano, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato soporte de documentos para uso de dactilógrafos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 7960-My.30-v.jn.10.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**

**DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES**

**Licitación número 677 - B**

Llámase a licitación pública para la adquisición de hasta 20 tractores, dos tipos, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle San José número 1390 (planta baja del Palacio Municipal). Recepción y apertura de propuestas: el día 18 de Junio próximo a las 15 horas. Valor del pliego de condiciones: $ 2.00.

(Cuenta corriente) 1|pub. 31291 My.30-v.my.30.

# Dirección G. del Registro del Estado Civil

## Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como le manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley Nº 9.906).

Montevideo, Mayo 30 de 1953.

**8.a Sección**

ANTONIO BRUNO, 33 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Alzáibar 1261 y ROSA

MARIA CASILLO, 26 años, soltera, italiana, domiciliada en Alzáibar 1261.

**10ª Sección**

JUAN GERONIMO PERDIGON, 34 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado en Iguá 4529 y ELIDA GLADYS VILLAR, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada en Iguá 25.

REPUBLICO F. GUTIERREZ, 53 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado en Industria 2632 y MARIA ESTHER SANCHEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Colombes 1315.

ELBIO FELIPELLI, 21 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado en Santiago Nievas 2211 y NIDIA EMED, 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Santiago Nievas 2211.

JOSE QUINTANS, 38 años, divorciado, arquitecto, oriental, domiciliado en Veracierto 1743 y LELIA CABRERA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Veracierto 1743.

**11.a Sección**

LUIS ALBERTO GIACOSA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Juan J. Rousseau 4625 y MARIA ELENA GALAN, 24 años, soltera, oriental, domiciliada en O. Cruz 5077.

JUAN LUIS COMPANY, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Argerich 4554 y MARIA BEATRIZ VILAS, 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Argerich 4554.

CELIAR OLIVERA, 26 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Doctor Pedro Capdehurat 2514 y VIOLETA ELIDA BENITEZ 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Doctor Pedro Capdehurat 2514.

NELSON CORREA, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Abipones 6088 y SUSNELDA DO SANTOS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Génova 6088.

FRANCISCO LOPEZ, 29 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Luis Sacarello 4680 y CARMEN EUFRONIA HERNANDEZ, 26 años, soltera, textil, oriental, domiciliada en Manuel Acuña 2445.

CESAREO MARTINEZ, 25 años, soltero, mozo, oriental, domiciliado en Teniente Galeano 3935 y JACINTA MORALES, 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Campamento 4190.

DIEGO CAMARA, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Cochabamba 3128 y MARIANA RITA IRULEGUI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Cochabamba 3128.

EUGENIO MARIA MARQUEZ, 40 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Avenida al Peñarol 3555 e ISABEL PIRIZ, 41 años, soltera, oriental, domiciliada en Avenida al Peñarol 3555.

**20.a Sección**

ANTONIO TORRES LAZO, 28 años, viudo, obrero, oriental, domiciliado en Simón Martínez 4135 y GENOVEVA AMESTOY, 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Simón Martínez 4135.

**24.a Sección**

GEREMIA DEMIDJIAN, 25 años, soltero, electricista, libanés, domiciliado en Feliciano Rodríguez 2905 y ANA MARIA VIEIRA, 20 años soltera, oriental, domiciliada en Tomás de Tezanos 1351.

$2.00 3|pub. v.jn.2.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RAMA DIZ o PEDRO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 7953-My.30-v.jn.10.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS CIGLIOTTI o LUIS o LUIS JOSE CIGLIUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 7942 My.30-v.jn.10.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JOSE o JOSE TELEFORO PERNAS y de MANUELA CORRALES o MANUELA CORRALES DE PERNAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 7943 My.30-v.jn.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO BORDACARRE o BORDAÇARRE o FRANCISCO BORDAÇARRE BIDEAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 7944 My.30-v.jn.10.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 24 de Marzo próximo pasado, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ALEJANDRO ANDRES NOGUEIRA y CAMILA RAMONA GRAF. A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 6 de 1953. — José Curi Zagia, Act.

$40.00 20|pub. 7950-My.30-v.jn.23.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ATESHIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Mayo 22 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 7964-My.30-v.jn.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ESTEBAN COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Mayo 27 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 7965-My.30-v.jn.10.

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "FEAL DE GONZALEZ, ROGELIA VALENTINA. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues, donde en la misma dice: "Rafaela Valentina", en el lugar que corresponde a sus nombres, debe decir: "Rogelia Valentina". — Montevideo, Mayo 22 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 15|pub. 7963-My.30-v.jn.16.

**Quiebra**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María França, se hace público que ha sido declarado en quiebra, el comerciante LEON ZISMAN, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa. 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o) Que ha sido designado Síndico, don Enrique Storace, y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 4 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Gestión Fiscal) 15|pub. 31292-My.30-v.jn.16.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO EXEQUIEL o LEOPOLDO EXEQUIEL ULPIANO FOSSATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Agosto de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 7955-My.30-v.jn.10.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GROPPOSO o GROPOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 21 de 1953. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 7957-My.30-v.jn.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILA COTTO DE PESCETTO o CIRILA COTO DE PESCETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 23 de 1953. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Act.

$12.00 10|pub. 7956-My.30-v.jn.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO ADEMAR PERAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 11 de 1953. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 10|pub. 7951-My.30-v.jn.10.

**Emplazamiento**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "Chena Clara Antonia contra SANTIAGO SILVA. Divorcio unilateral". L.o 32, F.o 123, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Santiago Silva Arilán, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuará el trámite. — Colonia, Mayo 11 de 1953. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$36.00 30|pub. 7958-My.30-v.jn.30 - Jl.21-v.Jl.24.

**JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE LAVALLEJA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA MAGDALENA FERMINA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Minas, Mayo 26 de 1953. — Ricardo F. Basso, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 7946-My.30-v.jn.10.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO o FRANCISCO GABRIEL o FRANCISCO G. MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 14 de 1953. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$12.00 10|pub. 7939 My.30v.jn.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ANTONIO CALOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 14 de 1953. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$8.00 10|pub. 7940 My.30-v.jn.10.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de MAXIMO DE MELLO, CLAUDINA MARIA CONCEPCION DE MELLO, JULIO DE MELLO, GENCIANA DE MELLO y MARIA JOSE SOUZA DE MELLO o MARIA JOSE DE DE MELLO o MARIA JOSEFA DE DE MELLO o MARIA JOSE BENTOS DE DE MELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 19 de 1953. — Luis Alberto Campodónico, Act.

$16.00 10|pub. 7826-My.30-v.jn.10.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BELTRAN RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 27 de 1953. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$12.00 10|pub. 7936 My.30-v.jn.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FELICISIMO o JOSE FELICIO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 4 de 1953. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$12.00 10|pub. 7937 My.30-v.jn.10.

**JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE SAN JOSE**

**Cobro de Contribución Inmobiliaria**

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la quinta sección judicial del Departamento de San José, se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 886 sito en la quinta sección de San José, que figura a nombre de DOLORES R. DE SANCHEZ; a toda persona que se considere con derecho al referido bien, para que comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por cobro de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado el señor Fiscal Letrado Departamental, en representación de la Suc. de la Dirección General de Impuestos Directos de San José, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Ecilda Paullier, 19 de Mayo de 1953. — Raúl Egaña Miguel, Juez de Paz.

(Decreto 21|7|35) 31287-My.30-v.jn.30-Jl.21-v.jl.24.

**Cobro de Contribución Inmobiliaria**

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 5.a sección judicial del Departamento de San José, se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 6180 sito en la 5.a sección de San José, que figura a nombre de TOMAS CABRERA; a toda persona que se considere con derecho al referido bien, para que comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por cobro de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado el señor Fiscal Letrado Departamental, en representación de la Suc. de la Dirección General de Impuestos Directos de San José, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Ecilda Paullier, 19 de Mayo de 1953. — Raúl Egaña Miguel, Juez de Paz.

(Dcto. 21|7|34) 30|pub. 31288-My.30-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

**Cobro de Contribución Inmobiliaria**

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 5.a sección judicial del Departamento de San José, se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 586, sito en la 5.a sección de San José, que figura a nombre de PABLO BONJOUR, a toda persona que se considere con derecho al referido bien, para que comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por cobro de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado el señor Fiscal Letrado Departamental, en representación de la Suc. de la Dirección General de Impuestos Directos de San José, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Ecilda Paullier, 19 de Mayo de 1953. — Raúl Egaña Miguel, Juez de Paz.

(Dcto. 21|7|34) 30|pub. 31289-My.30-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

**Cobro de Contribución Inmobiliaria**

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 5.a sección judicial del Departamento de San José, se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 6450 sito en la 5.a sección de San José, que figura a nombre de ANTONIO MESA, a toda persona que se considere con derecho al referido bien, para que comparezca ante este Juzgado de Paz dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por cobro de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado el señor Fiscal Letrado Departamental, en representación de la Suc. de la Dirección General de Impuestos Directos de San José, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Ecilda Paullier, 19 de Mayo de 1953. — Raúl Egaña Miguel, Juez de Paz.

(Dcto. 21|7|34) 30|pub. 31290-My.30-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

**Emplazamiento**

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 5.a sección judicial del Departamento de San José, se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el número 883, sito en la 5.a sección de San José, que figura a nombre de AGUSTIN RODRIGUEZ, a toda persona que se considere con derecho al referido bien para qué comparezca ante este Juzgado de Paz dentro del término de 90 días a estar a derecho en el juicio que por cobro de contribución inmobiliaria le ha iniciado el señor Fiscal Letrado Departamental, en representación de la Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos de San José, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Ecilda Paullier, Mayo 19 de 1953. — Raúl Egaña Miguel, Juez de Paz.

(Decreto 21|7|34) 30|pub. 31285 My.30-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

**Emplazamiento**

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 5.a sección judicial del Departamento de San José, se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el número 922, sito en la 5.a sección de San José, que figura a nombre de ESTEBAN C. FIGUERAS, a toda persona que se considere con derecho al referido bien para que comparezca ante este Juzgado de Paz dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por cobro de contribución inmobiliaria le ha iniciado el señor Fiscal Letrado Departamental, en representación de la Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos de San José, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Ecilda Paullier, Mayo 19 de 1953. — Raúl Egaña Miguel, Juez de Paz.

(Decreto 21|7|34) 30|pub. 31286 My.30-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO**

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de MARCOS LOPEZ, estableciéndose que donde en la misma dice "Antonio" debe expresarse "Marcos", por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Mayo 19 de 1953. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.

$18.00 15|pub. 7934-My.30-v.jn.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA COMUNALE DE ARRUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Mayo 15 de 1953. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 7933 My.30-v.jn.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA CARNEIRO o CARNERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Mayo 20 de 1953. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 7935 My.30-v.jn.10.

**HUGO D. LANZA**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno**

**REMATE JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, en los autos: "Rufino Peluffo c|. LEOPOLDO ORUETA. Juicio Ejecutivo" (46-305) se hace saber, que el día 18 del mes de Junio de 1953, a las 16 horas y en su ubicación y sobre la base de $ 21.033.33, se procederá por el martillero Hugo D. Lanza, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público del siguiente bien: Fracción de terreno, su edificio y mejoras, padrón 10.427, ubicado en la Aguada, en la manzana F de la delineación oficial, parte del solar señalado con el número 4 en el plano levantado por el Agrimensor Guillermo P. Rodríguez de mayo de 1901, compuesta de un área de 228 metros 02 centímetros. con 10 metros 50 centímetros de frente al Este sobre la calle Figueroa (hoy Pampas); 8 metros 73 centímetros en el fondo al Oeste; confinando con más terreno de la misma manzana, 20 metros 31 centímetros al Norte; 19 metros 50 centímetros al Sur con el resto del solar 4; y una línea de 4 metros 70 centímetros al Suroeste con terrenos de la misma manzana.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá oblar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada; 2.o) Los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hip. Urbana, serie C|50, número 302); 3.o) Los demás antecedentes en la Actuaría, a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, primer piso. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 28 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adj. — Bulevar España 2249, apartamento 17. Teléfono 4 77 65.

$72.00 15|pub. 7954-My.30-v.jn.16.

**FERNANDO LIGRONE DOTTI**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno**

**REMATE JUDICIAL**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en autos: "Núñez de Di Caro, Catalina c|. CARLOS DI CARO. Cesación de condominio" (L.o 42, F.o 418), se hace saber que el día veintiséis de Junio de 1953 en el lugar de su ubicación por el Martillero Fernando Ligrone Dotti ante los señores Alguacil y Actuario, sobre la base de nueve mil pesos se sacará a las 16 horas a la venta en remate el inmueble sito en la 15.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 58.387, parte solar 4 manzana C, plano Agrimensor Federico Delgado, de Junio de 1911 y que según plano del Agrimensor Alberto Raffo inscripto en la Dirección de Topografía el 27 de Octubre de 1926 tiene una superficie de 212 metros cuadrados con 8 metros 48 centímetros al Norte frente sobre la calle Galicia (N.o 1986) entre Democracia y Constitución; 25 metros al Oeste con propiedad del Instituto de Nuestra Señora de la Caridad del Buen Pastor; 8 metros 48 centímetros al Sur con la fracción B del plano citado y 25 metros al Este con propiedad de Juan Rensa.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos legales. 2.o) Es de cargo del comprador el pago de la comisión legal del Martillero. 3.o) El título está de manifiesto en esta Oficina (calle 25 de Mayo 523, 4.o piso) a disposición. — Montevideo, Mayo 26 de 1953. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adj.

$72.00 15|pub. 7961-My.30-v.jn.16.

**I. R. A. S. A.**

**CONVOCATORIA**

De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, se convoca alos señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 22 de Junio de 1953 a las 18 horas en su local de calle Bartolomé Mitre 1418, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico. 2.o) Elección de dos Directores y suplentes respectivos. 3.o) Elección de Síndico y suplente.

Para formar parte de la asamblea, deben los accionistas depositar en Secretaría, tres días antes, sus acciones o certificado bancario. — El Directorio.

$24.00 15|pub. 7948-My.30-v.jn.16.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A efectos ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos vender a José Benito Fernández González, la carnicería instalada en Juan Rosas N.o 4395 de esta Ciudad. Los acreedores deben presentarse en la Escribanía de Oscar Sindín, calle Treinta y Tres N.o 1324. — Montevideo, Junio 1.o de 1953. — DOMINGO PALLAS MARTINEZ. — FRANCISCA CARMEN BELARDI DE PALLAS.

$16.00 20|pub. 7959-My.30-v.jn.23.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, resolvimos dejar sin efecto la compra-venta de la panadería emplazada en la calle Fray Bentos N.o 3544 de esta ciudad. Acreedores: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 26 de 1953. — MAURICIO LOUSTAUNAU. — JOSE PASARON. — FRANCISCO FERNANDEZ. — MARIA MARTINEZ DE FERNANDEZ.

$16.00 20|pub. 7949-My.30-v.jn.23.

**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Por contrato firmado el 2 de Enero de 1952 inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 144 del libro N.o 2 se ha constituído una sociedad de responsabilidad limitada con las siguientes características: Socios: Isaac Mitelman y Abaham Platner. Denominación: "PLAMITE". Objeto: Representaciones, compra, venta, importación y exportación de mercaderías en general. Capital: $ 20.000.00. Aportado por partes iguales y totalmente integrado. Plazo: 2 años prorrogable por otro período igual. Domicilio: 25 de Mayo N.o 585. Administración y uso de la firma social: a cargo de los dos socios conjuntamente. — ISAAC MITELMAN. — ADOLFO PLATNER.

$16.00 10|pub. 7962-My.30-v.jn.10.

**PAJARITO S. A.**

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

**Segunda convocatoria**

El Directorio, convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el 18 de Junio de 1953, a la hora 16, en el local de la calle 8 de Octubre N.o 4811, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Elección de un Director titular. 2.o) Elección de tres Directores suplentes. 3.o) Elección de un Síndico titular y suplente. 4.o) Nombrar dos accionistas o mandatarios presentes para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido en los estatutos deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Sede de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$9.00 3|pub. 7952-My.30-v.jn.2.

**SOCIEDAD ANONIMA "ROXANA"**

**15.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

**Segunda convocatoria**

Por resolución del Directorio de fecha 26 del corriente y en cumplimiento de lo dispuesto en la parte segunda del artículo 42 de los estatutos sociales, en virtud de no haberse logrado el quórum para la primera convocatoria, se cita a los señores accionistas a concurrir a la décimoquinta asamblea general de accionistas, segunda convocatoria, que se realizará en el local social, Vilardebó 1731, el día 10 de Junio próximo, a las 18 y 30 horas a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria y balance correspondientes al décimoquinto ejercicio económico vencido el 31 de Diciembre de 1952, cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe de la Sindicatura. 2.o) Elección de tres miembros titulares del Directorio y de cinco suplentes, por el ejercicio 1953-1957. 3.o) Elección de Síndico titular y suplente por el período 1953-55. 4.o Remuneración al Síndico. 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la presente asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder intervenir en la presente asamblea, deberán registrar por lo menos con dos días de anticipación a la fecha fijada, sus acciones o recibos bancarios en la Secretaría de la Sociedad y retirar el certificado que los acredite como tales, donde conste el número de votos que les corresponde (artículo 43) cumpliendo a la vez el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio del año 1943, depositándose dichos documentos. El término para el registro y depósito, vence el día 8 de Junio a las 18 horas. — Montevideo, Mayo 27 de 1953. — El Directorio.

$33.00 5|pub. 7947-My.30-v.jn.4.

**CHAPICUY S. A.**
**CANJE DE ACCIONES**

Comunica a los señores accionistas, que pueden pasar por su sede social, calle San José número 825, piso 6, apartamiento 11, para proceder al canje de acciones de dicha Sociedad, de 9 a 12 horas y de 15 a 18 horas. — El Secretario.
$3.60 3|pub. 7938-My.30-v.jn.2.

## BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

### Metro Goldwyn Mayer del Uruguay

Balance de saldos realizado el día 24 de Noviembre de 1951

Debe —

| | | |
|---|---|---|
| Caja y Bancos ...... | $ | 6.651.80 |
| Deudores varios ..... | " | 10.587.49 |
| Inventario teatro ..... | " | 8.996.60 |
| Mercaderías en tránsito | " | 1.572.53 |
| Gastos abonados por adelantado y en amortización ...... | " | 13.201.46 |
| Terrenos y edificio ... | " | 363.134.48 |
| Muebles y útiles (Oficinas y Cine Metro) | " | 30.680.34 |
| Gastos varios ........ | " | 121.507.96 |
| | $ | 556.332.06 |

Haber —

| | | |
|---|---|---|
| Capital asignado ..... | $ | 120.000.00 |
| Acreedores varios .... | " | 179.110.85 |
| Reserva para impuestos a abonar .......... | " | 1.764.75 |
| Reserva para gastos varios y depreciaciones | " | 125.388.27 |
| Depósito en garantía . | " | 180.00 |
| Derecho pasar placas y venta caramelos en el Cine Metro ....... | " | 710.64 |
| Ingresos varios ...... | " | 129.177.55 |
| | $ | 556.332.06 |

Montevideo, 9 de Febrero de 1953.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance de saldos, se halla transcripto a folios 360 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 2 de Setiembre de 1934, en el Juzgado Letrado segundo turno.

$ 27.60. 1|pub. — 2051.

### Metro Goldwyn Mayer del Uruguay

Balance de saldos al 16 de febrero de 1952

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja y Bancos ....... | $ | 5.602.66 |
| Deudores varios ..... | " | 7 981 65 |
| Inventario teatro .... | " | 8.686.68 |
| Mercaderías en tránsito | " | 1.572.53 |
| Terrenos y edificios ... | " | 363.134.48 |
| Muebles y útiles (oficinas y Cine Metro) .. | " | 31.246.74 |
| Gastos abonados por adel. y en amortización .............. | " | 30.816.32 |
| Gastos varios ........ | " | 221.065.02 |
| | $ | 670.106.08 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital asignado ..... | $ | 120.000.00 |
| Acreedores varios .... | " | 179.916.03 |
| Reserva para impuestos a abonar .......... | " | 1.910.33 |
| Reserva para gastos varios y depreciaciones | " | 132.774.21 |
| Depósito en garantía .. | " | 180.00 |
| Derecho pasar placas y venta caramelos en Cine Metro ........ | " | 1.120.28 |
| Ingresos varios ...... | " | 234.205.23 |
| | $ | 670.106.08 |

Montevideo, 9 de Febrero de 1953.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance de saldos se halla transcripto a folios 262 del libro Copiador de Cartas rubricado el 2 de setiembre de 1934 en el Juzgado Letrado de 2.o Turno.

$ 27.00. 1 Pub. — 2050.

### Metro Goldwyn Mayer del Uruguay

Balance de saldos al 10 de mayo de 1952

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja y Bancos ...... | $ | 5.139.27 |
| Deudores varios .... | " | 9.639.44 |
| Inventario teatro ...... | " | 11.202.46 |
| Terrenos y edificios .. | " | 363.134.48 |
| Muebles y útiles (oficinas Cine Metro) .. | " | 31.246.74 |
| Gastos abonados por adelantado y en amortización ...... | " | 33.347.38 |
| Gastos varios ....... | " | 346.287.30 |
| | $ | 799.997.07 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital asignado ..... | $ | 120.000.00 |
| Acreedores varios .... | " | 169.318.77 |
| Reserva para impuestos a abonar ......... | " | 1.176.64 |
| Reserva para gastos varios y depreciaciones | " | 140.160.15 |
| Depósito en garantía . | " | 180.00 |
| Venta caramelos en el Cine Metro ....... | " | 192.33 |
| Ingresos varios ...... | " | 368.969.18 |
| | $ | 799.997.07 |

Montevideo, 9 de Febrero de 1953.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance de saldos, se halla transcripto a folios 264 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 2 de Setiembre de 1934, en el Juzgado Letrado de segundo turno.

$ 25.20. 1|pub. — 2049.

### Metro Goldwyn Mayer del Uruguay

Balance de saldos realizado el día 22 de Noviembre de 1952

Debe —

| | | |
|---|---|---|
| Caja y Bancos ...... | $ | 5.042.82 |
| Deudores varios ..... | " | 10.076.94 |
| Inventario Teatro .... | " | 10.285.01 |
| Terrenos y edificios .. | " | 362.321.48 |
| Muebles y útiles (Oficinas y Cine Metro) .. | " | 30.114.46 |
| Gastos abonados por adelantado y en amortización ........... | " | 17.711.83 |
| Gastos varios ........ | " | 99.375.04 |
| | $ | 534.927.58 |

Haber —

| | | |
|---|---|---|
| Capital asignado ..... | $ | 120.000.00 |
| Acreedores varios .... | " | 171.727.64 |
| Reserva para impuestos a abonar ......... | " | 3.549.99 |
| Reserva para gastos varios y depreciaciones | " | 131.288.66 |
| Depósito en garantía .. | " | 180.00 |
| Venta de caramelos en el Cine Metro .... | " | 77.01 |
| Ingresos varios ...... | " | 108.104.28 |
| | $ | 534.927.58 |

Montevideo, 9 de Febrero de 1953.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance de saldos se halla transcripto a folios 268 del libro Copiador de Cartas rubricado el 2 de Setiembre de 1934 en el Juzgado Letrado de Segundo Turno.

$ 25.80. 1|Pub. — 2047.

### Isla Mala S. A.

Blancete de saldos al 30 de junio de 1952

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja y Bancos ........ | $ | 31.529.71 |
| Documentos a cobrar . | " | 10.000.00 |
| Inmuebles ......... | " | 1.337.840.00 |
| Máquinas y equipos, herramientas, y aperos trabajo, muebles y útiles, vehículos, etc. | " | 18.304.41 |
| Ganados, frutos, etc. .. | " | 68.367.63 |
| Pagos adelantados y cargos diferidos ...... | " | 29.147.79 |
| Varias ctas. deudoras . | " | 10.871.64 |
| | $ | 1.498.061.18 |
| Cuentas de orden .... | " | 583.500.00 |
| | $ | 2.081.561.18 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital integrado .... | $ | 1.416.500.00 |
| Reservas ......... | " | 20.530.18 |
| | $ | 1.437.030.18 |
| Varias ctas. acreedoras | " | 61.031.00 |
| | $ | 1.498.061.18 |
| Cuentas de orden .... | " | 583.500.00 |
| | $ | 2.081.561.18 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balancete se halla transcripto a folios 100 del libro Copiador de Cartas rubricado el 18 de octubre de 1950 en el Juzgado Letrado 1.a Instancia 2.o Turno.

$ 34.20 1|pub. 2045.

### Isla Mala S. A.

Balancetes de saldos al 30 de setiembre de 1952

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja y Bancos ........ | $ | 18.382.58 |
| Documentos a cobrar .. | " | 220.185.93 |
| Inmuebles, máq. y equipos, herram., muebles y útiles, vehículos, etc | " | 1.235.136.31 |
| Ganados, frutos, etc. .. | " | 68.413.28 |
| Pagos adelantados y cargos diferidos ...... | " | 40.070.87 |
| Varias ctas. deudoras . | " | 18.190.40 |
| | $ | 1.600.379.32 |
| Cuentas de orden .... | " | 583.500.00 |
| | $ | 2.183.879.32 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital integrado .... | $ | 1.416.500.00 |
| Reservas ............ | " | 20.530.18 |
| | $ | 1.437.030.18 |

| | | |
|---|---|---|
| Varias ctas. acreedoras | " | 163.349.14 |
| | $ | 1.600.379.32 |
| Cuentas de orden .... | " | 582.500.00 |
| | $ | 2.183.879.32 |

Activo —

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balancete se halla transcripto a folios 102 del libro Copiador de Cartas rubricado el 18 de octubre de 1950 en el Juzgado Letrado 1.a Instancia de 2.o Turno.

$ 24.20 1|pub. — 2046.

---

**Sanatorio Regional**

Balance sintético de saldos al 31 de Diciembre de 1951

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Acciones en cartera .. | $ | 33.000.00 |
| Accionistas .......... | " | 500.00 |
| Inmuebles y muebles y útiles ............ | " | 184.275.70 |
| Caja y Bancos ...... | " | 494.77 |
| Varias ctas. deudoras . | " | 87.662.28 |
| Medicamentos ...... | " | 1.637.10 |
| Acciones dep. en garantía .............. | " | 25.000.00 |
| | $ | 332.569.80 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital realizado .... | $ | 116.500.00 |
| Suscrito .......... | " | 500.00 |
| Capital a suscribir ... | " | 83.000.00 |
| Capital autorizado .... | $ | 200.000.00 |
| Varios acreedores .... | " | 7.643.76 |
| Documentos a pagar .. | " | 76.375.96 |
| Varias ctas. acredoras | " | 23.550.08 |
| Depositantes de acciones en garantía .... | " | 25.000.00 |
| | $ | 332.569.80 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas hace constar que la Empresa Sanatorio Regional S. A. manifiesta bajo declaración Jurada, haber copiado el presente Balancete Trimestral en el folio 2737 del libro Copiador de Cartas rubricado el 20 de octubre de 1950 en el Juzgado Letrado Departamental de Colonia.

$ 24.00 1|pub. — 2059.

**Compañía Omnibus del Tala S. A.**

Balance sintético al 30|VI|1952

Deudores —

| | | |
|---|---|---|
| Caja y Bancos ....... | $ | 5.025.12 |
| Varios deudores ...... | " | 35.558.14 |
| Material rodante ..... | " | 505.175.36 |
| Muebles y útiless .... | " | 6.891.99 |
| Permisos .......... | " | 321.707.92 |
| Retroactividades .... | " | 11.475.59 |
| Balance 1952 ........ | " | 18.202.42 |
| Talleres ............ | " | 19.677.17 |
| Cuentas de orden .... | " | 91.357.24 |
| | $ | 1.015.070.95 |

Acreedores —

| | | |
|---|---|---|
| Acreedores varios .... | $ | 623.696.63 |
| Fondos de amortización | " | 45.017.08 |
| Capital integrado ..... | " | 247.107.88 |
| Capital suscrito a integrar ............ | " | 2.892.177 |
| Cuentas de orden .... | " | 91.357.24 |
| | $ | 1.015.070.95 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balancete de saldos se halla transcripto a folios 19 del libro Diario rubricado el 25 de octubre de 1950 en el Juzgado Letrado de 6.o Turno.

$ 19.20 1|pub. — 2062.

---

**Compañía de Omnibus del Tala S. A.**

Balance sintético al 30-IX-952

Saldos deudores:

| | | |
|---|---|---|
| Caja y Bancos ....... | $ | 2.904.41 |
| Varios deudores ...... | " | 25.076.30 |
| Material rodante .... | " | 505.175.36 |
| Muebles y útiles .... | " | 5.781.99 |
| Permisos ........... | " | 321.707.92 |
| Gastos generales .... | " | 70.689.96 |
| Balance 1952 ....... | " | 18.202.42 |
| Retroactividades .... | " | 11.475.59 |
| Talleres ........... | " | 30.039.71 |
| Cuentas de orden .... | " | 91.357.24 |
| | $ | 1.082.410.90 |

Saldos acreedores:

| | | |
|---|---|---|
| Acreedores varios ... | $ | 609.982.22 |
| Recaudación ........ | " | 86.054.36 |
| Fondos de amortización | " | 45.017.08 |
| Capital integrado .... | " | 247.107.88 |
| Capital subscripto a integrar ........... | " | 2.892.17 |
| Cuentas de orden .... | " | 91.357.24 |
| | $ | 1.082.410.90 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete de saldos se halla transcripto a folios 21 del libro Diario rubricado el 25 de Octubre de 1951 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 6º Turno.

$ 20.40. 1|Pub. — 2063.

---

**Compañía de Omnibus del Tala S. A.**

Balance sintético al 31-XII-952

Saldos deudores:

| | | |
|---|---|---|
| Caja y Bancos ...... | $ | 187.23 |
| Varios deudores .... | " | 22.462.88 |
| Material rodante .... | " | 505.175.36 |
| Muebles y útiles .... | " | 2.879.49 |
| Permisos .......... | " | 321.707.92 |
| Gastos generales .... | " | 83.314.85 |
| Balance 1952 ....... | " | 18.202.42 |
| Retroactividades .... | " | 10.129.45 |
| Talleres ........... | " | 32.671.15 |
| Cuentas de orden .... | " | 91.357.24 |
| | $ | 1.088.587.99 |

Saldos acreedores:

| | | |
|---|---|---|
| Acreedores varios ... | $ | 616.012.81 |
| Recaudación ........ | " | 86.200.86 |
| Fondos de amortización | " | 45.017.08 |
| Capital integrado ... | " | 247.107.88 |
| Capital subscripto a integar ........... | " | 2.892.17 |
| Cuentas de orden .... | " | 91.357.24 |
| | $ | 1.088.587.99 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete de saldos se halla transcripto a folios 23 del libro Diario rubricado el 25 de Octubre de 1951 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 6º Turno.

$ 20.40. 1|Pub. — 2064.

**Compañía de Importación y de Exportación "Codimex S. A."**

Balance de saldos al 30 de Junio de 1952

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Bancos ............ | $ | 63.946.82 |
| Pérdidas, gastos e impuestos .......... | " | 15.366.00 |
| Oblig. terceros descontadas ........... | " | 1.512.000.00 |
| | $ | 1.591.313.67 |

Pasivo.—

| | | |
|---|---|---|
| Capital integrado .... | $ | 40.000.00 |
| Acreedores ......... | " | 39.313.67 |
| Desc. c/firmas terceros | " | 1.512.000.00 |
| | $ | 1.591.313.67 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla transcripto a folios 51 del libro Copiador rubricado el 22 de Diciembre de 1948 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno.

$ 15.00. 1|Pub. — 2075.

---

**"El Chajá" Sociedad Anónima**

Balance de saldos al 30 de Junio de 1952

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Bancos ............ | $ | 1.570.407.22 |
| Valores exterior .... | " | 4.381.814.50 |
| Gastos e impuestos ... | " | 23.701.37 |
| | $ | 5.975.923.09 |

Pasivo.—

| | | |
|---|---|---|
| Capital y reserva .... | $ | 1.971.004.51 |
| Acreedores ......... | " | 3.062.582.90 |
| Cuentas de resultados . | " | 942.335.68 |
| | $ | 5.975.923.09 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla transcripto a folios 219 del libro Copiador rubricado el 22 de Diciembre de 1948 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno.

$ 13.20. 1|Pub. — 2076.

---

**Estrella del Sur Sociedad Anónima**

Balance de saldos al 30 de Junio de 1952

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Bancos ............ | $ | 39.177.98 |
| Pérdidas, gastos e impuestos .......... | " | 9.867.62 |
| Oblig. terceros descontadas ........... | " | 120.000.00 |
| | $ | 169.045.00 |

Pasivo.—

| | | |
|---|---|---|
| Capital integrado .... | $ | 40.000.00 |
| Acreedores ......... | " | 9.045.00 |
| Desc. firmas terceros . | " | 120.000.00 |
| | $ | 169.045.00 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 31 del libro Copiador de Cartas rubricado el 22 de Di-

ciembre de 1948 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2º Turno.

$ 14.40. 1|Pub. — 2077.

---

**Impresora Punta del Este S. A.**

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1951 (sintético)

Débito:

| | | |
|---|---|---|
| Caja y Bancos ...... | $ | 413.79 |
| Deudores varios .... | " | 15.058.49 |
| Rubros de activo circulante ............ | " | 10.658.80 |
| Rubros de activo inmovilizado | " | 109.965.61 |
| Cuentas de resultados . | " | 11.930.63 |
| Rubros amortizables .. | " | 18.049.01 |
| Acciones en cartera y suscrip. .......... | " | 100.000.00 |
| | $ | 266.076.33 |

Crédito:

| | | |
|---|---|---|
| Acreedores varios .... | " | 86.687.96 |
| Cuentas de resultados. | " | 10.388.37 |
| Capital integrado .... | " | 69.000.00 |
| Capital autorizado .... | " | 100.000.00 |
| | $ | 266.076.33 |

Montevideo, 9 de Junio de 1951.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 5 del libro Copiador rubricado el 8 de Abril de 1949 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 6º Turno.

$ 20.40. 1|Pub. — 2078.

---

**Compañía de Transacciones Mercantiles Sociedad Anónima "Cotransmer S. A."**

Balance de saldos al 30 de Junio de 1952

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Bancos ............ | $ | 1.959.650.72 |
| Valores en el exterior . | " | 1.041.750.89 |
| Gastos e impuestos ... | " | 86.375.82 |
| | $ | 3.087.777.43 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital y reservas .... | $ | 1.042.159.23 |
| Varios acreedores ... | " | 1.711.924.00 |
| Cuentas de resultados . | " | 333.694.20 |
| | $ | 3.087.777.43 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 191 del libro Copiador de Cartas rubricado el 23 de Diciembre de 1948 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 6º Turno y anotado con el Nº 7385 a folios 463 del libro respectivo.

$ 15.00. 1|Pub. — 2079.

---

**Sociedad Anónima de Exportaciones Laneras (Sanal)**

Balance de saldos al 30 de Junio de 1952

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Bancos ............ | $ | 175.121.38 |
| Valores extranjeros .. | " | 440.103.83 |
| Gastos y pérdidas .... | " | 21.774.79 |
| Bancos (custodias) .. | " | 440.103.83 |
| | $ | 1.077.103.83 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital integrado ... | $ | 500.000.00 |
| Depósitos de terceros . | " | 137.000.00 |
| Valores en custodia .. | " | 440.103.83 |
| | $ | 1.077.103.83 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 37 del libro Copiador de Cartas rubricado el 30 de Diciembre de 1948 en el Juzgado de 6º Turno y anotado con el Nº 7642 a folios 470 del libro respectivo.

$ 15.00. 1|Pub. — 2080.

---

**Sociedad Industrial y Agrícola S. A. (SIASA)**

Balance de saldos a Junio 30 de 1952

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Bancos ............ | $ | 168.159.78 |
| Realizable ........ | " | 2.064.352.69 |
| Gastos e impuestos ... | " | 15.557.28 |
| | $ | 2.248.069.75 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital y reserva .... | $ | 2.003.437.37 |
| Acreedores ......... | " | 164.310.16 |
| Ganancias ......... | " | 65.310.08 |
| Intereses ........... | " | 15.012.14 |
| | $ | 2.248.069.75 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balancete se halla contabilizado a folios 39 del libro Copiador de Cartas rubricado el 16 de noviembre de 1948 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia de 2.o Turno.

$ 13.80 1|pub. — 2081.

---

**Financiera S. A. (FISA)**

Balance de saldos al 30 de junio de 1952

Saldos acreedores —

| | | |
|---|---|---|
| Capital ............ | $ | 510.000.00 |
| Fondo de reserva y saldos ............ | " | 3.288.28 |
| Saldos acreedores .... | " | 498.988.10 |
| | $ | 1.012.276.38 |

Saldos deudores —

| | | |
|---|---|---|
| Acciones ........... | $ | 4.000.00 |
| Títulos ............ | " | 5.507.04 |
| Gastos e impuestos ... | " | 6.038.75 |
| Préstamos y saldos bancarios ......... | " | 996.730.59 |
| | $ | 1.012.276.38 |

Montevideo, Junio 30 de 1952.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balancete trimestral se halla contabilizado a folios 26 del libro Copiador Cartas rubricado el 21 de junio de 1948 en el Juzgado Letrado 1.a Instancia Civil 6.o Turno y anotado con el N.o 3718 a folios 358 del libro respectivo.

$ 15.00 1|pub. — 2084.

---

**El Zorzal S. A.**

Balance de saldos a Junio 30 de 1952

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Bancos ............ | $ | 111.013.79 |
| Gastos e impuestos .. | " | 2.084.51 |
| Pérdidas ........... | " | 6.901.70 |
| | $ | 120.000.00 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital integrado .... | $ | 120.000.00 |
| | $ | 120.000.00 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balancete se halla contabilizado a folios 27 del libro Copiador de Cartas rubricado el 28 de junio de 1951 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia de 2.o Turno.

$ 11.40 1|pub. — 2083.

---

**La Tapera S. A.**

Balance de saldos a Junio 30 de 1952.

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Bancos ............ | $ | 45.102.80 |
| Valores exterior ..... | " | 67.891.39 |
| Gastos e impuestos ... | " | 1.763.81 |
| Pérdidas .......... | " | 6.917.20 |
| | $ | 121.675.20 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital realizado .... | $ | 120.000.00 |
| Intereses ......... | " | 1.675.20 |
| | $ | 121.675.20 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balancete se halla contabilizado a folios 22 del libro Copiador Cartas rubricado el 28 de junio de 1951 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia de 2.o Turno.

$ 12.60 1|pub. — 2082.

---

**Adinsa S. A.**

Balance al 31 de Diciembre de 1952

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Chemical Bank & Trust Co. ............ | $ | 11.483.15 |
| Banco La Caja Obrera | " | 8.770.68 |
| Nouvelle Banque Guyerzeller, cuenta títulos | " | 13.645.81 |
| Chemical Bank & Trust Co., cuenta títulos . | " | 67.599.48 |
| Nouvelle Banque Guyerzeller, cuenta cartera | " | 3.940.97 |
| | $ | 105.440.09 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Nouvelle Banque Guyerzeller ............ | $ | 355.46 |
| Nouvelle Banque Guyerzeller, cuenta préstamo dólares ...... | " | 72.053.52 |
| Nouvelle Banque Guyerzeller, cuenta préstamo frs. suizos ..... | " | 23.255.81 |
| Capital ............ | " | 5.000.00 |
| Fondo de reserva al 31-3-52 | " | 61.78 |
| Pérdidas y ganancias.. | " | 3.027.61 |
| Fondo de reserva al 31-12-52 ......... | " | 1.685.91 |
| | $ | 105.440.09 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete al 31|12|52 se halla transcripto a folios 27 del libro Copiador rubricado el 9 de Diciembre de 1950 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2º Turno.

$ 25.80. 1|Pub. — 2067.

---

**Urumer S. A.**

Balance de saldos a Junio 30 de 1952

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Bancos ............ | $ | 1.034.692.74 |
| Valores exterior ...... | " | 883.360.82 |
| Gastos e impuestos ..... | " | 12.824.77 |
| | $ | 1.930.878.33 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital y reserva .... | $ | 800.004.97 |
| Acreedores .......... | " | 1.060.000.00 |
| GaGnancias ......... | " | 70.873.36 |
| | $ | 1.930.878.33 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balancete se halla contabilizado a folios 82 del libro Copiador Cartas rubricado el 21 de noviembre de 1950 en el Juzgado Letrado 1.a Instancia Civil 6.o Turno y anotado con el N.o 5330 a folios 261 del libro respectivo.

$ 13.20 1|pub. — 2085.

---

**Unimar S. A.**

Balancete de saldos al 31 de Diciembre de 1952

Deudores:

| | | |
|---|---|---|
| Accionistas ........ | $ | 60.000.00 |
| Bancos ............ | " | 134.897.70 |
| Varias cuentas deudoras | " | 14.008.10 |
| Cuentas de orden .... | " | 303.000.00 |
| | $ | 511.905.80 |

Acreedores:

| | | |
|---|---|---|
| Capital integrado .... | $ | 140.000.00 |
| Capital subscripto ... | " | 60.000.00 |
| Varias cuentas acreedoras ............. | " | 8.905.80 |
| Cuentas de orden .... | " | 303.000.00 |
| | $ | 511.905.80 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete al 31|12|52 se halla transcripto a folios 4/5 del libro Balances y Balancetes rubricado el 19 de Diciembre de 1951 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 6º Turno y anotado con el Nº 6117 a folios 460 del libro respectivo.

$ 15.60. 1|Pub. — 2146.

---

**Sanatorio "El Remanso" S. A.**

Balancete resumen al 30 de Noviembre de 1952

Saldos deudores:

| | | |
|---|---|---|
| Acciones .......... | $ | 18.000.00 |
| Caja y Bancos ...... | " | 5.605.93 |
| Muebles, útiles e instalaciones .......... | " | 23.969.29 |
| Gastos de constitución. | " | 479.72 |
| Bienes inmuebles .... | " | 64.232.64 |
| Pensionistas y deudores | " | 3.884.93 |
| Varias cuentas de gastos | " | 68.093.85 |
| | $ | 184.266.35 |

Saldos acreedores:

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado .. | $ | 18.000.00 |
| Capital integrado .... | " | 32.000.00 |
| Banco Hipotecario ... | " | 48.590.10 |
| Fondos reserva y especiales .......... | " | 2.753.69 |
| Pensiones ......... | " | 76.960.96 |
| Varias cuentas acreedoras ............. | " | 5.961.60 |
| | $ | 184.266.35 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete al 30|11|52 se halla transcripto a folios 22/23 del libro Balances y Balancetes rubricado el 31 de Octubre de 1951 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 6º Turno y anotado con el Nº 5181 a folios 433 del libro respectivo.

$ 21.60. 1|Pub. — 2151.

---

**Impresora Uruguaya S. A.**

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1952

Debe —

| | | |
|---|---|---|
| Edificio y terrenos ... | $ | 698.304.67 |
| Máquinas y accesorios. | " | 704.847.41 |
| Materiales y mercaderías ............ | " | 2.134.913.19 |
| Varias cuentas deudoras | " | 1.091.064.53 |
| Cuentas de orden .... | " | 45.531.17 |
| | $ | 4.674.660.97 |

Haber —

| | | |
|---|---|---|
| Bancos ............ | $ | 213.488.66 |
| Varias cuentas acreedoras | " | 1.594.068.82 |
| Capital, reservas, ganancias .......... | " | 2.821.572.32 |
| Cuentas de orden .... | " | 45.531.17 |
| | $ | 4.674.660.97 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla transcripto a folios 19 del libro Copiador de Balances rubricado el 12 de Marzo de 1951 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno.

$ 17.40. 1|Pub. — 2152.

---

**Fábrica Nacional de Fósforos S. A.**

Balance de saldos al 31 de diciembre de 1951

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Inmuebles, máquinas, m. y útiles, instalaciones y auto. ........ | $ | 40.802.34 |
| Materiales, merc. en tránsito, estampillas y prod. elaborados . | " | 75.316.88 |
| Caja chica, Banco Comercial .......... | " | 3.210.27 |
| Deudores varios ..... | " | 74.865.72 |
| Varias cuentas ..... | " | 3.647.80 |
| | $ | 197.843.01 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital realizado ..... | $ | 73.800.00 |
| Fondo de reserva y cta. accionistas ....... | " | 1.729.52 |
| Cuentas a pagar, Bco. Comercial cta. cte. especial ............ | " | 106.058.12 |
| Varias cuentas ...... | " | 16.255.37 |
| | $ | 197.843.01 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balancete se halla transcripto a folios 63 del libro Copiador rubricado el 7 de marzo de 1940 en el Juzgado Letrado 1.a Instancia de Comercio 2.o Turno y anotado con el N.o 439 a folios 47 del libro respectivo.

$ 19.20 1|pub. — 2148.

---

**Cruz del Sur S. A.**

Balance de saldos a Junio 30 de 1952

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Bancos ............ | $ | 292.930.55 |
| Valores exterior ..... | " | 1.868.424.81 |
| Gastos e impuestos ... | " | 32.355.39 |
| | $ | 2.193.710.75 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital y reserva ..... | $ | 464.539.44 |
| Acreedores ......... | " | 1.594.523.40 |
| Intereses y ganancias . | " | 134.647.91 |
| | $ | 2.193.710.75 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance trimestral se halla contabilizado a folios 133 del libro Copiador Cartas rubricado el 7 de diciembre de 1949 en el Juzgado Letrado 1.a Instancia Civil 6.o Turno y anotado con el N.o 6602 a folios 90 del libro respectivo.

$ 14.50 1|pub. — 2132.

---

**La Colmena S. A.**

Balance de saldos a Junio 30 de 1952

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Bancos ............ | $ | 388.078.39 |
| Valores exterior ...... | " | 1.743.132.74 |
| Gastos e impuestos .... | " | 11.259.78 |
| | $ | 2.142.470.91 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital y reservas .... | $ | 1.041.839.59 |
| Acreedores .......... | " | 781.138.01 |
| Cuentas de resultados . | " | 319.493.31 |
| | $ | 2.142.470.91 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balancete trimestral se halla contabilizado a folios 141 del libro Copiador Cartas rubricado el 25 de junio de 1948 en el Juzgado Letrado 1.a Instancia Civil 2.o Turno.

$ 13.80 1|pub. — 2134.

---

**Barranca Verde S. A.**

Balance de saldos a Junio 30 de 1952

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Bancos ............ | $ | 2.070.814.13 |
| Valores exterior ...... | " | 729.262.87 |
| Pérdidas y gastos .... | " | 95.152.91 |
| | $ | 2.895.229.91 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital y reservas .... | $ | 1.001.477.58 |
| Acreedores .......... | " | 1.847.000.00 |
| Cuentas de resultados . | " | 46.752.33 |
| | $ | 2.895.229.91 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Blancete trimestral se halla contabilizado a folios 117 del libro Correspondencia rubricado el 23 de febrero de 1948 en el Juzgado Letrado 1.a Instancia Civil 6.o Turno.

$ 13.80 1|pub. — 2135.

---

**Compañía Mercantil de Gestiones "Comege S. A."**

Balance general al 30 de Junio de 1952

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja y Bancos ...... | $ | 26.265.89 |
| Inmuebles y m. y útiles .............. | " | 1.756.769.37 |
| Semovientes ........ | " | 12.560.74 |
| Gastos y pérdidas .... | " | 24.404.74 |
| | $ | 1.820.000.00 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital ............ | $ | 20.000.00 |
| Acreedores ......... | " | 1.800.000.00 |
| | $ | 1.820.000.00 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla contabilizado a folios 25 del libro Copiador de Cartas rubricado el 22 de Diciembre de 1948 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno y anotado con el Nº 7334 a folios 462 del libro respectivo.

$ 13.80. 1|Pub. — 2136.

---

**Nuevo Ideal Sociedad Anónima**

Balance de saldos al 31 de Agosto de 1952

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja y Bancos ...... | $ | 42.459.74 |
| Inmuebles y accesorios | " | 1.373.385.77 |
| Muebles y útiles de cultivos ............ | " | 32.352.10 |
| Semovientes ........ | " | 255.299.47 |
| Deudores ........... | " | 19.496.45 |
| Cuentas de pérdidas .. | " | 7.898.16 |
| | $ | 1.730.891.69 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital y reservas .... | $ | 1.646.464.30 |
| Acreedores ......... | " | 45.000.00 |
| Ganancias .......... | " | 39.427.39 |
| | $ | 1.730.891.69 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 98 del libro Copiador rubricado el 12 de Mayo de 1949 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno.

$ 16.20. 1|Pub. — 2137

---

**El Palenque Sociedad Anónima**

Balance de saldos al 31 de Agosto de 1952

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Bancos ............. | $ | 195.701.42 |
| Valores exterior .... | " | 386.687.66 |
| Gastos e impuestos ... | " | 362.50 |
| | $ | 582.751.58 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital y reserva .... | $ | 503.229.21 |
| Cuentas de resultados. | " | 79.522.37 |
| | $ | 582.751.58 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 34 del libro Copiador rubricado el 3 de Febrero de 1950 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno.

$ 13.80. 1|Pub. — 2138.

---

**La Inversora Sociedad Anónima**

Balance de saldos al 31 de Agosto de 1952

Activo —

Banco Transatlántico

| | | |
|---|---|---|
| Uruguay ............ | $ | 248.37 |
| Títulos y obligaciones.. | " | 83.375.05 |
| Gastos generales .. | " | 642.29 |
| | $ | 84.265.71 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital integrado .... | $ | 60.000.00 |
| Varios acreedores .... | " | 23.185.00 |
| Ganancias y pérdidas . | " | 1.026.67 |
| Fondo de reserva .... | " | 54.04 |
| | $ | 84.265.71 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 8 del libro Copiador de Cartas rubricado el 30 de Octubre de 1951 en el Registro Público de Comercio.

$ 16.20. 1|Pub. — 2139.

---

**S. A. De la Estancia del Ombú**

Balance de saldos al 30 de junio de 1952

Saldos acreedores —

| | | |
|---|---|---|
| Capital social ........ | $ | 820.000.00 |
| Fondo de reserva y saldo | " | 86.391.44 |
| Cuentas acreedoras .... | " | 424.218.82 |
| | $ | 1.330.610.26 |

Saldos deudores —

| | | |
|---|---|---|
| Bienes raíces ........ | $ | 747.040.00 |
| Alambrados casas mues. | " | 215.111.17 |
| Semovientes cultivos . | " | 317.288.42 |
| Saldos deudores ...... | " | 51.170.67 |
| | $ | 1.330.610.26 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balancete se halla contabilizado a folios 157 del libro Copiador de Cartas rubricado el 30 de junio de 1927 en el Juzgado Letrado de Comercio de 1er. Turno.

$ 16.20 1|pub. — 2140.

---

**Fiduciaria de Montevideo S. A.**

Balance de saldos al 30 de junio de 1952

Saldos acreedores —

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado .... | $ | 8.000.00 |
| Capital integrado .... | " | 2.000.00 |
| Gastos generales ..... | " | 7.57 |
| | $ | 10.007.57 |

Saldos deudores —

| | | |
|---|---|---|
| Acciones ............ | $ | 8.000.00 |
| Caja .............. | " | 699.55 |
| Ganancias y pérdidas .. | " | 1.308.02 |
| | $ | 10.007.57 |

Montevideo, Junio 30 de 1952.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balancete trimestral se halla contabilizado a folios 18 del libro Copiador de Cartas rubricado el 25 de julio de 1949 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia Civil 2.o Turno.

$ 15.60 1|pub. — 2141.

---

**Frigorífico Modelo S. A.**

Balance de saldos al 30 de junio de 1952

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Bienes raíces, estancias y sus instalaciones . | $ | 7.963.787.25 |
| Máquinas, útiles, instalaciones, mat. rodante .......... | " | 2.435.285.95 |
| Participaciones en Empresas comerciales . | " | 3.800.00 |
| Caja y Bancos ...... | " | 83.909.41 |
| Deudores varios ..... | " | 988.715.92 |
| Varias ctas. deudoras | " | 2.440.981.24 |
| | $ | 13.916.479.77 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital realizado y fondos de reserva .... | $ | 10.198.213.36 |
| Acreedores varios ... | " | 1.599.832.46 |
| Obligaciones amortizables ............ | " | 621.339.85 |
| Dividendos a pagar .. | " | 1.333.746.00 |
| Varias ctas. acreedoras | " | 163.447.50 |
| | $ | 13.916.479.77 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balancete al 30|6|52 se halla transcripto a folios 168|69 del libro Copiador Cartas rubricado el 7 de noviembre de 1952 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia 2.o Turno.

$ 21.00 1|pub. — 2124.

---

**Bonafide S. A.**

Balance de saldos al 31 de diciembre de 1952

Saldos deudores —

| | | |
|---|---|---|
| Inmuebles .......... | $ | 393.833.87 |
| Caja y Bancos ....... | " | 21.486.37 |
| Accionistas .......... | " | 16.000.00 |
| Banco Hipotecario del Uruguay .......... | " | 27.211.96 |

| | | |
|---|---|---|
| Ctas. deuds. a liquidar | " | 313.37 |
| Gasto de iniciación y organización ........ | " | 4.554.40 |
| | $ | 463.399.99 |

Saldos acreedores —

| | | |
|---|---|---|
| Capital integrado .... | $ | 234.000.00 |
| Capital suscrito ...... | " | 16.000.00 |
| Obligaciones a pagar . | " | 20.000.00 |
| Acreedores varios .... | " | 37.000.00 |
| Hipotecas .......... | " | 156.399.99 |
| | $ | 463.399.99 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balancete se halla transcripto a folios 16 del libro Copiador rubricado el 11 de agosto de 1952 en el Juzgado Letrado 6.o Turno.

$ 19.20 1|pub. — 2116.

---

**Singer Sewing Machine Co. — Uruguay**

**Balance general al 31 de Diciembre de 1950**

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Muebles y útiles, instalaciones, equipo industrial y material rodante .......... | $ | 69.566.54 |
| Mercaderías, merc. en Aduana y deudores varios, etc. ....... | " | 679.748.49 |
| Bancos (Ctas. fdo. gtía. y prima fianza) .... | " | 2.589.13 |
| Inversión local (fondo garantía) ........ | " | 5.504.58 |
| | $ | 757.408.74 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital ............ | $ | 35.000.00 |
| Casa matriz ........ | " | 384.466.35 |
| Bancos (cta. cte.) ... | " | 77.329.20 |
| Cambios cont. a liquidar ............. | " | 238.431.83 |
| Varias cuentas acreedoras ............. | " | 10.053.86 |
| Fondos de amortización | " | 12.127.50 |
| | $ | 757.408.74 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla transcripto a folios 106 y 107 del libro Inventario rubricado el 5 de Agosto de 1930 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2º Turno.

$ 19.80. 1|Pub. — 2129.

---

**Singer Sewing Machine Co. — Uruguay**

**Balance de saldos al 31 de Marzo de 1951**

Debe —

| | | |
|---|---|---|
| Muebles y útiles, instalaciones, equipo industrial y material rodante .......... | $ | 71.601.44 |
| Mercaderías, deudores varios, etc. ....... | " | 1.228.496.09 |
| Bancos cta. cte., cta. fdo. varantía y premio fianza ........ | " | 11.587.06 |
| Inversión local (fdo. farantía) ......... | " | 5.504.58 |
| Varias cuentas deudoras | " | 126.974.29 |
| | $ | 1.444.163.46 |

Haber —

| | | |
|---|---|---|
| Capital ............. | $ | 35.000.00 |
| Casa matriz ........ | " | 384.220.60 |
| Cambios contratados a liquidar ......... | " | 541.492.78 |
| Valor de ventas ...... | " | 457.803.45 |
| Fondos de amortización | " | 12.127.50 |
| Varias cuentas acreedoras ............. | " | 13.519.13 |
| | $ | 1.444.163.46 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla transcripto a folios 108 del libro Inventario rubricado el 5 de Agosto de 1930 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2º Turno.

$ 21.60. 1|Pub. — 2126.

---

**Singer Sewing Machine Co. — Uruguay**

**Balance de saldos al 30 de Junio de 1951**

Debe —

| | | |
|---|---|---|
| Muebles y útiles, instalaciones, equipo industrial y material rodante ......... | $ | 72.165.44 |
| Mercaderías, deudores varios, etc. ....... | " | 2.060.344.32 |
| Bancos cta. cte. (fdo. gtía. y premio fianza) ............. | " | 114.226.04 |
| Inversión local (fondo garantía) ........ | " | 5.504.58 |
| Varias cuentas deudoras | " | 263.089.30 |
| | $ | 2.515.328.68 |

Haber —

| | | |
|---|---|---|
| Capital ............ | $ | 35.000.00 |
| Casa matriz ......... | " | 384.220.60 |
| Cambios contratados a liquidar ......... | " | 1.253.170.81 |
| Valor de ventas ..... | " | 817.917.34 |
| Fondos de amortización | " | 12.127.50 |
| Varias cuentas acreedoras ............. | " | 12.892.43 |
| | $ | 2.515.328.68 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla transcripto a folios 110 del libro Inventario rubricado el 5 de Agosto de 1930 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2º Turno.

$ 21.00. 1|Pub. — 2128.

---

**Singer Sewing Machine Co. — Uruguay**

**Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1951**

Debe —

| | | |
|---|---|---|
| Muebles y útiles, instalaciones, equipo industrial y material rodante .......... | $ | 72.326.44 |
| Mercaderías, deudores varios, etc. ....... | " | 2.277.749.58 |
| Bancos (cta. cte.) - fdo. gtía. y prima fianza. | " | 46.392.16 |
| Inversión local (fondo garantía) ........ | " | 5.504.58 |
| Varias cuentas deudoras | " | 420.699.14 |
| | $ | 2.821.670.90 |

Haber —

| | | |
|---|---|---|
| Capital ............. | $ | 35.000.00 |
| Casa matriz ........ | " | 383.787.60 |
| Cambios contratados a liquidar .......... | " | 934.753.25 |
| Valor de ventas ...... | " | 1.440.260.62 |
| Fondos de amortización | " | 12.127.50 |
| Varias cuentas acreedoras .............. | " | 15.742.52 |
| | $ | 2.821.670.90 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla transcripto a folios 111 y 112 del libro Inventario rubricado el 5 de Agosto de 1930 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2º Turno.

$ 21.60. 1|Pub. — 2125.

---

**Cerámicas del Sur Sociedad Anónima**

Balance de saldos sintético al 31 de Diciembre de 1952

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Acciones a emitir ... | $ | 60.000.00 |
| Bienes inmuebles ... | " | 346.104.85 |
| Maq., instalac., etc. .. | " | 857.689.50 |
| Caja .............. | " | 1.930.42 |
| Varios deudores (ctas.) | " | 390.687.09 |
| | $ | 1.656.411.87 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado ... | $ | 60.000.00 |
| Capital reintegrado ... | " | 940.000.00 |
| Varias ctas. acreedoras | " | 656.411.87 |
| | $ | 1.656.411.87 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla transcripto a folios 28 del libro Copiador de Balancetes Trimestrales rubricado el 22 de Noviembre de 1951 en el Juzgado Letrado Departamental de San José.

$ 17.40. 1|pub. — 3206.

---

**Fábrica de Ladrillos Montevideana Sociedad Anónima**

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja y Bancos ...... | $ | 1.347.77 |
| Acciones a emitir .... | " | 1.911.100.00 |
| Acciones y valores ... | " | 1.012.380.00 |
| Bienes inmuebles e instalac. y maq., etc. ... | " | 545.326.99 |
| Varias cuentas deudoras | " | 174.924.65 |
| | $ | 3.645.079.41 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado .... | $ | 1.911.100.00 |
| Capital realizado ..... | " | 1.088.900.00 |
| Obligaciones bancarias. | " | 570.000.00 |
| Fondo reserva especial | " | 30.731.60 |
| Varias cuentas acreedoras ............. | " | 44.347.81 |
| | $ | 3.645.079.41 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla transcripto a folios 38 del libro Copiador de Balancetes rubricado el 11 de Octubre de 1952 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno y anotado con el Nº 4300 a folios 131 del libro respectivo.

$ 19.80. 1|pub. — 3208.

**JONES Y CIA. S. A.**

**BALANCE TRIMESTRAL DE COMPROBACION AL 31 DE MARZO DE 1952**

**ACTIVO**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Activo inmovilizado:** | | | | |
| Muebles y útiles | | | $ | 8.432.78 |
| **Activo circulante:** | | | | |
| Registro y archivo | | | " | 12.200.00 |
| **Activo disponible:** | | | | |
| Caja | $ | 1.119.71 | | |
| Bancos | " | 2.302.93 | " | 3.422.64 |
| **Activo exigible:** | | | | |
| Deudores cuentas corrientes | | | " | 24.279.06 |
| **Activo nominal:** | | | | |
| Llave | | | " | 12.800.00 |
| Pérdidas, saldos deudores de las cuentas: gastos generales, sueldos, correos, propaganda, etc. | | | " | 17.019.87 |
| | | | $ | 78.154.35 |
| **Cuentas de orden:** | | | | |
| Acciones en garantía depositadas por los directores | | | " | 5.000.00 |
| | | | $ | 83.154.35 |

**PASIVO**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Pasivo no exigible:** | | | | |
| Capital realizado | $ | 50.000.00 | | |
| Reserva legal | " | 480.78 | | |
| Reserva facultativa | " | 1.216.76 | | |
| Saldo anterior ejercicio | " | 2.106.20 | " | 3.803.74 |
| **Pasivo exigible:** | | | | |
| No existe | | | | — |
| **Pasivo amortizable:** | | | | |
| No existe | | | | — |
| **Pasivo transitorio:** | | | | |
| Dividendos a pagar | | | " | 7.000.00 |
| Por ejercicio | | | | — |
| **Ganancias:** | | | | |
| Saldos acreedores de las cuentas de explotación, marcas, patentes y partidas, etc. | | | " | 17.350.61 |
| | | | $ | 78.154.35 |
| **Cuentas de orden:** | | | | |
| Garantía Directorio | | | " | 5.000.00 |
| | | | $ | 83.154.35 |

Montevideo, 20 de Enero de 1953.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete al 31|3|952 se halla transcripto a folios 63|64 del libro Inventario rubricado el 14 de Marzo de 1949 en el Juzgado Letrado de 2º Turno.

$ 57.00. — 1528. — 1 pub.

**JONES Y CIA. S. A.**

**BALANCE TRIMESTRAL DE COMPROBACION AL 30 DE JUNIO DE 1952**

**ACTIVO**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Activo inmovilizado:** | | | | |
| Muebles y útiles | | | $ | 8.432.78 |
| **Activo circulante:** | | | | |
| Registro y archivo | | | " | 12.200.00 |
| **Activo disponible:** | | | | |
| Caja | $ | 750.70 | | |
| Bancos | " | 1.120.05 | " | 1.870.75 |
| **Activo exigible:** | | | | |
| Deudores cuentas corrientes | | | " | 21.819.15 |
| **Activo nominal:** | | | | |
| Llave | | | " | 12.800.00 |
| Pérdidas, saldos deudores de las cuentas, gastos generales, sueldos, correo, propaganda, etc. | | | " | 31.572.74 |
| | | | $ | 88.695.00 |
| **Cuentas de orden:** | | | | |
| Acciones depositadas en garantía por los Directores | | | " | 5.000.00 |
| | | | $ | 93.695.02 |

**PASIVO**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Pasivo no exigible:** | | | | |
| Capital realizado | $ | 50.000.00 | | |
| Reserva legal | " | 480.78 | | |
| Reserva facultativa | " | 1.216 76 | | |
| Saldo anterior ejercicio | " | 2.106.20 | $ | 53.803.74 |
| **Pasivo exigible:** | | | | |
| Acreedores cuentas corrientes | | | " | 674.28 |
| **Pasivo amortizable:** | | | | |
| No existe | | | | — |
| **Pasivo transitorio:** | | | | |
| Dividendos a pagar | | | " | 5.000.00 |
| Por ejercicio | | | | — |
| **Ganancias:** | | | | |
| Saldos acreedores de las cuentas de explotación, marcas, patentes. traducciones y partidas, etc. | | | " | 29.217.05 |
| | | | $ | 88.695.02 |
| **Cuentas de orden:** | | | | |
| Garantía Directorio | | | " | 5.000 00 |
| | | | $ | 93.695.02 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete al 30|6|52 se halla transcripto a folios 66|68 del libro Inventario, rubricado el 14 de Marzo de 1949 en el Juzgado Letrado de 2º Turno.

$ 57.00. — 1529. — 1 pub.

## JONES Y CIA. S. A.

### BALANCE TRIMESTRAL DE COMPROBACION AL 30 DE SETIEMBRE DE 1952

**A C T I V O**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Activo inmovilizados** | | | | |
| Muebles y útiles | | | $ | 8.422.78 |
| **Activo circulantes** | | | | |
| Registro y archivo | | | " | 12.200.00 |
| **Activo disponibles** | | | | |
| Caja | $ | 680.96 | | |
| City Bank | " | 1.096.47 | " | 1.777.43 |
| **Activo exigibles** | | | | |
| Deudores cuentas corrientes | | | " | 25.935.80 |
| **Activo nominals** | | | | |
| Llave | | | " | 12.800.00 |
| Pérdidas saldos deudores de las cuentas gastos generales, sueldos, correos, propaganda, etc. | | | " | 47.845.00 |
| | | | $ | 108.981.01 |
| **Cuentas de ordens** | | | | |
| Acciones depositadas en garantía por los Directores | | | " | 5.000.00 |
| | | | $ | 113.981.01 |

**P A S I V O**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Pasivo no exigibles** | | | | |
| Capital realizado | $ | 50.000.00 | | |
| Reserva legal | " | 480.78 | | |
| Reserva facultativa | " | 1.216.76 | | |
| Saldo anterior ejercicio | " | 2.106.20 | $ | 53.803.74 |
| **Pasivo exigibles** | | | | |
| Acreedores cuentas corrientes | $ | 1.316.06 | | |
| Banco Comercial | " | 5.109.70 | " | 6.425.76 |
| **Pasivo amortizables** | | | | |
| No existe | | | | — |
| **Pasivo transitorios** | | | | |
| Dividendos a pagar | | | " | 5.000.00 |
| **Ganancias:** | | | | |
| Saldos acreedores de las cuentas de explotación, marcas, patentes traducciones y partidas, etc. | | | " | 43.751.51 |
| Subtotal | | | $ | 108.981.01 |
| **Cuentas de ordens** | | | | |
| Garantía Directores | | | " | 5.000.00 |
| | | | $ | 113.981.01 |

Montevideo, 20 de Enero de 1953.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete al 30|1|952 se halla transcripto a folios 69|71 del libro Inventario, rubricado el 14 de Marzo de 1949 en el Juzgado Letrado de 2.o Turno.

$ 57.00. — 1530. — 1 pub.

## L I B E R T A D S. A.

### BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1952

(Aprobado por la asamblea general ordinaria el 30 de Diciembre de 1952)

**A C T I V O**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Inmovilizados** | | | | |
| Inmuebles | $ | 767.005.64 | | |
| Muebles y útiles | " | 172.445.38 | | |
| Material rodante | " | 283.020.74 | $ | 1.222.471.76 |
| **Circulantes** | | | | |
| Mercaderías | $ | 2.186.729.59 | | |
| Caja y Bancos | " | 65.983.69 | | |
| Deudores varios | " | 3.106.353.20 | | |
| Títulos y acciones | " | 120.204.25 | " | 5.479.270.73 |
| **Transitorio:** | | | | |
| Pagos adelantados | $ | 72.485.11 | | |
| Impuestos a vencer | " | 11.816.09 | | |
| Patentes y seguros a vencer | " | 20.121.06 | | |
| Cargos diferidos | " | 5.086.58 | " | 117.508.84 |
| **Nominals** | | | | |
| Gastos de organización, descuentos, marcas y llaves | | | " | 233.848.54 |
| | | | $ | 7.053.099.87 |

**P A S I V O**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **No exigibles** | | | | |
| Capital autorizado | $ | 5.000.000.00 | | |
| Capital no integrado | " | 1.730.000.00 | | |
| Capital integrado | | | $ | 3.270.000.00 |
| **Patrimonials:** | | | | |
| Reserva estatutaria | $ | 49.608.84 | | |
| Previsión para deudores | " | 24.768.24 | | |
| Amortizaciones | " | 133.938.81 | " | 208.315.89 |
| **Exigible:** | | | | |
| Acreedores p.\|compras del mes | $ | 830.186.95 | | |
| Acreedores varios | " | 1.857.614.20 | | |
| Bancos | " | 849.897.11 | " | 3.537.698.26 |
| **Transitorio:** | | | | |
| Impuestos e intereses a pagar | $ | 17.541.66 | | |
| Dividendos a pagar | " | 17.078.32 | | |
| Otras cuentas acreedoras | " | 2.465.74 | " | 37.085.72 |
| | | | $ | 7.053.099.87 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Gan ancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla transcripto a folios 104 del libro Copia dor de Balances rubricado el 15 de Febrero de 1951 en el Juzgado Letrado de 6º Turno, y anotado con el Nº 324 a folios 295 del libro respectivo.

$ 50.40. 1 Pub. — 984.

## CAJA POPULAR DE ARTIGAS

### BALANCE CORRESPONDIENTE AL 8 DE JULIO DE 1952

**DEBITO — (ACTIVO)**

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Disponible:** | | | |
| Encaje fiduciario | | $ | 160.200.61 |
| **Exigible a la vista:** | | | |
| Banco de la República O. del Uruguay. — Cuenta corriente | | " | 64.000.00 |
| **Realizable. (Cobertura del encaje):** | | | |
| Deuda Pública | | " | 28.500.00 |
| Suma del Encaje | | $ | 252.700.61 |
| **Exigible:** | | | |
| Cuentas corrientes | $ 202.556.23 | | |
| Valores descontados | " 880.497.68 | | |
| Préstamos hipotecarios | " 37.910.26 | " | 1.114.498.63 |
| **Inmovilizado:** | | | |
| Muebles y útiles | $ 7.842.74 | | |
| Edificios para uso del Banco | " 55.376.27 | " | 63.219.01 |
| **Varias cuentas deudoras:** | | | |
| Saldos deudores no especificados | | " | 98.593.77 |
| Total del Débito — (Activo) | | $ | 1.535.477.56 |
| **Cuentas de orden:** | | | |
| Valores depositados | | " | 138.302.12 |
| | | $ | 1.673.779.68 |

**CREDITO — (PASIVO)**

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Patrimonial:** | | | |
| Capital realizado | $ 240.000.00 | | |
| Fondo de reserva | " 11.690.00 | $ | 251.690.00 |
| **Exigible a la vista:** | | | |
| Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días | | " | 294.999.88 |
| **Exigible a plazo:** | | | |
| Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso) | $ 465.785.59 | | |
| Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días | " 357.079.85 | " | 822.865.44 |
| **Exigible:** | | | |
| Varios acreedores | | " | 3.883.23 |
| **Varias cuentas acreedoras:** | | | |
| Saldos acreedores no especificados | | " | 162.039.06 |
| Total del Crédito — (Pasivo) | | $ | 1.535.477.56 |
| **Cuentas de orden:** | | | |
| Depositantes de valores | | " | 138.302.12 |
| | | $ | 1.673.779.68 |

Inspección General de Hacienda — Sección Bancos. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — José Pedro Bustos, Inspector.

$ 68.40. — 3736. — 1 pub.

---

## GENERAL MOTORS ACCEPTANCE CORPORATION

(Montevideo)

### BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1951

**ACTIVO**

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Activo inmobiliario:** | | | |
| **Inventario:** | | | |
| Muebles y útiles | $ 655.00 | | |
| Menos lo amortizado | " 655.00 | | |
| Material rodante | $ 9.675.00 | | |
| Menos lo amortizado | " 1.548.00 | $ | 8.127.00 |
| **Activo circulante:** | | | |
| No existe. | | | |
| **Activo disponible:** | | | |
| Caja | $ 104.92 | | |
| Sellos | " 20.10 | " | 125.02 |
| **Activo exigible:** | | | |
| Deudores garantizados | $ 1.646.551.06 | | |
| Deudores en cta. corriente | " 2.213.68 | " | 1.648.764.74 |
| **Activo realizable:** | | | |
| No existe. | | | |
| **Activo transitorio:** | | | |
| Adelantos para Ejercicios futuros | | " | 26.350.50 |
| **Cuentas de orden:** | | | |
| No existen. | | | |
| | | $ | 1.683.367.26 |

**PASIVO**

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Pasivo no exigible:** | | | |
| Capital | | $ | 50.000.00 |
| **Pasivo exigible:** | | | |
| Obligaciones a pagar Bancos | $ 1.464.983.73 | | |
| Casa Matriz, cuenta corriente | " 3.877.35 | | |
| Acreedores en cuenta corriente | " 243.77 | " | 1.469.104.85 |
| **Pasivo amortizable:** | | | |
| No existe. | | | |
| **Pasivo transitorio:** | | | |
| Cuentas a pagar correspondientes al Ejercicio | $ 33.134.44 | | |
| Intereses recibidos a devengar | " 126.052.97 | | |
| Previsión para despidos | " 5.075.00 | " | 164.262.41 |
| **Cuentas de orden:** | | | |
| No existen. | | | |
| | | $ | 1.683 367.26 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folio 9 del libro Copiador rubricado el 21 de Ab[illegible] de 1948 en el Juzgado Letrado de Primera I[illegible]stancia en lo Civil, Sexto Turno, y anotado con [illegible] número 1916 a folios 807 del libro respecti[illegible]

$ 52.20. 1 Pub. — 1355.

## COMPAÑIA CENTRAL CINEMATOGRAFICA S. A. — C. C. C.

### BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 1952

### A C T I V O

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Inmovilizado:** | | | |
| Inmuebles | | $ 2.465.801.56 | |
| Costo | $ 2.465.801.56 | | |
| Amortizado | " 36.526.65 | | |
| Saldo | $ 2.429.274.51 | | |
| Muebles, útiles e instalación | | " 310.432.71 | |
| Costo | $ 310.432.71 | | |
| Amortizado | " 31.043.27 | | |
| Saldo | $ 279.389.44 | | " 2.776.234.27 |
| **Disponible:** | | | |
| Caja y Bancos | | | " 2.776.234.27 |
| **Exigible:** | | | |
| Acciones subscriptas | | $ 1.000.00 | |
| Discina Limitada | | " 53.537.99 | |
| Documentos a cobrar | | " 3.600.00 | " 58.137.99 |
| **Transitorio:** | | | |
| Impuestos sobre entradas | | $ 19.921.15 | |
| Seguros e intereses a vencer | | " 6.576.29 | " 26.497.44 |
| **Nominal:** | | | |
| Gastos de iniciación | | | " 66.457.00 |
| Total | | $ 66.457.00 | |
| Amortizado | | " 6.645.70 | |
| Saldo | | $ 59.811.30 | |
| | | | $ 2.930.457.06 |

### P A S I V O

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Patrimonial:** | | | |
| Capital integrado | | $ 1.466.700.00 | |
| Capital subscripto a integrar | | " 1.000.00 | |
| Fondo para amortizaciones | | " 74.315.62 | $ 1.541.915.62 |
| **Exigible:** | | | |
| Documentos a pagar | | | |
| La Caja Obrera | | $ 290.000.00 | |
| Cuentas corrientes | | " 14.796.28 | |
| Varios acreedores | | " 153.577.50 | |
| **Amortizable:** | | " 162.022.45 | " 620.396.[illegible] |
| Obligaciones hipotecarias | | | |
| | | | " 572.600.[illegible] |
| **Transitorio:** | | | |
| Intereses a pagar | | | " 1.022.[illegible] |
| **Utilidades:** | | | |
| Al 31 de Enero de 1951 | | $ 31.860.32 | |
| Del ejercicio | | " 162.673.74 | " 194.534.06 |
| | | | $ 2.930.457.06 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente balance general, se halla transcripto a folios 2 y 3 del libro Copiador, rubricado el 27 de Octubre de 1952, en el Registro Público de Comercio.

$ 86.40. 1|pub. — 2718.

---

## STORA LATINO AMERICANA S. A.

### CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 195[illegible]

| | | |
|---|---|---|
| **Ingresos:** | | |
| | $ 43.491.66 | |
| Comisiones devengadas | " 9.390.00 | $ 52.881.66 |
| Dividendos e intereses recibidos | | |
| **Menos:** | | |
| **Egresos:** | | |
| Gastos generales | $ 23.272.28 | |
| Comisiones pagadas | " 2.949.80 | |
| Patentes e impuestos | " 2.111.31 | " 28.333.39 |
| Utilidad neta | | $ 24.548.27 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente cuenta de pérdidas y ganancias se halla transcripta a folios 239 del libro Copiador, rubricado el 10 de junio de 1947, en el Juzgado Letrado de 6.o turno y anotado con el Nº 2522 a folios 141 del libro respectivo.

$ [illegible] — [illegible].